

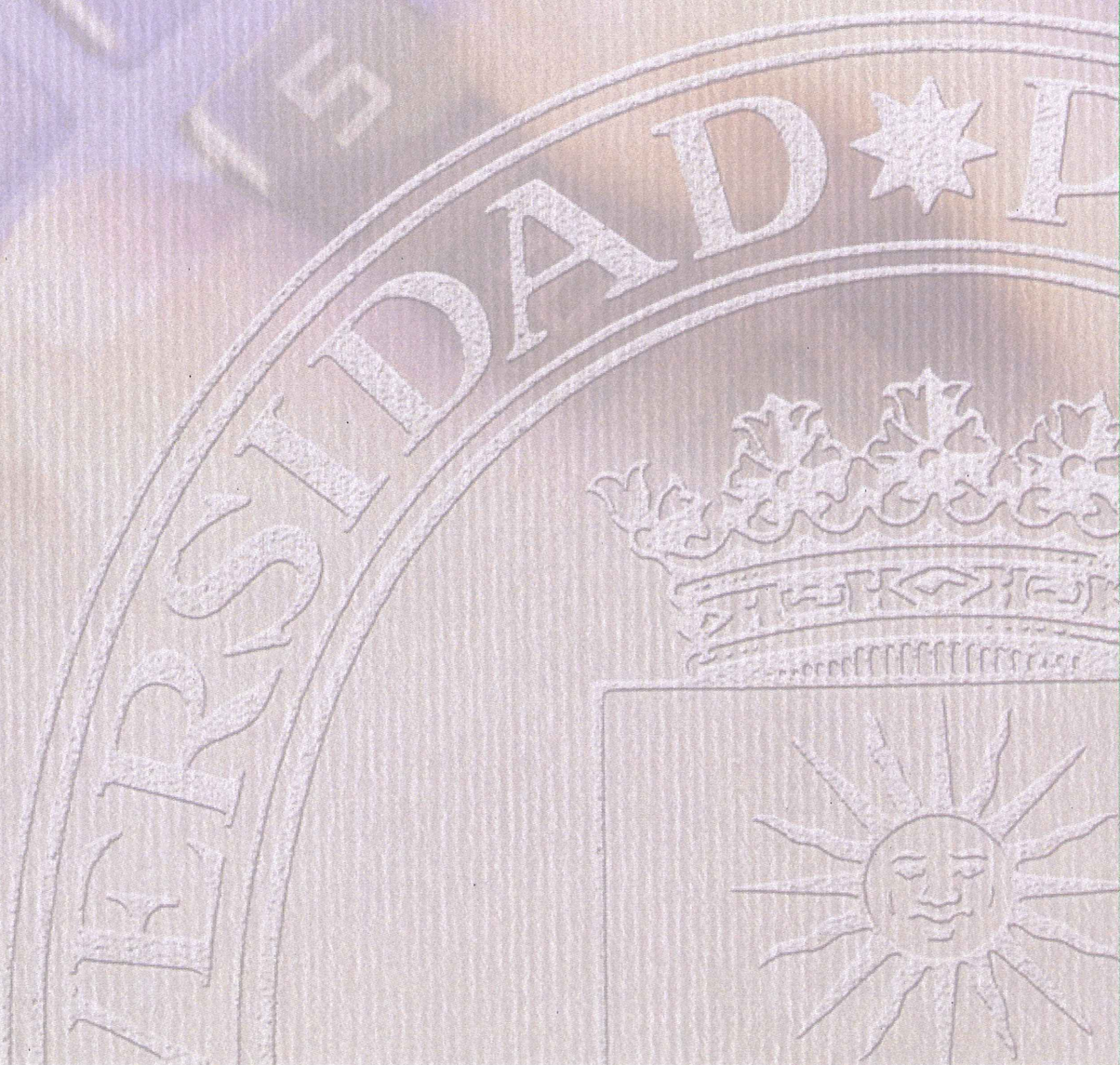


POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Presupuestos

Ejercicio 2010





POLITÉCNICA

PRESUPUESTO

EJERCICIO 2010



ÍNDICE

PRESUPUESTO DE LA U.P.M. 2010	Página
LIBRO 1	
1. INTRODUCCIÓN	1
2. AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2009. REMANENTE PROVISIONAL DE TESORERÍA.....	5
• GRÁFICOS DE LIQUIDACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS 2009	13
3. OBJETIVOS PRESUPUESTO 2010	17
4. BASES DE EJECUCIÓN. PRESUPUESTO 2010	21
5. ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO 2010	55
• GRÁFICO	57
• CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR ARTÍCULOS	59
• CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR CONCEPTOS/SUBCONCEPTOS	61
• CLASIFICACIÓN ORGÁNICA	65
6. ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO 2010	69
• GRÁFICOS POR CAPÍTULO/PROGRAMAS	71
• CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR PROGRAMAS Y ARTÍCULOS	75
• CLASIFICACIÓN ECONÓMICA SEGÚN NIVEL DE VINCULACIÓN	77
• CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR GRUPOS DE GASTO	79
7. EXPLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2010	83
7.1. RESUMEN GASTOS CAPITULO 1	85
7.2. GASTOS DE LOS CENTROS Y DEPARTAMENTOS	89
• FÓRMULA DE REPARTO EN CENTROS	91
• GASTOS CON REPERCUSIÓN EN CENTROS	92
• RESÚMENES CENTROS	93
• FÓRMULA DE REPARTO EN DEPARTAMENTOS	95
7.3. DETALLE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CENTROS Y DEPARTAMENTOS	101
7.4. GASTOS DE LOS SERVICIOS GENERALES	155
• RESUMEN POR PROGRAMAS Y CENTROS DE GASTO	157
• RESUMEN POR PROGRAMAS, CENTROS DE GASTO Y CAPÍTULOS ...	159
• DETALLE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	163
7.5. DETALLE DE LOS GASTOS CAPÍTULOS 2, 4 Y 6	203

8. ANEXOS. PRESUPUESTO 2010	213
ANEXO 1: FUNDACIONES	215
ANEXO 2: PERSONAL	219
• PLANTILLA PERSONAL DOCENTE Y RESUMEN POR CENTROS	221
• PLANTILLA PAS FUNCIONARIO Y RESUMEN POR CENTROS	247
• PLANTILLA PAS LABORAL Y RESUMEN POR CENTROS	277
ANEXO 3: RELACIÓN DE CENTROS DE GASTO Y PROGRAMAS	307
ANEXO 4: CÓDIGOS QUE DEFINEN LA ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN LA ADMINIS- TRACIÓN UNIVERSITARIA 2010	311

LIBRO 2

ANEXO 5: CUADROS COMPARATIVOS	1
ANEXO 6: FICHAS DE PROGRAMAS	15
• SERVICIOS GENERALES	17
• CENTROS Y DEPARTAMENTOS	79



POLITÉCNICA

1. INTRODUCCIÓN



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

PRESUPUESTO 2010

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Politécnica de Madrid, creada por Decreto 494/1971 de 11 de marzo, tal y como establece el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, está dotada de personalidad jurídica y desarrolla sus funciones en régimen de autonomía, como indica el artículo 2.2. de dicha Ley, la autonomía de la Universidad comprende, entre otros aspectos, la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos, cuestión ésta que viene recogida en los vigentes Estatutos de la Universidad.

Por otra parte, la Ley 9/2009, de 23 de diciembre de los Presupuestos Generales de la C.M. para 2010, establece en su artículo 49 que las Universidades Públicas de Madrid elaborarán, aprobarán y ejecutarán sus presupuestos en situación de equilibrio de acuerdo con los principios establecidos en la Ley 18/2001 de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.

Por todo ello, el Presupuesto de la U.P.M. para el ejercicio 2010 constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que puede reconocer la Institución, así como los derechos que son previsibles de liquidar en el transcurso del año natural.

Los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid en su artículo 199, establecen que el presupuesto será anual, público, único y equilibrado, figurando en él la previsión de ingresos y gastos y la valoración económica del plan de actividades de las Escuelas, Facultades, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación y otros centros y estructuras organizativas de la Universidad Politécnica de Madrid, dedicados a la canalización de las actividades derivadas del artículo 83.1 de la Ley Orgánica de Universidades, así como de los servicios de la misma.

Previa a la rendición de la cuenta de la Universidad Politécnica de Madrid ante el órgano de fiscalización de la Comunidad de Madrid, en la que se integra la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2009, se presenta un avance de la misma.



POLITÉCNICA

2. AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2009. REMANENTE PROVISIONAL DE TESORERÍA



2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA U.P.M. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009

El 12 de febrero de 2009 en sesión ordinaria, el Consejo Social aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para esta Universidad previamente sancionado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en sesión extraordinaria celebrada el 5 de febrero de 2009. El Presupuesto Inicial fue de 422.074.878,73 € de gestión directa de la U.P.M., más 20.533.048,04 € de gestión por Fundaciones y otras estructuras organizativas dedicadas a la canalización de las actividades derivadas del artículo 83.1 de la LOU, lo que da un importe total de 442.607.926,77 €. A lo largo del ejercicio y una vez tenidas en cuenta las modificaciones autorizadas durante el mismo, se incrementó el Presupuesto Inicial en 52.889.179,34 €, cifra que incluye la incorporación de remanentes específicos en Centros y Departamentos, así como el incremento de crédito resultante de los mayores ingresos conseguidos por cánones y concesiones en Centros y Departamentos y la generación de crédito del proyecto Blue Brain.

En concreto el total del Presupuesto de la UPM es de 474.964.058,07 €, siendo el total del Presupuesto de la UPM más el de las Fundaciones de 495.497.106,11 €.

A continuación y por Capítulos se identifica el grado de cumplimiento de ingresos y gastos en el ejercicio 2009.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos. En este capítulo se ha llegado a una Previsión Definitiva por importe de 88.091.350,53 €, que si se compara con los Derechos Reconocidos Netos a 31/12/2009 de esta liquidación, asciende a 84.463.568,35 €. Hemos de destacar que los derechos reconocidos por estudios oficiales suponen un incremento del 5,46% respecto del ejercicio 2008.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes. La Previsión Definitiva en este capítulo ha sido de 241.796.302,13 €, que si se compara con los Derechos Reconocidos Netos al 31/12/2009 que han sido de 232.078.426,24 €, se aprecia una desviación de 4,02 % debida a la disminución de aportaciones por parte del MEC, y de la C.M.

Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales. En este capítulo la Previsión Definitiva ha sido de 4.097.796,16 €, que si se compara con los Derechos Reconocidos Netos que han sido de 2.950.273,96 € supone un decremento de 1.147.522,20 €. Ello ha sido debido a menores ingresos por intereses, originado por los cambios de tipos en el mercado bancario.

Capítulo 7.-Transferencias de capital. En este capítulo se ha llegado a una Previsión Definitiva de 83.466.640,44 € que si se compara con los Derechos Reconocidos Netos que son 76.239.821,91 € encontramos un decremento de 7.226.818,53 € consecuencia principalmente de que en subvenciones de diversos Ministerios, y de la Comunidad de Madrid, no se han cumplido las expectativas presupuestarias en este ejercicio.

Capítulo 8.- Activos financieros. En este capítulo aparece como Previsión Definitiva la cantidad de 57.511.968,81 €, en cuanto a los Derechos Reconocidos Netos el importe es 25.145.841,05 € (reintegro de préstamos al personal, enajenación de activos y reembolso de fondos de inversiones).

Los 57.511.968,81 € son consecuencia de la financiación del presupuesto por 15.275.473,56 € más 41.869.033,65 €, estos últimos han servido para financiar modificaciones presupuestarias tales como suplementos de crédito, generaciones e incorporaciones, más pequeñas partidas que suman 367.461,60 € Ingresos que se obtendrán de reintegros de préstamos al personal y enajenación de activos.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1.- Gastos de Personal. El Crédito Total en este Capítulo 1, es de 252.794.104,07 € que comparándolo con las Obligaciones Reconocidas que son 237.958.921,74 € supone un grado de ejecución del 94,13% siendo superior al del ejercicio anterior en 1,7 puntos porcentuales.

Capítulo 2.- Gastos corrientes en bienes y servicios. En este capítulo se ha llegado a un Crédito Total de 46.925.272,70 €, las Obligaciones Reconocidas en esta liquidación han sido de 41.198.456,36 € lo que supone un grado de cumplimiento del 87,80%, 0,56 puntos porcentuales más que en 2008.

Capítulo 3.- Gastos financieros. El Crédito Total ascienden a 663.651,92 € y las Obligaciones Reconocidas a 334.170,80 €, lo que supone un grado de cumplimiento del 50,35%.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes. En este capítulo el Crédito Total ha sido de 13.052.733,76 € que comparándolo con las Obligaciones Reconocidas que son 10.944.173,35 € supone un grado de ejecución del 83,85% superior al del ejercicio 2008 en 9,53 puntos porcentuales.

Capítulo 6.- Inversiones reales. En este capítulo se ha llegado a un Crédito Total de 133.101.992,62 €, sin embargo las Obligaciones Reconocidas han sido de 100.437.988,91 €, esta importante diferencia entre el Crédito Total y las Obligaciones Reconocidas es debida a que algunos expedientes de inversiones se inician en los últimos meses del ejercicio, y en consecuencia no se produce el reconocimiento de obligaciones, lo cual implica que los compromisos adquiridos se incorporen al presupuesto del ejercicio siguiente.

Capítulo 7.- Transferencias de capital. El Crédito Total asciende a 672.607,24 € y las Obligaciones Reconocidas han sido de 151.000 €. El grado de ejecución ha sido muy bajo el 22,45 %.

Capítulo 8.- Activos financieros. En este capítulo el Crédito Total es de 25.213.461,60 € y las Obligaciones Reconocidas 25.099.521,46 €, estas obligaciones, son consecuencia de los préstamos concedidos al personal y al traspaso del depósito Blue Brain a otra entidad financiera.

Capítulo 9.- Pasivos financieros. En este capítulo el Crédito Total ha sido de 2.540.234,16 € y las Obligaciones Reconocidas 2.517.963,09 € que corresponden a devoluciones de préstamos y cancelación de deuda. Se destaca el grado de ejecución que supone un 99,12% del presupuesto.

SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2009

En resumen, la liquidación del ejercicio 2009, muestra un total de Derechos Reconocidos de 420.877.933,51 € y 418.642.195,64 € de Obligaciones Reconocidas, con lo cual el Saldo Presupuestario que arroja es de 2.235.737,87 €.

REMANENTE DE TESORERÍA

Remanente de Tesorería afectado	85.368.643,15 €
Remanente de Tesorería no afectado	<u>25.680.976,17 €</u>
Remanente de Tesorería Total	111.049.619,32 €

**AVANCE ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
EJERCICIO 2009**

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL	MODIFI. PREV. AUMENTO	PREVISIONES DEFINITIVAS	%	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	%	RECAUDACIÓN NETA	%	PENDIENTE DE COBRO	%
3 TASAS PRECIOS PUBLICOS	87.154.286,48	937.064,05	88.091.350,53	1%	84.463.568,35	95,88%	67.417.754,02	80%	17.045.814,33	25%
4 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES	241.322.992,66	473.309,47	241.796.302,13	0%	232.078.426,24	95,98%	230.921.012,06	99,50%	1.157.414,18	1%
5 INGRESOS PATRIMONIAL	4.054.100,83	43.695,33	4.097.796,16	1%	2.950.273,96	72,00%	2.924.768,58	99%	25.505,38	1%
OPERACIONES CORRIENTES	332.531.379,97	1.454.068,85	333.985.448,82	2%	319.492.268,55	95,66%	301.263.534,66	94%	18.228.733,89	6%
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	0	0	0%	2,00	0,00%	2,00	0%	0,00	0%
7 TRANSF. Y SUBV. CAPI	73.900.563,60	9.566.076,84	83.466.640,44	13%	76.239.821,91	91,34%	75.577.522,98	99%	662.298,93	1%
OPERACIONES DE CAPITAL	73.900.563,60	9.566.076,84	83.466.640,44	13%	76.239.823,91	91,34%	75.577.524,98	99%	662.298,93	1%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	15.642.935,16	41.869.033,65	57.511.968,81	268%	25.145.841,05	43,72%	25.145.841,05	100%	0,00	0%
OPERACIONES FINANCIERAS	15.642.935,16	41.869.033,65	57.511.968,81	268%	25.145.841,05	43,72%	25.145.841,05	100%	0,00	0%
TOTAL	422.074.878,73	52.889.179,34	474.964.058,07	13%	420.877.933,51	88,61%	401.986.900,69	96%	18.891.032,82	5%

**ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
EJERCICIO 2008**

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL	MODIFI. PREV. AUMENTO	PREVISIONES DEFINITIVAS	%	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	%	RECAUDACIÓN NETA	%	PENDIENTE DE COBRO	%
3 TASAS PRECIOS PUBLICOS	94.726.850,94	395.188,75	95.122.039,69	0%	81.287.589,07	85,46%	66.011.420,05	81%	15.276.169,02	23%
4 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES	235.979.823,50	2.066.543,23	238.046.366,73	1%	234.792.227,10	98,63%	230.430.868,69	98%	4.361.358,41	2%
5 INGRESOS PATRIMONIAL	4.313.184,52	1.266,63	4.314.451,15	0%	4.781.470,47	110,82%	4.740.898,52	99%	40.571,95	1%
OPERACIONES CORRIENTES	335.019.858,96	2.462.998,61	337.482.857,57	1%	320.861.286,64	95,07%	301.183.187,26	94%	19.678.099,38	7%
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00		41.000,00		41.000,00		0,00	
7 TRANSF. Y SUBV. CAPITAL	82.037.427,22	5.100.000,00	87.137.427,22	6%	76.475.294,11	87,76%	61.641.208,13	81%	14.834.085,98	24%
OPERACIONES DE CAPITAL	82.037.427,22	5.100.000,00	87.137.427,22	6%	76.516.294,11	87,81%	61.682.208,13	81%	14.834.085,98	24%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	7.992.944,16	16.884.526,19	24.877.470,35	211%	481.541,16	1,94%	481.541,16	100%	0,00	0%
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00		25.000.000,00		25.000.000,00	0%	0,00	0%
OPERACIONES FINANCIERAS	7.992.944,16	41.884.526,19	49.877.470,35	524%	25.481.541,16	51,09%	25.481.541,16	100%	0,00	0%
TOTAL	425.050.230,34	49.447.524,80	474.497.755,14	12%	422.859.121,91	89,12%	388.346.936,55	92%	34.512.185,36	9%

**AVANCE ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
EJERCICIO 2009**

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL	MODIFI. CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	%	AUTORIZACIONES	%	COMPROMETIDO	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%	PAGOS NETOS	PENDIENTE DE PAGO
1. GASTOS DE PERSONAL	251.373.865,28	1.420.238,79	252.794.104,07	1%	240.510.550,50	95%	240.510.550,50	95%	237.958.921,74	94,13%	235.392.109,93	2.566.811,81
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	45.149.917,41	1.775.355,29	46.925.272,70	4%	42.702.691,38	91%	42.702.691,38	91%	41.198.456,36	87,80%	29.366.246,00	11.832.210,36
3. GASTOS FINANCIEROS	663.651,92	0,00	663.651,92	0%	334.170,80	50%	334.170,80	50%	334.170,80	50,35%	247.471,64	86.699,16
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.156.909,01	895.824,75	13.052.733,76	7%	11.648.678,67	89%	11.648.678,67	89%	10.944.173,35	83,85%	8.820.450,31	2.123.723,04
OPERACIONES CORRIENTES	309.344.343,62	4.091.418,83	313.435.762,45	1%	295.196.091,35	94%	295.196.091,35	94%	290.435.722,25	92,66%	273.826.277,88	16.609.444,37
6. INVERSIONES REALES	109.308.099,35	23.793.893,27	133.101.992,62	22%	104.462.840,23	78%	104.462.840,23	78%	100.437.988,91	75,46%	88.814.601,37	11.623.387,54
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	668.740,00	3.867,24	672.607,24	1%	160.867,24	24%	160.867,24	24%	151.000,00	22,45%	91.342,00	59.658,00
OPERACIONES DE CAPITAL	109.976.839,35	23.797.760,51	133.774.599,86	22%	104.623.707,47	78%	104.623.707,47	78%	100.588.988,91	75,19%	88.905.943,37	11.683.045,54
8. ACTIVOS FINANCIEROS	213.461,60	25.000.000,00	25.213.461,60	11712%	25.099.521,46	100%	25.099.521,46	100%	25.099.521,46	99,55%	25.099.521,46	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	2.540.234,16	0,00	2.540.234,16	0%	2.517.963,02	99%	2.517.963,02	99%	2.517.963,02	99,12%	1.725.753,94	792.209,08
OPERACIONES FINANCIERAS	2.753.695,76	25.000.000,00	27.753.695,76	908%	27.617.484,48	100%	27.617.484,48	100%	27.617.484,48	99,51%	26.825.275,40	792.209,08
TOTAL	422.074.878,73	52.889.179,34	474.964.058,07	13%	427.437.283,30	90%	427.437.283,30	90%	418.642.195,64	88,14%	389.557.496,65	29.084.698,99

**ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
EJERCICIO 2008**

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL	MODIFI. CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	%	AUTORIZACIONES	%	COMPROMETIDO	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%	PAGOS NETOS	PENDIENTE DE PAGO
1 GASTOS DE PERSONAL	241.549.775,63	1.110.316,34	242.660.091,97	0%	224.301.838,43	92%	224.301.838,43	92%	224.301.838,43	92,43%	221.994.968,02	2.306.870,41
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	44.105.545,66	777.769,22	44.883.314,88	2%	39.157.372,52	87%	39.157.372,52	87%	39.157.372,52	87,24%	30.924.013,24	8.233.359,28
3 GASTOS FINANCIEROS	761.879,08	0,00	761.879,08	0%	577.158,43	76%	577.158,43	76%	577.158,43	75,75%	403.207,26	173.951,17
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.491.007,63	3.286.776,83	13.777.784,46	31%	10.239.094,45	74%	10.239.094,45	74%	10.239.094,45	74,32%	7.088.188,24	3.150.906,21
OPERACIONES CORRIENTES	296.908.208,00	5.174.862,39	302.083.070,39	2%	274.275.463,83	91%	274.275.463,83	91%	274.275.463,83	90,79%	260.410.376,76	13.865.087,07
6 INVERSIONES REALES	125.255.622,40	16.583.120,80	141.838.743,20	13%	107.316.796,53	76%	107.316.796,53	76%	107.316.796,53	75,66%	95.459.107,04	11.857.689,49
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150.000,00	2.499.541,64	2.649.541,64	1666%	2.644.634,98	100%	2.644.634,98	100%	2.644.634,98	99,81%	2.517.565,98	127.069,00
OPERACIONES DE CAPITAL	125.405.622,40	19.082.662,44	144.488.284,84	15%	109.961.431,51	76%	109.961.431,51	76%	109.961.431,51	76,10%	97.976.673,02	11.984.758,49
8 ACTIVOS FINANCIEROS	213.461,60	25.189.999,97	25.403.461,57	11801%	25.378.080,89	100%	25.378.080,89	100%	25.378.080,89	99,90%	25.378.080,89	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	2.522.938,34	0,00	2.522.938,34	0%	2.320.198,02	92%	2.320.198,02	92%	2.320.198,02	91,96%	1.527.988,94	792.209,08
OPERACIONES FINANCIERAS	2.736.399,94	25.189.999,97	27.926.399,91	921%	27.698.278,91	99%	27.698.278,91	99%	27.698.278,91	99,18%	26.906.069,83	792.209,08
TOTAL	425.050.230,34	49.447.524,80	474.497.755,14	12%	411.935.174,25	87%	411.935.174,25	87%	411.935.174,25	86,81%	385.293.119,61	26.642.054,64

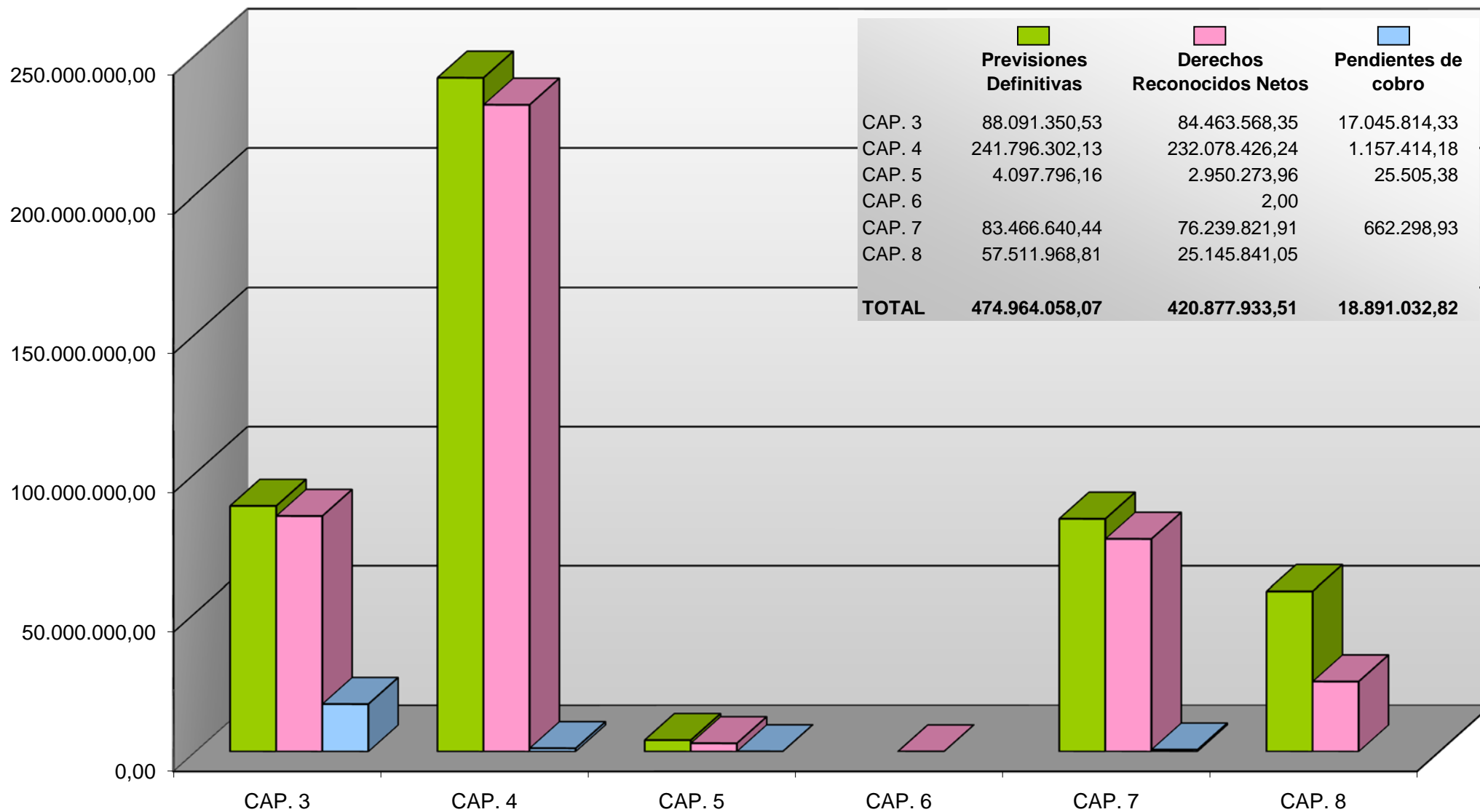
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

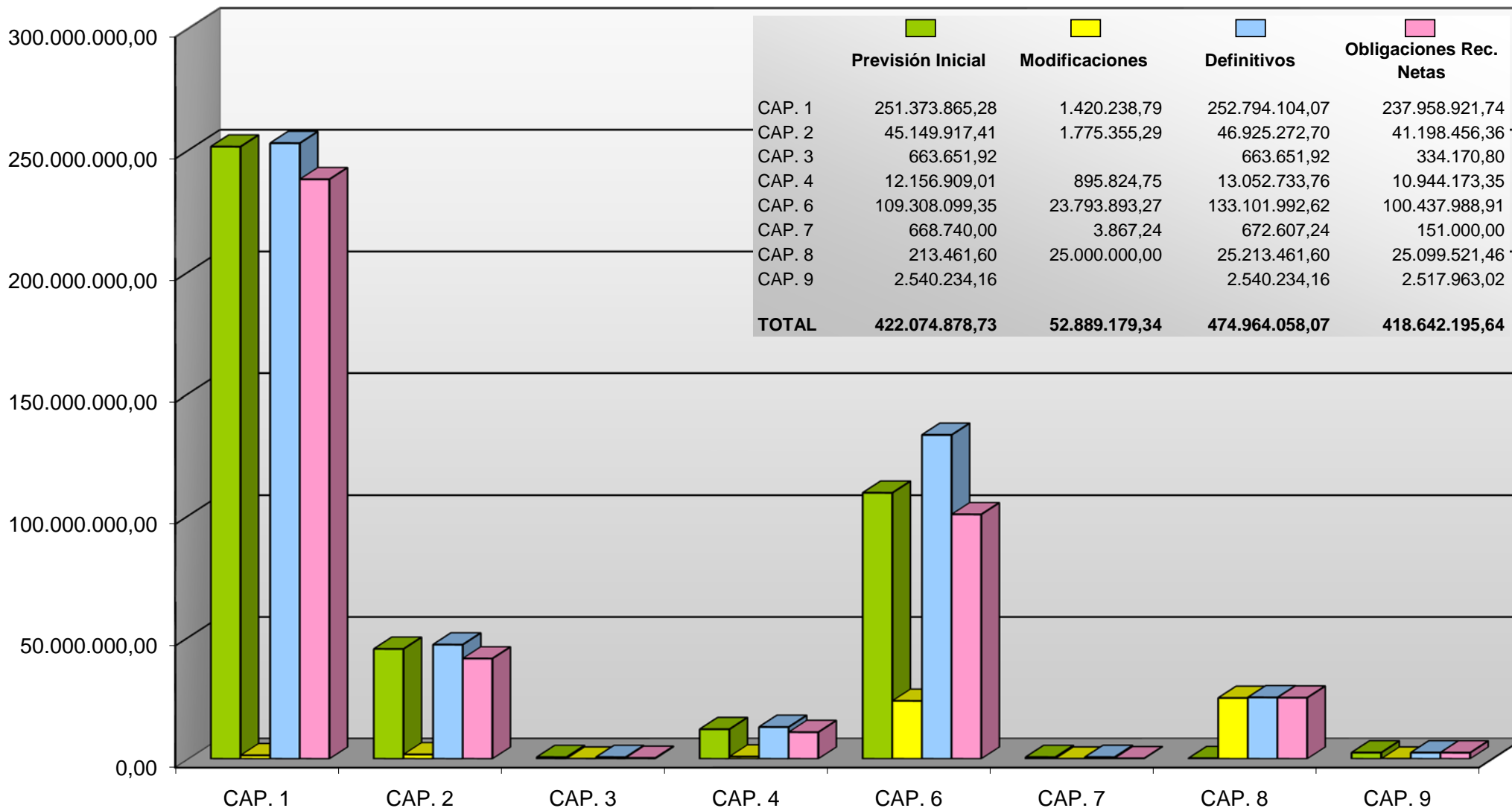
EJERCICIO 2009 FECHA 31/12/2009 (PROVISIONAL)

CONCEPTOS	IMPORTES	
1. (+) Derechos pendientes de cobro - (+) del Presupuesto corriente - (+) de Presupuestos cerrados - (+) de operaciones no presupuestarias - (+) de operaciones comerciales - (-) de dudoso cobro - (-) ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	 18.891.032,82 17.881.136,73 2.904.934,11 0,00 15.323.748,26 1.895.988,67	 22.457.366,73
2. (-) Obligaciones pendientes de pago - (+) del Presupuesto corriente - (+) de Presupuestos cerrados - (+) de operaciones no presupuestarias - (+) de operaciones comerciales - (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	 29.292.220,89 65.081,75 11.148.258,28 0,00 2.265.625,45	 38.239.935,47
3. (+) Fondos líquidos		 126.832.188,06
I. Remanente de Tesorería afectado		 85.368.643,15
II. Remanente de Tesorería no afectado		 25.680.976,17
III. Remanente de Tesorería total (1-2+3)=(I+II)		 111.049.619,32

AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2009 por capítulos



AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2009 por capítulos





POLITÉCNICA

3. OBJETIVOS PRESUPUESTO 2010



OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO 2010

La Universidad Politécnica de Madrid realiza el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, siendo sus funciones las que establece el art. 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y sus fines los establecidos en el art..2 del Decreto 215/2003 de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Los presupuestos de la Universidad Politécnica de Madrid para el 2010 se pueden definir como austeros y restrictivos en la definición de los gastos, puesto que el escenario presupuestario de reducción de ingresos limita, de modo significativo, el impulso de las inversiones.

Los objetivos generales de la UPM para el ejercicio 2010 se pueden resumir en los siguientes tres epígrafes, adjuntándose como anexo 6 a este Presupuesto los objetivos específicos por programas indicados por los Centros de Gasto de esta Universidad:

OBJETIVO 1: Campus de Excelencia Internacional

Uno de los retos más importantes a los que se enfrenta nuestra Universidad en este ejercicio es el inicio del desarrollo del programa Campus de Excelencia Internacional, en el que nuestra Universidad está presente por una parte, en el proyecto "Ciudad Universitaria de la Moncloa: Campus de Excelencia de la Comunidad de Madrid" junto con la Universidad Complutense de Madrid y, por otra, en el proyecto "Montegancedo: Campus Orientado a la Innovación Tecnológica" al que se le otorgó la calificación de Proyecto Prometedor CEI.

Este hecho queda reflejado, desde el punto de vista presupuestario, tanto en el presupuesto de ingresos, donde se han presupuestado 14 millones de euros, como en el de gastos, con una previsión de gasto para este ejercicio de 5 millones de euros.

OBJETIVO 2: Puesta en marcha de la sede de Getafe del Parque UPM

Durante este ejercicio está prevista la puesta en marcha de la sede de Getafe del Parque UPM donde se encuentran ubicados centros e instalaciones de carácter tecnológico y laboratorios de prueba y ensayo especializados en áreas asociadas a las EETTSS de Ingenieros Aeronáuticos, Industriales, Minas y Telecomunicación. Para ello, se ha presupuestado un gasto en inversiones de 645.000 euros para completar las inversiones realizadas en años anteriores, así como un notable incremento en la dotación para gastos de funcionamiento que se eleva a un total de 236.500 euros.

OBJETIVO 3: Mejora de los servicios a los alumnos

Este objetivo se enmarca dentro del desarrollo de una política de apoyo a la excelencia universitaria, dentro de la cual se encuentra la potenciación y mejora de los servicios que nuestra Universidad presta a sus alumnos: servicio de biblioteca, instalaciones deportivas entre otras. Cabe destacar que durante este ejercicio se pondrá en funcionamiento la Biblioteca del Campus Sur y, se mantendrá la dotación de los programas de movilidad de estudiantes Erasmus, SICUE-Séneca, Finnova.



POLITÉCNICA

4. BASES DE EJECUCIÓN. PRESUPUESTO 2010



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2010 NORMAS VINCULANTES EN LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO

1.- CONCEPTO.

El Presupuesto de la U.P.M. constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo se pueden reconocer y los derechos que se estimen liquidar durante el ejercicio. El presupuesto, de acuerdo con los Estatutos de la UPM, art. 199.2, se elabora atendiendo a las directrices del Consejo de Gobierno y a lo establecido en la normativa. El Rector, elaborada la propuesta de presupuesto, la someterá al Consejo de Gobierno, quien, una vez sancionada, la propondrá al Consejo Social para su aprobación.

2.- NORMAS APLICABLES.

La ejecución del Presupuesto se realizará de acuerdo con estas bases de ejecución y con las siguientes normas:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- Decreto 215/2003, de 16 de octubre, que aprueba los Estatutos de la U.P.M., en lo que no se oponga a la Ley anterior.
- Ley 9/1990 de Hacienda de la Comunidad de Madrid.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.
- Ley 15/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.
- Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.
- Ley 9/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el 2010.
- Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se fijan los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica.

- Resolución Rectoral de inventario de bienes inmuebles de 3 de noviembre de 2006.
- Resolución Rectoral de fecha de 6 de mayo de 2003 sobre Gestión Descentralizada.
- En general serán de aplicación todas aquellas normas financieras y presupuestarias aplicables al Sector Público.

3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El ámbito de aplicación del Presupuesto de la U.P.M. concierne a las Escuelas Técnicas Superiores, Facultades, Escuelas Universitarias, ICE, Departamentos, Institutos Universitarios, Rectorado y demás Centros de Gasto incluidos en el documento presupuestario.

4.- EL PRESUPUESTO DE GASTOS. CONTENIDO.

El Presupuesto en sus estados de gastos incluirá, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.

4.1.- CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS.

A los efectos de seguimiento y control contable, cada uno de los gastos que se ejecuten se clasificarán de acuerdo con cuatro criterios:

- a) Clasificación por programas: Cada programa queda definido por tres dígitos, según el destino final del gasto, de acuerdo con los programas establecidos como propios de la Universidad.
- b) Clasificación económica: Consta, normalmente, de un máximo de cinco dígitos correspondientes al capítulo, artículo, concepto y subconcepto, pudiendo constar de siete dígitos correspondientes al capítulo, artículo, concepto, subconcepto y partida.
- c) Clasificación orgánica: Según los Centros de Gastos establecidos por la Universidad.

- d) Clasificación territorial: afecta a gastos de inversión.

4.2. LIMITACIÓN CUALITATIVA DE LOS CRÉDITOS.

Los créditos del estado de gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad para la que hayan sido dotados en el Presupuesto inicial o por las correspondientes modificaciones presupuestarias.

4.3. LIMITACIÓN CUANTITATIVA DE LOS CRÉDITOS.

No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de Gastos del Presupuesto, siendo nulos de pleno derecho los correspondientes a actos administrativos y disposiciones que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

4.4. LIMITACIÓN TEMPORAL.

Con cargo a los créditos del estado de gastos, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras y servicios, y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

No obstante, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente en el momento de la expedición de órdenes de pago, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que reciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad Politécnica de Madrid.
- b) Las derivadas de compromisos de gasto debidamente adquiridos y contabilizados en ejercicios anteriores, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.8.5.
- c) Imputaciones de gastos a créditos del ejercicio corriente de obligaciones generadas en ejercicios anteriores. El Rector podrá autorizar, a iniciativa del Centro de Gasto correspondiente, la imputación a créditos del ejercicio corriente de obligaciones generadas en ejercicios

anteriores, como consecuencia de compromisos de gastos adquiridos, de conformidad con el ordenamiento, para los que hubiera crédito disponible en el ejercicio de procedencia.

En este último caso, la petición del Centro de Gasto irá acompañada del oportuno informe en el que se hará constar, en cualquier caso, la causa por la que no se procedió a la imputación a presupuesto en el ejercicio de procedencia y se incluirá una relación de las aplicaciones presupuestarias afectadas. Se tramitará a través del Área Económica para la aprobación, si procede, por el Rector.

4.5. VINCULACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

La clasificación por programas tendrá carácter vinculante. En cuanto a la clasificación económica, los créditos aprobados en este Presupuesto tendrán carácter limitativo y serán vinculantes a los siguientes niveles:

Vincularán a nivel de Capítulo las “inversiones reales” (Capítulo 6).

Vincularán a nivel de Artículo:

- Capítulo 1, salvo los que se refieren a incentivos al rendimiento, que vincularán a nivel de concepto.
- Capítulo 2, Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.

El resto de los créditos que figuren en los estados de gasto tendrán vinculación a nivel de concepto.

En todo caso, tendrán carácter vinculante con el nivel de desagregación económica con que aparezcan en los estados de gasto, los créditos declarados ampliables y los siguientes subconceptos:

- 221.00 – Energía Eléctrica.
- 221.01 – Agua.
- 221.02 – Gas.
- 221.03 – Combustible.
- 226.01 – Atenciones protocolarias y representativas.

4.6. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.

Los ingresos de la Universidad están destinados a financiar globalmente el conjunto de gastos, salvo aquellos que tengan carácter finalista o con financiación afectada de acuerdo con lo establecido en el punto 5 de estas Bases.

Los gastos con financiación afectada, no podrán comprometerse en tanto en cuanto no existan razones suficientes para considerar que se va a recaudar el ingreso efectivo.

4.7. ANULACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio presupuestario no estén aplicados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, quedarán anulados, sin más excepciones que las establecidas en el apartado nº 4.8.5 dedicado en estas Bases a las Incorporaciones.

4.8. MODIFICACIONES DE CRÉDITOS. PRINCIPIOS GENERALES.

Suponen alteraciones de los créditos aprobados inicialmente.

1) Los expedientes de modificación se iniciarán a propuesta de los responsables de los Centros de Gasto y deben incluir la siguiente documentación que canalizará el Servicio de Presupuestos:

- Memoria. En ella se justificará la necesidad de la modificación que se propone, de acuerdo con los siguientes extremos:
 - Clase de modificación que se propone, indicando los conceptos presupuestarios a los que afecta.
 - Normas legales o disposiciones en que se basan.
 - Recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto.
- Informes. Se acompañará informe del Servicio de Control y Auditoría Interna, al que en su caso, se adjuntará la acreditación de los saldos contables y las retenciones de créditos que afecten al expediente, por parte del Jefe del Servicio de Gestión Económica.

2) Una vez aprobada por el órgano competente la modificación, se procederá a su comunicación al Consejo Social.

4.8.1. SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

- a) Cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito en el presupuesto o éste sea insuficiente, se podrá autorizar la concesión de un crédito extraordinario en el primer supuesto o un suplemento de crédito en el segundo. En ambos casos se ha de especificar la financiación correspondiente.
- b) La propuesta de estas modificaciones presupuestarias corresponde al responsable del Centro de Gasto.
- c) La aprobación de estas modificaciones presupuestarias corresponde al Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno.

4.8.2. AMPLIACIONES DE CRÉDITO.

Tendrán la condición de ampliables aquellos créditos que de modo taxativo y debidamente explicitado en el documento presupuestario de cada año figuren como ampliables.

La ampliación de los créditos deberá ser autorizada por el Rector.

Los créditos ampliables podrán incrementar su cuantía en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados o del reconocimiento de obligaciones específicas del respectivo ejercicio.

4.8.3. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.

- a) Las transferencias entre Gastos Corrientes y entre Gastos de Capital del mismo programa, las autorizará el Rector.
- b) Las transferencias entre Gastos Corrientes y entre Gastos de Capital de distintos programas, las autorizará el Consejo de Gobierno o la Comisión Permanente del mismo por delegación.

- c) Las transferencias de Gastos Corrientes a Gastos de Capital serán autorizadas por el Consejo Social.
- d) Las transferencias de Gastos de Capital a cualquier otro capítulo serán autorizadas por el Consejo Social, previo informe favorable del Consejero de Educación y autorización del Consejero de Hacienda de la Comunidad de Madrid.
- e) Reembolso de préstamos y operaciones con activos financieros.
- f) Ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas.
- g) Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente.
- h) Mayores recursos propios resultantes de la liquidación de presupuestos de ejercicios anteriores.

Las transferencias de Crédito de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal; ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de ejercicios anteriores.
- No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las limitaciones del punto anterior no serán de aplicación cuando las transferencias se produzcan dentro de cada uno de los Centros de gasto.

4.8.4. GENERACIONES DE CRÉDITO.

Las generaciones son modificaciones que incrementan los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial.

Podrán dar lugar a generaciones los ingresos realizados en el propio ejercicio como consecuencia de:

- a) Aportaciones de personas naturales o jurídicas para financiar juntamente con la Universidad gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Ventas de bienes y prestación de servicios.
- c) Enajenaciones de inmovilizado.

La generación sólo podrá realizarse cuando se hayan efectuado los correspondientes ingresos que la justifican. No obstante, en el caso de UPM, la generación como consecuencia del supuesto previsto en el párrafo a) del apartado anterior podrá realizarse una vez efectuado el reconocimiento del derecho por la Universidad o cuando exista un compromiso firme de aportación, siempre que el ingreso se prevea realizar en el propio ejercicio.

Cuando los ingresos provengan de la venta de bienes o prestaciones de servicios, las generaciones se efectuarán únicamente en aquellos créditos destinados a cubrir gastos de la misma naturaleza que los que se originaron por la adquisición o producción de los bienes enajenados o por la prestación del servicio.

Los legados se destinarán a realizar las actividades objeto de los mismos.

Cuando la enajenación se refiera a inmovilizado, la generación únicamente podrá realizarse en los créditos correspondientes a operaciones de la misma naturaleza económica.

Los ingresos procedentes de reembolso de préstamos únicamente podrán dar lugar a generaciones en aquellos créditos destinados a la concesión de nuevos préstamos.

Con carácter excepcional podrán generar crédito en el Presupuesto del ejercicio los ingresos realizados en el último trimestre del ejercicio anterior.

- Concepto de ingreso de carácter genérico: Si se producen unos ingresos su-

periores a los inicialmente presupuestados, estos recursos no específicos constituirán un recurso de libre disposición para la Universidad en el ejercicio en que se producen.

- Concepto de ingreso de carácter finalista: Constituyen ingresos que se afectarán a gastos de acuerdo con su especialidad.
- El expediente de generación de crédito debe ir acompañado de una certificación expedida por el Servicio de Gestión Económica que acredite los ingresos efectuados, el reconocimiento del derecho o el compromiso de ingreso. Asimismo, se debe incluir una memoria que justifique la necesidad de la generación.
- Debe ser autorizada por el Rector.

4.8.5. INCORPORACIONES DE CRÉDITO.

No obstante, lo dispuesto en el apartado 4.7, el Consejo de Gobierno o la Comisión Permanente del mismo por delegación podrá autorizar las Incorporaciones al Estado de Gastos del Presupuesto de 2010 de los créditos siguientes:

- a) Créditos extraordinarios, suplementos y transferencias de crédito que hayan sido concedidos y autorizados, en el último mes del ejercicio anterior y que por causas justificadas no hayan podido utilizarse durante el mismo.
- b) Los créditos que amparen compromisos de gasto contraídos que por causas justificadas no hayan podido utilizarse durante el mismo ejercicio.
- c) Los créditos para operaciones de capital.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.
- e) Los créditos generados por las operaciones que enumera el apartado 4.8.4

Los remanentes incorporados, en el presente apartado, únicamente podrán ser aplicados dentro del ejercicio presupuestario en el que la incorporación se acuerde, debiendo ejecutarse mediante pagos directos.

Por último, a 31 de diciembre serán objeto de anulación los saldos resultantes del crédito incorporado.

Se incorporan, excepcionalmente, al ejercicio 2010 (Art. 58 de la Ley 47/2003) los expedientes que se relacionan a continuación:

ARTÍCULO 22

CENTRO	IMPORTE
E.T.S. ARQUITECTURA	
Ayudas para Implantación de Enseñanzas Oficiales Master y Doctorado	40.400,00
E.T.S.I. AGRÓNOMOS	
Ayudas para Implantación de Enseñanzas Oficiales Master y Doctorado	2.220,00
E.T.S.I. CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
Ayudas para Implantación de Enseñanzas Oficiales Master y Doctorado	10.000,00
E.T.S.I. INDUSTRIALES	
Ayudas para Implantación de Enseñanzas Oficiales Master y Doctorado	4.000,00
E.T.S.I. MINAS	
Ayudas para Implantación de Enseñanzas Oficiales Master y Doctorado	5.000,00
E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN	
Ayudas para Implantación de Enseñanzas Oficiales Master y Doctorado	4.536,94
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	
Ayudas para Implantación de Enseñanzas Oficiales Master y Doctorado	5.000,00

IMPLANTACIÓN ADM. ELECTRÓNICA	
Consultoría para la elaboración del inventario de procesos.....	55.649,48
Reingeniería de procesos informáticos.....	30.635,60

E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN	
Ayudas para Implantación de Enseñanzas Oficiales Master y Doctorado	2.000,00

ARTÍCULO 23

CENTRO	IMPORTE
E.T.S. ARQUITECTURA	
Ayudas para Implantación de Enseñanzas Oficiales Master y Doctorado.....	4.000,00
E.T.S.I. CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
Ayudas para Implantación de Enseñanzas Oficiales Master y Doctorado.....	2.000,00
E.T.S.I. MINAS	
Ayudas para Implantación de Enseñanzas Oficiales Master y Doctorado.....	1.000,00
E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN	
Ayudas para Implantación de Enseñanzas Oficiales Master y Doctorado.....	2.000,00

ARTÍCULO 24

CENTRO	IMPORTE
E.T.S. ARQUITECTURA	
Ayudas para Implantación de Enseñanzas Oficiales Master y Doctorado.....	4.000,00
E.T.S.I. CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
Ayudas para Implantación de Enseñanzas Oficiales Master y Doctorado.....	2.000,00
E.T.S.I. MINAS	
Ayudas para Implantación de Enseñanzas Oficiales Master y Doctorado.....	1.000,00

CONCEPTO 481

CENTRO	IMPORTE
E.T.S. ARQUITECTURA	
Ayudas para Implantación de Enseñanzas Oficiales Master y Doctorado	9.000,00
E.T.S.I. AGRÓNOMOS	
Ayudas para Implantación de Enseñanzas Oficiales Master y Doctorado	5.700,00
E.T.S.I. CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	
Ayudas para Implantación de Enseñanzas Oficiales Master y Doctorado	11.500,00
E.T.S.I. INDUSTRIALES	
Ayudas para Implantación de Enseñanzas Oficiales Master y Doctorado	2.000,00
E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN	
Ayudas para Implantación de Enseñanzas Oficiales Master y Doctorado	9.285,41

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	
Ayudas para Implantación de Enseñanzas Oficiales Master y Doctorado	3.000,00

CAPÍTULO 6

CENTRO	IMPORTE
E.T.S. ARQUITECTURA	
Ayudas para Implantación de Enseñanzas Oficiales Master y Doctorado	15.600,00

E.T.S.I. AERONÁUTICOS

Obras construcción de escaleras de evacuación.....	2.225,00
Obra recalce cimentación Edificio 1.....	212.964,07

E.T.S.I. AGRÓNOMOS

Ayudas para Implantación de Enseñanzas Oficiales Master y Doctorado.....	1.000,00
--	----------

E.T.S.I. CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Ayudas para Implantación de Enseñanzas Oficiales Master y Doctorado.....	6.000,00
--	----------

E.T.S.I. INDUSTRIALES

Obra reforma en Dpto. Ing. y CC de los Materiales.....	118.654,20
Suministro de célula flexible de fabricación para el Lab. de Tec. Mecánica del Dpto. de Ing. Mec. y de Fabricación.....	29.917,11
Suministro de ordenadores para los Servicios Generales.....	2.081,11
Ayudas para Implantación de Enseñanzas Oficiales de Master y Doctorado.....	2.800,00

E.T.S.I. MINAS

Seguridad y protección contra incendios Edificio M1.....	130.000,00
Rehabilitación fachadas de patios interiores del Edificio M2.....	71.471,74
Suministro de un espectrómetro de Absorción Atómica.....	25.520,00

E.T.S.I. NAVALES

Obras de mejora de la seguridad, CCTV, detección, puntos de control y vías de comunicación	12.949,03
--	-----------

E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN

Ayudas para Implantación de Enseñanzas Oficiales Master y Doctorado.....	4.720,93
--	----------

E.T.S.I. EN TOPOGRAFÍA, GEODESIA Y CARTOGRAFIA

Obras rehab. de la elect. de la red del laboratorio.....	77.172,11
--	-----------

BIBLIOTECA CAMPUS SUR

Construcción de la nueva biblioteca del Campus-Sur.....	6.481,24
---	----------

4.8.6. REDISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS.

La redistribución de créditos dentro de la vinculación definida en el apartado 4.5 podrá realizarse por los responsables del Centro de Gasto.

Si la redistribución afectara a distintos Centros de Gasto deberá ser autorizado por el Gerente.

De la redistribución realizada se dará cuenta al Servicio de Presupuestos.

4.8.7. DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS.

Por razones de coyuntura presupuestaria se podrá acordar la no disponibilidad de Créditos consignados en el Presupuesto de Gastos.

5. GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LOS CRÉDITOS. CLASIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

Los créditos incluidos en los estados de gastos e ingresos se clasificarán atendiendo al criterio económico. Para su codificación se agrupan en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos pudiendo desagregarse a nivel de partida.

La ejecución de los gastos quedará vinculada a los programas aprobados conjuntamente con el presupuesto, estructurados según la naturaleza de la actividad o del conjunto de actividades a las que van destinados y de los objetivos a conseguir.

5.1. GASTOS – PAGOS.

5.1.0. EXISTENCIA DE CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

Solamente podrán autorizarse gastos si existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de que se deriven. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, las resoluciones o los actos administrativos en general que se adopten sin la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan derivar.

5.1.1. FASES DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

La ejecución del presupuesto de gastos deberá efectuarse a través de las fases establecidas en la legislación vigente: Retención de crédito, Autorización, Disposición, Reconocimiento de la Obligación, Ordenación y Ejecución del Pago.

Podrán agruparse dos o más de las fases en un solo acto administrativo (AD-ADO).

Dentro de las consignaciones presupuestarias, la autorización y disposición de los gastos, reconocimiento y liquidación de las obligaciones y la ordenación y ejecución del pago corresponde al Rector de la Universidad, pudiendo ser delegadas estas funciones en el Vicerrector de AAEE, en el Gerente de la Universidad y en Directores / Decanos de los Centros en función de la naturaleza del gasto.

Deberá indicarse en todos los documentos (memoria, factura, etc.) que se generen con anterioridad a la elaboración de los documentos contables, la aplicación presupuestaria a la que se ha de imputar el gasto.

5.1.2. RETENCIÓN DE CRÉDITO.

Tiene por objeto acreditar la existencia de cobertura presupuestaria para el gasto que se ha de autorizar.

La retención contable no es otra cosa que el registro de la afectación, con carácter cautelar, del crédito a un determinado fin. Se formula por el Servicio Gestor al inicio de la tramitación del expediente de gasto quedando, una vez contabilizado el RC, el crédito retenido para su posterior utilización. Este documento debe ser incorporado al expediente y supone el inicio del acto administrativo.

5.1.3. AUTORIZACIÓN DEL GASTO.

La autorización es el acto administrativo por el cual el Rector o persona en la que éste haya delegado, acepta y aprueba una propuesta de gasto para su realización, determinando su cuantía de forma cierta, o bien de la forma más aproximada posible cuando no pueda calcularse exactamente, re-

servando a tal fin el importe de la propuesta del crédito presupuestario adecuado y suficiente, habida cuenta de la naturaleza económica y la finalidad del gasto.

El firmante de la propuesta hará la solicitud de gasto adjuntando un informe razonado, justificando la necesidad del gasto y estimando el importe máximo previsto.

Este acto no implica relación con terceros. Si el importe de la autorización de la propuesta de gasto fuese inferior al del documento de Retención de Crédito se procederá a la anulación correspondiente, mediante el documento RC/, reponiendo crédito en la partida originaria.

5.1.4. DISPOSICIÓN O COMPROMISO.

Disposición o compromiso es el acto administrativo en virtud del cual el Rector, o persona en la que éste haya delegado, acuerda o concierta con un tercero, tras el cumplimiento de los trámites sujetos a la normativa que proceda, la realización de obras, prestaciones de servicios, transferencias, subvenciones, etc., que previamente hubieran sido autorizados.

Representa el perfeccionamiento de compromisos frente a terceros.

Si el importe de la disposición fuese inferior al de la autorización del gasto, se procederá a la anulación correspondiente mediante los documentos A/ y RC/, reponiendo crédito en la partida originaria.

Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, podrán acumularse las fases de autorización y disposición.

5.1.5. RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto administrativo en virtud del cual el Rector, o persona en la que haya delegado, acepta formalmente, con cargo al Presupuesto de la Universidad Politécnica de Madrid, una deuda a favor de un tercero, como consecuencia del cumplimiento por parte de éste de la prestación a que se hubiese comprometido, según el principio

del “servicio hecho”, o bien, en el caso de obligaciones no recíprocas, como consecuencia del nacimiento del derecho de dicho tercero en virtud de la Ley o de un acto administrativo que, de acuerdo con la legislación, lo otorgue.

El reconocimiento de la obligación debe ir acompañado, en cada caso, de la documentación suficiente que justifique el cumplimiento de la misma, liquidación de haberes, acta de recepción, certificado de conformidad, etc., siendo preceptivo en su caso la presentación de la correspondiente factura ajustada a la normativa vigente.

Las facturas y demás documentos justificativos habrán de ser conformados por los responsables de la comprobación material de la inversión.

Si el importe del reconocimiento de la obligación fuese inferior al de la disposición del gasto, se procederá a la anulación correspondiente, mediante los documentos AD/ y RC/, reponiendo el crédito en la partida originaria.

5.1.6. ORDENACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PAGO.

La ordenación del pago es el acto por el cual el Rector o persona en la que haya delegado, acuerda que se hagan efectivas las obligaciones reconocidas.

Las órdenes de pago se expedirán a favor de acreedor directo.

Cuando existan causas que justifiquen la cesión del cobro a favor de terceros (Art. 201 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público) en los libramientos que se expidan se hará constar los nombres tanto del cedente como del cesionario.

Los acreedores pueden ceder sus derechos a un tercero. Cuando el acreedor directo comunique al órgano Gestor competente (Jefe de Servicio o Sección de Gestión Económica) la transmisión de certificaciones, cuentas o títulos que representen débitos de la UPM, las correspondientes propuestas de pago habrán de ser expedidas a favor del cesionario, debiendo indicarse

también los datos del cedente. La oficina de contabilidad competente consignará, mediante diligencia en el documento justificativo de crédito, la toma de razón por la que se certifique que se ha registrado en el sistema de información contable la transmisión.

La ejecución material del pago se realizará mediante transferencia a favor de la entidad, sucursal y número de cuenta corriente que el interesado haya solicitado por escrito.

De acuerdo con la Orden de la Presidencia 1576/2002, de 19 de junio, por la que se regula el procedimiento para el pago de obligaciones de la Administración General del Estado, el pago debe realizarse por transferencia bancaria y sólo excepcionalmente se utilizará el cheque nominativo para pagar a personas físicas. Sólo se utilizará el pago en efectivo en caso de gastos menores.

En el caso de las transferencias, el pago material se acreditará mediante justificante bancario. En los demás casos deberá quedar acreditada la personalidad del percceptor, o la representación que ostenten, así como firmar el correspondiente recibí.

5.1.7. PAGOS “A JUSTIFICAR”.

1.- Concepto.

Tendrán el carácter de pagos “a justificar” las cantidades que se libren para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa a que se refiere el Artículo 73 de la Ley 9/1990 de 8 de noviembre Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

2.- Expedición de órdenes de pagos “a justificar”.

Procederá la expedición de órdenes de pagos “a justificar” en los supuestos siguientes:

- a) Cuando los documentos justificativos no puedan aportarse antes de formular la propuesta del pago.
- b) Cuando los servicios o prestaciones a que se refieran hayan tenido lugar en territorio extranjero.

- c) Cuando por razones de oportunidad, u otras debidamente ponderadas por el Gerente, se considere necesario para agilizar la gestión de los créditos.
- d) Cuando se den los supuestos de tramitación de emergencia a que hace referencia el artículo 97 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

3.- Limitaciones de pagos “a justificar”.

Únicamente podrán librarse órdenes de pagos “a justificar” en los supuestos establecidos en el apartado anterior y cuando tales pagos no sean susceptibles de ser tramitados con cargo al sistema de anticipos de caja fija.

Con cargo a los libramientos efectuados “a justificar” únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio corriente.

Las solicitudes de fondos “a justificar” deberán acompañarse de una memoria explicativa de los gastos que se pretendan realizar. En todo caso, se deberá adjuntar presupuesto o factura pro forma y justificación de la adquisición.

4.- Tramitación de propuestas de pagos “a justificar”.

Las órdenes de pago “a justificar” se expedirán a favor de las Cajas Pagadoras en base a la propuesta de la autoridad con competencia para autorizar los gastos a que se refieran, y con cargo a las aplicaciones presupuestarias con el nivel de desagregación con que figuren en los Presupuestos de la UPM

No podrán expedirse órdenes de pago “a justificar” a una Caja Pagadora cuando, transcurridos los plazos reglamentarios o los de prórroga, en su caso, no se haya justificado la inversión de los fondos percibidos con anterioridad para la misma finalidad.

La expedición de órdenes de pagos “a justificar” habrá de acomodarse al Plan que sobre Disposición de Fondos se establezca para cada ejercicio presupuestario.

5.- Perceptores.

Los perceptores de este tipo de pago quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades recibidas y sujetos al régimen de responsabilidad previsto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

El plazo de rendición de las cuentas será de tres meses desde la percepción de los correspondientes fondos hasta su remisión al Servicio de Gestión Económica, excepto las correspondientes a pagos en el extranjero que podrán ser rendidas en el plazo de seis meses. El Servicio de Gestión Económica, efectuados los trámites oportunos, enviará la cuenta justificativa al Servicio de Control y Auditoría Interna para su comprobación.

El Gerente, excepcionalmente, podrá ampliar estos plazos a seis y doce meses, respectivamente, cuando concurren circunstancias que así lo aconsejen, a propuesta del órgano gestor del crédito y previo informe, en su caso, del Servicio de Control y Auditoría Interna.

6.- Cuentas justificativas.

Las cuentas justificativas se formarán y rendirán por los Cajeros o Habilitados Pagadores, y se conformarán por los responsables los Centros de Gasto a los que las Cajas estén adscritas, en los plazos estipulados en el apartado anterior.

Las cuentas justificativas se formarán con la siguiente documentación:

- a) Estarán constituidas por las facturas o documentos justificativos originales, conformados y debidamente relacionados, que justifiquen la aplicación definitiva de los fondos librados y el cumplimiento de los requisitos exigidos.

La justificación comprenderá los dos aspectos propios de los gastos realizados en territorio extranjero: el del coste de la moneda extranjera (excluida la zona euro) y la acreditación de los gastos efectuados en divisas.

El Centro Gestor realizará el cambio de divisas y efectuará el pago con cargo a la

cuenta a la que se le transfirieron los fondos. Las diferencias de cambio que pudieran producirse las aplicarán a los créditos cuya utilización generó tales diferencias.

Los gastos en los que no sea posible obtener factura o recibo, siempre que el importe no exceda de 120 €, podrán justificarse mediante certificado expedido por el responsable de la gestión en el exterior.

b) Figurará en el Debe de cada cuenta el importe percibido, y en el Haber el de las obligaciones satisfechas con cargo a aquél. La cantidad no invertida será justificada con la carta de pago acreditativa de su reintegro en la Tesorería en concepto de «Reintegros de pagos “a justificar»».

c) Por las cantidades ingresadas en concepto de «Reintegros de pagos “a justificar»» procederá la reposición de créditos, de acuerdo con lo establecido en la normativa correspondiente.

La cuenta se rendirá en los modelos establecidos.

El Servicio de Control y Auditoría Interna llevará a cabo la revisión de los gastos examinando las cuentas y documentos que la justifiquen mediante los procedimientos de muestreo que a tal efecto se determinen, y emitirá el oportuno informe, donde se reflejarán los resultados de la verificación y en el que el Jefe de Servicio manifestará su conformidad con la cuenta o los defectos observados en la misma. La opinión favorable o desfavorable contenida en el informe se hará constar en la cuenta examinada, sin que el mismo tenga efectos suspensivos respecto de la aprobación de la misma.

En caso del incumplimiento de los plazos establecidos para la rendición de las cuentas, el Servicio de Control y Auditoría Interna podrá manifestarlo en informe que remitirá a la Gerencia, para que exija a la Habilitación correspondiente, en lo sucesivo, el cumplimiento de la norma.

El Servicio de Control y Auditoría Interna cuando apreciara anomalías en los arqueos o en la disposición de los fondos, serán inmediatamente puestas en conocimiento

del Gerente al objeto de proceder conforme a Derecho.

En el plazo de los quince días siguientes a la fecha del informe del Servicio de Control y Auditoría Interna, se llevará a cabo la aprobación de la cuenta, en su caso, por la autoridad que dispuso la expedición de las correspondientes órdenes de pago, y se procederá a su archivo y custodia por el Servicio de Gestión Económica, a disposición de los Órganos de control que corresponda.

5.1.8 ANTICIPO DE CAJA FIJA.

1. - Concepto.

Se define el “Anticipo de Caja Fija” como la provisión de fondos de carácter permanente que se realice a Cajas Pagadoras para la atención inmediata y posterior aplicación al capítulo de gastos correspondientes de gastos periódicos o repetitivos, de tracto sucesivo, dietas, gastos de locomoción y otros de similares características, y en general cualquier otro gasto de centros docentes y de apoyo a la docencia y a la investigación.

Los Anticipos de Caja Fija tendrán la consideración de operaciones extrapresupuestarias.

2. - Limitaciones de los Anticipos de Caja Fija.

Los fondos que tengan la condición de Anticipos de Caja Fija sólo podrán destinarse a satisfacer el pago de obligaciones con las condiciones siguientes:

- a) Que correspondan a gastos de carácter periódico o repetitivo, de tracto sucesivo, dietas, gastos de locomoción y otros de similares características, y en general cualquier otro gasto de centros docentes y de apoyo a la docencia y a la investigación. En concreto pueden librarse como Anticipos de Caja Fija los Capítulos 2, 4, 6 y 8 (préstamos a personal).
- b) Que exista crédito adecuado y suficiente en el presupuesto correspondiente, de acuerdo con la naturaleza económi-

ca de la obligación cuyo pago deba realizarse.

- c) No podrán efectuarse pagos directos por importe inferior a 600 €, con imputación a los créditos presupuestarios definidos como susceptibles de ser tratados como Anticipos de Caja Fija, excepto si son referidos a gastos plurianuales liquidaciones de contratos, pagos periódicos y a incorporaciones de remanente de crédito.

3. - Cuantía del Anticipo de Caja Fija.

La cuantía del Anticipo de Caja Fija no podrá exceder del 20% del total de los créditos autorizados para cada Centro de gasto en los Capítulos 2, 4, 6 y 8 del Presupuesto de la UPM.

4. - Reposición de fondos por Anticipo de Caja Fija.

- a) Podrán solicitarse reposiciones de fondos, siempre que la cuantía de los pagos realizados con cargo al Anticipo de Caja Fija, sea igual o superior al 30% de la cuantía del Anticipo. Durante el mes de diciembre, de ser necesario, no se tendrá en cuenta el porcentaje anterior, solicitando las reposiciones que se consideren oportunas, a fin de que a 30 de diciembre estén todas las reposiciones resueltas y dar así cumplimiento a la Orden de cierre de ejercicio. En ningún caso los documentos contables que amparen las reposiciones de fondos solicitadas, deberán superar los 30.000 €, excepto cuando se refieran a gastos de luz, agua, etc. Estas normas pueden cambiarse por razones de coyuntura económica.
- b) La justificación de los pagos realizados se enviará a la Unidad Central (Jefe del Servicio de Gestión Económica).
- c) La Sección de Tesorería libraré los fondos justificados (validados por la Unidad Central) y aprobados por el Gerente, en la medida que lo permitan sus disponibilidades.
- d) El Gerente podrá suspender los libramientos de fondos cuando se aprecien

irregularidades en su aplicación o incumplimiento de las normas que contiene esta Resolución, sin perjuicio de actuaciones a que hubiere lugar por exigencia de responsabilidades.

5. - Cuentas justificativas.

- 1) Las cuentas justificativas se formarán y rendirán por los Cajeros Pagadores y se conformarán por los responsables de los Centros de Gasto a los que las Cajas estén adscritas.
- 2) Las cuentas estarán constituidas por:
 - a) Las facturas y documentos originales debidamente relacionados que justifiquen la aplicación definitiva de los fondos y el cumplimiento de los requisitos exigidos.
 - b) El documento normalizado de la cuenta.
- 3) El Servicio de Control y Auditoría Interna realizará el control de la inversión examinando las cuentas y los documentos que las justifiquen mediante procedimientos de auditoría o muestreo emitiendo el informe que proceda. En el caso de existir reparos, se remitirán al centro emisor para, si procede, subsanar, tras lo cual, se remitirán nuevamente al Servicio de Control y Auditoría Interna, que a su vez enviará a la Unidad Central.
- 4) Recibidas las Cuentas en la Unidad Central serán aprobadas, si procede, por el Gerente. Una vez aprobadas se enviarán al Servicio de Gestión Económica para su archivo y custodia, a disposición de los Órganos de Control que corresponda.

6. - Administración de fondos.

Los gastos que hayan de pagarse con Anticipos de Caja Fija, deberán seguir la tramitación establecida en cada caso, de la que quedará constancia documental. El "Páguese" del órgano de gestión correspondiente deberá figurar, como mínimo, en las facturas, recibos o cualquier otro justificante que refleje la reclamación o derecho del acree-

dor, así como la aplicación presupuestaria que le corresponda. En ningún caso los justificantes de gasto podrán ser superiores a 12.000 €, con la excepción de los gastos de teléfono, luz, agua y combustibles, que se satisfarán por el importe efectivamente gastado.

7. - Establecimiento de Caja Pagadoras.

- 1) Todas las órdenes de pago se expedirán a favor de las Cajas Pagadoras que a este efecto existan o se creen.
- 2) Al frente de cada Caja Pagadora habrá un cajero o Habilitado Pagador con nombramiento expreso para el ejercicio de las funciones inherentes de dicho cargo.
- 3) Las Cajas Pagadoras dependerán de la autoridad responsable del Centro de gasto que utilice esta modalidad de pago.

8. - Funciones de las Cajas Pagadoras.

- 1) Las Cajas Pagadoras, bajo la supervisión y dirección del Área de Gestión Económica y Financiera a través de la Unidad Central y de la Tesorería, ejercerán las funciones siguientes:
 - a) Efectuar los pagos que se ordenen conforme a lo preceptuado en la presente disposición.
 - b) Registrar las operaciones como consecuencia de la utilización de los fondos en los libros determinados al efecto.
 - c) Verificar que los comprobantes facilitados para la justificación de los gastos y los pagos consiguientes sean documentos auténticos y originales y que en ellos figure el "páguese" de las centros correspondientes.
 - d) Identificar la personalidad de los perceptores mediante la documentación procedente en cada caso.
 - e) Custodiar los fondos que se le hubieran confiado.
 - f) Proceder a las justificaciones y practicar los arqueos y las conciliaciones bancarias que procedan.

- g) Facilitar la situación de Caja y fondos en la fecha que se determinen.
- h) Rendir las cuentas que correspondan.
- i) Conservar y custodiar los talonarios y matrices de los cheques o, en las transferencias las relaciones que hubieran servido de base a su expedición por medios informáticos. En el supuesto de cheques anulados deberán proceder a su inutilización y conservación ulterior a efectos de control.
- j) Conservar y custodiar los extractos bancarios.
- k) Aquellas otras que, en su caso, se les encomienden en las normas dictadas al efecto.

- 2) Las Cajas Pagadoras se crearán por el Rector a propuesta de los responsables de los Centros de Gasto.

9. - Funciones de la Unidad Central.

En tanto no se cree la Unidad Central ejercerán las funciones de la misma el Área de Gestión Económica y Financiera, a través del Servicio de Gestión Económica y de la Tesorería.

La Unidad Central tendrá encomendadas las siguientes funciones:

- a) Coordinación y supervisión de las Cajas Pagadoras.
- b) Llevar y mantener un censo de las Cajas Pagadoras y Cajeros Pagadores adscritos a las mismas y de los funcionarios autorizados para realizar los pagos, con indicación expresa de las fechas de toma de posesión y cese de funciones.
- c) Recepción y examen de la información sobre la situación de la caja y fondos.
- d) Recepción de las cuentas justificativas de la inversión dada a los fondos recibidos y recabar su aprobación de la autoridad que dispuso la expedición de las órdenes de pago una vez examinadas por el Servicio de Control y Auditoría Interna.
- e) Cuidar que las cuentas se rindan dentro de los plazos establecidos.
- f) Aquellas otras que se les encomienden en las normas al efecto.

10. - Naturaleza de los fondos.

Los fondos librados con el carácter de Anticipos de Caja Fija tienen la consideración de fondos públicos, formando parte integrante de la Tesorería de la UPM.

11. - Criterios de gestión de los fondos.

- 1) Los Anticipos de Caja Fija, se librarán siempre a las Cajas Pagadoras o Habilitados Pagadores, quedando autorizados al mantenimiento de existencias en efectivo para atender a gastos de menor cuantía con el saldo máximo de 3.000 €, no pudiendo efectuar pagos en metálico superiores a 600 €, excepto cuando se trate de pagos a conferenciantes del extranjero y no sea posible utilizar otro método de pago, en este caso se abonará el importe establecido en el punto 5.1.10 de estas bases.
- 2) Con carácter general, los fondos a que se refiere la presente Norma se situarán siempre en cuentas abiertas al efecto. La apertura de las cuentas se realizará de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.

12. - Realización de los pagos.

- 1) La realización de los pagos habrá de realizarse según la Orden de la Presidencia 1576/2002, de 19 de junio, por la que se regula el procedimiento para el pago de obligaciones de la Administración General del Estado, las transferencias bancarias, autorizadas con las firmas mancomunadas del responsable del Centro de Gasto y del Cajero Pagador o en su caso de cualquier otra firma autorizada.
- 2) Las obligaciones adquiridas se considerarán satisfechas desde el momento en que el perceptor suscriba el "recibí" en la orden de pago o desde la fecha en que se hubiere efectuado la transferencia a la Entidad y cuenta indicada por el perceptor.

13. - Prohibiciones.

- 1) Los Cajeros o Habilitados pagadores cuidarán de que en ningún momento las cuentas tengan saldo deudor.

- 2) En ningún caso podrá disponerse la realización de pagos de naturaleza distinta a los regulados, o sin el crédito presupuestado suficiente que permita su atención.
- 3) Serán exigibles las responsabilidades a que se refieren los artículos 54.3, 129 y siguientes de la Ley de Hacienda de la Comunidad de Madrid, por el incumplimiento de los extremos contemplados en el apartado anterior.

14. - Información sobre la situación de Tesorería.

- 1) Los Cajeros y Habilitados pagadores, a que se refiere la presente Norma, en la primera quincena de cada mes elaborarán la información sobre la situación de Caja y Fondos, que comprenderá la totalidad de los pagos e ingresos que se realicen en la Caja Pagadora, durante el mes o período anterior. El no cumplimiento de este plazo supondrá la suspensión de la tramitación de nuevas reposiciones de fondos y la exigencia de las responsabilidades a las que hubiera lugar por parte de la Gerencia.

Los estados de situación de Caja y Fondos, una vez cumplimentados, se enviarán por el Cajero Pagador a la Sección de Tesorería, junto con la siguiente documentación:

- Acta de Arqueo de Caja efectuado el último día del mes o período, conforme al modelo aprobado.
 - Conciliación bancaria, efectuada el último día del mes o período, conforme al modelo aprobado, con copia del extracto bancario.
- 2) Los Cajeros y Habilitados pagadores de Anticipos de Caja Fija deberán comprobar que la fecha valor de los débitos realizados en las cuentas bancarias a su cargo coincide con la operación realizada. De las discrepancias informará a la Tesorería, advirtiéndolo en los documentos de conciliación bancaria o en los extractos de la cuenta que remitirá a la Tesorería.

- 3) Deberán hacer un cierre definitivo mensual de las cuentas.

15. - Control.

- 1) El Servicio de Control y Auditoría Interna por sí o por encargo del Gerente podrá realizar en cualquier momento las comprobaciones que estimen oportunas.
- 2) Cuando la Unidad Central o el Servicio de Control y Auditoría Interna observen que alguna Caja Pagadora no tiene en cuenta los principios rectores recogidos en esta Norma, habrán de informar de tal incidencia al Gerente.

16. - Nombramiento de los Cajeros Pagadores.

En el nombramiento de los Cajeros Pagadores se especificará en cada caso nombre y apellidos, Caja Pagadora que gestionará, unidad responsable a la que está adscrita dicha Caja, fecha de habilitación para gestionar los fondos correspondientes así como cualesquiera otras condiciones o requisitos particulares relativos al funcionamiento de la Caja Pagadora.

5.1.9.- SUBVENCIONES, BECAS, ETC. CONCEDIDAS POR LA UPM.

A) Concepto.

Tendrá la consideración de subvención, beca, etc., todo desplazamiento patrimonial que tenga por objeto la entrega dineraria desde los presupuestos de la UPM a otras entidades públicas o privadas y a particulares, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa por parte de los entes beneficiarios.
- b) Que la entrega esté afectada a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, existiendo obligación por parte del destinatario de cumplir las obligaciones o requisitos que se hubieran establecido.
- c) Que por incumplimiento de lo preceptuado en el apartado b) proceda su reintegro.

- d) Que la finalidad responda a una utilidad pública o interés social.

Los desplazamientos patrimoniales a que se refiere el apartado anterior que no cumplan los requisitos b) o c) establecidos, tendrán la consideración de transferencias.

B) Gestión.

Si las subvenciones están consignadas nominativamente en el presupuesto, no plantean problema alguno pues podrán ser satisfechas directamente. En el caso de que los beneficiarios sean entidades sin ánimo de lucro, y se formalicen convenios o acuerdos de colaboración sin contraprestación con dichas entidades, no será necesario el requisito de publicidad y concurrencia.

En el resto de las subvenciones, becas, etc., además de respetar en la adjudicación los principios legales de publicidad, concurrencia y objetividad, las autoridades otorgantes establecerán las normas generales a las que se ha de acomodar la concesión.

C) Justificación.

Con carácter general, ha de señalarse que quien recibe una subvención, beca, etc., viene obligado a justificar que la subvención se dedicó al fin para el que fue concedido.

El plazo para la realización de la justificación es uno de los requisitos que ha de establecer la orden que regula la concesión.

La justificación documental del gasto deberá hacerse siempre y sin excepción de ningún caso. En los supuestos en los que la entrega se reciba para una finalidad concreta que se individualiza en un bien material debe realizarse además de la justificación documental, la comprobación material de la inversión.

El resultado de la comprobación se plasmará en un acta, que firmarán cuantos concurren al acto; esta comprobación no tiene la consideración de recepción, toda vez que la entrega es a fondo perdido, y solamente tratará de reflejar la existencia del bien y el cumplimiento por el beneficiario del fin que

constituía la razón por la que aquella se concedió.

Por último, procederá el reintegro de la subvención, beca, etc., en los siguientes casos:

- Incumplimiento de la obligación a justificar.
- La obtención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- Incumplimiento de la finalidad para la que fueron concedidos los fondos.
- Incumplimiento de las condiciones impuestas a beneficiarios en la concesión.
- Realización por parte del beneficiario de una actividad o prestación de un servicio, cuyo coste haya sido inferior al importe recibido.

Las subvenciones nominativas podrán ser auditadas por el Servicio de Control y Auditoría Interna.

D) Tratamiento Fiscal de becas.

Se diferencian:

1) Becas concedidas a personas residentes en el territorio español.

- a) Exentas.
- b) Sujetas.

2) Becas concedidas a personas no residentes en el territorio español.

- a) Exentas.
- b) Sujetas.

1. Becas concedidas a personas residentes en el territorio español (en el caso de personas físicas si permanecen más de 183 días durante un año natural, computándose las ausencias esporádicas, salvo acreditación en contrario).

a) Exentas: según el artículo 7.j de la Ley 35/2006, 28 de noviembre del IRPF:

“Las becas públicas y las becas concedidas por las entidades sin fines lucrativos a las que sea de aplicación el régimen especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, percibidas para

cursar estudios reglados, tanto en España como en el extranjero, en todos los niveles y grados del sistema educativo, en los términos que reglamentariamente se establezcan.

Asimismo estarán exentas, en los términos que reglamentariamente se establezcan, las becas públicas y las concedidas por las entidades sin fines lucrativos mencionadas anteriormente para investigación en el ámbito descrito por el Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación, así como las otorgadas por aquéllas con fines de investigación a los funcionarios y demás personal al servicio de las Administraciones públicas y al personal docente e investigador de las universidades”

Debe tratarse de becas otorgadas por un ente u organismo del sector público, mediando la posibilidad de que puedan solicitarse por todos, sin ningún tipo de restricción. Puede concederlas cualquier ente público. Por tal razón no están exentas las ayudas para estudios concedidas por la Universidad al personal e hijos. Ayudas que deben calificarse como rendimientos de trabajo.

b) Sujetas: Son rendimientos de trabajo las becas o ayudas que se conceden:

1) En virtud de relación laboral o funcional que une al concedente con el becario o con familiar, en cuya atención se concede la beca.

2) En virtud del vínculo que surge entre concedente y becario, en el que la beca representa el rendimiento al trabajo de estudio o investigación desarrollada.

La retención a practicar si la beca se concede para un tiempo inferior a un año es del 2%. (Art. 84.2 del RD 1775/2004 de 30 de Julio, por el que se aprueba el reglamento del IRPF).

En el resto de los casos debe calcularse según está establecido en el apartado 1 del artículo 84 anteriormente referido.

2. Becas concedidas a personas no residentes en el territorio español (en el caso de personas físicas si no permanecen más de 183 días durante un año natural, computándose las ausencias esporádicas, salvo acreditación en contrario).
 - a) Exentas: Las becas satisfechas por las Administraciones Públicas, en virtud de acuerdos y convenios internacionales de cooperación cultural, educativa y científica o en virtud del Plan anual de cooperación internacional aprobado en Consejo de Ministros (art. 14.1.b del RD Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de no residentes). Se deberá justificar en todo caso la razón de la exención, mediante la aportación de la documentación que lo acredite.
 - b) Sujetas: En el resto de los casos se procederá a retener un 24%.

A todos los extranjeros con quienes se mantenga relación económica se les exigirá el nº de identificación de extranjero (INE) expedido por la Dirección General de la Policía, por intereses económicos, así como un certificado de residencia fiscal. En el caso de que nos indiquen que son residentes se procederá a aplicar los casos previstos en el punto 1, dándoles el tratamiento de residentes, debiendo probarlo en todo caso (para ello se pedirá el certificado de residencia fiscal, que lo expide la Agencia Tributaria).

5.1.10.- PAGOS A PERSONAL NO VINCULADO A LA UPM.

Miembros de tribunales, tesis doctorales, doctorados europeos, tribunales de suficiencia investigadora, comisiones de habilitación, comisiones de acceso, etc.

Son gastos susceptibles de ser indemnizados:

- a) Las dietas de manutención.
- b) Los gastos de alojamiento y transporte debidamente documentados, incluidos taxis desde / hasta estaciones, aeropuertos o puertos.

Los importes a satisfacer serán los establecidos en el R.D. 462/2002 de 24 de mayo, modificado parcialmente por la Resolución, de 2 de enero de 2007, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuesto.

Estos gastos se percibirán al finalizar la actuación y con la inmediatez que las disponibilidades de tesorería permitan. La duración máxima de la comisión objeto de indemnización, salvo circunstancia extraordinaria y debidamente acreditada, no podrá ser superior a tres días, que comprenderán el día del desplazamiento desde la residencia habitual, el de la celebración del acto y el de retorno, en el caso de asistencia a tesis y tribunales de suficiencia investigadora; en los demás casos será la de los días estrictamente necesarios acreditados por el presidente del Tribunal o el Secretario.

Deben acompañarse justificantes originales del billete en todo caso y con carácter excepcional factura que acredite la compra del billete, facturas de hotel, desplazamientos, etc. También se acompañará justificante de alojamiento expedido por el hotel.

- A) El alojamiento y transporte se podrán contratar:
 - Por el interesado satisfaciendo éste el importe directamente.
 - Por la agencia de viajes que la Universidad indique.

En ambos casos dentro de los límites establecidos en el R.D. 462/2002, modificado parcialmente por la Resolución, de 2 de enero de 2007, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuesto.

Si por motivos de ocupación no se encontraran hoteles dentro de los límites dispuestos en la normativa, debe solicitar autorización expresa para sobrepasar dichos límites.

- B) El pago correspondiente a la asistencia a tribunales de oposición o concursos valoración será el indicado en el Anexo XIII de la Resolución de 2 de enero de 2008 de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, que continúan en vigor, de acuerdo con la Resolución de 2 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de

Hacienda y Presupuestos. Las cantidades que se venían aplicando según el Acuerdo de 27 de junio de 2002 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM 5 de julio), han dejado de estar en vigor desde el informe de la Intervención General de la Comunidad de Madrid de 8 de octubre de 2008. Por lo tanto, a partir de la entrada en vigor de este Presupuesto las cantidades a percibir son:

Categoría Tribunal	Presidente	Vocales y Secretario
Primera (Grupo A1)	45,89	42,83
Segunda (Grupo A2 y C1)	42,83	39,78
Tercera (Grupo C2 y E)	39,78	36,72

En el caso de tribunales de tesis doctorales el importe correspondiente a la asistencia será de 45,89 € para el Presidente y Secretario y 42,83 € para los Vocales.

C) Asistencia a congresos, simposiums y conferencias.

La justificación comprenderá, aparte de la preceptiva factura, el certificado de asistencia emitido por la entidad organizadora, de forma que quede acreditada la efectiva prestación del servicio.

D) Pagos por conferencias.

Los gastos que la UPM soportará por este concepto tendrán la siguiente clasificación:

- Conferenciante residente en Madrid (361 €) máximo/hora.
- Conferenciante de Comunidad Autónoma distinta (541 €) máximo/hora.
- Conferenciante residente en el extranjero (902 €) máximo/hora.

En el caso que sea oportuno pagar gastos de desplazamiento al conferenciante, estos deberán ser autorizados por el Rector.

5.1.11.- PAGOS A PERSONAL VINCULADO A LA UPM.

a) Comisiones de Servicio y Tribunales serán satisfechos de acuerdo con el R.D. 462/2002 de 24 de mayo, modificado parcialmente por la Resolución, de 2 de enero de 2007, de la Secretaría de

Estado de Hacienda y Presupuesto y con el Acuerdo de 27 de junio de 2002 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM 5 de julio).

b) Asistencia a congresos, simposiums y conferencias.

La justificación comprenderá, aparte de la preceptiva factura, el certificado de asistencia emitido por la entidad organizadora, de forma que quede acreditada la efectiva prestación del servicio.

c) Pagos por conferencias: el importe a percibir será de 361 € máximo/hora.

5.1.12.- PREMIOS.

1.- Premios en metálico:

a) Premios que se entreguen como consecuencia de juegos organizados al amparo de lo previsto en el R.D.L. 16/1977, de 25 de febrero, por el que se regulan los aspectos penales, administrativos y fiscales de los juegos de suerte, envite o azar y apuestas, así como aquellos cuya base de retención no sea superior a 300 € exentos (art. 75.3.f) del R.D. 439/2007).

b) Premios que se entreguen como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias: 19% (art. 101.7 de la Ley 35/2006).

La Clave de retención es K01 en el 190. Se consideran ganancias patrimoniales a imputar en la base general del Impuesto sobre la Renta (art. 99 del R.D. 439/2007)

c) Premios a trabajadores y personal por cuenta ajena:

c.1.) Periodo de generación: 1 año, se retiene el tipo que corresponda por rendimientos del trabajo (Nómina). La Clave de retención será A en el 190.

c.2.) Periodo de generación superior al año: se reduce la cuantía en un 40%, se añade al resto de los rendimientos de trabajo, y se retiene igual que en el apartado b).

d) Premios literarios, artísticos y científicos **Exentos**, según el artículo 3º del R.D. 439/2007 **si reúnen los siguientes requisitos:**

- Tendrá la consideración de premio literario, artístico o científico relevante la concesión de bienes o derechos a una o varias personas, sin contraprestación, en recompensa o reconocimiento al valor de obras literarias, artísticas o científicas, así como el mérito de su actividad o labor, en general, en tales materias.

- El concedente del premio no podrá realizar o estar interesado en la explotación económica de la/s obra/s premiada/s. En particular, el premio no podrá implicar ni exigir la cesión o la limitación de los derechos de propiedad sobre aquéllas, incluidos los derivados de la propiedad intelectual o industrial. No se considerará incumplido este requisito por la mera divulgación pública de la obra, sin finalidad lucrativa y por un período de tiempo no superior a seis meses.

No tendrán la consideración de premios exentos las becas, ayudas y, en general, las cantidades destinadas a la financiación previa o simultánea de obras o trabajos relativos a las materias citadas en el primer párrafo de este apartado.

- La convocatoria deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener carácter nacional o internacional.
- b) No establecer limitación alguna respecto a los concursantes por razones ajenas a la propia esencia del premio.
- c) Publicidad de la Convocatoria (B.O.E. o Comunidad Autónoma y un diario de tirada nacional).

- La exención deberá ser declarada por la Agencia tributaria, de acuerdo con el procedimiento pertinente.

Si no se cumplen estos requisitos, el premio se puede considerar:

- Si no se ceden los derechos de explotación, un rendimiento de actividades profesionales, siendo la retención del **15%, clave G01**. Por ejemplo, si se convoca un concurso de largometrajes y el ganador es alguien que se dedica profesionalmente al objeto del concurso.

- Si se ceden los derechos de explotación, un rendimiento de trabajo. La retención será **15%, clave F01**.

Por ejemplo, el concurso anteriormente referido, si lo obtiene alguien que no se dedica profesionalmente al objeto del concurso.

En el mismo caso estarían los premios por tesis doctorales.

2.- Premios en especie: Retención 19% sobre el resultado de incrementar en un 20% el valor de adquisición o coste para el pagador.

b) Consideración de los distintos premios percibidos por personas jurídicas y su fiscalidad en el Impuesto sobre sociedades.

Si lo percibe una sociedad estarán sujetos a retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre Sociedades los premios los premios que se entreguen como consecuencia de la participación de juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios, cuya base de retención exceda de 300, 51 €. Estarán exentos si no supera esa cantidad.

En el resto de los casos no se debe practicar retención.

5.1.13.- CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

A.- Contratos Menores.

Tienen la consideración de contratos menores aquellos de cuantía inferior a 50.000¹ € para obras, e inferior a 18.000 € para suministros y servicios. Aún cuando el artículo 95 Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público sólo exige, la aprobación del gasto y factura, y en el caso de las obras, presupuesto; para una mejor comprobación de la ejecución del Presupuesto y en contrato de obras menores hay que añadir a esta documentación la memoria justificativa de la necesidad del gasto, al menos una proposición económica, y el

¹ De no indicar lo contrario, los importes de los contratos están expresados sin I.V.A., excepto los de los contratos menores.

certificado de conformidad de la realización de la misma.

Además, los suministros y obras imputados al Capítulo VI, deberán ir acompañados de la Solicitud de Alta en Inventario de los elementos a inventariar y de la Solicitud de Alta/Baja en Construcciones, respectivamente.

B.- Procedimiento negociado sin publicidad.

Atendiendo a su importe, los expedientes de gasto se adjudicarán mediante procedimiento negociado sin publicidad:

- Obras hasta 200.000 €
- Suministros hasta 60.000 €
- Servicios hasta 60.000 €

La documentación necesaria para su tramitación será la siguiente:

- Memoria descriptiva y justificativa de la necesidad del gasto.
- Solicitud de apertura de expediente y documento contable "RC".
- Proyecto y Aprobación Técnica del mismo en los expedientes de obras, y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en los suministros, consultorías y asistencias, y servicios.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Autorización de inicio de expediente.
- Constancia de la petición de ofertas, tres ofertas, informe-propuesta de adjudicación, documento contable "AD" y documentación administrativa de la empresa propuesta.
- Adjudicación provisional y publicación de la misma en el perfil de contratante de la Universidad.
- Comunicación de la adjudicación provisional a los licitadores.
- Aprobación del gasto.
- Adjudicación definitiva y publicación de la misma en el perfil de contratante de la Universidad.
- Comunicación de la adjudicación definitiva a los licitadores.
- Anuncio de adjudicación en BOE / BOCM de todas las adjudicaciones de importe

igual o superior a 100.000 €, I.V.A. excluido.

- Formalización del contrato y ejecución.
- Comunicación del contrato al Registro Público de Contratos.
- Factura, documento contable "O", acta de recepción; y en su caso, certificación de obra y Solicitud de Alta/Baja en Construcciones, o solicitud de Alta en Inventario de los elementos a inventariar.

La adquisición de bienes a través de la Central de Suministros de la Dirección General del Patrimonio, que permite la adquisición directa de bienes a empresas previamente homologadas, propicia una excepción lógica al límite de 18.000,00 € establecido en la Resolución Rectoral de 25 de febrero de 1992, por lo tanto, los Directores y Decano de los Centros Descentralizados en diciembre de 1989 podrán realizar estas adquisiciones por importe superior a 18.000,00 €

C.- Procedimiento negociado con publicidad.

Atendiendo a su importe, los expedientes de gasto se adjudicarán mediante procedimiento negociado con publicidad:

- Obras inferior a 1.000.000 €
- Suministros inferior a 100.000 €
- Servicios inferior a 100.000 €

La documentación necesaria para su tramitación será la siguiente:

- Memoria descriptiva y justificativa de la necesidad del gasto.
- Solicitud de apertura de expediente y documento contable "RC".
- Proyecto y Aprobación Técnica del mismo en los expedientes de obras, y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en los suministros, consultorías y asistencias, y servicios.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Autorización de inicio de expediente.
- Anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Universidad.
- Certificado de Registro General de las solicitudes de participación.

- Constitución de la Mesa de Contratación, examen de la documentación administrativa y técnica. Selección de participantes.
- Invitación a presentar proposiciones y notificación de la selección.
- Anuncio de la apertura de proposiciones en el perfil de contratante de la Universidad.
- Certificado de Registro General de las empresas presentadas.
- Examen de la documentación administrativa y técnica. Acto Público de la apertura de las ofertas económicas.
- Elaboración de informe técnico, baremación de las ofertas según los criterios del Pliego de CAP y Acta de la Mesa elevando su propuesta de adjudicación al Rector.
- Adjudicación provisional y publicación de la misma en el perfil de contratante de la Universidad.
- Comunicación de la adjudicación provisional a los licitadores.
- Aprobación del gasto.
- Adjudicación definitiva y publicación de la misma en el perfil de contratante de la Universidad.
- Comunicación de la adjudicación definitiva a los licitadores.
- Anuncio de adjudicación en BOE de todas las adjudicaciones de importe igual o superior a 100.000 €, I.V.A. excluido.
- Formalización del contrato y ejecución.
- Comunicación del contrato al Registro Público de Contratos.
- Factura, documento contable "O", acta de recepción; y en su caso, certificación de obra y Solicitud de Alta/Baja en Construcciones, o solicitud de Alta en Inventario de los elementos a inventariar.
- Memoria descriptiva y justificativa de la necesidad del gasto.
- Solicitud de apertura de expediente y documento contable "RC".
- Proyecto y Aprobación Técnica del mismo en los expedientes de obras, y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en los suministros, consultorías y asistencias, y servicios.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Autorización de inicio de expediente.
- Anuncio de licitación en BOE.
- Anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Universidad.
- Certificado de Registro General de las empresas presentadas a la licitación.
- Constitución de la Mesa de Contratación, examen de la documentación administrativa y técnica. Acto Público de la apertura de las ofertas económicas.
- Elaboración de informe técnico, baremación de las ofertas según los criterios del Pliego de CAP y Acta de la Mesa elevando su propuesta de adjudicación al Rector.
- Adjudicación provisional y publicación de la misma en el perfil de contratante de la Universidad.
- Comunicación de la adjudicación provisional a los licitadores.
- Aprobación del gasto.
- Adjudicación definitiva y publicación de la misma en el perfil de contratante de la Universidad.
- Comunicación de la adjudicación definitiva a los licitadores.
- Anuncio de adjudicación en BOE de todas las adjudicaciones de importe igual o superior a 100.000 €, I.V.A. excluido.
- Formalización del contrato y ejecución.
- Comunicación del contrato al Registro Público de Contratos.
- Factura, documento contable "O", acta de recepción; y en su caso, certificación de obra y Solicitud de Alta/Baja en Construcciones, o solicitud de Alta en Inventario de los elementos a inventariar.

D.- Procedimiento abierto.

Atendiendo a su importe, los expedientes de gasto se adjudicarán mediante Procedimiento abierto:

- Obras, a partir de 1.000.000 €
- Suministros y servicios a partir de 100.000 €

La documentación necesaria para su tramitación será la siguiente:

-

E.- Gastos plurianuales.

Se entiende por compromiso de gastos de ejercicios futuros aquél que se refiere a gastos cuya realización se ha de extender más allá del ejercicio presupuestario.

Los gastos que puedan ser comprometidos con cargo a futuros Presupuestos se articulan en el artículo 55 de la Ley de Hacienda de la Comunidad de Madrid.

La autorización o realización los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autorice el respectivo Presupuesto de la Universidad. Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen, siempre que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- a) Inversiones y transferencias de capital.
- b) Contratos administrativos y los contratos de seguros.
- c) Arrendamientos de bienes inmuebles.
- d) Las cargas que se deriven de las operaciones de endeudamiento, dentro de los límites establecidos en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.

El número de ejercicios a que puedan aplicarse los gastos referidos en los apartados a) y b) no será superior a cuatro. Asimismo, el gasto que en tales casos se impute a cada uno de los ejercicios posteriores no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito inicial a que se impute la operación, definido a nivel de vinculación, los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediatamente siguiente, el 70 por 100; en el segundo ejercicio, el 60 por 100, y en los ejercicios tercero y cuarto, el 50 por 100.

No obstante el Rector podrá modificar los porcentajes señalados y el número de anualidades en casos excepcionalmente justificados.

F.- Tramitación anticipada de expedientes de gastos.

La gestión de los créditos presupuestarios debe realizarse dentro del año natural para el que fueron aprobados por ser este el período de vigencia del Presupuesto. Ahora bien, la tramitación de los expedientes de gasto es, en determinados casos laboriosa y exige un tiempo considerable. La solución de este problema ha sido la tramitación

anticipada, regulada en la Instrucción Operativa Contable regla 42, que dispone:

1. De acuerdo con lo que establece la Ley de Contratos del Sector Público en la tramitación anticipada podrá llegarse hasta la adjudicación del contrato y su formalización correspondiente.
2. La documentación del expediente que se tramite anticipadamente incorporará las siguientes peculiaridades:
 - a) En el pliego de cláusulas administrativas particulares se hará constar que la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.
 - b) El certificado de existencia de crédito será sustituido por un certificado expedido por el Servicio de Presupuestos en el que se haga constar que, para el tipo de gasto a efectuar, existe normalmente crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la UPM, o bien que está previsto crédito adecuado y suficiente en el proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio en el que se deba iniciar la ejecución del gasto.
3. Una vez autorizado el gasto, el servicio gestor expedirá un documento A de tramitación anticipada que se remitirá a la oficina de contabilidad. Posteriormente, si se adjudica y formaliza el contrato dentro del mismo ejercicio, dicho servicio gestor formulará un documento D de tramitación anticipada. En el caso de que la aprobación del gasto y la adjudicación del contrato se efectúen en un mismo acto, se expedirá un documento AD de tramitación anticipada.

Cuando se trate de expedientes de contratación que se deban ejecutar en varias anualidades, los documentos contables incluirán un detalle del importe que corresponde a cada anualidad.

Una vez aprobado el Presupuesto del ejercicio en que el gasto ha de realizarse, las

actuaciones administrativas practicadas desplegarán su eficacia y el expediente culmina con la imputación al ejercicio corriente del gasto objeto de la tramitación anticipada, quedando registradas las siguientes anualidades, si las hubiere, como autorizaciones y, en su caso, compromisos de ejercicios posteriores.

5.1.14.- COMPROBACIÓN MATERIAL DE LA INVERSIÓN

Antes de liquidar el gasto o reconocer la obligación se comprobará materialmente la efectiva realización de las obras, suministros, servicios, consultoría y asistencia financiados con fondos públicos y se vigilará especialmente su adecuación al contenido del contrato correspondiente.

La comprobación material se solicitará en los siguientes casos:

- Obras superiores a 232.000 €, I.V.A. incluido.
- Resto de contratos por importe superior a 69.600 €, I.V.A. incluido.

Personal que debe asistir:

- El responsable del Centro, Departamento o Servicio en todos los contratos.
- Representante del Servicio de Control y Auditoría Interna o persona que designe el Gerente.
- El contratista.
- El director de la obra, en su caso.
- Representante del Gabinete de Proyectos y Obras.

Del acto anterior surgirá el acta de recepción suscrita por todos aquellos que concurran a la comprobación y en ella se harán constar, si procediera, las deficiencias observadas, defectos y circunstancias relevantes. El documento anterior se extenderá por quintuplicado en todo caso, una de las copias acompañará al expediente y las otras se tramitarán al Servicio de Contratación y Patrimonio para la inclusión del bien en Inventario.

En todos los contratos formalizados inferiores a las cifras indicadas, no será obligatoria la comprobación material de la inversión, pero sí precisará el acta de recepción, de

acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley de Contratos del Sector Público y el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.1.15.- GESTIÓN PATRIMONIAL. INVENTARIO

El procedimiento para inventariar se regula en la Resolución Rectoral, de 3 de noviembre de 2006 (publicada en el BOUPM el 18 de noviembre de 2006)

1) Altas

Para mantener actualizado el inventario de los bienes muebles de la UPM han de realizarse las altas en el inventario de los nuevos elementos adquiridos, para lo que, deberá rellenarse el impreso de alta correspondiente al modulo de inventario del programa de gestión económica SOROLLA.

Para mantener actualizado el inventario de bienes inmuebles de la UPM han de realizarse las altas en Inversiones con su correspondiente parte de Baja en el caso de reposición.

Estos impresos de partes de alta vendrán firmados por el responsable de la unidad administrativa correspondiente y se acompañarán siempre de las fotocopias de las facturas.

2) Modificaciones

Cada vez que se proceda a cambiar un bien de su ubicación original, el responsable de la unidad Administrativa o Docente procederá a rellenar el impreso de solicitud de modificación, indicando dónde estaba el bien, su descripción, nº de unidades, nº de etiqueta de inventario y el nuevo destino.

3) Bajas

Cuando un bien se deba dar de baja por obsoleto, robo, donación, venta, etc, el responsable de la Unidad Administrativa o Docente procederá a rellenar el modelo de propuesta de baja correspondiente. En el caso en el que se contemple la baja de un bien que no esté debidamente amortizado se unirá al documento anterior una memoria explicativa y si el porcentaje pendiente de

amortización es igual o superior al 20% del valor de adquisición, se adjuntará además, un presupuesto que acredite la oportunidad de la baja.

4) Enajenación

En el caso de enajenación de bienes se estará a lo dispuesto en el art. 49 y siguientes de la Ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, en el caso de bienes de dominio público, se requerirá la previa desafectación de los mismos prevista en el art. 23 de la Ley, acordada por Consejo de Gobierno, con autorización del Consejo Social.

5) Órganos competentes para la enajenación o donación

En la UPM se considerarán competentes para enajenar o donar, los siguientes órganos:

- a) En el caso de bienes Inmuebles: se acordará por el Consejo de Gobierno, previa autorización del Consejo Social, que el Rector ejecutará.
- b) En el caso de bienes Muebles: el Rector suscribirá el documento jurídico correspondiente, siendo necesaria la previa aprobación del Consejo Social para los bienes Muebles de extraordinario valor.

6) Fondos Bibliográficos

Dada la implantación del sistema Unicorn, a efectos de inventario, la adquisición de fondos bibliográficos se comunicará al Servicio de Biblioteca Universitaria, ya sea directamente o a través de la Biblioteca del propio Centro mediante la presentación de factura original para su visado que deberá venir acompañada de los documentos originales para su catalogación en Unicorn, sin cuyo requisito no se tramitará el pago. Al mismo tiempo se indicará el destino del bien. Se comunicará cualquier cambio de ubicación o incidencia que posteriormente pueda sufrir el bien.

7) Amortización de bienes

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 195 del Decreto 215/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la

Comunidad de Madrid por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid y de acuerdo con la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, los porcentajes aplicados para el cálculo de las amortizaciones de los bienes que integran el patrimonio de la UPM son los siguientes:

CUENTA	ELEMENTOS	%
217	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero (leasing)	2%
221	Inmuebles	1%
222	Instalaciones	10%
223	Maquinaria	10%
224	Uillaje	12%
226	Mobiliario	10%
227	Equipos proceso de información	20%
228	Elementos transporte	7%
229.0	Otro inmovilizado material	20%
229.1	Fondos bibliográficos	10%

5.1.16.- CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA TRIBUTARIA.

Con carácter general, en la gestión del gasto se dará estricto cumplimiento a las normas tributarias, con especial atención a lo establecido en la normativa para las adquisiciones intracomunitarias.

5.1.17.- PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES O ENTIDADES.

La participación de la UPM en sociedades, entidades u organismos de carácter civil o mercantil con finalidad lucrativa o sin ánimo de lucro deberá aprobarse por Consejo de Gobierno y por el Consejo Social, debiendo precisar las condiciones de participación. Las sociedades en que la participación de la UPM sea mayoritaria deberán presentar al final de cada ejercicio, las cuentas anuales y el informe de Gestión, con independencia de los controles que se estimen oportunos.

La UPM mantendrá actualizado un registro de las entidades en que participe.

5.2. INGRESOS.

Las fuentes de financiación o estado de ingresos de la Universidad, se componen,

según establece el artículo 197 de los Estatutos, de los siguientes recursos:

- a) Las transferencias y subvenciones para gastos corrientes y de capital fijadas anualmente por la Comunidad de Madrid o por cualquier otra Administración Pública, así como recibidas de otros entes o empresas, donaciones, herencias y legados o cualquier otra ayuda con que la Universidad Politécnica de Madrid sea favorecida.
- b) Los ingresos por los precios públicos por servicios académicos y tasas y demás derechos establecidos legalmente por la Comunidad de Madrid. Asimismo comprenderá las compensaciones correspondientes a los importes derivados de las exenciones y reducciones legalmente dispuestos en materia de precios públicos o de cualquier otro derecho.
- c) Los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y demás actividades debidamente autorizadas por el Consejo Social.
- d) Los rendimientos procedentes del patrimonio de la Universidad (alquileres, intereses de cuentas bancarias, etc.)
- e) Todos los ingresos procedentes de los contratos previstos en el Artículo 83 de la L.O. 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades.
- f) Los remanentes de Tesorería (Recursos generados en ejercicios anteriores y destinados a financiar el presupuesto de gastos del ejercicio corriente)
- g) El producto de las operaciones de crédito que se concierten
- h) Cualquier otro tipo de ingreso de acuerdo con la normativa.

Los ingresos de forma global se destinarán a satisfacer el conjunto de los gastos, excepto en el caso, en el que por su origen o por resolución expresa del órgano competente queden afectados total o parcialmente a determinadas finalidades.

5.2.1. DEL RECONOCIMIENTO Y RECAUDACIÓN DEL DERECHO.

De todo acto, acuerdo o providencia por los que la Universidad resulte acreedora se tomará razón en Contabilidad.

A los efectos del reconocimiento del derecho, para poder realizarse éste, se precisa la correlativa aportación documental que justifique el nacimiento de un derecho de percepción de ingresos a favor de la Universidad Politécnica de Madrid.

Una vez efectuada la fase de reconocimiento del derecho, el tercero obligado pasa a ser deudor de la Universidad Politécnica de Madrid, hasta el momento en que se realice el pago o se satisfaga el derecho reconocido de cualquier otra forma válida en derecho.

Si algún centro de gasto recibiera cualquier tipo de comunicación que ampare fehacientemente la realización de un derecho a favor de la Universidad, como donaciones, legados, subvenciones o transferencias de corriente o de capital, etc., deberá comunicarlo al Servicio de Gestión Económica para su debida contabilización. Así mismo en el caso de las donaciones, legados, cesiones y adscripciones si se tratara de un bien inventariable, será necesaria su alta en el inventario de la UPM.

Con carácter general no se concederán exenciones, condonaciones, rebajas ni moratorias en la recaudación de derechos, con excepción de lo establecido en la Ley y en estas bases.

5.2.2. INGRESOS FINALISTAS O DE CARÁCTER ESPECIFICO.

Son ingresos finalistas los que financian conceptos de gasto de manera específica, que afecten a proyectos y a otras actividades de investigación o relacionadas con la docencia, debiendo aplicarse el ingreso a aquello para lo que se concedió.

Los efectos económicos de estos ingresos se tienen en cuenta desde el momento en que se acreditan, de forma que permita reconocer el derecho, no pudiendo materializarse el gasto hasta que no se haya realizado efectivamente el ingreso.

La incorporación de estos ingresos y las modificaciones que correspondan en los créditos de gasto podrán formalizarse una vez acreditado el ingreso.

5.2.3. INGRESOS POR SUBVENCIONES Y AYUDAS ESPECÍFICAS DESTINADAS A LOS CENTROS DE GASTO.

Las subvenciones o transferencias concedidas por entidades públicas o privadas, con una finalidad específica o destinada en concreto a un centro de gasto, revertirán en la finalidad establecida con las condiciones fijadas en el momento de su concesión. Si la subvención o ayuda fuese referida a los distintos departamentos deberá tramitarse de acuerdo con lo indicado y, tanto en un caso como en otro, debe ser comunicado al Servicio de Gestión Económica para su debida contabilización.

El reconocimiento del derecho de las subvenciones debe realizarse cuando se produzca el cobro efectivo. No obstante, la Universidad puede reconocer el derecho con anterioridad si conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación.

Simultáneamente al reconocimiento del derecho, deberá imputarse éste al presupuesto de ingresos del ejercicio corriente.

5.2.4. INGRESOS OBTENIDOS POR LA CESIÓN TEMPORAL DEL USO DE LOS LOCALES UNIVERSITARIOS.

La Universidad podrá ceder el uso temporal de locales para ser destinados a actividades o servicios de entidades o asociaciones externas. La autorización de la cesión temporal corresponde al Rector o persona en la que haya delegado. El acto de cesión se formalizará en un contrato, en el que se establecerá la finalidad, el término y las condiciones económicas. Los ingresos obtenidos deben reconocerse en el presupuesto de la UPM.

Será necesario comunicar al Servicio de Gestión Económica todas las cesiones que se autoricen, para proceder a su toma de razón en contabilidad y en patrimonio.

Para las cantidades cobradas a los concesionarios de las cafeterías o alquiler de otros espacios públicos en concepto de canon de alquiler, luz, agua, gas, etc., se considerará incluida en el concepto de contraprestación, además del importe de la renta y de las cantidades asimiladas a la misma, cualquier crédito efectivo del arrendador frente al arrendatario derivado de la relación arrendaticia y de las accesorias a la misma, como cuando se repercutan a este último impuestos municipales, contribuciones, tasas, participación en gastos generales de comunidad, suministros energéticos, obras y otros conceptos análogos.

La base imponible del IVA en el arrendamiento del inmueble estará constituida por el importe total de la contraprestación del referido servicio más las cantidades relativas a gas, agua, luz u otros conceptos análogos.

Solo debe trasladarse el gasto real correspondiente a dichos servicios, excluido, en su caso, el Impuesto sobre el Valor Añadido que grava los mismos, en la parte que es deducible, pero el resto se incluye.

Sobre la cantidad total se añadirá el IVA correspondiente (16%, aplicándose el 18% a partir del segundo semestre del año 2010).

Si al realizar la factura no se conoce el importe exacto de los gastos de luz, gas, etc, se podrá cobrar una estimación y al final del año liquidar por diferencia.

5.2.5. DEVOLUCIÓN DE INGRESOS.

1. Los pagos por devolución de ingresos tienen por finalidad el reintegro al interesado de cantidades ingresadas, siempre que concurren las causas legales justificativas de la devolución.
2. El expediente de devolución debe contener los siguientes datos:
 - a) Origen de la cantidad que da lugar al reintegro, importe de este y fecha del pago que lo motiva.
Razón legal que motiva la devolución.

- b) Nombre y apellidos, si se trata de una persona física o razón social si es jurídica, así como el NIF o CIF, en ambos casos.
 - c) Datos bancarios donde se ha de realizar la devolución.
3. El Rector a la vista de los datos recibidos, dictará la resolución oportuna que se comunicará al interesado y al Servicio de Gestión Económica.
 4. Si la devolución fuese consecuencia de un error material, el reintegro se realizará directamente por el Servicio de Gestión Económica de oficio a propuesta de la unidad liquidadora correspondiente.

5.2.6.- IMPUTACIÓN DE INGRESOS.

El servicio de Presupuestos imputará el presupuesto de ingresos siguiendo una doble clasificación orgánica y económica.

5.3. TESORERÍA.

Para el mejor rendimiento de los fondos de Tesorería, el Rector o persona en la que haya delegado está facultado para realizar inversiones temporales en entidades financieras, de forma que no representen riesgo para la Universidad y teniendo en cuenta los compromisos para la utilización de los recursos.

Las conciliaciones bancarias, deberán ser firmadas por el Cajero Pagador (Habilitado). Donde no exista dicha figura será uno de los claveros autorizados el encargado de su firma.

5.4.- DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

Quedan derogadas todas las Resoluciones, Órdenes o cualquier otra Normativa de carácter interno que se opongan a estas bases de ejecución Presupuestaria.

ANEXO

PRECIOS QUE REGIRÁN DURANTE EL AÑO 2010

Para el ejercicio 2010 regirán las siguientes tarifas por prestación de servicios, realización de actividades o utilización privativa del patrimonio universitario, siempre que no estén contempladas en el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid que fija los precios por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica.

A.- Tarifas para el alquiler de aulas de la Universidad Politécnica de Madrid.

Capacidad más de 100 personas: 983 € máximo/diario.

Capacidad entre 50/100 personas: 614 € máximo/diario.

Capacidad menos de 50 personas: 414 € máximo/diario.

Aulas de medios audiovisuales, salones de actos, sala de juntas y otros similares: 983 € máximo/diario.

Retribuciones de personal:

Días laborables..... 71 €

Sábados..... 87 €

Domingos y festivos.....101 €

A las cantidades anteriormente citadas, se les aplicará el 16% de I.V.A. por alquiler.

A partir del segundo semestre del año este tipo pasará al 18% de IVA.

Las entidades públicas tendrán una bonificación del 50% en la utilización de instalaciones para exámenes de acceso a la función pública.

El Rector podrá dispensar del pago total o parcial de las cuotas a aquellas entidades sin ánimo de lucro que lo soliciten.

B.- Tarifas servicio deportes y Aula de cultura, Curso 2010/2011.

B.1 Polideportivo Campus Sur, Montegancedo y Área de Deportes de la UPM.

Precios para la Comunidad UPM:

Actividad:	Precio/Hora
Baloncesto Interior – Pista Central	16,50 €
Baloncesto Interior – Pista Lateral	8,00 €
Fútbol 7 Hierba Artificial (con reserva hora)	38,00 €
Fútbol Sala exterior	13,00 €
Padel y Tenis Exterior (con reserva)	5,00 €
Sala múltiples usos	6,00 €
Squash Interior (1/2 h.)	5,00 €
Tenis mesa (Interior)	3,50 €
Voleibol Interior – Pista Central	16,50 €
Voleibol Interior – Pista Lateral	8,00 €
Voley Playa Exterior	5,00 €

Plus de iluminación:

Pabellones y campos grandes	4,00 €
Pista de Tenis	3,00 €

Bonos (10 usos):

Padel, Tenis o squash	33,00 €
Tenis de mesa	18,00 €
Carnet usuario mensual	5,00 €

Actividad:	Cuatrimestre	Curso Completo
Bailes de Salón	81,60 €	120,00 €
Boxeo Olímpico	81,60 €	120,00 €
Capoeira	81,60 €	120,00 €
G.A.P.	81,60 €	120,00 €
Gimnasia de Mantenimiento	81,60 €	120,00 €
Kenpo	81,60 €	120,00 €
Kick Boxing	81,60 €	120,00 €
Musculación (sin profesor)	63,00 €	100,00 €
Musculación (con profesor)	81,60 €	120,00 €
Padel	87,50 €	

Actividad:	Cuatrimestre	Curso Completo
Patinaje en Línea	81,60 €	120,00 €
Pilates Campus Sur y Montegancedo	81,60 €	120,00 €
Pilates Rectorado Edificio B	62,00 €	
Tenis	87,50 €	
Yoga Iyengar	62,00 €	
Escuelas Deportivas	81,60 €	120,00 €

Precios para Personal ajeno a la UPM:

Actividad:	Precio/Hora
Baloncesto Interior – Pista Central	82,00 €
Baloncesto Interior – Pista Lateral	40,00 €
Fútbol 7 Hierba Artificial (con reserva hora)	57,00 €
Fútbol Sala exterior	20,00 €
Padel y Tenis Exterior (con reserva)	7,50 €
Sala múltiples usos	25,00 €
Squash Interior (1/2 h.)	7,50 €
Tenis mesa (Interior)	7,50 €
Voleibol Interior – Pista Central	87,00 €
Voleibol Interior – Pista Lateral	45,00 €
Voley Playa Exterior	10,00 €

Plus de iluminación:

Pabellones y campos grandes	8,00 €
Pista de Tenis	5,00 €

Actividad:	Cuatrimestre	Curso Completo
Bailes de Salón	140,00 €	230,00 €
Boxeo Olímpico	140,00 €	230,00 €
Capoeira	140,00 €	230,00 €
G.A.P.	140,00 €	230,00 €
Gimnasia de Mantenimiento	140,00 €	230,00 €
Kenpo	140,00 €	230,00 €
Kick Boxing	140,00 €	230,00 €
Musculación (sin profesor)	100,00 €	180,00 €
Musculación (con profesor)	140,00 €	230,00 €
Padel	140,00 €	
Patinaje en Línea	140,00 €	230,00 €
Pilates Campus Sur y Montegancedo	140,00 €	230,00 €
Pilates Rectorado Edificio B	140,00 €	
Tenis	140,00 €	
Yoga Iyengar	140,00 €	
Escuelas Deportivas	140,00 €	230,00 €

B.2 Aula de cultura de la UPM

	Precio curso
Voz y Comunicación en Público (Nivel Iniciación)	45 €
Voz y Comunicación en Público (Nivel Avanzado)	45 €
Curso de Presentaciones Técnicas Y Profesionales	45 €
Curso Taller “Arqueología del Talento”	45 €
Curso de Interpretación	45 €
Taller de Cortometrajes	62 €
Visitas Guiadas por Madrid	25 €
Claves para la lectura de una Obra de Arte	45 €
Curso de Risoterapia	45 €
Curso de Fotografía Básica Digital	45 €
Curso de Fotografía Digital: Nivel Intermedio	45 €
Curso de PhotoShop CS3: Nivel Básico	45 €
Curso de Ilusionismo: Nivel Iniciación	45 €
Curso de Ilusionismo: Nivel Avanzado	45 €
Curso Básico de Jardinería	45 €
Curso de Cetrería	55 €
Curso de percusión	45 €
Curso de danzaterapia	45 €
Curso de sevillanas	45 €
Curso de flamenco	45 €
Curso bailes latinos: Nivel Iniciación	45 €
Curso bailes latinos: Nivel Intermedio-Avanzado	45 €
Curso bailes de Salón: Nivel Iniciación	45 €
Curso bailes de Salón: Nivel Intermedio-Avanzado	45 €
Curso de Astronomía	45 €
Otros Cursos	45 €

En el caso de que los cursos tuvieran una duración de dos cuatrimestres el importe sería el doble.

Personal Ajeno a la UPM: Se incrementará el precio de los cursos en 15 €

C.- Precios estancias en la Residencia Lucas Olazábal año 2010.

PRECIOS A COMUNIDAD UNIVERSITARIA UPM

Pensión completa (aloj./desy./com./cena)	77 €
Media pensión (alojamiento/desay/cena)	56 €
Habitación individual (alojamiento)	29 €
Habitación doble (alojamiento)	42 €
Desayuno	6,30 €
Comida standard	25 €
Cena standard	25 €
Servicio de coffee.break (precio por servicio y persona)	6,30 €

PRECIOS A EMPRESAS Y ORGANISMOS AJENOS A LA UPM

Pensión completa (aloj/des/com/cena)	109,08 €
Media pensión (aloj/des/cena)	80,80 €
Habitación individual (alojamiento)	44,44 €
Habitación doble (alojamiento)	59,60 €
Desayuno	7,60 €
Comida standard	30,30 €
Cena standard	30,30 €
Servicio de coffee-break (precio por servicio y persona)	7,60 €

A las cantidades anteriormente citadas, se les aplicará el 7% de I.V.A. por alquiler. A partir del segundo semestre del año esta cantidad se le aplicará el 8%.

Servicio aulas (precio por aula/día) 186,80 €

A la cantidad anteriormente citada se le aplicará el 16% de I.V.A. por alquiler. A partir del segundo semestre del año esta cantidad se le aplicará el 18%.

* Se podrán ofertar otros servicios no previstos en la relación anterior que se presupuestarán en cada caso.

D.- Tarifas préstamos interbibliotecarios año 2010

D.1. Tarifas Rebiun de préstamo interbibliotecario para bibliotecas universitarias.

Cada volumen original prestado	8 €
Copias (fotocopias, páginas pdf, Página tiff, etc.) precio por artículo hasta 40 copias	5 €
Cada bloque de 10 copias adicionales	1 €

NOTA: Desaparece el cobro por documentos de más de 40 fotocopias, dejándose libertad a los centros de cobrar una tarifa especial en caso de documentos muy extensos, previo aviso al solicitante.

D.2. Servicios de Documentación

Rebiun y bibliotecas de titularidad pública.

- Préstamo interbibliotecario y fotodocumentación para bibliotecas de la red REBIUN o de titularidad pública.

- Fondos pertenecientes a la UPM se aplicarán tarifas REBIUN.
- Fondos obtenidos de otras Bibliotecas o Centros de Documentación externos a la UPM la tarifa se calculará incrementando un 10%.
- Búsquedas bibliográficas en catálogos externos a la UPM y en Bases de Datos.
- De 1 a 5 referencias bibliográficas: 3,00 €
- Cada referencia adicional: 1,90 €

Otras Instituciones u Organismos.

- Préstamo interbibliotecario y fotodocumentación para otras Instituciones u Organismos.
- Fondos pertenecientes a la UPM, se aplicarán tarifas REBIUN incrementadas en un 10%.
- Fondos obtenidos de otras Bibliotecas o Centros de Documentación externos a la UPM la tarifa se calculará incrementando un 10% al coste de obtención del documento.
- Búsquedas bibliográficas en catálogos externos a la UPM y en Bases de Datos.
- De 1 a 5 referencias bibliográficas: 3,00 €
- Cada referencia adicional: 1,90 €

D.3. Tarifas por digitalización de documentos.

La realización de este tipo de trabajos estará supeditada siempre a las condiciones de conservación de los originales.

- Digitalización de documentos:
 - Diapositivas 35 mm 3,00 €
 - Fotografías -copias en papel- 4,00€
 - Por cada página digitalizada* 0,40€

El tratamiento especial de las imágenes incrementará las tarifas por página hasta un máximo, según los trabajos a desarrollar de:

- Hasta A4 4,00 €
- Hasta A3 8,00 €
- Hasta A2 11,00 €
- Hasta A1 14,00 €
- Hasta A0 18,00 €

- Grabación en soporte CD ó DVD: 5,00 €

Estos precios no incluyen el IVA.

* Tarifa referida tamaño de original A4 con calidad estándar.

F.- Tarifas por derechos de exámenes para acceder a los distintos cuerpos y escalas de la Universidad Politécnica de Madrid.

El devengo de la tarifa se producirá en el momento de la solicitud de inscripción en las pruebas selectivas o de aptitud convocadas por la UPM.

La solicitud no se tramitará hasta tanto se haya efectuado el pago.

Estarán exentas del pago de la tarifa las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100 y las que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de dos años anterior a la fecha de la convocatoria, las víctimas del terrorismo, su cónyuge e hijos.

Gozarán de una bonificación del 50 por 100 las personas que participaran en procesos de funcionarización y promoción interna.

Las tarifas serán las siguientes:

Grupo I. Cuerpos (incluidos los del personal docente), Escalas o Categorías laborales con exigencia de Titulación Superior o equivalente. Derechos de examen 33,84 €.

Grupo II. Cuerpos, Escalas o Categorías laborales con exigencia de Titulación diplomatura universitaria o equivalente. Derechos de examen 26,31 €.

Grupo III. Cuerpos, Escalas o Categorías laborales con exigencia de B.U.P., F.P.II o equivalente. Derechos de examen 13,44 €.

Grupo IV. Cuerpos, Escalas o Categorías laborales con exigencia de Graduado Escolar, FPI o equivalente. Derechos de examen 8,99 €.

Grupo V. Cuerpos, Escalas o Categorías laborales con exigencia de Certificado de

Estudios Primarios, equivalente, o sin estudios. Derechos de examen 5,97 €.

Las cuantías exigibles por la tarifa se consignarán expresamente en las disposiciones que convoquen las pruebas selectivas.

El pago se realizará mediante ingreso en efectivo en entidad de depósito autorizada por UPM.

G.- Precios para las actividades especiales y actividades culturales (conciertos, sábados educativos, etc) Curso 2010/2011.

Los precios de entradas a conciertos y espectáculos organizados por esta Universidad se verán reducidos, aproximadamente, en un 50% para miembros de la comunidad universitaria.

Los sábados educativos son distintos cursillos dirigidos a hijos de personas integrantes de la comunidad universitaria cuyo precio son 70 €/curso/niño.

H.- Tarifas para la expedición de Títulos propios y Diplomas en cursos de Postgrado.

Cursos Master	158,25 €
Cursos Especialidad	67,27€
Cursos Formación continua	23,00 €

Tarifas por duplicado por deterioro o extravío de Títulos propios en cursos de Postgrado.

Cursos Master	31,78 €
Cursos Especialidad	31,78 €
Cursos Formación continua	16,00 €

I.- Precios de los sobres de matrícula.

Para el curso 2010/2011 5 €

J.- La reproducción de documentos obrantes en los centros de Archivo de titularidad de la Universidad o gestionados por ésta, o emisión de certificados sobre dichos documentos.

1. Copia de documentos:
Por cada copia en blanco y negro en papel en formato DIN-A4 o tamaño fo-

lio, a partir de documentos en soporte papel o microfilm (por hoja): 0,20 €.

2. Copia autenticada de documentos:
Por cada copia en blanco y negro autenticada en papel en formato DIN-A4 o tamaño folio, a partir de documentos en soporte papel o microfilm: 0,29 €.
3. Emisión de certificados sobre documentos. Por cada certificado: 9,15 €.

Cualquier modificación de las tarifas anteriores debe ser aprobada por los Órganos de Gobierno que intervienen en la aprobación del Presupuesto.

K.- INSERCIÓN DE PUBLICIDAD EN LA REVISTA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.

Inserción en números 16, 17 y 18
(una página en cada edición)

Cuarta de cubierta.....	3.000 €
Tercera de cubierta.....	2.000 €
Interiores	1.800 €

Inserción por número (una página
Interior en la edición deseada)

Interiores	900 €
------------------	-------

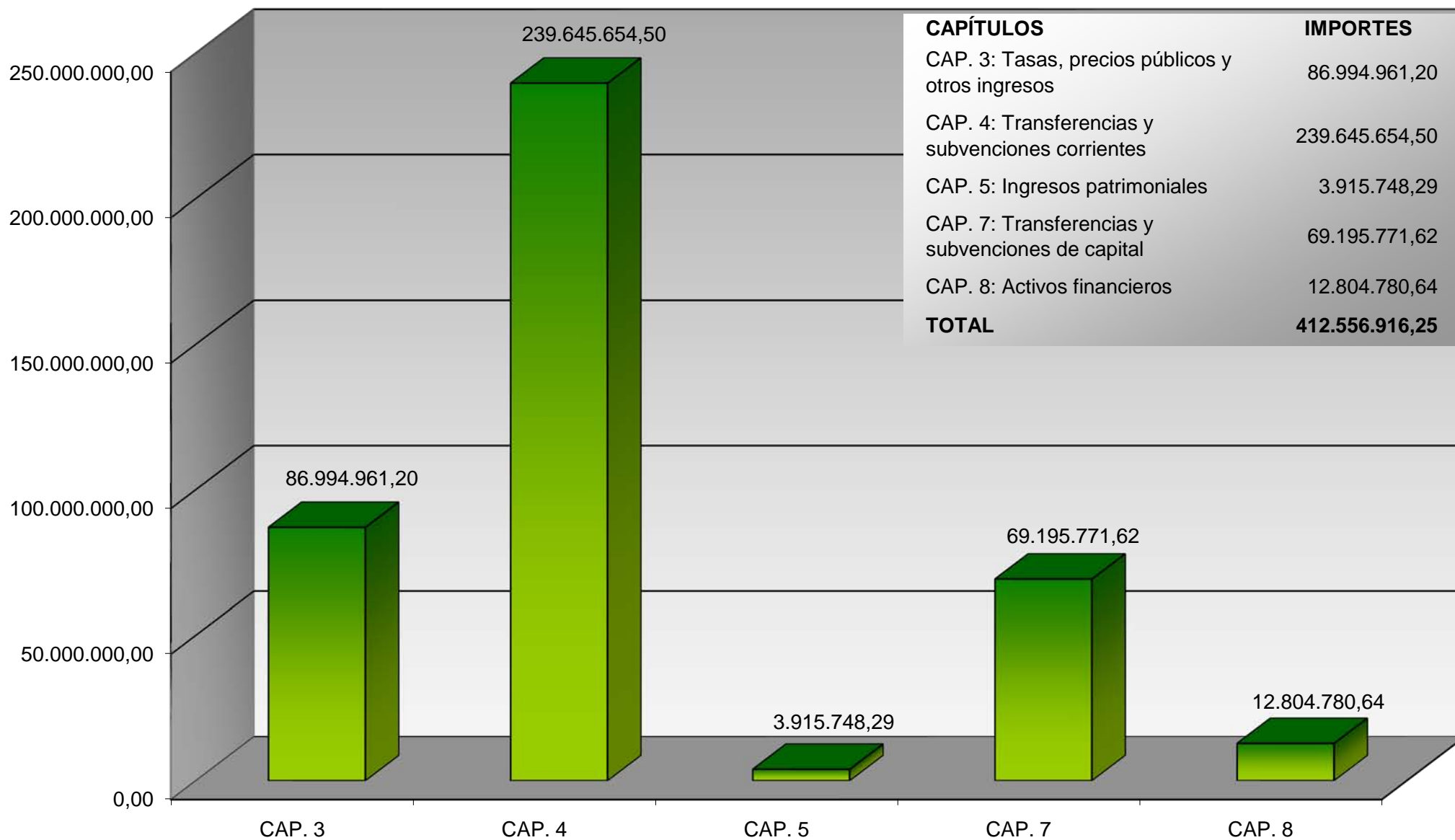


POLITÉCNICA

5. ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO 2010



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010



RESUMEN PRESUPUESTO INGRESOS 2010

APLICACIONES	Importe
31 Precios Públicos	47.737.157,00
32 Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	38.693.904,20
33 Venta de bienes	225.900,00
38 Reintegros de operaciones corrientes	200.000,00
39 Otros ingresos	138.000,00
Total Cap. 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	86.994.961,20
40 Transf. y Subvs. Corr. del la Administración del Estado	1.575.899,06
41 Transf. y Subvs. Corr. de Organismos Autónomos	1.557.296,34
44 Transf. Corr. de otros Organismos Autónomos y C. Prof.	2.000,00
45 Transf. y Subvs. Corr. de Comunidades Autónomas	232.675.211,84
47 Transf. y Subvs. Corr. de empresas privadas	3.270.247,26
48 Transf. y Subvs. Corr. a familias e Inst. sin fines lucro	535.000,00
49 Transf. y Subvs. Del Exterior	30.000,00
Total Cap. 4 Transferencias y Subvs. corrientes	239.645.654,50
52 Intereses de depósitos	3.571.528,29
53 Dividendos y participación en beneficios	2.200,00
54 Rentas de bienes inmuebles	336.420,00
55 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	5.600,00
Total Cap. 5 Ingresos patrimoniales	3.915.748,29
70 Transf. y Subvs. de capital de la Admin. del Estado	36.515.000,00
71 Transf. y Subvs. de capital de OO.AA.	4.000.000,00
74 Transf. y Subvs. capital de empr. Públ. y otros entes públ.	686.612,43
75 Transf. y Subvs. de capital de Comunidades Autónomas	9.544.159,19
76 Transf. y Subvs. de capital de Corporaciones Locales	50.000,00
77 Transf. y Subvs. de capital de empresas privadas	8.000.000,00
78 Transf. y Subvs. de familias e instituc. sin fines de lucro	400.000,00
79 Transf. y Subvs. de capital del exterior	10.000.000,00
Total Cap. 7 Transferencias y Subvs. de capital	69.195.771,62
83 Reintegro de préstamos concedidos fuera del Sector Público	213.461,60
86 Enajenación de acciones de fuera del Sector Público	40.000,00
87 Remanente de Tesorería	12.551.319,04
Cap. 8 Activos Financieros	12.804.780,64
TOTAL INGRESOS UPM 2010	412.556.916,25

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010

Capítulo 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			86.994.961,20
31	Precios públicos		47.737.157,00
310	Derechos de matrícula por estudios oficiales	40.610.357,00	
.00	Por estudios oficiales	36.540.000,00	
.01	Por cursos de doctorado	1.015.000,00	
.02	Por tesis doctorales	60.000,00	
.03	Por selectividad y acceso	61.000,00	
.04	Por proyectos fin de carrera	280.000,00	
.05	Por expedición de títulos oficiales	580.000,00	
.06	Derechos de secretaría	974.357,00	
.07	Masters oficiales	800.000,00	
.09	Diversos ingresos académicos	300.000,00	
311	Entradas a museos, exposiciones y espectáculos	30.000,00	
.00	Ingresos por conciertos	28.500,00	
.01	Ingresos por exposiciones y espectáculos	1.500,00	
312	Prestación de servicios por cursos y seminarios	7.075.000,00	
.00	Derechos matrícula cursos seminarios	6.901.000,00	
.01	Expedición títulos propios	174.000,00	
319	Otros precios públicos	21.800,00	
.00	Derechos a examen plazas docentes	1.800,00	
.01	Derechos a examen oposiciones PAS	20.000,00	
32	Otros ingresos por prestación de servicios		38.693.904,20
329	Otros ingresos procedentes prestaciones de servicio	38.693.904,20	
.00	Cánones 13% art. 83 LOU	2.300.000,00	
.01	Prestación servicios OTT	35.000.000,00	
.02	Residencia	153.799,20	
.03	Instalaciones deportivas	90.000,00	
.04	Préstamos interbibliotecarios	12.602,00	
.05	Servicios prestados en Centros	1.082.503,00	
.07	Prestación Sevicios Actividades Culturales	35.000,00	
.99	Otros	20.000,00	
33	Venta de bienes		225.900,00
330	Venta publicaciones propias	120.000,00	
332	Venta fotocopias y otros productos de reprografía	105.900,00	
336	Venta artículos publicitarios		
38	Reintegros de operaciones corrientes		200.000,00
380	Reintegros ejercicios cerrados	200.000,00	
39	Otros ingresos		138.000,00
391	Ingresos por indemnizaciones	111.000,00	
.00	Indemnizaciones de seguros	111.000,00	
399	Ingresos diversos	27.000,00	
.00	Recursos eventuales	12.000,00	
.99	Otros ingresos diversos	15.000,00	
Capítulo 4 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES			239.645.654,50
40	De la Administración del Estado		1.575.899,06
400	Del M.E.Polít. Social y Deporte o del MICINN	1.575.899,06	
.03	Subvenciones M.E.P.S. y D. Becas Erasmus, Sócrates	1.575.899,06	

41	De organismos autónomos		1.557.296,34
410	Transferencias y subvenciones corrientes OAAA	1.557.296,34	
.00	Transferencias corrientes de OAAA	1.000,00	
.01	Subvenciones corrientes de OAAA	60.000,00	
.02	Subvención Corriente programa Erasmus	1.399.207,50	
.04	Subvenciones corrientes de OAAA	97.088,84	
44	De empresas y otros entes públicos		2.000,00
442	Transf. corrientes y subv. de otros OO públicos	2.000,00	
449	Transf. corrientes de otros OAAA y colegios profesionales		
45	De Comunidades Autónomas		232.675.211,84
450	Transfer. y subv. corrientes de la Comunidad de Madrid	232.165.211,84	
.00	Transferencia nominativa Comunidad de Madrid	211.535.444,00	
.01	Transferencias corrientes otras retribuciones	20.629.767,84	
459	Otras subvenciones y transferencias corrientes	510.000,00	
.01	Consejo Social	210.000,00	
.02	Otras transf corr /ayudas deporte	200.000,00	
.03	Otras subvenciones de la Comunidad de Madrid	100.000,00	
47	De empresa privadas		3.270.247,26
470	Transf. y subv. corrientes de empresas privadas	3.270.247,26	
.00	Transferencias corrientes de empresas privadas	12.000,00	
.01	Subvenciones corrientes de empresas privadas	3.258.247,26	
48	De familias e instituciones sin fines de lucro		535.000,00
480	Transf. y subv. corr. de familias e inst. sin fines lucro	10.000,00	
.00	Transf .corr. de familias e inst. sin fines lucro	10.000,00	
.01	Subv. Corr. de familias e inst. sin fines lucro		
481	Transferencias y subvenciones corrientes de fundaciones	525.000,00	
.00	Transferencias corrientes de fundaciones	75.000,00	
.01	Subvenciones corrientes de fundaciones	450.000,00	
49	Del exterior		30.000,00
499	Otras subvenciones corrientes	30.000,00	
Capítulo 5 INGRESOS PATRIMONIALES			3.915.748,29
52	Intereses de depósitos		3.571.528,29
520	Intereses de cuentas bancarias	3.571.528,29	
.00	Intereses de cuentas corrientes	3.566.528,29	
.99	Otros intereses cuentas bancarias	5.000,00	
53	Dividendos y participación en beneficios		2.200,00
530	Dividendos procedentes de diversos legados	2.200,00	
54	Rentas de bienes inmuebles		336.420,00
540	Alquiler y productos de inmuebles	336.420,00	
.10	Alquiler de locales	251.420,00	
.99	Otros alquileres taquillas, azoteas...	85.000,00	
55	Productos de concesiones y aprov. Especiales		5.600,00
550	Productos de concesiones administrativas	5.600,00	

Capítulo 7 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE CAPITAL			69.195.771,62
70	Transf. y subv. capital de la Administración del Estado		36.515.000,00
700	Del M.E.Polít. Social y Deporte o del MICINN	34.015.000,00	
.01	Del M.E.Polít. Social y Deporte para investigación	15.000,00	
.03	Subv. del M.E.Polít. Social y Dep. para investigación	20.000.000,00	
.08	Subv. del M.C.I para investigación	14.000.000,00	
701	Transf. y subv. de otros Ministerios para Investigación	2.500.000,00	
710	Transf. de capital de OOAA	4.000.000,00	
71	Transferencias y subvenciones de capital OOAA		4.000.000,00
74	Transf. y subv. de capital de empresas públ. y otros entes públicos		686.612,43
741	Transf. y Subv. de capital de otros entes públicos	686.612,43	
75	Transferencias y subvenciones de capital CCAA		9.544.159,19
750	De la Comunidad de Madrid	9.244.159,19	
.00	Transferencias de la CM para inversiones	3.740.000,00	
.01	Subvenciones de Capital de la CM para investigación	4.505.414,50	
.02	Subvenciones de Capital I3	998.744,69	
759	Otras transferencias y subvenciones de capital	300.000,00	
.01	Otras subvenciones de capital para investigación	300.000,00	
76	De Corporaciones Locales		50.000,00
760	Tranferencias y subvenciones de capital de ayuntamientos	50.000,00	
77	De empresas privadas		8.000.000,00
770	Transfe. y subven. Cap. de emp. privadas para investigación	8.000.000,00	
78	De familias e instituciones sin fines de lucro		400.000,00
780	De fundaciones	400.000,00	
79	Transf. y subv. del exterior		10.000.000,00
790	Transf. y Subvenciones de capital fondos FEDER		
799	Otras Transf. y subv. de capital del exterior	10.000.000,00	
Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS			12.804.780,64
83	Reintegro préstamos concedidos fuera del Sector Público		213.461,60
830	Reintegro préstamos al personal a corto plazo	213.461,60	
831	Reintegro préstamos al personal a largo plazo		
86	Enajenación acciones y participaciones fuera del Sector Público		40.000,00
860	Enajenación acciones	40.000,00	
87	Remanente Tesorería		12.551.319,04
TOTAL INGRESOS U.P.M. 2010			412.556.916,25

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010

CÓDIGO	CENTRO	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL ORGÁNICA
18.01	ETSI Aeronáuticos	329	25.000,00	
18.01	ETSI Aeronáuticos	330	120.000,00	
18.01	ETSI Aeronáuticos	332	20.000,00	
18.01	ETSI Aeronáuticos	399	3.000,00	
18.01	ETSI Aeronáuticos	480	3.000,00	
18.01	ETSI Aeronáuticos	481	12.000,00	
18.01	ETSI Aeronáuticos	540	8.000,00	191.000,00
18.02	ETSI Agrónomos	329	89.000,00	
18.02	ETSI Agrónomos	391	1.000,00	90.000,00
18.03	ETS de Arquitectura	329	41.064,00	
18.03	ETS de Arquitectura	332	1.000,00	
18.03	ETS de Arquitectura	540	2.000,00	44.064,00
18.04	ETSI de Caminos, Canales y Puertos	329	20.000,00	
18.04	ETSI de Caminos, Canales y Puertos	540	105.000,00	125.000,00
18.04LG	Legados - ETSI Caminos, Canales y Puertos	520	5.000,00	
18.04LG	Legados - ETSI Caminos, Canales y Puertos	530	2.200,00	7.200,00
18.05	ETSI Industriales	329	110.000,00	
18.05	ETSI Industriales	540	15.000,00	125.000,00
18.06	ETSI de Minas	329	270.000,00	
18.06	ETSI de Minas	540	10.000,00	280.000,00
18.07	ETSI de Montes	329	128.000,00	
18.07	ETSI de Montes	332	2.000,00	
18.07	ETSI de Montes	391	1.000,00	131.000,00
18.08	ETSI Navales	329	25.580,00	
18.08	ETSI Navales	332	10.500,00	36.080,00
18.09	ETSI de Telecomunicación	329	123.500,00	123.500,00
18.10	Facultad de Informática	329	50.000,00	
18.10	Facultad de Informática	540	12.000,00	62.000,00
18.21.05	OTT	312	7.000.000,00	
18.21.05	OTT	329	36.967.385,00	
18.21.05	OTT	700	34.015.000,00	
18.21.05	OTT	701	2.500.000,00	
18.21.05	OTT	710	4.000.000,00	
18.21.05	OTT	741	686.612,43	
18.21.05	OTT	750	4.505.414,50	
18.21.05	OTT	759	300.000,00	
18.21.05	OTT	760	50.000,00	
18.21.05	OTT	770	8.000.000,00	
18.21.05	OTT	780	400.000,00	
18.21.05	OTT	799	10.000.000,00	108.424.411,93
18.22	Vicerrectorado de Alumnos	329	125.000,00	

CÓDIGO	CENTRO	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL ORGÁNICA
18.22	Vicerrectorado de Alumnos	400	1.575.899,06	3.260.106,56
18.22	Vicerrectorado de Alumnos	410	1.459.207,50	
18.22	Vicerrectorado de Alumnos	459	100.000,00	
18.24	Vicerrectorado de Doctorado y Postgrado	311	30.000,00	384.615,00
18.24	Vicerrectorado de Doctorado y Postgrado	329	332.615,00	
18.24	Vicerrectorado de Doctorado y Postgrado	399	12.000,00	
18.24	Vicerrectorado de Doctorado y Postgrado	459	10.000,00	
18.25	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	459	190.000,00	360.000,00
18.25	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	470	80.000,00	
18.25	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	481	60.000,00	
18.25	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	499	30.000,00	
18.29	Secretaría General	329	153.799,20	154.299,20
18.29	Secretaría General	540	500,00	
18.30	Rectorado	310	40.610.357,00	285.863.141,52
18.30	Rectorado	312	74.000,00	
18.30	Rectorado	319	21.800,00	
18.30	Rectorado	329	32.602,00	
18.30	Rectorado	332	50.000,00	
18.30	Rectorado	380	200.000,00	
18.30	Rectorado	391	100.000,00	
18.30	Rectorado	410	98.088,84	
18.30	Rectorado	442	2.000,00	
18.30	Rectorado	450	232.165.211,84	
18.30	Rectorado	459	210.000,00	
18.30	Rectorado	470	3.190.247,26	
18.30	Rectorado	480	10.000,00	
18.30	Rectorado	481	450.000,00	
18.30	Rectorado	520	3.566.528,29	
18.30	Rectorado	540	84.500,00	
18.30	Rectorado	550	5.600,00	
18.30	Rectorado	750	4.738.744,69	
18.30	Rectorado	830	213.461,60	
18.30	Rectorado	860	40.000,00	
18.51	EUIT Aeronáutica	329	24.700,00	24.700,00
18.52	EUIT Agrícola	312	1.000,00	18.000,00
18.52	EUIT Agrícola	329	11.000,00	
18.52	EUIT Agrícola	332	4.000,00	
18.52	EUIT Agrícola	540	2.000,00	
18.54	EU de Arquitectura Técnica	329	9.500,00	10.100,00
18.54	EU de Arquitectura Técnica	332	600,00	
18.55	EUIT Forestal	329	4.455,00	8.755,00
18.55	EUIT Forestal	332	4.300,00	
18.56	EUIT Industrial	329	32.204,00	56.624,00
18.56	EUIT Industrial	399	1.000,00	
18.56	EUIT Industrial	540	23.420,00	
18.58	EUIT de Obras Públicas	329	12.000,00	18.000,00
18.58	EUIT de Obras Públicas	540	6.000,00	

CÓDIGO	CENTRO	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL ORGÁNICA
18.59	EUIT de Telecomunicación	332	8.000,00	
18.59	EUIT de Telecomunicación	391	10.000,00	
18.59	EUIT de Telecomunicación	540	4.000,00	22.000,00
18.60	ETSI Topografía, Geodesia y Cartografía	329	8.500,00	
18.60	ETSI Topografía, Geodesia y Cartografía	332	1.500,00	10.000,00
18.61	EU de Informática	329	80.000,00	
18.61	EU de Informática	332	4.000,00	
18.61	EU de Informática	391	10.000,00	
18.61	EU de Informática	540	60.000,00	154.000,00
18.93	Fac. de la Actividad Física y del Deporte	329	18.000,00	
18.93	Fac. de la Actividad Física y del Deporte	540	4.000,00	22.000,00
18.99	Remanente de Tesorería	870	12.551.319,04	12.551.319,04
TOTAL	INGRESOS POR ORGÁNICAS			412.556.916,25

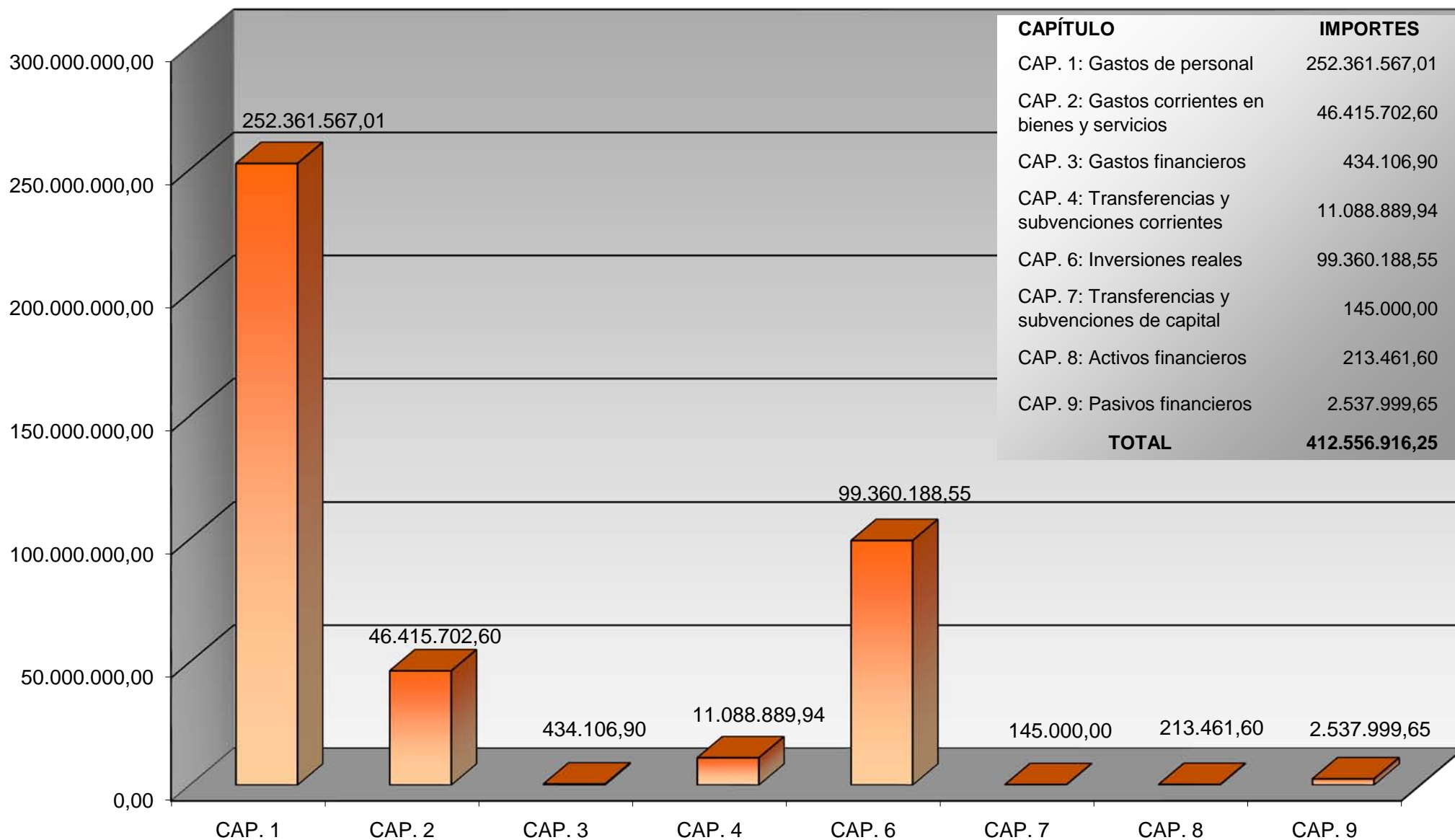


POLITÉCNICA

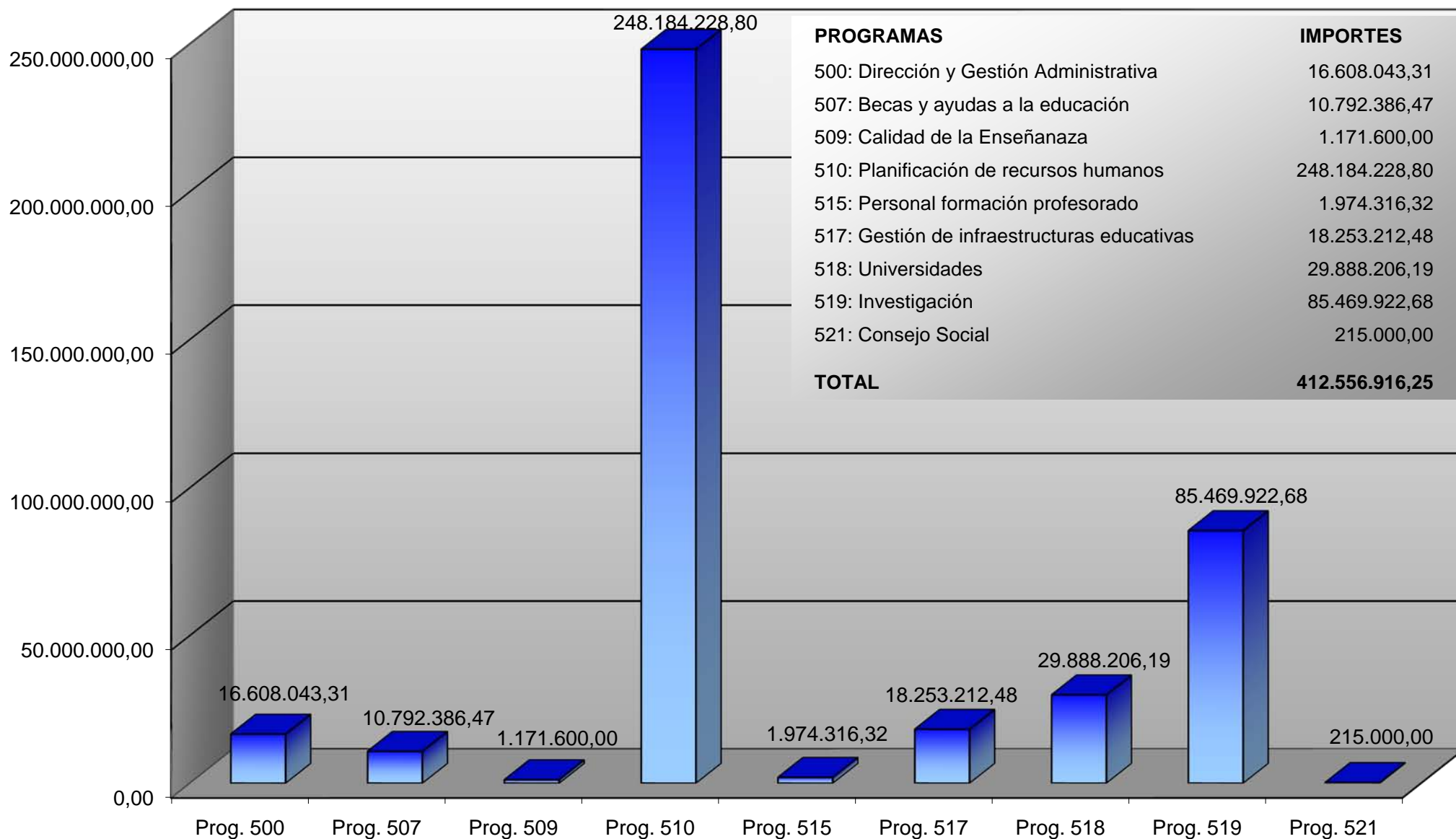
6. ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO 2010



PRESUPUESTO DE GASTOS 2010 por capítulos



PRESUPUESTO DE GASTOS 2010 por programas



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS Y POR ARTÍCULOS 2010

ART.	500		507			509	510	515		517					
	SERV. GRALES.	REP. CTROS.	CENTROS	SERV. GRALES.	LEGA-DOS	SERV. GRALES.	RETRIB. PERSONAL	ICE	REP. CTROS.	CENTROS	INVER-SIONES	SERV. GRALES.	DPTOS.	ICE	REPERC. CTROS.
C.1							248.184.228,80	1.817.802,20							
20	147.829,19							8.000,00							
21	900.009,68	11.044,35						10.000,00							
22	8.517.141,72	2.536.584,93				1.054.000,00		92.438,22	6.075,90						
23	1.103.561,82					25.000,00		40.000,00							
24						2.600,00									
31	329.846,90														
34	60,00														
35	104.000,00														
48	206.503,47		342.750,00	10.442.636,47	7.000,00	90.000,00									
6										2.011.682,28	10.152.633,86	3.548.695,99	2.001.835,42	30.000,00	508.364,93
64															
78															
79															
83	213.461,60														
91	2.537.999,65														
Total	14.060.414,03	2.547.629,28	342.750,00	10.442.636,47	7.000,00	1.171.600,00	248.184.228,80	1.968.240,42	6.075,90	2.011.682,28	10.152.633,86	3.548.695,99	2.001.835,42	30.000,00	508.364,93
Total	16.608.043,31		10.792.386,47			1.171.600,00	248.184.228,80	1.974.316,32		18.253.212,48					

ART.	518					519			521 (C.S.)	TOTAL
	CENTROS	SERV. GRALES.	LEGADOS	DPTOS.	REPERC. CTROS.	SERV. GRALES.	CIDA	INVERSIONES	SERV. GRALES.	
C.1						2.359.536,01				252.361.567,01
20	371.128,29	3.000,00		57.171,79		1.629.050,00				2.216.179,27
21	2.136.258,32	88.533,00		204.397,67	46.386,48		6.800,00			3.403.429,50
22	9.803.650,12	1.738.916,12		2.064.405,09	12.834.024,27	343.360,60	24.200,00		167.000,00	39.181.796,97
23	258.000,00	21.000,00		101.135,04					48.000,00	1.596.696,86
24		15.000,00								17.600,00
31										329.846,90
34			200,00							260,00
35										104.000,00
48										11.088.889,94
6								1.029.256,12		19.282.468,60
64						75.017.719,95		5.060.000,00		80.077.719,95
78		50.000,00								50.000,00
79		95.000,00								95.000,00
83										213.461,60
91										2.537.999,65
Total	12.569.036,73	2.011.449,12	200,00	2.427.109,59	12.880.410,75	79.349.666,56	31.000,00	6.089.256,12	215.000,00	412.556.916,25
Total	29.888.206,19					85.469.922,68			215.000,00	412.556.916,25

PRESUPUESTO DE GASTOS 2010

Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL		252.361.567,01
12	Funcionarios	154.304.309,63
13	Laborales	52.007.699,82
14	Otro personal	4.165.670,57
15	Incentivos al rendimiento	6.547.289,73
150	Productividad	6.437.289,73
151	Gratificaciones	110.000,00
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	35.336.597,26
160	Cuotas sociales	31.221.535,14
162	Gastos sociales de personal	4.115.062,12
Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		46.415.702,60
20	Arrendamientos y cánones	2.216.179,27
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	3.403.429,50
22	Material, suministros y otros	39.181.796,97
221.00	Energía eléctrica	5.532.025,00
221.01	Agua	899.294,00
221.02	Gas	989.635,36
221.03	Combustibles	774.925,00
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	450.714,59
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.596.696,86
24	Gastos de publicidad, difusión y propaganda	17.600,00
Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS		434.106,90
31	De préstamos del interior	329.846,90
310	Intereses	239.846,90
319	Otros gastos financieros	90.000,00
34	De depósitos, fianzas y otros	260,00
341	Intereses de fianzas	60,00
349	Otros gastos financieros	200,00
35	Intereses de demora y otros gastos de demora	104.000,00
352	Intereses de demora	100.000,00
359	Otros gastos financieros	4.000,00
Capítulo 4 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES		11.088.889,94
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	11.088.889,94
480	Becas	6.051.487,56
481	Otras subv. y ayudas a familias e instit. sin fines de lucro	5.037.402,38
Capítulo 6 INVERSIONES REALES		99.360.188,55

Capítulo 7 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE CAPITAL			145.000,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro		50.000,00
79	Al exterior		95.000,00
Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS			213.461,60
83	Concesión de préstamos fuera del sector público		213.461,60
830	Préstamos a corto plazo	121.000,00	
831	Préstamos a largo plazo	92.461,60	
Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS			2.537.999,65
91	Amortización de préstamos del interior		2.537.999,65
910	Amortización préstamos a corto plazo sector público	953.581,49	
912	Amortiz. prést. corto plazo de entes fuera sector público	1.584.418,16	
TOTAL GASTOS U.P.M. 2010			412.556.916,25

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
PRESUPUESTOS DE GASTOS 2010

Aplic.	Capítulo 1	Formación	Centros - Inicial 2010	Legados	C.Social	Departamentos	Indemn.Tesis Doctor.	Rectorado resto	Consortio Urbanístico	General Campus 33.00	General Campus Sur 33.01	Campus Montegan 33.02	Campus Get. 33.03
1	252.361.567,01												
20			379.128,29			57.171,79		144.829,19			3.000,00	3.000,00	
21			2.146.258,32			204.397,67		342.624,34			175.000,00	89.900,00	64.500,00
22		514.283,64	9.896.088,34		195.000,00	2.064.405,09	500,00	2.897.468,71		25.000,00	507.835,36	1.114.500,00	172.000,00
23			298.000,00		48.000,00	101.135,04	159.500,00	516.000,00					
24													
31													
34				200,00									
35													
480			99.250,00	7.000,00				21.882,00					
481			243.500,00		102.000,00			3.751,20	155.503,47				
6			2.041.682,28			2.001.835,42		1.506.100,00			430.500,00	155.000,00	
64													
78													
79													
83													
91													
	252.361.567,01	514.283,64	15.103.907,23	7.200,00	345.000,00	4.428.945,01	160.000,00	5.432.655,44	155.503,47	25.000,00	1.116.335,36	1.362.400,00	236.500,00

Aplic.	La Arboleda 33.04	Sorolla	Of. Defensor Universit.	Gastos Reperc. Ctros.	CIDA	Capítulo 3	Arrenda- mientos 33	Inversiones	O.T.T.	Secretaría General	Vicerrect. Investig.	Vicerrect. RR.II.
1												
20							1.629.050,00					
21	150.000,00			57.430,83	6.800,00					55.000,00		
22	287.000,00	105.060,00	20.000,00	15.376.685,10	24.200,00					438.590,12		558.000,00
23			10.000,00							3.061,82		375.000,00
24												
31						329.846,90						
34						60,00						
35						104.000,00						
480												764.000,00
481			4.093,44									640.000,00
6				508.364,93				11.181.889,98		83.275,23		78.000,00
64								5.060.000,00	63.147.488,44		10.359.227,51	
78												50.000,00
79												95.000,00
83												
91												
	437.000,00	105.060,00	34.093,44	15.942.480,86	31.000,00	433.906,90	1.629.050,00	16.241.889,98	63.147.488,44	579.927,17	10.359.227,51	2.560.000,00

Aplic.	Vicerrect. Doct. Postg.	Vicerrect. Alumnos	Vicerrect. Orden. Acad.	Vicerr. Tec. Inform. Serv. en red	Vicerrect. AA.EE. (Resto)	Vicerrect. Gestión Acad.	Gabinete Rector	Delegación de Alumnos	Organos Rep. Sindical	Prést.pers. largo plazo	Cap. 9	TOTAL
1												252.361.567,01
20												2.216.179,27
21		25.000,00		86.518,34								3.403.429,50
22	786.651,52	1.070.000,00	1.054.000,00	1.412.279,49	72.249,60		590.000,00					39.181.796,97
23	15.000,00	6.000,00	25.000,00				40.000,00					1.596.696,86
24	15.000,00		2.600,00									17.600,00
31												329.846,90
34												260,00
35												104.000,00
480		4.238.106,56	716.649,00	204.600,00								6.051.487,56
481	90.000,00	350.000,00	90.000,00	440.353,25	2.699.521,02		45.760,00	121.920,00	51.000,00			5.037.402,38
6	95.000,00	200.000,00	413.000,00	587.820,76								19.282.468,60
64	1.256.004,00			100.000,00		100.000,00	55.000,00					80.077.719,95
78												50.000,00
79												95.000,00
83										213.461,60		213.461,60
91											2.537.999,65	2.537.999,65
	2.257.655,52	5.889.106,56	2.301.249,00	2.831.571,84	2.771.770,62	100.000,00	730.760,00	121.920,00	51.000,00	213.461,60	2.537.999,65	412.556.916,25



POLITÉCNICA

7. EXPLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2010





POLITÉCNICA

7.1. RESUMEN DE GASTOS CAPÍTULO 1



PRESUPUESTO DE 2010 - RESUMEN CAPITULO PRIMERO

	120	121	130	133	143	150	151	160	162	TOTAL
PROGRAMA 510										
OTRO PERSONAL					270.000,00			5.000,00		275.000,00
DOCENTES	52.405.147,69	65.016.754,24	1.549.852,79	11.991.581,43	3.895.670,57	3.409.968,80	60.000,00	8.415.814,76		146.744.790,28
FUNCIONARIO (PAS)	16.294.855,71	19.161.757,74				2.983.731,46		9.686.966,92		48.127.311,83
LABORALES (PAS)			36.150.123,49					12.074.141,25		48.224.264,74
LIBERADOS SINDICALES	109.766,60	115.946,77	281.779,69			31.399,96		158.906,81		697.799,83
BENEFICIOS SOCIALES									1.509.067,20	1.509.067,20
JUBIL.INCENT.Y SUB JUB.									2.000.000,00	2.000.000,00
INDEM. INVAL. Y FALL.									320.228,40	320.228,40
SALUD LABORAL									85.246,76	85.246,76
PLAN DE PENSIONES									200.519,76	200.519,76
TOTAL 510	68.809.770,00	84.294.458,75	37.981.755,97	11.991.581,43	4.165.670,57	6.425.100,22	60.000,00	30.340.829,74	4.115.062,12	248.184.228,80
PROGRAMA 515										
DOCENTES	149.629,58	202.113,54	10.506,00	91.645,31		7.956,77		29.316,99		491.168,19
FUNCIONARIO (PAS)	111.093,92	737.243,84				4.232,74	50.000,00	227.447,77		1.130.018,27
LABORALES (PAS)			147.388,11					49.227,63		196.615,74
TOTAL 515	260.723,50	939.357,38	157.894,11	91.645,31		12.189,51	50.000,00	305.992,39		1.817.802,20
PROGRAMA 519										
DOCENTES				1.784.823,00				574.713,01		2.359.536,01
TOTAL 519				1.784.823,00				574.713,01		2.359.536,01
TOTAL PROGRAMAS	69.070.493,50	85.233.816,13	38.139.650,08	13.868.049,74	4.165.670,57	6.437.289,73	110.000,00	31.221.535,14	4.115.062,12	252.361.567,01



POLITÉCNICA

7.2. GASTOS DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

REPARTO DE GASTOS CORRIENTES ⁽¹⁾ A CENTROS 2010 (ACUERDO CONSEJO DE GOBIERNO DE 22 DE DICIEMBRE DE 2005)

CENTROS	Pto. 2009 consolidado con 4% ▽	95% del Pto. 2009 consolidado con 4% ▽	A 80% Pto. 2009 consolidado con 4% ▽	B 20%= 2.963.734,31 Restante (M)						TOTAL 2010	Opción A ≥ Pto. 2009 consolidado con 4% ▽	Opción B * ≥ 95% ≤ Pto. 2009 consolidado con 4% ▽	Opción C * 95% del Pto. 2009 consolidado con 4% ▽
				c) 50% de M nº créditos matriculados	d) 10% de M alumnos nuevo ingreso	e) 10% de M nº de titulados curso anterior	f) 10% de M superficie construída Centro	g) 10% de M fondos externos I+D conv. Oficiales	h) 10% de M nº de sexenios relativos				
E.T.S. ARQUIT.	1.341.944,55	1.274.847,33	1.073.555,64	202.972,81	28.328,10	33.368,23	21.891,22	9.179,18	26.048,94	1.395.344,12	1.395.344,12		
E.T.S.I. AERON.	837.654,05	795.771,35	670.123,24	124.545,02	16.074,33	10.932,07	13.637,59	19.539,30	21.175,22	876.026,77	876.026,77		
E.T.S.I. AGRÓN.	1.017.152,46	966.294,83	813.721,97	80.156,34	11.461,70	16.970,13	29.105,01	34.312,27	54.526,79	1.040.254,21	1.040.254,21		
E.T.S.I. CAMINOS	949.577,33	902.098,46	759.661,86	106.931,12	22.923,40	11.885,45	28.083,88	15.741,89	16.030,73	961.258,32	961.258,32		
E.T.S.I. INDUST.	1.289.659,49	1.225.176,51	1.031.727,59	161.232,75	29.492,91	15.953,19	25.206,76	35.730,96	36.361,81	1.335.705,97	1.335.705,97		
E.T.S.I. MINAS	553.436,90	525.765,05	442.749,52	46.062,74	12.346,95	9.724,46	15.186,00	6.727,65	9.918,67	542.715,99		542.715,99	
E.T.S.I. MONTES	565.699,17	537.414,21	452.559,34	65.444,96	7.175,21	5.593,15	13.647,03	5.690,94	13.394,78	563.505,42		563.505,42	
E.T.S.I. NAVALES	389.215,53	369.754,75	311.372,42	26.507,41	6.057,00	3.940,63	10.919,60	447,23	3.356,66	362.600,95			369.754,75
E.T.S.I. TELECOM.	1.520.516,33	1.444.490,52	1.216.413,07	108.579,54	18.590,32	21.737,02	29.289,50	112.559,59	57.529,06	1.564.698,09	1.564.698,09		
E.T.S.I. TOPOG.,G.	318.128,85	302.222,41	254.503,08	23.437,55	5.171,74	4.449,10	5.686,73	3.484,24	398,18	297.130,62			302.222,41
FAC.ACT. FIS. DEP.	673.493,37	639.818,70	538.794,69	56.028,27	11.927,62	22.881,07	9.163,87	2.258,19	2.444,83	643.498,54		643.498,54	
FAC.INFORM.	891.808,00	847.217,60	713.446,40	56.407,19	16.773,22	47.541,78	14.685,26	39.616,49	25.495,47	913.965,82	913.965,82		
E.U. ARQ. TÉC.	799.575,87	759.597,08	639.660,70	123.686,51	23.435,91	18.368,42	11.547,27	722,78	2.719,57	820.141,15	820.141,15		
E.U. INFORM.	584.166,92	554.958,58	467.333,54	41.967,67	7.780,91	13.410,85	10.264,04	1.098,63	3.476,11	545.331,75			554.958,58
E.U.I.T. AERON.	563.119,38	534.963,41	450.495,51	38.046,34	18.403,95	15.444,72	7.595,95	245,18	1.787,83	532.019,47			534.963,41
E.U.I.T. AGRÍC.	379.596,32	360.616,50	303.677,05	8.568,44	4.006,94	5.910,94	8.183,08	166,52	1.274,18	331.787,15			360.616,50
E.U.I.T. FORES.	304.537,96	289.311,06	243.630,37	5.670,41	3.634,20	4.131,30	7.353,45		796,36	265.216,08			289.311,06
E.U.I.T. INDUST.	663.440,34	630.268,33	530.752,27	69.288,07	20.314,23	11.885,45	14.296,56	628,80	5.590,45	652.755,82		652.755,82	
E.U.I.T. OBRAS P.	571.432,18	542.860,57	457.145,74	90.039,80	16.633,44	14.237,11	6.447,89	467,19	1.461,32	586.432,50	586.432,50		
E.U.I.T. TELEC.	604.516,56	574.290,73	483.613,25	46.294,20	15.841,37	8.008,37	14.182,74	7.756,40	12.586,47	588.282,81		588.282,81	
TOTAL CENTROS	14.818.671,55	14.077.737,97	11.854.937,24	1.481.867,16	296.373,43	296.373,43	296.373,43	296.373,43	296.373,43	14.818.671,55	9.493.826,96	2.990.758,57	2.411.826,71

Opciones A+B+C= 14.896.412,24

(1) Gastos Capítulo 2, 4 y 6 (excepto obras)

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
GASTOS CON REPERCUSIÓN EN CENTROS 2010

CENTROS	VESTUARIO	SEGURIDAD	LIMPIEZA	TELEFONÍA MÓVIL	TELEFONÍA FIJA	REVISTAS	TOTAL
	Programa 500					Prog. 517	
POLIDEPORTIVO CAMPUS SUR	3.121,20		50.229,31				53.350,51
RECTORADO (Edificios A, B y C)	31.212,00	815.849,38	505.831,64	99.418,78	193.053,89		1.645.365,69
RESID. FOR. LUCAS OLAZABAL		2.208,88	54.821,70				57.030,58
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA						6.397,21	6.397,21
GENERAL CAMPUS SUR		149.000,00	168.322,19	452,93	1.663,51		319.438,63
CAMPUS MONTEGANCEDO		287.208,88	174.096,00	654,63	29.922,99		491.882,50
CAMPUS GETAFE		250.000,00	50.000,00				300.000,00
TOTAL	34.333,20	1.504.267,14	1.003.300,84	100.526,34	224.640,39	6.397,21	2.873.465,12
	Programa 515					Prog. 517	
I.C.E.	1.456,56			2.210,02	2.409,32		6.075,90
TOTAL	1.456,56			2.210,02	2.409,32		6.075,90
	Programa 518					Prog. 517	
E.T.S. ARQUITECTURA	15.158,63	26.738,89	725.400,00	10.619,39	61.610,49	24.399,29	863.926,69
E.T.S.I. AERONÁUTICOS	16.318,67	26.738,89	500.760,00	8.265,01	51.735,62	89.210,80	693.028,99
E.T.S.I. AGRÓNOMOS	31.420,08	141.410,93	879.946,59	7.828,03	69.501,62	11.163,14	1.141.270,39
E.T.S.I. CAMINOS, CANALES Y P.	19.497,10	89.160,63	576.653,29	5.075,20	59.880,66	20.223,00	770.489,88
E.T.S.I. INDUSTRIALES	27.034,79	92.134,00	692.112,77	14.275,18	131.161,94	16.247,78	972.966,46
E.T.S.I. MINAS	16.859,68	92.134,00	473.216,25	17.755,19	57.283,95	57.467,88	714.716,95
E.T.S.I. MONTES	17.369,48	54.973,26	394.185,63	7.102,24	55.488,16	35.600,25	564.719,02
E.T.S.I. NAVALES	10.492,43	26.738,89	268.446,99	2.044,14	19.017,94	13.059,33	339.799,72
E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN	19.850,83	26.738,89	813.150,00	33.930,21	204.945,90	27.368,48	1.125.984,31
E.T.S.I. TOPOG., GEOD. Y CART.	6.377,65	90.298,06	265.005,00	3.628,85	12.896,43	9.579,01	387.785,00
FAC. CC. ACTIV. FÍS. Y DEL DEP.	6.060,98	48.323,13	283.081,64	8.277,80	21.039,02	48.529,11	415.311,68
FACULTAD INFORMÁTICA	13.457,57	129.711,48	703.170,00	14.381,76	51.055,19	50.546,53	962.322,53
E.P.E.S	551,41						551,41
E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA	8.333,60	26.738,89	457.354,04	7.250,39	20.498,00	3.681,00	523.855,92
E.U. INFORMÁTICA	6.923,86	90.298,06	388.716,80	4.046,22	42.802,50	23.582,39	556.369,83
E.U.I.T. AERONÁUTICA	9.103,50	26.738,89	328.706,08	3.311,91	18.238,50	6.342,49	392.441,37
E.U.I.T. AGRÍCOLA	13.046,62	26.738,89	333.479,34	2.940,21	25.222,38	19.264,09	420.691,53
E.U.I.T. FORESTAL	7.600,12	26.738,89	244.364,94	1.532,63	13.281,43	19.727,62	313.245,63
E.U.I.T. INDUSTRIAL	12.370,36	92.134,00	576.810,00	3.638,66	31.657,65	3.139,45	719.750,12
E.U.I.T. OBRAS PUBLICAS	6.720,98	92.134,00	226.534,40	4.079,14	17.327,36	5.449,86	352.245,74
E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN	12.027,02	90.298,06	496.306,40	5.158,08	26.289,57	17.386,22	647.465,35
INSIA	2.184,84	89.662,58	56.008,85	10.770,23	16.665,94		175.292,44
ARBOLEDA DEL IMADE			6.500,00				6.500,00
CEPADE		2.208,88					2.208,88
TOTAL	278.760,20	1.408.792,19	9.689.909,01	175.910,47	1.007.600,25	501.967,72	13.062.939,84
TOTAL CENTROS	314.549,96	2.913.059,33	10.693.209,85	278.646,83	1.234.649,96	508.364,93	15.942.480,86

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
RESUMEN CENTROS 2010

CENTROS	Pto. 2010 Consolidado	Telefonía Móvil	Telefonía Fija	Revistas	Pto. 2010 Disponible
I.C.E.	185.057,56	2.210,02	2.409,32		180.438,22
TOTAL 515	185.057,56	2.210,02	2.409,32	0,00	180.438,22
E.T.S. ARQUITECTURA	1.395.344,12	10.619,39	61.610,49	24.399,29	1.298.714,95
E.T.S.I. AERONÁUTICOS	876.026,77	8.265,01	51.735,62	89.210,80	726.815,34
E.T.S.I. AGRÓNOMOS	1.040.254,21	7.828,03	69.501,62	11.163,14	951.761,42
E.T.S.I. CAMINOS, CANALES Y P.	961.258,32	5.075,20	59.880,66	20.223,00	876.079,46
E.T.S.I. INDUSTRIALES	1.335.705,97	14.275,18	131.161,94	16.247,78	1.174.021,07
E.T.S.I. MINAS	542.715,99	17.755,19	57.283,95	57.467,88	410.208,97
E.T.S.I. MONTES	563.505,42	7.102,24	55.488,16	35.600,25	465.314,77
E.T.S.I. NAVALES	369.754,75	2.044,14	19.017,94	13.059,33	335.633,34
E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN	1.564.698,09	33.930,21	204.945,90	27.368,48	1.298.453,50
E.T.S.I. TOPOG., GEOD. Y CART.	302.222,41	3.628,85	12.896,43	16.051,01	269.646,12
FAC. CC. ACTIV. FÍS. Y DEL DEP.	643.498,54	8.277,80	21.039,02	48.529,11	565.652,61
FACULTAD INFORMÁTICA	913.965,82	14.381,76	51.055,19	50.546,53	797.982,34
E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA	820.141,15	7.250,39	20.498,00	3.681,00	788.711,76
E.U. INFORMÁTICA	554.958,58	4.046,22	42.802,50	40.697,39	467.412,47
E.U.I.T. AERONÁUTICA	534.963,41	3.311,91	18.238,50	6.342,49	507.070,51
E.U.I.T. AGRÍCOLA	360.616,50	2.940,21	25.222,38	19.264,09	313.189,82
E.U.I.T. FORESTAL	289.311,06	1.532,63	13.281,43	19.727,62	254.769,38
E.U.I.T. INDUSTRIAL	652.755,82	3.638,66	31.657,65	3.139,45	614.320,06
E.U.I.T. OBRAS PUBLICAS	586.432,50	4.079,14	17.327,36	5.449,86	559.576,14
E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN	588.282,81	5.158,08	26.289,57	27.507,72	529.327,44
TOTAL 518	14.896.412,24	165.140,24	990.934,31	535.676,22	13.204.661,47
TOTAL CENTROS	15.081.469,80	167.350,26	993.343,63	535.676,22	13.385.099,69

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

RESUMEN CENTROS 2010

CENTROS	Pto. 2010 Disponible	Pto. 2010 No Consolidado	Comun. Prop. y Otros	TOTAL PTO. 2010
I.C.E.	180.438,22			180.438,22
TOTAL CENTROS 515	180.438,22	0,00	0,00	180.438,22
E.T.S. ARQUITECTURA	1.298.714,95	44.064,00		1.342.778,95
E.T.S.I. AERONÁUTICOS	726.815,34	191.000,00		917.815,34
E.T.S.I. AGRÓNOMOS	951.761,42	90.000,00	27.045,54	1.068.806,96
E.T.S.I. CAMINOS, CANALES Y P.	876.079,46	125.000,00		1.001.079,46
E.T.S.I. INDUSTRIALES	1.174.021,07	125.000,00		1.299.021,07
E.T.S.I. MINAS	410.208,97	280.000,00	109.000,00	799.208,97
E.T.S.I. MONTES	465.314,77	131.000,00		596.314,77
E.T.S.I. NAVALES	335.633,34	36.080,00		371.713,34
E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN	1.298.453,50	123.500,00		1.421.953,50
E.T.S.I. TOPOGR., GEOD. Y CART.	269.646,12	10.000,00		279.646,12
FAC. CC. ACTV. FIS. Y DEPORT.	565.652,61	22.000,00		587.652,61
FACULTAD INFORMÁTICA	797.982,34	62.000,00	30.939,00	890.921,34
E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA	788.711,76	10.100,00		798.811,76
E.U. INFORMÁTICA	467.412,47	154.000,00		621.412,47
E.U.I.T. AERONÁUTICA	507.070,51	24.700,00		531.770,51
E.U.I.T. AGRÍCOLA	313.189,82	18.000,00		331.189,82
E.U.I.T. FORESTAL	254.769,38	8.755,00		263.524,38
E.U.I.T. INDUSTRIAL	614.320,06	56.624,00		670.944,06
E.U.I.T. OBRAS PÚBLICAS	559.576,14	18.000,00		577.576,14
E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN	529.327,44	22.000,00		551.327,44
TOTAL CENTROS 518	13.204.661,47	1.551.823,00	166.984,54	14.923.469,01
TOTAL CENTROS	13.385.099,69	1.551.823,00	166.984,54	15.103.907,23

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
DISTRIBUCION A DEPARTAMENTOS (ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE 21 DE DICIEMBRE 2006)
INICIAL 2010

COD.	DEPARTAMENTO	Presupuesto 2009	80% Pto. 2009 consolidado	20% Presupuesto 2009 con 4% ▽ = M = 857.215,16					PRESUPUESTO 2010
				50% de M Nº de créditos matriculados curso anterior	30% de M Nº de créditos aprobados año anterior	20% de M Actividad Investigadora			
						6% de M Sexenios relativos	8% de M Fondos externos convoc. oficiales	6% de M Fondos externos I+D+i Incluidas fundaciones	
	SIN DEPARTAMENTO	118.026,55	94.421,24	9.212,77	5.591,28	69,10	4.863,11	2.056,05	116.213,54
	TOTAL	118.026,55	94.421,24	9.212,77	5.591,28	69,10	4.863,11	2.056,05	116.213,54
E.T.S. ARQUITECTURA									
03xa	COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA	65.255,71	52.204,57	7.478,12	5.628,69	1.378,56	67,49	54,78	66.812,20
03xb	CONST. Y TEC. ARQUITECTÓNICA	74.211,72	59.369,37	7.848,01	6.094,00	450,54	2.039,42	2.836,44	78.637,79
03xc	ESTRUCTURAS DE EDIFICACIÓN	55.996,24	44.797,00	6.468,49	4.442,15	86,38	122,26	130,02	56.046,29
03xd	IDEACIÓN GRAF. ARQUITECTÓNICA	50.305,43	40.244,34	4.962,86	4.415,40	172,75		125,08	49.920,44
03xe	FIS.INST.APL.EDIF.MED.AM. Y URB.	41.501,39	33.201,11	4.551,76	2.759,09	336,52	48,22	199,97	41.096,68
03xf	MATEM. APL.ED. MED.AM.Y URB.	36.745,25	29.396,20	4.600,64	2.521,40	261,89			36.780,12
03xg	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	118.735,28	94.988,23	14.452,76	10.307,77	1.626,63	191,89	186,20	121.753,48
03xh	URBANIS. Y ORDENAC. TERRITORIO	41.021,66	32.817,33	3.934,26	3.368,65	207,30		292,51	40.620,04
	TOTAL	483.772,69	387.018,15	54.296,90	39.537,16	4.520,56	2.469,29	3.825,01	491.667,05
E.T.S.I. AERONAUTICOS									
01xa	FÍS. APLIC. A LA ING. AERONÁUTICA	26.642,00	21.313,60	3.063,58	1.765,46	570,08	523,97	159,90	27.396,59
01xb	FUND. MATEM. DE LA TEC. AERON.	28.724,29	22.979,43	2.807,53	2.165,82	597,72	483,08	213,67	29.247,25
01xc	INF. SISTEMAS AEROESP. Y AEROP.	59.098,77	47.279,02	8.926,83	5.725,25	30,40	137,20	488,33	62.587,01
01xd	MAT. APLICADA Y ESTADÍSTICA	44.082,49	35.265,99	6.205,54	2.754,05	492,69	448,31	442,38	45.608,96
01xe	MATERIALES Y PROD. AEROESP.	27.714,11	22.171,29	2.153,22	1.826,92	570,08	384,69	205,75	27.311,95
01xf	MOTOPROPULSIÓN Y TERMOFLUID.	46.163,54	36.930,83	4.785,20	2.766,07	710,35	671,60	601,91	46.465,97
01xg	VEHÍCULOS AEROESPACIALES	59.382,99	47.506,39	7.573,18	4.920,45	703,44	692,92	442,41	61.838,79
	TOTAL	291.808,19	233.446,55	35.515,07	21.924,03	3.674,77	3.341,76	2.554,34	300.456,52

E.T.S.I. AGRONOMOS									
02xa	BIOLOGÍA VEGETAL	25.646,85	20.517,48	1.438,55	782,30	735,92	821,26	301,64	24.597,15
02xb	BIOTECNOLOGÍA	51.928,66	41.542,92	1.613,72	818,94	2.632,04	3.041,92	974,16	50.623,71
02xc	CONSTRUCCIÓN Y VÍAS RURALES	28.807,52	23.046,02	1.891,62	1.175,49	107,80	34,48	204,53	26.459,93
02xd	ECONOMÍA.Y CC SOCIALES AGRAR.	31.075,27	24.860,22	1.741,17	1.184,60	657,15	723,45	366,40	29.532,98
02xe	EDAFOLOGÍA	23.104,58	18.483,66	1.147,81	839,69	518,25	93,79	65,03	21.148,24
02xf	FIS. Y MEC. FUND. AP. ING. AGROF.	19.934,55	15.947,64	1.224,86	595,98	230,10	275,15	82,66	18.356,40
02xg	ING. CART. GEOD.Y FOT.xEXP. GRÁF.	21.050,95	16.840,76	992,38	625,84	69,10	36,26	35,16	18.599,51
02xh	INGENIERÍA RURAL	38.486,92	30.789,54	2.917,35	1.456,03	763,56	851,18	408,12	37.185,77
02xi	MATEMÁTICA APLIC. A LA ING. AGR.	21.992,70	17.594,16	1.101,43	454,84	319,24	172,47	130,22	19.772,37
02xj	PRODUCCIÓN ANIMAL	30.112,81	24.090,25	1.056,01	839,11	1.196,82	964,41	368,68	28.515,28
02xk	PROD. VEG: BOTÁNICA Y PR. VEG.	35.013,43	28.010,74	2.245,60	1.323,03	493,38	1.316,16	732,20	34.121,11
02xl	PROD. VEG: FITOTECNIA	36.378,89	29.103,11	1.828,76	1.266,42	592,88	222,32	481,08	33.494,56
02xm	QUÍMICA Y ANÁLISIS AGRÍCOLA	27.216,31	21.773,05	1.751,14	900,18	473,34	176,82	82,47	25.156,99
02xn	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	20.840,59	16.672,47	1.039,14	767,18	201,08	165,96	231,67	19.077,50
02xo	ESTADÍS. Y MÉT. GEST. EN AGRIC.	12.734,91	10.187,92	695,51	433,51	471,96	14,48	192,99	11.996,37
	TOTAL	424.324,92	339.459,94	22.685,04	13.463,15	9.462,63	8.910,10	4.657,00	398.637,86
E.T.S.I. CAMINOS, CANALES Y PUERTOS									
04xa	CIENCIA DE LOS MATERIALES	31.806,35	25.445,08	2.821,71	1.147,96	1.184,38	1.355,19	630,22	32.584,54
04xb	ING. Y MORFOL. DEL TERRENO	38.520,30	30.816,24	4.466,29	3.109,43	114,02		47,90	38.553,87
04xc	ING. CIVIL: CONSTRUCCIÓN	39.598,00	31.678,40	3.956,87	2.851,77	248,76	312,35	227,46	39.275,61
04xd	ING. CIVIL: HIDR. Y ENERG.	34.426,82	27.541,46	2.593,84	1.975,24	126,45	310,21	397,41	32.944,60
04xe	ING. CIVIL: ORD. TER. URB.M. A.	30.481,05	24.384,84	2.002,97	1.667,17	216,28	39,44	166,90	28.477,59
04xf	ING. CIVIL: TRANSPORTES	28.984,07	23.187,26	1.416,32	1.185,18	310,95	683,49	839,03	27.622,24
04xg	MATEM. E INFORM. APL. ING. CIV.	54.553,18	43.642,55	8.867,60	4.922,20	299,21	810,39	232,51	58.774,45
04xh	MECÁNICA DE MED. CONT. T.EST.	44.486,17	35.588,94	5.341,76	3.065,23	281,93	327,49	292,77	44.898,11
	TOTAL	302.855,95	242.284,76	31.467,36	19.924,17	2.781,99	3.838,55	2.834,19	303.131,01
E.T.S.I. INDUSTRIALES									
05xa	AUTOM., ING. ELECTR. E INF.IND.	61.474,82	49.179,86	4.603,13	3.154,80	1.437,29	1.697,48	1.108,63	61.181,19
05xb	FÍSICA APLIC. A LA ING. INDUSTRIAL	33.897,24	27.117,79	3.880,02	2.335,47	530,00	110,64	151,07	34.124,99
05xc	ING. ORG. ADMON. DE EMPR. Y EST.	87.898,36	70.318,69	10.974,07	8.459,71	334,45	472,23	1.104,73	91.663,87
05xd	INGENIERÍA ELÉCTRICA	27.989,70	22.391,76	2.039,19	1.447,31	460,90		3.339,92	29.679,08

E.T.S.I. INDUSTRIALES (Cont.)									
05xe	ING. ENERG. Y FLUIDOM.	41.732,42	33.385,94	4.439,84	2.717,99	498,91	528,43	693,29	42.264,39
05xf	ING. MECÁNICA Y DE FABRICACIÓN	50.466,62	40.373,29	5.065,59	4.057,69	427,73	1.226,57	3.178,19	54.329,07
05xg	INGENIERÍA NUCLEAR	21.447,01	17.157,61	828,33	791,61	667,51	416,17	326,21	20.187,43
05xh	ING. QUÍMICA INDUSTRIAL Y DEL M.A.	39.230,61	31.384,49	4.254,51	2.935,13	744,21	413,80	494,14	40.226,28
05xi	ING. Y CIENCIA DE LOS MATERIALES	14.949,36	11.959,48	586,27	408,12	269,49	274,82	184,23	13.682,41
05xj	MAT. APLIC. A LA ING. INDUSTRIAL	40.835,36	32.668,29	6.100,13	3.057,28	563,17	82,91	26,70	42.498,47
05xk	MEC. ESTR. Y CONST. INDUSTRIALES	26.650,26	21.320,21	2.346,79	1.802,49	307,50	725,10	664,21	27.166,30
	TOTAL	446.571,75	357.257,40	45.117,86	31.167,59	6.241,16	5.948,15	11.271,32	457.003,48
E.T.S.I. MINAS									
06xa	EXPLOT. REC. MIN. Y OBRAS SUBT.	28.040,79	22.432,63	2.793,73	1.854,45	158,24		239,29	27.478,35
06xb	INGENIERÍA DE MATERIALES	27.054,98	21.643,98	1.865,74	927,13	293,68	16,18	489,30	25.236,02
06xc	INGENIERÍA GEOLÓGICA	26.450,77	21.160,62	1.649,18	989,56	231,49	361,44	171,51	24.563,79
06xd	ING. QUÍMICA Y COMBUSTIBLES	22.872,62	18.298,10	1.956,78	978,12	373,14	132,02	224,85	21.963,01
06xe	MAT. APLIC. Y MÉTODOS INFORM.	19.978,35	15.982,68	1.708,78	847,83	106,41	1.037,24	482,16	20.165,12
06xf	SISTEMAS ENERGÉTICOS	26.674,84	21.339,87	1.754,59	1.097,16	34,55	275,84	420,96	24.922,97
06xg	FÍSICA APLIC. RECURSOS NATUR.	20.514,47	16.411,57	1.746,15	662,48	523,78		96,43	19.440,42
	TOTAL	171.586,82	137.269,46	13.474,95	7.356,74	1.721,29	1.822,74	2.124,51	163.769,68
E.T.S.I. MONTES									
07xa	ECONOMÍA Y GESTIÓN FORESTAL	36.956,62	29.565,29	2.631,40	1.565,77	530,00	245,81	510,90	35.049,17
07xb	INGENIERÍA FORESTAL	41.169,97	32.935,97	2.684,68	1.534,75	407,69	290,91	385,42	38.239,42
07xc	PROYECTOS Y PLANIFIC. RURAL	27.996,77	22.397,42	1.566,38	1.114,22	230,10	181,98	246,16	25.736,27
07xd	SILVOPASCICULTURA	38.614,75	30.891,80	2.649,41	1.479,30	532,07	655,68	434,85	36.643,12
07xe	MAT. APLIC. A LOS RECURSOS NAT.	26.597,74	21.278,19	2.945,90	1.015,34	325,46	103,63	29,30	25.697,83
07xy	LINGÜÍSTICA APLICADA	75.492,46	60.393,97	6.643,47	5.348,93	299,21	28,35	21,45	72.735,37
	TOTAL	246.828,31	197.462,65	19.121,24	12.058,30	2.324,54	1.506,35	1.628,08	234.101,17
E.T.S.I. NAVALES									
08xa	ARQUITEC. Y CONSTR. NAVALES	27.780,53	22.224,42	1.730,63	1.052,76	164,46	115,15	137,06	25.424,49
08xb	ENSEÑ. BÁSICAS DE ING. NAVAL	31.065,67	24.852,54	3.850,89	1.550,64	279,86	6,02	7,01	30.546,95
08xc	SISTEMAS OCEÁNICOS Y NAVALES	26.412,18	21.129,74	2.284,32	1.384,68	138,20		304,95	25.241,89
	TOTAL	85.258,38	68.206,70	7.865,83	3.988,09	582,52	121,17	449,02	81.213,33

E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN									
09xa	ELECTROMAG. Y TEORÍA DE CIRC.	27.553,44	22.042,75	2.575,44	1.000,22	583,21	642,00	245,79	27.089,41
09xb	ELECTRÓNICA FÍSICA	33.182,51	26.546,01	2.100,33	1.154,16	1.253,48	1.945,53	640,69	33.640,20
09xc	FÍSICA APLIC. A LAS TEC. DE INF.	26.719,71	21.375,77	2.446,65	745,46	500,98	106,03	86,68	25.261,57
09xd	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	47.285,97	37.828,78	2.410,42	1.570,42	1.149,83	1.224,77	758,54	44.942,76
09xe	ING. DE SISTEMAS TELEMÁTICOS	74.518,12	59.614,50	4.979,34	2.992,52	1.363,35	4.068,52	3.046,09	76.064,32
09xf	MATEM. APLIC. A TEC. DE LA INF.	38.435,36	30.748,29	4.924,15	1.915,91	345,50	474,58	149,61	38.558,04
09xg	SEÑALES, SISTEMAS Y RADIOCOM.	100.657,49	80.525,99	6.898,37	4.028,22	2.554,65	6.607,55	4.184,43	104.799,20
09xh	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	26.103,93	20.883,15	1.279,29	915,11	1.001,27	389,81	182,40	24.651,01
09xi	TECNOLOGÍA FOTÓNICA	40.355,94	32.284,75	958,07	869,93	1.119,43	6.107,52	2.008,13	43.347,85
09xj	TEC. ESP. APLIC. A LA TELECOM.	17.844,71	14.275,77	482,77	385,43	111,94	26,79	7,43	15.290,13
	TOTAL	432.657,18	346.125,74	29.054,82	15.577,40	9.983,65	21.593,10	11.309,78	433.644,49
E.T.S.I. TOPOGRAFIA, GEODESIA Y CARTOGRAFÍA									
60xa	ING. TOPOGRÁFICA Y CARTOGRAFÍA	63.214,99	50.571,99	7.005,88	3.353,91	69,10	943,99	910,64	62.855,52
	TOTAL	63.214,99	50.571,99	7.005,88	3.353,91	69,10	943,99	910,64	62.855,52
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL PEPORTE									
93xa	DEPORTES	57.000,00	45.600,00	4.032,38	3.585,21	138,20	5,77	7,41	53.368,97
93xb	CIENCIAS SOCIALES DE LA ACTIV. FÍS	57.000,00	45.600,00	6.315,36	4.734,33	147,88		5,75	56.803,32
93xc	SALUD Y RENDIMIENTO HUMANO	19.000,00	15.200,00	4.855,73	2.667,58	138,20	331,30	98,54	23.291,35
	TOTAL	133.000,00	106.400,00	15.203,47	10.987,12	424,28	337,06	111,71	133.463,63
FACULTAD DE INFORMATICA									
10xa	ARQ. Y TEC. DE SIST. INFORMÁT.	45.396,87	36.317,49	3.897,84	1.718,35	697,92	659,18	366,68	43.657,47
10xb	LENG. Y SIST. INF .ING. SOFTWARE	97.849,09	78.279,27	6.555,50	4.501,29	1.769,66	6.077,86	2.916,76	100.100,35
10xc	MATEMÁTICA APLICADA	26.318,67	21.054,94	2.416,36	1.048,69	478,87	122,80	51,57	25.173,22
10xd	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	55.102,37	44.081,89	2.941,30	2.158,07	1.478,06	3.872,41	1.781,60	56.313,34
	TOTAL	224.667,00	179.733,60	15.811,01	9.426,40	4.424,51	10.732,25	5.116,61	225.244,37
E.U. ARQUITECTURA TECNICA									
54xa	CONSTR. ARQUITEC. Y SU CONTROL	98.413,78	78.731,03	15.717,48	9.537,10	230,10		124,58	104.340,30
54xb	EXP. GRÁFICA APLIC. A LA EDIFIC.	44.388,14	35.510,51	5.503,32	3.700,37				44.714,21
54xc	MATEM. APLIC. A LA ARQUIT. TEC.	21.961,94	17.569,55	2.120,64	1.340,87				21.031,07
54xd	TECNOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN	76.712,58	61.370,07	13.204,53	7.004,07	241,85		80,60	81.901,11
	TOTAL	241.476,45	193.181,16	36.545,98	21.582,41	471,96		205,18	251.986,68

E.U. INFORMATICA									
61xa	ARQUIT. Y TEC. COMPUTADORES	29.697,30	23.757,84	2.156,67	916,08	69,10		111,13	27.010,82
61xb	INFORMATICA APLICADA	23.042,58	18.434,07	1.336,59	765,82	69,10		2,04	20.607,62
61xc	LENG., PROY. Y SIST. INFORMÁT.	27.185,17	21.748,14	2.126,78	1.042,10		17,67	36,05	24.970,73
61xd	MATEMATICA APLICADA	26.276,60	21.021,28	1.880,69	718,32	188,64			23.808,94
61xe	ORG.Y ESTRUCT. DE LA INFORM.	34.643,62	27.714,90	2.616,64	1.469,80	34,55	171,36	210,89	32.218,14
61xf	SISTEMAS INTELIGENTES APLIC.	25.281,04	20.224,83	1.665,08	1.028,53	241,85	108,63	137,36	23.406,28
	TOTAL	166.126,32	132.901,05	11.782,46	5.940,65	603,25	297,65	497,48	152.022,54
E.U.I.T. AERONAUTICA									
51xa	TEC. ESPEC. APLIC. A LA AERON.	25.562,89	20.450,31	2.372,28	2.019,83	17,28		5,66	24.865,36
51xb	AEROTECNIA	32.882,00	26.305,60	5.283,31	2.621,24	115,40	42,15	61,61	34.429,30
51xc	FÍSICA Y QUÍMICA APL. A TEC. AERON.	28.604,51	22.883,61	3.342,05	1.768,76	177,59	24,28	40,10	28.236,38
	TOTAL	87.049,40	69.639,52	10.997,64	6.409,83	310,26	66,43	107,36	87.531,04
E.U.I.T. AGRICOLA									
52-a	C.C. TEC.AP.A ING.TEC.AGR.	29.224,16	23.379,33	2.556,27	1.372,08	221,12	31,16	9,58	27.569,55
	TOTAL	29.224,16	23.379,33	2.556,27	1.372,08	221,12	31,16	9,58	27.569,55
E.U.I.T. FORESTAL									
55xa	C. BÁSICAS APLIC. A LA ING. FORESTAL	22.609,47	18.087,57	1.694,98	635,73	138,20		14,35	20.570,83
	TOTAL	22.609,47	18.087,57	1.694,98	635,73	138,20		14,35	20.570,83
E.U.I.T. INDUSTRIAL									
56xa	MECÁNICA INDUSTRIAL	37.752,25	30.201,80	4.210,24	1.951,20	69,10		15,96	36.448,30
56xb	FÍSICA APLICADA	17.951,14	14.360,91	1.699,96	963,00	382,82			17.406,69
56xc	INGENIERÍA ELÉCTRICA	24.744,56	19.795,64	2.878,25	1.419,78	103,65		311,96	24.509,28
56xd	MATEMÁTICA APLICADA	29.882,14	23.905,72	3.646,97	1.428,31	69,10			29.050,09
56xe	QUÍMICA INDUSTRIAL Y POLIMEROS	23.581,19	18.864,95	2.624,50	1.385,27	207,30	38,62	54,03	23.174,67
56xf	EXPRESIÓN GRÁFICA INDUSTRIAL	24.197,84	19.358,27	2.291,60	1.003,13	69,10		33,31	22.755,41
56xg	ELECT. AUT. E INFOR INDUS.	21.437,02	17.149,62	2.652,86	1.415,70	69,10	131,74	46,76	21.465,79
	TOTAL	179.546,14	143.636,91	20.004,38	9.566,38	970,17	170,36	462,02	174.810,22
E.U.I.T. OBRAS PUBLICAS									
58xa	ING. CIV.: INFRAESTR. TRANSPORTE	38.821,24	31.056,99	5.729,47	3.324,44	69,10		18,81	40.198,82
58xb	ING. CIV.: SERVICIOS URBANOS	32.069,19	25.655,35	5.658,18	1.558,59				32.872,12
58xc	ING. CIV.: TEC. DE CONSTRUCCIÓN	52.765,81	42.212,65	8.847,67	4.044,51		62,04	89,07	55.255,93

E.U.I.T. OBRAS PUBLICAS (Cont.)									
58xd	ING. CIV.: TEC. HIDRAÚL. Y ENERG.	36.523,90	29.219,12	6.471,75	2.242,60	184,50	64,54	137,96	38.320,46
	TOTAL	160.180,14	128.144,12	26.707,07	11.170,14	253,60	126,58	245,83	166.647,34
E.U.I.T. TELECOMUNICACION									
59xa	SIST. ELECTRÓNICOS Y DE CONTR.	32.763,06	26.210,45	2.735,66	1.225,12	760,11	139,36	204,97	31.275,66
59xb	ING. AUDVISUAL Y COMUNICAC.	40.670,89	32.536,71	2.987,11	1.848,44	1.000,58	102,81	198,52	38.674,17
59xc	ING. Y ARQUITEC. TELEMÁTICAS	36.601,30	29.281,04	2.849,69	1.304,81		890,72	439,39	34.765,64
59xd	MAT. APLIC. A ING. TEC. TELECOM.	20.964,11	16.771,29	1.986,87	799,17	91,90			19.649,23
59xe	ING. DE CIRCUITOS Y SISTEMAS	22.878,17	18.302,54	1.927,27	954,47	331,68	324,53	199,97	22.040,45
	TOTAL	153.877,52	123.102,02	12.486,59	6.132,00	2.184,27	1.457,41	1.042,85	146.405,15
	TOTAL ESCUELAS	4.346.635,76	3.477.308,61	419.394,81	251.573,27	51.363,81	63.714,10	49.376,86	4.312.731,46
	TOTAL ESCUELAS INCLUSO SIN DEPARTAMENTO	4.464.662,30	3.571.729,84	428.607,58	257.164,55	51.432,91	68.577,21	51.432,91	4.428.945,00



POLITÉCNICA

7.3. DETALLE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS



Centro: E.T.S. ARQUITECTURA

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
03Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	893.023,12
			20		Arrendamientos y cánones	27.300,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	198.000,00
			22		Material, suministros y otros	390.723,12
				221.00	Energía eléctrica	100.000,00
				221.01	Agua	29.000,00
				221.03	Combustibles	120.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	16.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	12.000,00
03Z	517	6			INVERSIONES REALES	449.755,83
					Subtotal	1.342.778,95
<hr/>						
Inversiones						
03.RM	517		63		R.M.S.	292.812,83
					Subtotal	292.812,83
					Total Centro	1.635.591,78

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
03XA	518		21		Composición Arquitectónica	3.500,00
			22			20.000,00
			23			2.000,00
03XA	517		6			41.312,20
<hr/>						
03XB	518		21		Construcción y Tecnología Arquitectónica	9.500,00
			22			35.000,00
03XB	517		6			34.137,79
<hr/>						
03XC	518		21		Estructuras de Edificación	3.000,00
			22			18.346,29
			23			2.000,00
03XC	517		6			32.700,00
<hr/>						
03XD	518		21		Ideación Gráfica Arquitectónica	2.500,00
			22			33.420,44
			23			2.000,00
03XD	517		6			12.000,00
<hr/>						
03XE	518		21		Física e Instalaciones Aplicadas a la Edificación, al Medio Ambiente y al Urbanismo	20.000,00
			22			5.000,00
03XE	517		6			16.096,68
<hr/>						
03XF	518		20		Matemática Aplicada a la Edificación, al Medio Ambiente y al Urbanismo	1.300,00
			21			2.000,00
			22			16.450,00
03XF	517		6			17.030,12
<hr/>						
03XG	518		21		Proyectos Arquitectónicos	6.000,00
			22			61.753,48
			23			12.000,00
03XG	517		6			42.000,00
<hr/>						
03XH	518		21		Urbanística y Ordenación del Territorio	1.500,00
			22			20.000,00
03XH	517		6			19.120,04
<hr/>						
Total Departamentos						491.667,04

RESUMEN:	Total Centro	1.635.591,78
	Total Departamentos	491.667,04
	TOTAL E.T.S. ARQUITECTURA	2.127.258,82

RESUMEN POR PROGRAMAS:	Total Programa 517	956.965,49
	Total Programa 518	1.170.293,33
	TOTAL E.T.S. ARQUITECTURA	2.127.258,82

Centro: E.T.S.I. AERONÁUTICOS

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
01Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	672.026,14
			20		Arrendamientos y cánones	65.000,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	117.000,00
			22		Material, suministros y otros	156.026,14
				221.00	Energía eléctrica	225.000,00
				221.01	Agua	11.000,00
				221.02	Gas	4.000,00
				221.03	Combustibles	60.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	16.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	18.000,00
01Z	507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.000,00
				480	Becas a instituciones sin fines de lucro	35.000,00
01Z	517	6			INVERSIONES REALES	210.789,20
Subtotal						917.815,34
Inversiones						
01.RM	517		63		R.M.S.	198.755,53
Subtotal						198.755,53
CIDA						
01.01	519	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	31.000,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	6.800,00
			22	221.00	Luz	23.100,00
				221.01	Agua	1.100,00
Subtotal						31.000,00
Total Centro						1.147.570,87

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
01XA	518		22		Física Aplicada a la Ingeniería Aeronáutica	5.479,59
01XA	517		6			21.917,00
						27.396,59
01XB	518		22		Fundamentos Matemáticos de la Tecnología Aeronáutica	14.000,00
01XB	517		6			15.247,25
						29.247,25
01XC	518		22		Infraestructura, Sistemas Aeroespaciales y Aeropuertos	30.000,00
01XC	517		6			32.587,01
						62.587,01
01XD	518		22		Matemática Aplicada y Estadística	8.121,00
01XD	517		6			37.487,96
						45.608,96
01XE	518		22		Materiales y Producción Aeroespacial	17.811,95
01XE	517		6			9.500,00
						27.311,95
01XF	518		22		Motopropulsión y Termofluidodinámica	21.000,00
01XF	517		6			25.465,97
						46.465,97
01XG	518		22		Vehículos Aeroespaciales	28.767,25
01XG	517		6			33.071,54
						61.838,79
Total Departamentos						300.456,52

RESUMEN:	Total Centro	1.147.570,87
	Total Departamentos	300.456,52
	TOTAL E.T.S.I. AERONÁUTICOS	1.448.027,39

RESUMEN POR PROGRAMAS:	Total Programa 507	35.000,00
	Total Programa 517	584.821,46
	Total Programa 518	797.205,93
	Total Programa 519	31.000,00
	TOTAL E.T.S.I. AERONÁUTICOS	1.448.027,39

Centro: E.T.S.I. AGRÓNOMOS

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
02Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	979.970,10
			20		Arrendamientos y cánones	19.000,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	60.000,00
			22		Material, suministros y otros	340.970,10
				221.00	Energía eléctrica	325.000,00
				221.01	Agua	150.000,00
				221.02	Gas	7.000,00
				221.03	Combustibles	60.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	15.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	3.000,00
02Z	517	6			INVERSIONES REALES	88.836,86
					Subtotal	1.068.806,96
<hr/>						
Inversiones						
02.RM	517		63		R.M.S.	286.168,09
					Subtotal	286.168,09
<hr/>						
					Total Centro	1.354.975,05
<hr/>						

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
02XA	518		21		Biología Vegetal	6.800,00
			22			11.396,00
02XA	517		6			6.401,15
						24.597,15
02XB	518		20		Biotecnología	3.250,96
			21			11.280,00
			22			34.592,75
02XB	517		6			1.500,00
						50.623,71
02XC	518		21		Construcción y Vías Rurales	464,26
			22			18.000,32
02XC	517		6			7.995,35
						26.459,93
02XD	518		20		Economía y Ciencias Sociales Agrarias	1.597,70
			21			900,00
			22			21.235,28
02XD	517		6			5.800,00
						29.532,98
02XE	518		22		Edafología	12.098,24
			23			350,00
02XE	517		6			8.700,00
						21.148,24
02XF	518		22		Física y Mecánica Fundamentales y Aplicadas a la Ingeniería Agroforestal	7.000,00
			23			2.200,00
02XF	517		6			9.156,40
						18.356,40
02XG	518		21		Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría-Expresión Gráfica	4.500,00
			22			4.099,51
02XG	517		6			10.000,00
						18.599,51
02XH	518		20		Ingeniería Rural	1.130,00
			21			400,00
			22			18.000,00
02XH	517		6			17.655,77
						37.185,77
02XI	518		21		Matemática Aplicada a la Ingeniería Agronómica	372,37
			22			10.000,00
02XI	517		6			9.400,00
						19.772,37

02XJ	518	21	Producción Animal	5.000,00	
		22		15.015,28	
02XJ	517	6		8.500,00	28.515,28
<hr/>					
02XK	518	22	Producción Vegetal: Botánica y Protección Vegetal	16.980,82	
		23		1.000,00	
02XK	517	6		16.140,29	34.121,11
<hr/>					
02XL	518	21	Producción Vegetal: Fitotecnia	334,94	
		22		16.412,33	
02XL	517	6		16.747,28	33.494,55
<hr/>					
02XM	518	20	Química y Análisis Agrícola	1.000,00	
		21		7.000,00	
		22		17.156,99	25.156,99
<hr/>					
02XN	518	20	Tecnología de Alimentos	3.200,00	
		21		500,00	
		22		10.377,50	
		23		1.000,00	
02XN	517	6		4.000,00	19.077,50
<hr/>					
02XO	518	21	Estadística y Métodos de Gestión en Agricultura	283,11	
		22		7.945,20	
02XO	517	6		3.768,06	11.996,37
<hr/>					
Total Departamentos					398.637,86

RESUMEN:	Total Centro		1.354.975,05
	Total Departamentos		398.637,86
	TOTAL E.T.S.I. AGRÓNOMOS		1.753.612,91

RESUMEN POR PROGRAMAS:	Total Programa 517		500.769,25
	Total Programa 518		1.252.843,66
	TOTAL E.T.S.I. AGRÓNOMOS		1.753.612,91

Centro: E.T.S.I. CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
04Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	971.302,46
			20		Arrendamientos y cánones	10.000,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	251.258,32
			22		Material, suministros y otros	244.044,14
				221.00	Energía eléctrica	315.000,00
				221.01	Agua	37.000,00
				221.02	Gas	99.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	10.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	5.000,00
04Z	517	6			INVERSIONES REALES	29.777,00
Subtotal						1.001.079,46
Inversiones						
04.RM	517		63		R.M.S.	284.215,20
Subtotal						284.215,20
Legados						
04.LG	518	3			GASTOS FINANCIEROS	200,00
				349	De depósitos y fianzas	200,00
04.LG	507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.000,00
				480	Becas a instituciones sin fines de lucro	7.000,00
Subtotal						7.200,00
Total Centro						1.292.494,66

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
04XA	518		21		Ciencias de los Materiales	6.584,54
			22			14.000,00
04XA	517		6			12.000,00
						32.584,54
04XB	518		21		Ingeniería y Morfología del Terreno	7.392,00
			22			13.000,00
04XB	517		6			18.161,87
						38.553,87
04XC	518		21		Ingeniería Civil: Construcción	1.814,00
			22			21.751,61
04XC	517		6			15.710,00
						39.275,61
04XD	518		21		Ingeniería Civil: Hidráulica y Energética	1.904,56
			22			21.733,67
04XD	517		6			9.306,37
						32.944,60
04XE	518		21		Ingeniería Civil: Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente	1.400,00
			22			23.077,59
04XE	517		6			4.000,00
						28.477,59
04XF	518		22		Ingeniería Civil: Transportes	5.524,45
04XF	517		6			22.097,79
						27.622,24
04XG	518		22		Matemática e Informática Aplicadas a la Ingeniería Civil	20.000,00
04XG	517		6			38.774,45
						58.774,45
04XH	518		20		Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	4.000,00
			21			3.000,00
			22			12.000,00
04XH	517		6			25.898,11
						44.898,11
Total Departamentos						303.131,01
RESUMEN:						
Total Centro						1.292.494,66
Total Departamentos						303.131,01
TOTAL E.T.S.I. CAMINOS, C. Y P.						1.595.625,67

RESUMEN POR PROGRAMAS:	Total Programa 507	7.000,00
	Total Programa 517	459.940,79
	Total Programa 518	1.128.684,88
	TOTAL E.T.S.I. CAMINOS, C. Y P.	1.595.625,67

Centro: E.T.S.I. INDUSTRIALES

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
05Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.015.268,85
			20		Arrendamientos y cánones	
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	150.000,00
			22		Material, suministros y otros	261.268,85
			221.00		Energía eléctrica	456.000,00
			221.01		Agua	30.000,00
			221.02		Gas	9.000,00
			221.03		Combustibles	80.000,00
			226.01		Atenciones protocolarias y representativas	14.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	15.000,00
05Z	507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.000,00
			480		Becas a instituciones sin fines de lucro	30.000,00
05Z	517	6			INVERSIONES REALES	253.752,22
					Subtotal	1.299.021,07
Inversiones						
05.RM	517		63		R.M.S.	314.669,66
					Subtotal	314.669,66
					Total Centro	1.613.690,73

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
05XA	518		21		Automática, Ingeniería Electrónica e Informática Industrial	4.000,00
05XA	517		22			39.181,19
			6			18.000,00
						61.181,19
05XB	518		21		Física Aplicada a la Ingeniería Industrial	1.400,00
05XB	517		22			10.500,00
			6			22.224,99
						34.124,99
05XC	518		21		Ingeniería de Organización, Administración de Empresas y Estadística	15.059,68
05XC	517		22			40.041,69
			6			36.562,50
						91.663,87
05XD	518		21		Ingeniería Eléctrica	2.556,15
05XD	517		22			11.296,45
			6			15.826,48
						29.679,08
05XE	518		20		Ingeniería Energética y Fluidomecánica	9.200,00
05XE	517		21			200,00
			22			14.800,00
			23			700,00
			6			17.364,39
						42.264,39
05XF	518		20		Ingeniería Mecánica y Fabricación	7.069,28
05XF	517		21			2.926,32
			22			19.336,02
			6			24.997,44
						54.329,06
05XG	518		21		Ingeniería Nuclear	1.000,00
05XG	517		22			13.847,01
			23			600,00
			6			4.740,42
						20.187,43
05XH	518		20		Ingeniería Química Industrial y del Medio Ambiente	1.520,00
05XH	517		21			2.300,00
			22			20.106,28
			23			300,00
			6			16.000,00
						40.226,28

05XI	518	21	Ingeniería y Ciencia de los Materiales	1.250,00	
		22		11.932,41	
05XI	517	6		500,00	13.682,41
<hr/>					
05XJ	518	20	Matemática Aplicada a la Ingeniería Industrial	1.000,00	
		21		4.000,00	
		22		12.500,00	
		23		2.500,00	
05XJ	517	6		22.498,47	42.498,47
<hr/>					
05XK	518	21	Mecánica Estructural y Construcciones Industriales	1.900,00	
		22		9.403,00	
05XK	517	6		15.863,30	27.166,30
<hr/>					
Total Departamentos					457.003,47

RESUMEN:	Total Centro	1.613.690,73
	Total Departamentos	457.003,47
TOTAL E.T.S.I. INDUSTRIALES		2.070.694,20

RESUMEN POR PROGRAMAS:	Total Programa 507	30.000,00
	Total Programa 517	762.999,87
	Total Programa 518	1.277.694,33
TOTAL E.T.S.I. INDUSTRIALES		2.070.694,20

Centro: E.T.S.I. MINAS

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
06Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	789.208,97
			20		Arrendamientos y cánones	32.000,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	55.000,00
			22		Material, suministros y otros	419.208,97
				221.00	Energía eléctrica	210.000,00
				221.01	Agua	7.000,00
				221.02	Gas	34.000,00
				221.03	Combustibles	1.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	16.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	15.000,00
06Z	517	6			INVERSIONES REALES	10.000,00
					Subtotal	799.208,97
<hr/>						
Inversiones						
06.RM	517		63		R.M.S.	169.491,78
					Subtotal	169.491,78
<hr/>						
					Total Centro	968.700,75
<hr/>						

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
06XA	518		20		Explotación de Recursos Minerales y Obras Subterráneas	600,00
06XA	517		22			7.000,00
			6			19.878,35
						27.478,35
06XB	518		20		Ingeniería de Materiales	3.700,00
			21			200,00
06XB	517		22			10.387,77
			6			10.948,25
						25.236,02
06XC	518		20		Ingeniería Geológica	563,79
			21			2.000,00
06XC	517		22			15.000,00
			6			7.000,00
						24.563,79
06XD	518		21		Ingeniería Química y Combustibles	1.870,13
			22			12.772,88
06XD	517		6			7.320,00
						21.963,01
06XE	518		22		Matemática Aplicada y Métodos Informáticos	6.035,12
06XE	517		6			14.130,00
						20.165,12
06XF	518		20		Sistemas Energéticos	300,00
			21			1.000,00
06XF	517		22			7.000,00
			6			16.622,97
						24.922,97
06XG	518		22		Física Aplicada a los Recursos Naturales	6.000,00
06XG	517		6			13.440,42
						19.440,42
Total Departamentos						163.769,68
RESUMEN:						
Total Centro						968.700,75
Total Departamentos						163.769,68
TOTAL E.T.S.I. MINAS						1.132.470,43
RESUMEN POR PROGRAMAS:						
Total Programa 517						268.831,77
Total Programa 518						863.638,66
TOTAL E.T.S.I. MINAS						1.132.470,43

Centro: E.T.S.I. MONTES

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
07Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	581.409,60
			20		Arrendamientos y cánones	17.000,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	100.000,00
			22		Material, suministros y otros	152.409,60
				221.00	Energía eléctrica	180.000,00
				221.01	Agua	58.000,00
				221.02	Gas	14.000,00
				221.03	Combustibles	32.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	16.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	12.000,00
07Z	517	6			INVERSIONES REALES	14.905,17
					Subtotal	596.314,77
<hr/>						
Inversiones						
07.RM	517		63		R.M.S.	156.485,79
					Subtotal	156.485,79
<hr/>						
					Total Centro	752.800,56
<hr/>						

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
07XA	518		22		Economía y Gestión Forestal	16.781,67
			23			3.909,02
07XA	517		6			14.358,48
						35.049,17
07XB	518		22		Ingeniería Forestal	24.739,42
07XB	517		6			13.500,00
						38.239,42
07XC	518		21		Proyectos y Planificación Rural	1.673,00
			22			12.153,27
			23			900,00
07XC	517		6			11.010,00
						25.736,27
07XD	518		21		Silvopascicultura	4.800,00
			22			27.343,12
07XD	517		6			4.500,00
						36.643,12
07XE	518		22		Matemática Aplicada a los Recursos Naturales	4.233,93
			23			600,00
07XE	517		6			20.863,90
						25.697,83
07XY	518		20		Lingüística Aplicada a la Ciencia y a la Tecnología	430,92
			21			1.024,23
			22			31.741,94
			23			4.481,14
07XY	517		6			35.057,14
						72.735,37
Total Departamentos						234.101,18

RESUMEN:	Total Centro	752.800,56
	Total Departamentos	234.101,18
	TOTAL E.T.S.I. MONTES	986.901,74

RESUMEN POR PROGRAMAS:	Total Programa 517	270.680,48
	Total Programa 518	716.221,26
	TOTAL E.T.S.I. MONTES	986.901,74

Centro: E.T.S.I. NAVALES

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
08Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	344.772,67
			20		Arrendamientos y cánones	16.000,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	60.000,00
			22		Material, suministros y otros	75.872,67
				221.00	Energía eléctrica	102.000,00
				221.01	Agua	18.500,00
				221.02	Gas	1.400,00
				221.03	Combustibles	30.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	16.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	25.000,00
08Z	517	6			INVERSIONES REALES	26.940,67
					Subtotal	371.713,34
<hr/>						
Inversiones						
08.RM	517		63		R.M.S.	125.306,52
					Subtotal	125.306,52
<hr/>						
					Total Centro	497.019,86
<hr/>						

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
08XA	518		22		Arquitectura y Construcción Navales	15.424,49
08XA	517		6			10.000,00
						25.424,49
08XB	518		22		Enseñanzas Básicas de la Ingeniería Naval	14.046,95
08XB	517		6			16.500,00
						30.546,95
08XC	518		22		Sistemas Oceánicos y Navales	12.368,53
08XC	517		6			12.873,36
						25.241,89
Total Departamentos						81.213,33

RESUMEN:	Total Centro	497.019,86
	Total Departamentos	81.213,33
	TOTAL E.T.S.I. NAVALES	578.233,19

RESUMEN POR PROGRAMAS:	Total Programa 517	191.620,55
	Total Programa 518	386.612,64
	TOTAL E.T.S.I. NAVALES	578.233,19

Centro: E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
09Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.140.821,98
			20		Arrendamientos y cánones	1.500,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	200.000,00
			22		Material, suministros y otros	238.821,98
				221.00	Energía eléctrica	550.000,00
				221.01	Agua	65.000,00
				221.02	Gas	6.500,00
				221.03	Combustibles	60.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	16.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	3.000,00
09Z	507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	208.500,00
				481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	3.500,00
				481	Fundación Rogelio Segovia	205.000,00
09Z	517	6			INVERSIONES REALES	72.631,52
					Subtotal	1.421.953,50
Inversiones						
09.RM	517		63		R.M.S.	377.487,15
					Subtotal	377.487,15
					Total Centro	1.799.440,65

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
09XA	518		21		Electromagnetismo y Teoría de Circuitos	200,00
			22			14.389,41
09XA	517		6			12.500,00
						27.089,41
09XB	518		22		Electrónica Física	23.640,20
09XB	517		6			10.000,00
						33.640,20
09XC	518		22		Física Aplicada a las Tecnologías de la Información	9.994,91
09XC	517		6			15.266,66
						25.261,57
09XD	518		22		Ingeniería Electrónica	20.942,76
09XD	517		6			24.000,00
						44.942,76
09XE	518		21		Ingeniería de Sistemas Telemáticos	7.606,43
			22			19.016,08
			23			3.803,22
09XE	517		6			45.638,59
						76.064,32
09XF	518		21		Matemática Aplicada a las Tecnologías de la Información	3.000,00
			22			19.558,04
09XF	517		6			16.000,00
						38.558,04
09XG	518		21		Señales, Sistemas y Radiocomunicaciones	3.000,00
			22			73.799,20
09XG	517		6			28.000,00
						104.799,20
09XH	518		22		Tecnología Electrónica	10.000,00
09XH	517		6			14.651,01
						24.651,01
09XI	518		22		Tecnología Fotónica	21.548,69
			23			2.000,00
09XI	517		6			19.799,16
						43.347,85
09XJ	518		22		Tecnologías Especiales Aplicadas a la Telecomunicación	6.500,00
09XJ	517		6			8.790,13
						15.290,13
Total Departamentos						433.644,49

RESUMEN:	Total Centro	1.799.440,65
	Total Departamentos	433.644,49
	TOTAL E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN	2.233.085,14

RESUMEN POR PROGRAMAS:	Total Programa 507	208.500,00
	Total Programa 517	644.764,22
	Total Programa 518	1.379.820,92
	TOTAL E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN	2.233.085,14

Centro: E.T.S.I. TOPOGRAFÍA, GEODESIA Y CARTOGRAFÍA

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
60Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	276.474,72
			20		Arrendamientos y cánones	12.000,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	45.000,00
			22		Material, suministros y otros	98.474,72
				221.00	Energía eléctrica	78.000,00
				221.01	Agua	8.000,00
				221.03	Combustibles	14.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	8.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	13.000,00
60Z	507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000,00
				480	Becas a instituciones sin fines de lucro	3.000,00
60Z	517	6			INVERSIONES REALES	171,40
					Subtotal	279.646,12
Inversiones						
60.RM	517		63		R.M.S.	88.294,35
					Subtotal	88.294,35
					Total Centro	367.940,47

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
60XA	518		22		Ingeniería Topográfica y Cartografía	12.571,10
60XA	517		6			50.284,42
Total Departamentos						62.855,52

RESUMEN:	Total Centro	367.940,47
	Total Departamentos	62.855,52
	TOTAL E.T.S.I. TOPOGRAFÍA, G. Y C.	430.795,99

RESUMEN POR PROGRAMAS:	Total Programa 507	3.000,00
	Total Programa 517	138.750,17
	Total Programa 518	289.045,82
	TOTAL E.T.S.I. TOPOGRAFÍA, G. Y C.	430.795,99

Centro: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
93Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	534.402,59
			20		Arrendamientos y cánones	19.158,65
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	115.000,00
			22		Material, suministros y otros	113.243,94
				221.00	Energía eléctrica	151.000,00
				221.01	Agua	17.000,00
				221.02	Gas	52.000,00
				221.03	Combustibles	1.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	15.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	51.000,00
93Z	507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.250,00
				480	Becas a instituciones sin fines de lucro	11.250,00
93Z	517	6			INVERSIONES REALES	42.000,02
Subtotal						587.652,61
Inversiones						
93.RM	517		63		R.M.S.	140.121,16
Subtotal						140.121,16
Total Centro						727.773,77

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
93XA	518		20		Deportes	3.746,50
			22			36.515,05
			23			9.360,92
93XA	517		6			3.746,50
						53.368,97
93XB	518		22		Ciencias Sociales de la Actividad Física	47.803,32
			23			3.000,00
93XB	517		6			6.000,00
						56.803,32
93XC	518		22		Salud y Rendimiento Humano	12.291,35
			23			4.500,00
93XC	517		6			6.500,00
						23.291,35
Subtotal Departamentos						133.463,64
RESUMEN:						
Total Centro						727.773,77
Total Departamentos						133.463,64
TOTAL FAC. CC ACTIV. FÍS. Y DEP.						861.237,41
RESUMEN POR PROGRAMAS:						
Total Programa 507						11.250,00
Total Programa 517						198.367,68
Total Programa 518						651.619,73
TOTAL FAC. CC ACTIV. FÍS. Y DEP.						861.237,41

Centro: FACULTAD DE INFORMÁTICA

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
10Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	876.467,87
			20		Arrendamientos y cánones	20.000,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	145.000,00
			22		Material, suministros y otros	201.467,87
				221.00	Energía eléctrica	400.000,00
				221.01	Agua	35.000,00
				221.03	Combustibles	65.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	6.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	4.000,00
10Z	517	6			INVERSIONES REALES	14.453,47
					Subtotal	890.921,34
<hr/>						
Inversiones						
10.RM	517		63		R.M.S.	209.945,16
					Subtotal	209.945,16
<hr/>						
					Total Centro	1.100.866,50
<hr/>						

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
10XA	518		22		Arquitectura y Tecnología de Sistemas Informáticos	13.657,47
10XA	517		6			30.000,00
						43.657,47
10XB	518		20		Lenguajes y Sistemas Informáticos e Ingeniería de Software	10.742,64
			21			1.500,00
			22			36.322,00
10XB	517		6			51.535,71
						100.100,35
10XC	518		22		Matemática Aplicada	12.500,00
10XC	517		6			12.673,22
						25.173,22
10XD	518		21		Inteligencia Artificial	1.000,00
			22			29.000,00
10XD	517		6			26.313,34
						56.313,34
Total Departamentos						225.244,38

RESUMEN:	Total Centro	1.100.866,50
	Total Departamentos	225.244,38
	TOTAL FACULTAD DE INFORMÁTICA	1.326.110,88

RESUMEN POR PROGRAMAS:	Total Programa 517	344.920,90
	Total Programa 518	981.189,98
	TOTAL FACULTAD DE INFORMÁTICA	1.326.110,88

Centro: E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
54Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	643.351,61
			20		Arrendamientos y cánones	50.000,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	100.000,00
			22		Material, suministros y otros	306.751,61
				221.00	Energía eléctrica	125.000,00
				221.01	Agua	6.100,00
				221.03	Combustibles	28.500,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	16.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	11.000,00
54Z	507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.000,00
				481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	35.000,00
54Z	517	6			INVERSIONES REALES	120.460,15
					Subtotal	798.811,76
Inversiones						
54.RM	517		63		R.M.S.	179.384,21
					Subtotal	179.384,21
					Total Centro	978.195,97

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
54XA	518		21		Construcciones Arquitectónicas y su Control	340,30
			22			57.000,00
54XA	517		6			47.000,00
						104.340,30
54XB	518		21		Expresión Gráfica Aplicada a la Edificación	890,00
			22			28.000,00
54XB	517		6			15.824,21
						44.714,21
54XC	518		21		Matemática Aplicada a la Arquitectura Técnica	1.148,00
			22			6.889,00
54XC	517		6			12.994,07
						21.031,07
54XD	518		21		Tecnología de la Edificación	1.000,00
			22			50.000,00
54XD	517		6			30.901,11
						81.901,11
Total Departamentos						251.986,69

RESUMEN:	Total Centro	978.195,97
	Total Departamentos	251.986,69
	TOTAL E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA	1.230.182,66

RESUMEN POR PROGRAMAS:	Total Programa 507	35.000,00
	Total Programa 517	406.563,75
	Total Programa 518	788.618,91
	TOTAL E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA	1.230.182,66

Centro: E.U. INFORMÁTICA

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
61Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	394.089,40
			20		Arrendamientos y cánones	13.469,64
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	39.000,00
			22		Material, suministros y otros	142.619,76
				221.00	Energía eléctrica	110.000,00
				221.01	Agua	11.000,00
				221.02	Gas	46.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	12.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	20.000,00
61Z	517	6			INVERSIONES REALES	227.323,07
					Subtotal	621.412,47
Inversiones						
61.RM	517		63		R.M.S.	141.637,83
					Subtotal	141.637,83
					Total Centro	763.050,30

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
61XA	518		22		Arquitectura y Tecnología de Computadores	5.250,82
61XA	517		6			21.760,00
						27.010,82
61XB	518		21		Informática Aplicada	1.000,00
			22			7.100,00
			23			500,00
61XB	517		6			12.007,62
						20.607,62
61XC	518		21		Lenguajes, Proyectos y Sistemas Informáticos	1.000,00
			22			7.000,00
61XC	517		6			16.970,73
						24.970,73
61XD	518		21		Matemática Aplicada	800,00
			22			10.500,00
			23			4.760,00
61XD	517		6			7.748,94
						23.808,94
61XE	518		21		Organización y Estructura de la Información	1.500,00
			22			16.000,00
61XE	517		6			14.718,14
						32.218,14
61XF	518		21		Sistemas Inteligentes Aplicados	500,00
			22			6.000,00
61XF	517		6			
						23.406,28
Total Departamentos						152.022,53

RESUMEN:	Total Centro	763.050,30
	Total Departamentos	152.022,53
TOTAL E.U. INFORMÁTICA		915.072,83

RESUMEN POR PROGRAMAS:	Total Programa 517	459.072,61
	Total Programa 518	456.000,22
TOTAL E.U. INFORMÁTICA		915.072,83

Centro: E.U.I.T. AERONÁUTICA

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
51Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	503.113,00
			20		Arrendamientos y cánones	4.500,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	115.000,00
			22		Material, suministros y otros	225.113,00
				221.00	Energía eléctrica	114.500,00
				221.01	Agua	9.500,00
				221.03	Combustibles	12.500,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	16.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	6.000,00
51Z	517	6			INVERSIONES REALES	28.657,51
					Subtotal	531.770,51
<hr/>						
Inversiones						
51.RM	517		63		R.M.S.	118.730,05
					Subtotal	118.730,05
<hr/>						
					Total Centro	650.500,56
<hr/>						

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
51XA	518		21		Tecnologías Especiales Aplicadas a la Aeronáutica	3.015,41
			22			7.959,49
			23			1.494,86
51XA	517		6			12.395,60
<hr/>						
51XB	518		21		Aerotecnia	1.000,00
			22			11.243,00
			23			5.200,30
51XB	517		6			16.986,00
<hr/>						
51XC	518		21		Física y Química Aplicadas a la Técnica Aeronáutica	2.900,00
			22			10.300,00
			23			3.450,00
51XC	517		6			11.586,38
<hr/>						
Total Departamentos						87.531,04

RESUMEN:	Total Centro	650.500,56
	Total Departamentos	87.531,04
TOTAL E.U.I.T. AERONÁUTICA		738.031,60

RESUMEN POR PROGRAMAS:	Total Programa 517	188.355,54
	Total Programa 518	549.676,06
TOTAL E.U.I.T. AERONÁUTICA		738.031,60

Centro: E.U.I.T. AGRÍCOLA

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
52Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	325.453,91
			20		Arrendamientos y cánones	12.000,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	65.000,00
			22		Material, suministros y otros	38.453,91
				221.00	Energía eléctrica	120.000,00
				221.01	Agua	18.000,00
				221.02	Gas	21.000,00
				221.03	Combustibles	25.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	16.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	10.000,00
52Z	517	6			INVERSIONES REALES	5.735,91
					Subtotal	331.189,82
<hr/>						
Inversiones						
52.RM	517		63		R.M.S.	105.025,92
					Subtotal	105.025,92
<hr/>						
					Total Centro	436.215,74
<hr/>						

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
52XA	518		21		Ciencia y Tecnología Aplicadas a la Ingeniería Técnica Agrícola	827,08
			22			9.373,65
			23			5.513,91
52XA	517		6			11.854,91
Total Departamentos						27.569,55

RESUMEN:	Total Centro	436.215,74
	Total Departamentos	27.569,55
	TOTAL E.U.I.T. AGRÍCOLA	463.785,29

RESUMEN POR PROGRAMAS:	Total Programa 517	122.616,74
	Total Programa 518	341.168,55
	TOTAL E.U.I.T. AGRÍCOLA	463.785,29

Centro: E.U.I.T. FORESTAL

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
55Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	263.524,38
			20		Arrendamientos y cánones	8.200,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	54.000,00
			22		Material, suministros y otros	60.730,38
				221.00	Energía eléctrica	84.600,00
				221.01	Agua	9.894,00
				221.02	Gas	1.400,00
				221.03	Combustibles	18.700,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	15.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	11.000,00
					Subtotal	263.524,38
<hr/>						
Inversiones						
55.RM	517		63		R.M.S.	93.471,85
					Subtotal	93.471,85
<hr/>						
					Total Centro	356.996,23
<hr/>						

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
55XA	518		22		Ciencias Básicas Aplicadas a la Ingeniería Forestal	9.967,56
			23			1.700,00
55XA	517		6			8.903,27
Total Departamentos						20.570,83

RESUMEN:	Total Centro	356.996,23
	Total Departamentos	20.570,83
	TOTAL E.U.I.T. FORESTAL	377.567,06

RESUMEN POR PROGRAMAS:	Total Programa 517	102.375,12
	Total Programa 518	275.191,94
	TOTAL E.U.I.T. FORESTAL	377.567,06

Centro: E.U.I.T. INDUSTRIAL

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
56Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	542.944,06
			20		Arrendamientos y cánones	18.000,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	127.000,00
			22		Material, suministros y otros	155.444,06
				221.00	Energía eléctrica	168.000,00
				221.01	Agua	14.000,00
				221.02	Gas	12.000,00
				221.03	Combustibles	31.500,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	13.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	4.000,00
56Z	517	6			INVERSIONES REALES	128.000,00
					Subtotal	670.944,06
<hr/>						
Inversiones						
56.RM	517		63		R.M.S.	166.724,29
					Subtotal	166.724,29
<hr/>						
					Total Centro	837.668,35
<hr/>						

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
56XA	518		20		Mecánica Industrial	2.820,00
56XA	517		6			33.628,30
						36.448,30
56XB	518		21		Física Aplicada	300,00
			22			3.200,00
56XB	517		6			13.906,69
						17.406,69
56XC	518		22		Ingeniería Eléctrica	10.509,28
56XC	517		6			14.000,00
						24.509,28
56XD	518		21		Matemática Aplicada	2.000,00
			22			10.050,09
			23			5.000,00
56XD	517		6			12.000,00
						29.050,09
56XE	518		22		Química Industrial y Polímeros	11.174,67
56XE	517		6			12.000,00
						23.174,67
56XF	518		21		Expresión Gráfica Industrial	1.200,00
			22			9.000,00
			23			2.000,00
56XF	517		6			10.555,41
						22.755,41
56XG	518		21		Electrónica Automática e Informática Industrial	700,00
			22			4.300,00
56XG	517		6			16.465,79
						21.465,79
Total Departamentos						174.810,23

RESUMEN:

Total Centro	837.668,35
Total Departamentos	174.810,23
TOTAL E.U.I.T. INDUSTRIAL	1.012.478,58

RESUMEN POR PROGRAMAS:

Total Programa 517	407.280,48
Total Programa 518	605.198,10
TOTAL E.U.I.T. INDUSTRIAL	1.012.478,58

Centro: E.U.I.T. OBRAS PÚBLICAS

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
58Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	442.576,14
			20		Arrendamientos y cánones	6.000,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	90.000,00
			22		Material, suministros y otros	215.576,14
				221.00	Energía eléctrica	73.000,00
				221.01	Agua	11.000,00
				221.02	Gas	13.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	16.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	18.000,00
58Z	507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000,00
				480	Becas a instituciones sin fines de lucro	20.000,00
58Z	517	6			INVERSIONES REALES	115.000,00
					Subtotal	577.576,14
Inversiones						
58.RM	517		63		R.M.S.	127.777,34
					Subtotal	127.777,34
					Total Centro	705.353,48

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
58XA	518		21		Ingeniería Civil: Infraestructura del Transporte	5.277,70
			22			17.698,33
			23			5.167,16
58XA	517		6			12.055,63
<hr/>						
58XB	518		21		Ingeniería Civil: Servicios Urbanos	1.603,46
			22			22.268,66
			23			6.000,00
58XB	517		6			3.000,00
<hr/>						
58XC	518		21		Ingeniería Civil: Tecnología de la Construcción	4.000,00
			22			29.255,93
58XC	517		6			22.000,00
<hr/>						
58XD	518		22		Ingeniería Civil: Tecnología Hidráulica y Energética	14.739,51
			23			604,06
58XD	517		6			22.976,89
<hr/>						
Total Departamentos						166.647,33

RESUMEN:	Total Centro	705.353,48
	Total Departamentos	166.647,33
TOTAL E.U.I.T. OBRAS PÚBLICAS		872.000,81

RESUMEN POR PROGRAMAS:	Total Programa 507	20.000,00
	Total Programa 517	302.809,86
	Total Programa 518	549.190,95
TOTAL E.U.I.T. OBRAS PÚBLICAS		872.000,81

Centro: E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
59Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	378.835,16
			20		Arrendamientos y cánones	20.000,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	50.000,00
			22		Material, suministros y otros	147.335,16
				221.00	Energía eléctrica	100.000,00
				221.01	Agua	8.500,00
				221.02	Gas	35.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	16.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	2.000,00
59Z	517	6			INVERSIONES REALES	172.492,28
					Subtotal	551.327,44
<hr/>						
Inversiones						
59.RM	517		63		R.M.S.	163.495,29
					Subtotal	163.495,29
<hr/>						
					Total Centro	714.822,73
<hr/>						

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
59XA	518		22		Sistemas Electrónicos y de Control	11.275,66
59XA	517		6			20.000,00
						31.275,66
59XB	518		22		Ingeniería Audiovisual y Comunicaciones	15.000,00
59XB	517		6			23.674,17
						38.674,17
59XC	518		22		Ingeniería y Arquitectura Telemáticas	10.065,64
59XC	517		6			24.700,00
						34.765,64
59XD	518		22		Matemática Aplicada a la Ingeniería Técnica	2.000,00
59XD	517		6			17.649,23
						19.649,23
59XE	518		22		Ingeniería de Circuitos y Sistemas	2.500,00
			23			540,45
59XE	517		6			19.000,00
						22.040,45
Total Departamentos						146.405,15

RESUMEN:	Total Centro	714.822,73
	Total Departamentos	146.405,15
	TOTAL E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN	861.227,88

RESUMEN POR PROGRAMAS:	Total Programa 517	441.010,97
	Total Programa 518	420.216,91
	TOTAL E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN	861.227,88

Centro: I.C.E.

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
91Z	515	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	150.438,22
			20		Arrendamientos y cánones	8.000,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	10.000,00
			22		Material, suministros y otros	76.438,22
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	16.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	40.000,00
91Z	517	6			INVERSIONES REALES	30.000,00
					TOTAL I.C.E.	180.438,22

RESUMEN POR PROGRAMAS:	Total Programa 515	150.438,22
	Total Programa 517	30.000,00
	TOTAL I.C.E.	180.438,22



POLITÉCNICA

7.4. GASTOS DE LOS SERVICIOS GENERALES



RESUMEN SERVICIOS GENERALES POR PROGRAMAS Y CENTROS DE GASTO

Centros de Gasto	Prog. 500	Prog. 507	Prog. 509	Prog. 515	Prog. 517	Prog. 518	Prog. 519	Prog. 521	Total Programas
20 Rector		121.920,00			940.000,00		60.000,00		1.121.920,00
21 Vic. Asuntos Económicos	2.971.906,55	2.699.521,02					63.219.738,04		68.891.165,61
22 Vic. Alumnos		4.588.106,56			200.000,00	1.101.000,00			5.889.106,56
23 Vic.Tec. Inform. y Servicios en Red	960.146,83	644.953,25			587.820,76	295.540,00	343.111,00		2.831.571,84
24 Vic. Doctorado y Postgrado	633.503,52	90.000,00			95.000,00	183.148,00	1.256.004,00		2.257.655,52
25 Vic. Relaciones Internacionales	810.000,00	1.404.000,00			78.000,00	268.000,00			2.560.000,00
26 Vic. Investigación							10.359.227,51		10.359.227,51
27 Vic. Ordenación Académica y Plan. Est.		716.649,00	1.171.600,00		413.000,00				2.301.249,00
28 Vic. Gestión Académica							100.000,00		100.000,00
29 Secretaría General	385.890,82				83.275,23	110.761,12			579.927,17
30 Gerencia	7.647.860,23	25.633,20		6.075,90	2.014.464,93	12.880.410,75			22.574.445,01
31 Gabinete del Rector	630.000,00	45.760,00					55.000,00		730.760,00
32 Of. Defensor Universitario	30.000,00	4.093,44							34.093,44
33 Dir. Gestión y Coord. Campus	2.538.735,36				585.500,00	53.000,00	1.629.050,00		4.806.285,36
38 Consejo Social		102.000,00					28.000,00	215.000,00	345.000,00
TOTAL	16.608.043,31	10.442.636,47	1.171.600,00	6.075,90	4.997.060,92	14.891.859,87	77.050.130,55	215.000,00	125.382.407,02

RESUMEN SERVICIOS GENERALES POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

Programa	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Total Programas
CENTRO DE GASTO: 20 RECTOR								
507 - Becas y ayudas a la educación			121.920,00					121.920,00
517 - Gestión de infraestr. educativas				940.000,00				940.000,00
519 - Investigación				60.000,00				60.000,00
TOTAL CENTRO DE GASTO 20			121.920,00	1.000.000,00				1.121.920,00
CENTRO DE GASTO: 21 VICERRECTORADO DE ASUNTOS ECONÓMICOS								
500 - Direcc. y Gestión Administrativa		433.906,90					2.537.999,65	2.971.906,55
507 - Becas y ayudas a la educación			2.699.521,02					2.699.521,02
519 - Investigación	72.249,60			63.147.488,44				63.219.738,04
TOTAL CENTRO DE GASTO 21	72.249,60	433.906,90	2.699.521,02	63.147.488,44			2.537.999,65	68.891.165,61
CENTRO DE GASTO: 22 VICERRECTORADO DE ALUMNOS								
507 - Becas y ayudas a la educación			4.588.106,56					4.588.106,56
517 - Gestión de infraestr. educativas				200.000,00				200.000,00
518 - Universidades	1.101.000,00							1.101.000,00
TOTAL CENTRO DE GASTO 22	1.101.000,00		4.588.106,56	200.000,00				5.889.106,56
CENTRO DE GASTO: 23 VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORM. Y SERVICIOS EN RED								
500 - Direcc. y Gestión Administrativa	960.146,83							960.146,83
507 - Becas y ayudas a la educación			644.953,25					644.953,25
517 - Gestión de infraestr. educativas				587.820,76				587.820,76
518 - Universidades	295.540,00							295.540,00
519 - Investigación	243.111,00			100.000,00				343.111,00
TOTAL CENTRO DE GASTO 23	1.498.797,83		644.953,25	687.820,76				2.831.571,84

Programa	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Total Programas
CENTRO DE GASTO: 24 VICERRECTORADO DE DOCTORADO Y POSTGRADO								
500 - Direcc. y Gestión Administrativa	633.503,52							633.503,52
507 - Becas y ayudas a la educación			90.000,00					90.000,00
517 - Gestión de infraestr. educativas				95.000,00				95.000,00
518 - Universidades	183.148,00							183.148,00
519 - Investigación				1.256.004,00				1.256.004,00
TOTAL CENTRO DE GASTO 24	816.651,52		90.000,00	1.351.004,00				2.257.655,52
CENTRO DE GASTO: 25 VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES								
500 - Direcc. y Gestión Administrativa	810.000,00							810.000,00
507 - Becas y ayudas a la educación			1.404.000,00					1.404.000,00
517 - Gestión de infraestr. educativas				78.000,00				78.000,00
518 - Universidades	123.000,00				145.000,00			268.000,00
TOTAL CENTRO DE GASTO 25	933.000,00		1.404.000,00	78.000,00	145.000,00			2.560.000,00
CENTRO DE GASTO: 26 VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN								
519 - Investigación				10.359.227,51				10.359.227,51
TOTAL CENTRO DE GASTO 26				10.359.227,51				10.359.227,51
CENTRO DE GASTO: 27 VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PLANIF. ESTRATÉGICA								
507 - Becas y ayudas a la educación			716.649,00					716.649,00
509 - Calidad de la enseñanza	1.081.600,00		90.000,00					1.171.600,00
517 - Gestión de infraestr. educativas				413.000,00				413.000,00
TOTAL CENTRO DE GASTO 27	1.081.600,00		806.649,00	413.000,00				2.301.249,00

Programa	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Total Programas
CENTRO DE GASTO: 28 VICERRECTORADO DE GESTIÓN ACADÉMICA								
519 - Investigación				100.000,00				100.000,00
TOTAL CENTRO DE GASTO 28				100.000,00				100.000,00
CENTRO DE GASTO: 29 SECRETARÍA GENERAL								
500 - Direcc. y Gestión Administrativa	385.890,82							385.890,82
517 - Gestión de infraestr. educativas				83.275,23				83.275,23
518 - Universidades	110.761,12							110.761,12
TOTAL CENTRO DE GASTO 29	496.651,94			83.275,23				579.927,17
CENTRO DE GASTO: 30 GERENCIA								
500 - Direcc. y Gestión Administrativa	7.227.895,16		206.503,47			213.461,60		7.647.860,23
507 - Becas y ayudas a la educación			25.633,20					25.633,20
515 - Personal formación profesorado	6.075,90							6.075,90
517 - Gestión de infraestr. educativas				2.014.464,93				2.014.464,93
518 - Universidades	12.880.410,75							12.880.410,75
TOTAL CENTRO DE GASTO 30	20.114.381,81		232.136,67	2.014.464,93		213.461,60		22.574.445,01
CENTRO DE GASTO: 31 GABINETE DEL RECTOR								
500 - Direcc. y Gestión Administrativa	630.000,00							630.000,00
507 - Becas y ayudas a la educación			45.760,00					45.760,00
519 - Investigación				55.000,00				55.000,00
TOTAL CENTRO DE GASTO 31	630.000,00		45.760,00	55.000,00				730.760,00
CENTRO DE GASTO: 32 OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO								
500 - Direcc. y Gestión Administrativa	30.000,00							30.000,00
507 - Becas y ayudas a la educación			4.093,44					4.093,44
TOTAL CENTRO DE GASTO 32	30.000,00		4.093,44					34.093,44

Programa	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Total Programas
CENTRO DE GASTO: 33 DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE CAMPUS								
500 - Direcc. y Gestión Administrativa	2.538.735,36							2.538.735,36
517 - Gestión de infraestr. educativas				585.500,00				585.500,00
518 - Universidades	53.000,00							53.000,00
519 - Investigación	1.629.050,00							1.629.050,00
TOTAL CENTRO DE GASTO 33	4.220.785,36			585.500,00				4.806.285,36
CENTRO DE GASTO: 38 CONSEJO SOCIAL								
507 - Becas y ayudas a la educación			102.000,00					102.000,00
519 - Investigación	28.000,00							28.000,00
521 - Consejo Social	215.000,00							215.000,00
TOTAL CENTRO DE GASTO 38	243.000,00		102.000,00					345.000,00
TOTAL SERVICIOS GENERALES	31.238.118,06	433.906,90	10.739.139,94	80.074.780,87	145.000,00	213.461,60	2.537.999,65	125.382.407,02

CLASIFICACIÓN POR UNIDAD ORGÁNICA

CENTRO DE GASTO 20 - RECTOR

Unidad Orgánica: 20.01 - Atenciones puntuales

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
517	6			INVERSIONES REALES	940.000,00
519	6			INVERSIONES REALES	60.000,00
		64		Gastos e inversiones de carácter inmaterial	60.000,00
Total 20.01					1.000.000,00

Unidad Orgánica: 20.02 - Delegación de Alumnos

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	121.920,00
			481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	121.920,00
Total 20.02					121.920,00

Resumen por programas:	Total Programa 507 - Becas y ayudas a la educación	121.920,00
	Total Programa 517 - Gestión de infraestructuras educativas	940.000,00
	Total Programa 519 - Investigación	60.000,00
	Total Rector	1.121.920,00

CENTRO DE GASTO 21 - VICERRECTORADO DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Unidad Orgánica: 21.01 - Subvenciones y Ayudas

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.699.521,02
			481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	2.699.521,02
Total 21.01					2.699.521,02

Unidad Orgánica: 21.02 - Gastos corrientes y Devolución de pasivos

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	3			GASTOS FINANCIEROS	433.906,90
			310	Intereses	239.846,90
			319	Otros Gastos financieros	90.000,00
			341	Intereses de fianzas	60,00
			352	Intereses de demora	100.000,00
			359	Otros Gastos financieros	4.000,00
	9			PASIVOS FINANCIEROS	2.537.999,65
			910	Amortiz. préstamos a corto plazo entes sect. publ.	953.581,49
			912	Amortiz. préstamos a corto plazo ent. fuera sect. publ.	1.584.418,16
Total 21.02					2.971.906,55

Unidad Orgánica: 21.05 - O.T.T.

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	6			INVERSIONES REALES	63.147.488,44
		64		Gastos e inversiones de carácter inmaterial	63.147.488,44
Total 21.05					63.147.488,44

Unidad Orgánica: 21.07 - INSIA

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	72.249,60
		22		Material, suministros y otros	72.249,60
Total 21.07					72.249,60

Resumen por programas:	Total Programa 500 - Dirección y Gestión Administrativa	2.971.906,55
	Total Programa 507 - Becas y ayudas a la educación	2.699.521,02
	Total Programa 519 - Investigación	63.219.738,04
	Total Vicerrectorado de Asuntos Económicos	68.891.165,61

CENTRO DE GASTO 22 - VICERRECTORADO DE ALUMNOS

Unidad Orgánica: **22.01 - Extensión, Deportes y Empleo**

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	671.000,00
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	25.000,00
		22		Material, suministros y otros	590.800,00
			221.00	Energía eléctrica	38.000,00
			221.01	Agua	2.700,00
			221.03	Combustible	8.500,00
		23		Indemnizaciones por razón del servicio	6.000,00
517	6			INVERSIONES REALES	150.000,00
Total 22.01					821.000,00

Unidad Orgánica: **22.02 - Becas, Ayudas y Subvenciones**

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.120.000,00
			480	Becas a instituciones sin fines de lucro	770.000,00
			481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	350.000,00
Total 22.02					1.120.000,00

Unidad Orgánica: **22.03 - Becas Finnova**

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.000,00
		22		Material, suministros y otros	1.000,00
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000,00
			480	Becas a instituciones sin fines de lucro	200.000,00
Total 22.03					201.000,00

Unidad Orgánica: 22.04 - Plan Promoción de la U.P.M.

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	428.000,00
		22		Material, suministros y otros	428.000,00
517	6			INVERSIONES REALES	50.000,00
Total 22.04					478.000,00

Unidad Orgánica: 22.05 - Erasmus/Sócrates - Alumnos

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.000,00
		22		Material, suministros y otros	1.000,00
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.268.106,56
			480	Becas a instituciones sin fines de lucro	3.268.106,56
Total 22.05					3.269.106,56

Resumen por programas:	Total Programa 507 - Becas y ayudas a la educación	4.588.106,56
	Total Programa 517 - Gestión de infraestructuras educativas	200.000,00
	Total Programa 518 - Universidades	1.101.000,00
	Total Vicerrectorado de Alumnos	5.889.106,56

CENTRO DE GASTO 23 - VICERRECT. DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIOS EN RED

Unidad Orgánica: **23.01 - Servicios Informáticos**

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	927.566,83
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	68.985,34
		22		Material, suministros y otros	858.581,49
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.080,00
			480	Becas a instituciones sin fines de lucro	58.080,00
517	6			INVERSIONES REALES	409.359,57
Total 23.01					1.395.006,40

Unidad Orgánica: **23.02 - Gabinete de Tele-Educación (GATE)**

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	32.580,00
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.000,00
		22		Material, suministros y otros	28.580,00
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	106.920,00
			480	Becas a instituciones sin fines de lucro	106.920,00
517	6			INVERSIONES REALES	32.920,00
Total 23.02					172.420,00

Unidad Orgánica: 23.03 - Biblioteca Universitaria

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	271.540,00
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	13.533,00
		22		Material, suministros y otros	258.007,00
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	440.353,25
			481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	440.353,25
517	6			INVERSIONES REALES	25.348,81
Total 23.03					737.242,06

Unidad Orgánica: 23.04 - Soporte a la Docencia en Biblioteca Universitaria

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.600,00
			480	Becas a instituciones sin fines de lucro	39.600,00
Total 23.04					39.600,00

Unidad Orgánica: 23.05 - Fondos Bibliográficos

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
517	6			INVERSIONES REALES	20.000,00
Total 23.05					20.000,00

Unidad Orgánica: 23.06 - Recursos Electrónicos Biblioteca Universitaria

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	243.111,00
		22		Material, suministros y otros	243.111,00
Total 23.06					243.111,00

Unidad Orgánica: 23.07 - Implantación de la Administración Electrónica

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	6			INVERSIONES REALES	100.000,00
		64		Gastos e inversiones de carácter inmaterial	100.000,00
Total 23.07					100.000,00

Unidad Orgánica: 23.08- Biblioteca Campus Sur

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.000,00
		22		Material, suministros y otros	24.000,00
517	6			INVERSIONES REALES	100.192,38
Total 23.08					124.192,38

Resumen por programas:	Total Programa 500 - Dirección y Gestión Administrativa	960.146,83
	Total Programa 507 - Becas y ayudas a la educación	644.953,25
	Total Programa 517 - Gestión de infraestructuras educativas	587.820,76
	Total Programa 518 - Universidades	295.540,00
	Total Programa 519 - Investigación	343.111,00
	Total Vicerrectorado de Nuevas Tecnologías y Servicios en Red	2.831.571,84

CENTRO DE GASTO 24 - VICERRECTORADO DE DOCTORADO Y POSTGRADO

Unidad Orgánica: 24.01 - Actividades Culturales

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	633.503,52
		22		Material, suministros y otros	633.503,52
Total 24.01					633.503,52

Unidad Orgánica: 24.02 - Ayudas al Doctorado

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	183.148,00
		22		Material, suministros y otros	153.148,00
		23		Indemnizaciones por razón del servicio	15.000,00
		24		Gastos de publicaciones	15.000,00
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90.000,00
			481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	90.000,00
517	6			INVERSIONES REALES	95.000,00
Total 24.02					368.148,00

Unidad Orgánica: 24.03 - Formación Ocupacional y Retorno Cursos

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	6			INVERSIONES REALES	1.256.004,00
		64		Gastos e inversiones de carácter inmaterial	1.256.004,00
Total 24.03					1.256.004,00

Resumen por programas:	Total Programa 500 - Dirección y Gestión Administrativa	633.503,52
	Total Programa 507 - Becas y ayudas a la educación	90.000,00
	Total Programa 517 - Gestión de infraestructuras educativas	95.000,00
	Total Programa 518 - Universidades	183.148,00
	Total Programa 519 - Investigación	1.256.004,00
	Total Vicerrectorado de Doctorado y Postgrado	2.257.655,52

CENTRO DE GASTO 25 - VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES

Unidad Orgánica: 25.01 - Programas Iberoamericanos Oficiales

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.000,00
		22		Material, suministros y otros	20.000,00
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.000,00
			481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	40.000,00
Total 25.01					60.000,00

Unidad Orgánica: 25.02 - Becas Postgrado con Iberoamerica

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300.000,00
			480	Becas a instituciones sin fines de lucro	300.000,00
Total 25.02					300.000,00

Unidad Orgánica: 25.03 - Relaciones Internacionales

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	405.000,00
		22		Material, suministros y otros	205.000,00
		23		Indemnizaciones por razón del servicio	200.000,00
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125.000,00
			481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	125.000,00
517	6			INVERSIONES REALES	8.000,00
Total 25.03					538.000,00

Unidad Orgánica: 25.04 - Programas en Cooperación para el Desarrollo

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	220.000,00
		22		Material, suministros y otros	160.000,00
		23		Indemnizaciones por razón del servicio	60.000,00
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	325.000,00
			480	Becas a instituciones sin fines de lucro	165.000,00
			481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	160.000,00
517	6			INVERSIONES REALES	10.000,00
518	7			TRANSFERENCIAS Y SUBS. DE CAPITAL	145.000,00
			780	A familias e instituciones sin fines de lucro	50.000,00
			790	Al exterior	95.000,00
Total 25.04					700.000,00

Unidad Orgánica: 25.05 - Programas en Cooperación Universitaria

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	185.000,00
		22		Material, suministros y otros	70.000,00
		23		Indemnizaciones por razón del servicio	115.000,00
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	315.000,00
			481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	315.000,00
517	6			INVERSIONES REALES	60.000,00
Total 25.05					560.000,00

Unidad Orgánica: 25.06 - Movilidad Personal UPM en EU

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	103.000,00
		22		Material, suministros y otros	103.000,00
Total 25.06					103.000,00

Unidad Orgánica: 25.07 - Movilidad Internacional de Estudiantes

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	299.000,00
			480	Becas a instituciones sin fines de lucro	299.000,00
Total 25.07					299.000,00

Resumen por programas:	Total Programa 500 - Dirección y Gestión Administrativa	810.000,00
	Total Programa 507 - Becas y ayudas a la educación	1.404.000,00
	Total Programa 517 - Gestión de infraestructuras educativas	78.000,00
	Total Programa 518 - Universidades	268.000,00
	Total Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	2.560.000,00

CENTRO DE GASTO 26 - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Unidad Orgánica: 26.01 - Programa Propio UPM: PIF, Acción Social PIF y Contratos

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	6			INVERSIONES REALES	3.776.338,00
		64		Gastos e inversiones de carácter inmaterial	3.776.338,00
Total 26.01					3.776.338,00

Unidad Orgánica: 26.02 - Promoción de la Investigación Europea

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	6			INVERSIONES REALES	258.045,36
		64		Gastos e inversiones de carácter inmaterial	258.045,36
Total 26.02					258.045,36

Unidad Orgánica: 26.03 - Programa de Movilidad UPM

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	6			INVERSIONES REALES	620.000,00
		64		Gastos e inversiones de carácter inmaterial	620.000,00
Total 26.03					620.000,00

Unidad Orgánica: 26.04.00 - Programas de Contratos de Doctores Jóvenes y Senior

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	6			INVERSIONES REALES	767.360,00
		64		Gastos e inversiones de carácter inmaterial	767.360,00
Total 26.04					767.360,00

Unidad Orgánica: 26.04.01 - Programas de Contratos de Doctores RyC, JC, Técnicos

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	6			INVERSIONES REALES	2.819.030,74
		64		Gastos e inversiones de carácter inmaterial	2.819.030,74
Total 26.04 bis					2.819.030,74

Unidad Orgánica: 26.05 - Convocatoria de Grupos de Investigación UPM

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	6			INVERSIONES REALES	800.000,00
		64		Gastos e inversiones de carácter inmaterial	800.000,00
Total 26.05					800.000,00

Unidad Orgánica: 26.06 - Programa de Divulgación y Promoción Científica de la UPM

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	6			INVERSIONES REALES	36.000,00
		64		Gastos e inversiones de carácter inmaterial	36.000,00
Total 26.06					36.000,00

Unidad Orgánica: 26.07 - Transferencia de Resultados de Investigación y Creación

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	6			INVERSIONES REALES	582.453,41
		64		Gastos e inversiones de carácter inmaterial	582.453,41
Total 26.07					582.453,41

Unidad Orgánica: 26.08 - Plan de Calidad de Institutos y Centros I+D+i

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	6			INVERSIONES REALES	700.000,00
		64		Gastos e inversiones de carácter inmaterial	700.000,00
Total 26.08					700.000,00

Unidad Orgánica: 26.09 - Contratos Programa I3

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	1			GASTOS DE PERSONAL	2.359.536,01
			133	Retribuciones personal laboral contratado	1.784.823,00
			160	Cuotas sociales	574.713,01
Total 26.09					2.359.536,01

(*) No suma, incluido en el Capítulo 1.

Resumen por programas:	Total Programa 519 - Investigación	10.359.227,51
	Total Vicerrectorado de Investigación	10.359.227,51

CENTRO DE GASTO 27 - VICERRECT. DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Unidad Orgánica: 27.01 - Reforma de Titulaciones Oficiales

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
510	1			GASTOS DE PERSONAL	24.000,00
			151	Gratificaciones	24.000,00
				(*) No suma, incluido en el Capítulo 1.	
509	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	276.000,00
		22		Material, suministros y otros	276.000,00
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	88.494,00
			480	Becas a instituciones sin fines de lucro	88.494,00
517	6			INVERSIONES REALES	7.000,00
Total 27.01					371.494,00

Unidad Orgánica: 27.02 - Contrato Programa Centros

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
509	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	209.700,00
		22		Material, suministros y otros	209.700,00
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.300,00
			480	Becas a instituciones sin fines de lucro	150.300,00
517	6			INVERSIONES REALES	200.000,00
Total 27.02					560.000,00

Unidad Orgánica: 27.03 - Programa de Calidad

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
510	1			GASTOS DE PERSONAL	36.000,00
			151	Gratificaciones	36.000,00
				(*) No suma, incluido en el Capítulo 1.	
509	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	595.900,00
		22		Material, suministros y otros	568.300,00
		23		Indemnizaciones por razón del servicio	25.000,00
		24		Gastos de publicaciones	2.600,00
	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90.000,00
			481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	90.000,00
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	477.855,00
			480	Becas a instituciones sin fines de lucro	477.855,00
517	6			INVERSIONES REALES	206.000,00
Total 27.03					1.369.755,00

Resumen por programas:	Total Programa 510 - Planificación de recursos humanos (*) No suma, incluido en el Capítulo 1.	60.000,00
	Total Programa 507 - Becas y ayudas a la educación	716.649,00
	Total Programa 509 - Calidad de la enseñanza	1.171.600,00
	Total Programa 517 - Gestión de infraestructuras educativas	413.000,00
	Total Vicerrectorado de Ordenación Académica	2.301.249,00

CENTRO DE GASTO 28 - VICERRECTORADO DE GESTIÓN ACADÉMICA

Unidad Orgánica: **28.01 - Periodos sabáticos**

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	6			INVERSIONES REALES	100.000,00
		64		Gastos e inversiones de carácter inmaterial	100.000,00
Total 28.01					100.000,00
<hr/>					
Resumen por programas:		Total Programa 519 - Investigación			100.000,00
		Total Vicerrectorado de Gestión Académica			100.000,00

CENTRO DE GASTO 29 - SECRETARÍA GENERALUnidad Orgánica: **29.01 - Servicios Generales: Secretaria general**

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	110.761,12
		22		Material, suministros y otros	110.761,12
Total 29.01					110.761,12

Unidad Orgánica: **29.02 - Asesoría Jurídica**

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	165.390,82
		22		Material, suministros y otros	162.329,00
		23		Indemnizaciones por razón del servicio	3.061,82
517	6			INVERSIONES REALES	20.567,73
Total 29.02					185.958,55

Unidad Orgánica: **29.03 - Residencia Forestal Lucas Olazábal**

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	220.500,00
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	55.000,00
		22		Material, suministros y otros	95.450,00
			221.00	Luz	23.825,00
			221.02	Gas	1.000,00
			221.03	Combustibles	45.225,00
517	6			INVERSIONES REALES	62.707,50
Total 29.03					283.207,50

Resumen por programas:	Total Programa 500 - Dirección y Gestión Administrativa	385.890,82
	Total Programa 517 - Gestión de infraestructuras educativas	83.275,23
	Total Programa 518 - Universidades	110.761,12
	Total Secretaría General	579.927,17

CENTRO DE GASTO 30 - GERENCIA

Unidad Orgánica: 30.01 - Rectorado

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.900.922,24
		20		Arrendamientos y cánones	144.829,19
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	342.624,34
		22		Material, suministros y otros	2.416.754,12
			221.00	Luz	295.000,00
			221.01	Agua	40.000,00
			221.02	Gas	21.000,00
			221.03	Combustibles	80.000,00
			226.01	Atenciones protocolarias y representativas	44.714,59
		23		Indemnizaciones por razón del servicio	516.000,00
	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.000,00
		481		Ayudas a instituciones sin fines de lucro	51.000,00
	8			ACTIVOS FINANCIEROS	213.461,60
		830		Préstamos a corto plazo	121.000,00
		831		Préstamos a largo plazo	92.461,60
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.633,20
		480		Becas a instituciones sin fines de lucro	21.882,00
		481		Ayudas a instituciones sin fines de lucro	3.751,20
517	6			INVERSIONES REALES	1.506.100,00
Total 30.01					5.697.117,04

Unidad Orgánica: 30.03 - Servicios generales: Vestuario, seguridad, etc.

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.547.629,28

Unidad Orgánica: 30.03 - Servicios generales: Vestuario, seguridad, etc. (continuación)

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	11.044,35
		22		Material, suministros y otros	2.536.584,93
515	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.075,90
		22		Material, suministros y otros	6.075,90
518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.880.410,75
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	46.386,48
		22		Material, suministros y otros	12.834.024,27
517	6			INVERSIONES REALES	508.364,93
Total 30.03					15.942.480,86

Unidad Orgánica: 30.05 - Consorcio Urbanístico

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	155.503,47
			481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	155.503,47
Total 30.05					155.503,47

Unidad Orgánica: 30.06 - Sorolla

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	105.060,00
		22		Material, suministros y otros	105.060,00
Total 30.06					105.060,00

Unidad Orgánica: 30.08 - Formación del personal

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	514.283,64
		22		Material, suministros y otros	514.283,64
Total 30.08					514.283,64

Unidad Orgánica: 30.09 - Indemnizaciones Tesis Doctorales

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	160.000,00
		22		Material, suministros y otros	500,00
		23		Indemnizaciones por razón del servicio	159.500,00
Total 30.09					160.000,00

Total Programa 500 - Dirección y Gestión Administrativa	7.647.860,23
Total Programa 507 - Becas y ayudas a la educación	25.633,20
Total Programa 515 - Personal formación profesorado	6.075,90
Total Programa 517 - Gestión de infraestructuras educativas	2.014.464,93
Total Programa 518 - Universidades	12.880.410,75
Total Gerencia	22.574.445,01

CENTRO DE GASTO 31 - GABINETE DEL RECTOR

Unidad Orgánica: 31.01 - Gastos Protocolarios, Seminarios, Cursos, Encuestas, Etc

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	330.000,00
		22		Material, suministros y otros	200.000,00
			226.01	Atenciones protocolarias y representativas	90.000,00
		23		Indemnizaciones por razón del servicio	40.000,00
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.760,00
			481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	45.760,00
Total 31.01					375.760,00

Unidad Orgánica: 31.02 - Promoción, Comunicación, etc.

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	300.000,00
		22		Material, suministros y otros	300.000,00
Total 31.02					300.000,00

Unidad Orgánica: 31.03 - Edición en facsímil de libros históricos

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	6			INVERSIONES REALES	55.000,00
		64		Gastos e inversiones de carácter inmaterial	55.000,00
Total 31.03					55.000,00

Resumen por programas:	Total Programa 500 - Dirección y Gestión Administrativa	630.000,00
	Total Programa 507 - Becas y ayudas a la educación	45.760,00
	Total Programa 519 - Investigación	55.000,00
	Total Gabinete del Rector	730.760,00

CENTRO DE GASTO 32 - OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO

Unidad Orgánica: 32 - Defensor Universitario

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.000,00
		22		Material, suministros y otros	20.000,00
		23		Indemnizaciones por razón del servicio	10.000,00
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.093,44
			481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	4.093,44
Total 32					34.093,44
Resumen por programas:					
				Total Programa 500 - Dirección y Gestión Administrativa	30.000,00
				Total Programa 507 - Becas y ayudas a la educación	4.093,44
				Total Oficina del Defensor Universitario	34.093,44

CENTRO DE GASTO 33 - DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE CAMPUS

Unidad Orgánica: 33.00 - General Campus (Responsable Vicerrector AA EE)

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	25.000,00
		22		Material, suministros y otros	25.000,00
Total 33.00					25.000,00

Unidad Orgánica: 33.01 - Campus Sur

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	632.835,36
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	125.000,00
		22	221.00	Energía eléctrica	353.000,00
			221.01	Agua	60.000,00
			221.02	Gas	92.835,36
			221.03	Combustibles	2.000,00
518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	53.000,00
		20		Arrendamientos y cánones	3.000,00
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	50.000,00
517	6			INVERSIONES REALES	430.500,00
Total 33.01					1.116.335,36

Unidad Orgánica: 33.02 - Campus Montegancedo

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.207.400,00
		20		Arrendamientos y cánones	3.000,00

Unidad Orgánica: 33.02 - Campus Montegancedo (continuación)

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	89.900,00
		22	221.00	Energía eléctrica	545.000,00
			221.01	Agua	100.000,00
			221.02	Gas	469.500,00
517	6			INVERSIONES REALES	155.000,00
Total 33.02					1.362.400,00

Unidad Orgánica: 33.02 - Campus Montegancedo (Responsable Vicerrector AA EE)

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.129.050,00
		20		Arrendamientos y cánones	1.129.050,00
Total 33.02 (Responsable Vicerrector AA EE)					1.129.050,00

Unidad Orgánica: 33.03 - Campus Getafe

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	236.500,00
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	64.500,00
		22	221.00	Energía eléctrica	62.000,00
			221.01	Agua	60.000,00
			221.02	Gas	50.000,00
Total 33.03					236.500,00

Unidad Orgánica: 33.03 - Campus Getafe (Responsable Vicerrector AA EE)

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	500.000,00
		20		Arrendamientos y cánones	500.000,00
Total 33.03 (Responsable Vicerrector AA EE)					500.000,00

Unidad Orgánica: 33.04 - La Arboleda

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	437.000,00
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	150.000,00
		22	221.00	Energía eléctrica	205.000,00
			221.01	Agua	82.000,00
Total 33.04					437.000,00

Resumen por programas:	Total Programa 500 - Dirección y Gestión Administrativa	2.513.735,36
	Total Programa 517 - Gestión de infraestructuras educativas	585.500,00
	Total Programa 518 - Universidades	53.000,00
	Total Dirección de Gestión y Coordinación de Campus	3.152.235,36
	Total Programa 500 - Dirección y Gestión Administrativa	25.000,00
	Total Programa 519 - Investigación	1.629.050,00
	Total Responsable Vicerrector de Asuntos Económicos	1.654.050,00

CENTRO DE GASTO 38 - CONSEJO SOCIAL

Unidad Orgánica: **38 - Consejo Social**

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
521	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	215.000,00
		22		Material, suministros y otros	151.000,00
			226.01	Atenciones protocolarias y representativas	16.000,00
		23		Indemnizaciones por razón del servicio	48.000,00
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	102.000,00
			481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	102.000,00
519	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	28.000,00
		22		Material, suministros y otros	28.000,00
Total 38					345.000,00

Resumen por programas:	Total Programa 507 - Becas y ayudas a la educación	102.000,00
	Total Programa 521 - Consejo Social	215.000,00
	Total Programa 519 - Investigación	28.000,00
	Total Consejo Social	345.000,00



POLITÉCNICA

7.5. DETALLE DE LOS GASTOS CAPÍTULOS 2, 4 Y 6



RESUMEN CAPÍTULO 2 - EJERCICIO 2010

	Progr. 500	Progr. 509	Progr. 515	Progr. 518	Progr. 519	Progr. 521
CENTROS Y FACULTADES			150.438,22	12.569.036,73		
DEPARTAMENTOS				2.427.109,59		
CIDA					31.000,00	
SERVICIOS GENERALES:						
21.07 INSIA					72.249,60	
22.01 EXTENSION, DEPORTES Y EMPLEO				671.000,00		
22.03 BECAS FINNOVA				1.000,00		
22.04 PLAN PROMOCIÓN UPM				428.000,00		
22.05 ERASMUS - SÓCRATES - ALUMNOS				1.000,00		
23.01 SERVICIOS INFORMÁTICOS	927.566,83					
23.02 G.A.T.E.	32.580,00					
23.03 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA				271.540,00		
23.06 RECURSOS ELECT. BIBLIOTECA UNIV.					243.111,00	
23.08 BIBLIOTECA CAMPUS SUR				24.000,00		
24.01 ACTIVIDADES CULTURALES	633.503,52					
24.02 AYUDAS AL DOCTORADO				183.148,00		
25.01 PROGRAMAS IBEROAMERICANOS OFIC.				20.000,00		
25.03 RELACIONES INTERNACIONALES	405.000,00					
25.04 PROGRAMAS EN COOP. DESARROLLO	220.000,00					
25.05 PROGRAMAS EN COOP.UNIVERSITARIA	185.000,00					
25.06 MOVILIDAD PERSONAL UPM EN EU				103.000,00		
27.01 REFORMA DE TITULACIONES OFICIALES		276.000,00				
27.02 CONTRATO PROGRAMA CENTROS		209.700,00				
27.03 PROGRAMA DE CALIDAD		595.900,00				
29.01 SERVICIOS GENERALES: SECRETARÍA GENERAL				110.761,12		
29.02 ASESORÍA JURÍDICA	165.390,82					
29.03 RESIDENCIA .FOR. LUCAS OLAZABAL	220.500,00					
30.01 RECTORADO	3.900.922,24					
30.03 GASTOS REPERCUSIÓN CENTROS	2.547.629,28		6.075,90	12.880.410,75		

	Progr. 500	Progr. 509	Progr. 515	Progr. 518	Progr. 519	Progr. 521
30.06 SOROLLA	105.060,00					
30.08 FORMACIÓN DEL PERSONAL	514.283,64					
30.09 INDEMNIZAC. TESIS DOCT. NUEVA CREACIÓN	160.000,00					
31.01 GTOS. PROTOCOLARIOS, SEM., CURSOS	330.000,00					
31.02 PROMOCIÓN, COMUNICACIÓN, ETC.	300.000,00					
32 DEFENSOR UNIVERSITARIO	30.000,00					
33.00 GENERAL CAMPUS	25.000,00					
33.01 CAMPUS SUR	632.835,36			53.000,00		
33.02 CAMPUS MONTEGANCEDO	1.207.400,00				1.129.050,00	
33.03 CAMPUS GETAFE	236.500,00				500.000,00	
33.04 LA ARBOLEDA	437.000,00					
38 CONSEJO SOCIAL					28.000,00	215.000,00
Total Capitulo 2 Programas	13.216.171,69	1.081.600,00	156.514,12	29.743.006,19	2.003.410,60	215.000,00
TOTAL CAPÍTULO 2			46.415.702,60			

PROPUESTA CAPÍTULO 4 - EJERCICIO 2010

		Progr. 500	Progr. 507	Progr. 509
01Z	E.T.S.I. AERONÁUTICOS		35.000,00	
04LG	LEGADOS - E.T.S.I. CAMINOS		7.000,00	
05Z	E.T.S.I. INDUSTRIALES		30.000,00	
09Z	E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN		3.500,00	
09Z	E.T.S.I. TELECOM. (Fund. Rogelio Segovia)		205.000,00	
20.02	DELEGACIÓN DE ALUMNOS		121.920,00	
21.01	SUBVENCIONES DIVERSAS		2.699.521,02	
22.02	BECAS, AYUDAS Y SUBVENCIONES		1.120.000,00	
22.03	BECAS FINNOVA		200.000,00	
22.05	ERASMUS - SÓCRATES - ALUMNOS		3.268.106,56	
23.01	SERVICIOS INFORMÁTICOS		58.080,00	
23.02	GATE		106.920,00	
23.03	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA		440.353,25	
23.04	SOPORTE A LA DOC. EN BIBLIOTECA UNIV.		39.600,00	
24.02	AYUDAS AL DOCTORADO		90.000,00	
25.01	PROGRAMAS IBEROAMERICANOS OFIC.		40.000,00	
25.02	BECAS POSTGRADO CON IBEROAMERICA		300.000,00	
25.03	RELACIONES INTERNACIONALES		125.000,00	
25.04	PROG. COOP. PARA EL DESARROLLO		325.000,00	
25.05	PROGR. EN COOP. UNIVERSITARIA		315.000,00	
25.07	MOVILIDAD INTERNAC. DE ESTUDIANTES		299.000,00	
27.01	PROY. MEC, ORDENACIÓN ACADÉMICA, ..		88.494,00	
27.02	CONTRATO PROGRAMA CENTROS		150.300,00	
27.03	PROGRAMA DE CALIDAD		477.855,00	90.000,00
30.01	RECTORADO	51.000,00	25.633,20	
30.05	CONSORCIO URBANÍSTICO	155.503,47		
31.01	GTOS. PROTOCOLARIOS, SEM., CURSOS		45.760,00	
32	DEFENSOR UNIVERSITARIO		4.093,44	
38	CONSEJO SOCIAL		102.000,00	
54Z	E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA		35.000,00	
58Z	E.U.I.T. OBRAS PÚBLICAS		20.000,00	
60Z	E.T.S.I. EN TOPOGRAFÍA, GEOD. Y CART.		3.000,00	
93Z	FAC. DE CC. AA. FF. Y DEL DEPORT		11.250,00	
Total Capitulo 4 Programas		206.503,47	10.792.386,47	90.000,00
TOTAL CAPÍTULO 4			11.088.889,94	

RESUMEN CAPÍTULO 6 - EJERCICIO 2010

	<u>Progr. 517</u>	<u>Progr. 519</u>
INVERSIONES (Pág. 209)	10.152.633,86	6.005.000,00
CENTROS Y FACULTADES (Pág. 103-153)	2.075.390,78	
DEPARTAMENTOS (Pág. 103-152)	2.001.835,42	
SERVICIOS GENERALES:		
21.05 O.T.T. (Pág. 165)		63.147.488,44
22.01 EXTENSION, DEPORTES Y EMPLEO (Pág. 167)	150.000,00	
22.04 PLAN PROMOCIÓN UPM (Pág. 168)	50.000,00	
23.01 SERVICIOS INFORMÁTICOS (Pág. 169)	409.359,57	
23.02 G.A.T.E. (Pág. 169)	32.920,00	
23.03 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA (Pág. 170)	25.348,81	
23.05 FONDOS BIBLIOGRÁFICOS (Pág. 170)	20.000,00	
23.07 IMPLANTACIÓN DE LA ADMÓN. ELECTRÓNICA (Pág. 171)		100.000,00
23.08 BIBLIOTECA CAMPUS SUR (Pág. 171)	150.740,00	
24.02 AYUDAS AL DOCTORADO (Pág. 173)	95.000,00	
24.03 FORMACIÓN OCUPACIONAL Y RETOR.CURSOS (Pág. 173)		1.256.004,00
25.03 RELACIONES INTERNACIONALES (Pág. 175)	8.000,00	
25.04 PROGRAMAS EN COOP. DESARROLLO (Pág. 176)	10.000,00	
25.05 PROGRAMAS EN COOP.UNIVERSITARIA (Pág. 176)	60.000,00	
26.01 PROGR. PROPIO UPM: PIF, Acc. Social PIF y Contr. (Pág. 179)		3.776.338,00
26.02 PROMOCIÓN DE LA INV. EUROPEA (Pág. 179)		258.045,36
26.03 PROGRAMA DE MOVILIDAD UPM (Pág. 179)		620.000,00
26.04.00 PROGR. CONTRATOS DOCTORES jóvenes y senior (Pág. 179)		767.360,00
26.04.01 PROGR. CONTRATOS DOCTORES RyC, JC, técnicos (Pág. 180)		2.819.030,74
26.05 CONVOCATORIA GRUPOS INVESTIGACIÓN UPM (Pág. 180)		800.000,00
26.06 PROGRAMA DE DIVULG. PROM. CIENTÍFICA UPM (Pág. 180)		36.000,00
26.07 TRANSF. RESULTADOS INVEST. Y CREACIÓN (Pág. 180)		582.453,41
26.08 PLAN CALIDAD INSTIT. Y CENTROS I+D+i (Pág. 181)		700.000,00
27.01 REFORMA DE TITULACIONES OFICIALES (Pág. 183)	7.000,00	
27.02 CONTRATO PROGRAMA CENTROS (Pág. 183)	200.000,00	
27.03 PROGRAMA DE CALIDAD (Pág. 184)	206.000,00	
28.01 PERIODOS SABÁTICOS (Pág. 185)		100.000,00
29.02 ASESORÍA JURÍDICA (Pág. 187)	20.567,73	
29.03 RESIDENCIA .FOR. LUCAS OLAZABAL (Pág. 187)	62.707,50	
30.01 RECTORADO (Pág. 189)	1.506.100,00	
30.03 GASTOS REPERCUSIÓN CENTROS (Pág. 190)	508.364,93	
31.03 EDICION EN FACSIMIL LIBROS HISTÓRICOS (Pág. 193)		55.000,00
33.01 CAMPUS SUR (Pág. 197)	430.500,00	
33.02 CAMPUS MONTEGANCEDO (Pág. 198)	155.000,00	
Total Capitulo 6 Programas	18.337.468,60	81.022.719,95
TOTAL CAPÍTULO 6	99.360.188,55	

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
INVERSIONES 2010

INVERSIONES CONSOLIDADAS:	
ARBOLEDA CAMPUS SUR (C. Gasto 33.01 - 519)	150.000,00
CAMPUS MONTEGANCEDO (C.Gasto 33.02 - 519)	150.000,00
CAMPUS GETAFE (C.Gasto 33.03 - 519)	645.000,00
LEASING MINAS (C.Gasto 21.04 - 517)	450.897,81
R.M.S. (C. Gasto 21.RM - 517)	3.740.000,00
CAMPUS DE EXCELENCIA (C. Gasto 21.05-519-64)	5.000.000,00
ATENCIONES PUNTUALES (C. Gasto 20.01-517-6: 940.000 / 20.01-519-64: 60.000)	1.000.000,00
OTRAS INVERSIONES (21.OI):	
E.U.I.T. INDUSTRIAL (C. Gasto 56.21.OI-517-6)	200.000,00
E.T.S. ARQUITECTURA (C. Gasto 03.21.OI-517-6)	250.000,00
E.U.I.T. OBRAS PÚBLICAS (C. Gasto 58.21.OI-517-6)	635.000,00
INSTALACIONES DEPORTIVAS (C. Gasto 21.OI-517-6)	200.000,00
E.U.I.T. TELECOM./E.U. INFORMÁTICA (C. Gasto 21.OI-517-6)	150.000,00
OTRAS INVERSIONES (ETSI AERONÁUTICOS- EUIT AERONÁUTICA) (C.Gasto 21.OI-517-6)	250.000,00
URBANIZACIÓN TERRENOS DE ALCOBENDAS (C. Gasto 21.OI.03 - 517 art. 60)	570.000,00
MEJORA DE CAMPUS (C. Gasto 21.OI - 517)	2.766.736,05
OTRAS INVERSIONES (C. Gasto 21.OI-519-6)	84.256,12
TOTAL INVERSIONES PREVISTAS	16.241.889,98

REPARTO DE FONDOS PARA RMS 2010

CENTROS	Asignación 2009	A 80% de 3.740.000	B 20% 748.000 Restante=R			TOTAL 2010
			c) 60% de R superficie construida centro	d) 30% de R nº créditos matriculados	e) 10% de R fondos externos I+D conv. Oficiales	
E.T.S. ARQUITECTURA	481.656,46	226.609,86	33.150,01	30.736,29	2.316,68	292.812,83
E.T.S.I. AERONÁUTICOS	327.989,76	154.312,71	20.651,48	18.859,93	4.931,41	198.755,53
E.T.S.I. AGRÓNOMOS	470.362,35	221.296,20	44.073,89	12.138,12	8.659,88	286.168,09
E.T.S.I. CAMINOS	470.842,22	221.521,97	42.527,58	16.192,64	3.973,00	284.215,20
E.T.S.I. INDUSTRIALES	516.632,53	243.065,41	38.170,74	24.415,57	9.017,93	314.669,66
E.T.S.I. MINAS	292.939,52	137.822,27	22.996,25	6.975,31	1.697,95	169.491,78
E.T.S.I. MONTES	264.566,55	124.473,34	20.665,78	9.910,37	1.436,30	156.485,79
E.T.S.I. NAVALES	222.419,53	104.644,00	16.535,62	4.014,03	112,87	125.306,52
E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN	612.742,73	288.283,36	44.353,25	16.442,26	28.408,27	377.487,15
E.T.S.I. TOPOG., GEOD. Y CART.	159.952,23	75.254,37	8.611,45	3.549,16	879,37	88.294,35
FAC. CC. ACTV. FIS. Y DEP.	249.085,76	117.189,93	13.876,90	8.484,39	569,93	140.121,16
FACULTAD INFORMÁTICA	359.562,01	169.166,83	22.237,97	8.541,77	9.998,58	209.945,16
E.U. ARQUITECTURA TÉC.	303.914,52	142.985,78	17.486,09	18.729,92	182,42	179.384,21
E.U. INFORMÁTICA	253.915,99	119.462,46	15.542,90	6.355,19	277,28	141.637,83
E.U.I.T. AERONÁUTICA	215.533,37	101.404,20	11.502,59	5.761,38	61,88	118.730,05
E.U.I.T. AGRÍCOLA	194.045,72	91.294,68	12.391,69	1.297,52	42,03	105.025,92
E.U.I.T. FORESTAL	173.180,08	81.477,81	11.135,37	858,67		93.471,85
E.U.I.T. INDUSTRIAL	285.716,35	134.423,91	21.649,36	10.492,33	158,70	166.724,29
E.U.I.T. OBRAS PÚBLICAS	221.604,56	104.260,57	9.764,08	13.634,78	117,91	127.777,34
E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN	282.796,85	133.050,34	21.477,00	7.010,36	1.957,59	163.495,29
TOTAL CENTROS	6.359.459,09	2.992.000,00	448.800,00	224.400,00	74.800,00	3.740.000,00

Sin Rectorado

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

RMS 2010

CENTROS	TOTAL
E.T.S. ARQUITECTURA	292.812,83
E.T.S.I. AERONÁUTICOS	198.755,53
E.T.S.I. AGRÓNOMOS	286.168,09
E.T.S.I. CAMINOS	284.215,20
E.T.S.I. INDUSTRIALES	314.669,66
E.T.S.I. MINAS	169.491,78
E.T.S.I. MONTES	156.485,79
E.T.S.I. NAVALES	125.306,52
E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN	377.487,15
E.T.S.I. EN TOPOGRAFÍA., GEOD. Y CART.	88.294,35
FAC. CC ACT. FIS. Y DEP.	140.121,16
FACULTAD INFORMÁTICA	209.945,16
E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA	179.384,21
E.U. INFORMÁTICA	141.637,83
E.U.I.T. AERONÁUTICA	118.730,05
E.U.I.T. AGRÍCOLA	105.025,92
E.U.I.T. FORESTAL	93.471,85
E.U.I.T. INDUSTRIAL	166.724,29
E.U.I.T. OBRAS PÚBLICAS	127.777,34
E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN	163.495,29
TOTAL RMS	3.740.000,00



POLITÉCNICA

8. ANEXOS. PRESUPUESTO 2010





POLITÉCNICA

ANEXO 1: FUNDACIONES



INGRESOS ART. 83 L.O.U. GESTIONADOS POR FUNDACIONES

APLIC.	EXPLICACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
FUNDACIÓN GENERAL DE LA U.P.M.					
312.10	CURSOS Y SEMINARIOS		5.892.000,00		
329.10	FACTURACIÓN PROYECTOS INVESTIG.		8.529.679,00		
FUNDACIÓN MARQUÉS DE SUANZES					
329.11	FACTURACIÓN PROYECTOS INVESTIG.		310.000,00		
FUNDACIÓN ROGELIO SEGOVIA					
312.12	CURSOS Y SEMINARIOS		700.000,00		
329.12	FACTURACIÓN PROYECTOS INVESTIG.		900.000,00		
FUNDACIÓN JUAN DE HERRERA					
312.13	CURSOS Y SEMINARIOS		80.900,00		
329.13	CONTRATOS INVESTIGACIÓN		200.000,00		
FUNDACIÓN CONDE VALLE DE SALAZAR					
312.14	CURSOS Y SEMINARIOS		1.459.996,00		
329.14	FACTURACIÓN PROYECTOS INVESTIG.				
FUNDACIÓN GÓMEZ PARDO					
329.15	FACTURACIÓN PROYECTOS INVESTIG.		1.300.000,00		
FUNDACIÓN FOMENTO INNOV. INDUST.					
312.16	CURSOS Y SEMINARIOS		8.678,93		
329.16	FACTURACIÓN PROYECTOS INVESTIG.		955.646,98		
FUNDACION AGUSTÍN DE BETANCOURT					
312.17	CURSOS Y SEMINARIOS		180.000,00		
329.17	FACTURACIÓN PROYECTOS INVESTIG.		450.000,00		
FUNDACIÓN PREMIO ARCE					
312.18	CURSOS Y SEMINARIOS		60.000,00		
329.18	FACTURACIÓN PROYECTOS INVESTIG.		360.000,00		
TOTAL INGR. GESTIONADOS FUNDAC. 2010			21.386.900,91		

GASTOS ART. 83 L.O.U. GESTIONADOS POR FUNDACIONES

APLIC.	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
640.10	FUNDACIÓN GENERAL DE LA U.P.M.				
	CURSOS Y SEMINARIOS		5.892.000,00		
	FACTURACIÓN PROYECTOS INVESTIG.		8.529.679,00		
640.11	FUNDACIÓN MARQUÉS DE SUANZES				
	FACTURACIÓN PROYECTOS INVESTIG.		310.000,00		
640.12	FUNDACIÓN ROGELIO SEGOVIA				
	CURSOS Y SEMINARIOS		700.000,00		
	FACTURACIÓN PROYECTOS INVESTIG.		900.000,00		
640.13	FUNDACIÓN JUAN DE HERRERA				
	CURSOS Y SEMINARIOS		80.900,00		
	CONTRATOS INVESTIGACIÓN		200.000,00		
640.14	FUNDACIÓN CONDE VALLE DE SALAZAR				
	CURSOS Y SEMINARIOS		1.459.996,00		
	FACTURACIÓN PROYECTOS INVESTIG.				
640.15	FUNDACIÓN GÓMEZ PARDO				
	FACTURACIÓN PROYECTOS INVESTIG.		1.300.000,00		
640.16	FUNDACIÓN FOMENTO INNOV. INDUST.				
	CURSOS Y SEMINARIOS		8.678,93		
	FACTURACIÓN PROYECTOS INVESTIG.		955.646,98		
640.17	FUNDACIÓN AGUSTÍN DE BETANCOURT				
	CURSOS Y SEMINARIOS		180.000,00		
	FACTURACIÓN PROYECTOS INVESTIG.		450.000,00		
640.18	FUNDACIÓN PREMIO ARCE				
	CURSOS Y SEMINARIOS		60.000,00		
	FACTURACIÓN PROYECTOS INVESTIG.		360.000,00		
TOTAL GTOS. GESTIONADOS FUNDAC. 2010			21.386.900,91		



POLITÉCNICA

ANEXO 2: PERSONAL



**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - RESUMEN POR CATEGORÍAS**

PROGRAMAS 510, 515 Y 519

2.010

	HL	Efect	SUELDO		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES
					Complemento Destino		Complemento Especifico			
			UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL		
Cated. Universidad	C	357	16.258,20	5.804.177,40	10.975,92	3.918.403,44	12.375,05	4.417.892,85		14.140.473,69
	6	13	7.043,12	91.560,56	10.115,64	131.503,32				223.063,88
	3	1	3.521,56	3.521,56	5.057,88	5.057,88				8.579,44
Cat. Escuela Universitaria	C	90	16.258,20	1.463.238,00	10.052,76	904.748,40	5.773,31	519.597,90		2.887.584,30
	6	8	7.043,12	56.344,96	6.855,84	54.846,72				111.191,68
Titular Universidad	C	968	16.258,20	15.737.937,60	10.052,76	9.731.071,68	5.773,31	5.588.564,08		31.057.573,36
	6	61	7.043,12	429.630,32	6.855,84	418.206,24				847.836,56
	5	1	5.869,22	5.869,22	5.713,20	5.713,20				11.582,42
	3	2	3.521,56	7.043,12	3.427,92	6.855,84				13.898,96
Tit. Escuela Universitaria	C	587	16.258,20	9.543.563,40	8.819,28	5.176.917,36	3.564,46	2.092.338,02		16.812.818,78
	6	27	7.043,12	190.164,24	5.364,60	144.844,20				335.008,44
Titular Univ. Inter.	C	209	16.258,20	3.397.963,80	10.052,76	2.101.026,84	5.773,31	1.206.621,79	2.065.328,63	8.770.941,06
	6	29	7.043,12	204.250,48	6.855,84	198.819,36			128.176,21	531.246,05
	4	2	4.695,32	9.390,64	4.570,56	9.141,12			5.893,10	24.424,86
	3	1	3.521,56	3.521,56	3.427,92	3.427,92			2.209,93	9.159,41
Tit. Escuela Univ. Interino	C	27	16.258,20	438.971,40	8.819,28	238.120,56	3.564,46	96.240,42	238.186,37	1.011.518,75
	6	14	7.043,12	98.603,68	5.364,60	75.104,40			55.239,17	228.947,25
	5	4	5.869,22	23.476,88	4.470,48	17.881,92			13.152,10	54.510,90
	4	1	4.695,32	4.695,32	3.576,48	3.576,48			2.630,43	10.902,23
	3	1	3.521,56	3.521,56	2.682,36	2.682,36			1.972,85	8.176,77
Maestros Taller	C	24	13.798,26	331.158,24	7.363,20	176.716,80	2.939,43	70.546,32		578.421,36
	6	2	5.977,44	11.954,88	4.463,04	8.926,08				20.880,96
Asociados tipo 1	C	39	4.745,35	185.068,79	2.351,47	91.707,46			91.336,16	368.112,41
	5	1	3.954,93	3.954,93	1.959,58	1.959,58			1.951,79	7.866,30
Asociados tipo 2	C	1	13.006,26	13.006,26	5.890,78	5.890,78	1.657,24	1.657,24	6.577,37	27.131,65
	6	195	5.931,76	1.156.693,60	2.939,43	573.189,22			570.861,33	2.300.744,16
	5	8	4.943,06	39.544,52	2.449,81	19.598,46			19.517,18	78.660,16
	4	16	3.954,79	63.276,62	1.959,58	31.353,30			31.227,87	125.857,79
	3	30	2.966,51	88.995,39	1.469,96	44.098,70			43.921,05	177.015,14
Asociados tipo 3	C	27	13.006,26	351.169,08	8.042,46	217.146,29	3.592,75	97.004,14	212.902,24	878.221,75
	6	9	5.931,76	53.385,86	4.841,48	43.573,33			31.996,53	128.955,72
Asociados tipo 4	C	3	13.006,26	39.018,79	10.581,93	31.745,79	5.806,53	17.419,58	28.218,93	116.403,09
<i>CONTRATADOS LABORALES</i>										
Ayudante	C	49	19.634,65	962.097,74					309.795,47	1.271.893,21
Ayudante Doctor	C	25	22.889,44	572.236,07					184.260,02	756.496,09
Colaborador	C	42	22.759,13	955.883,59					307.794,52	1.263.678,11
Contratado Doctor	C	78	27.285,29	2.128.252,70					685.297,37	2.813.550,07
Contratado Doctor (Programa I3)	C	15	34.721,79	520.826,85					167.706,25	688.533,10
Asociado	6	257	9.322,76	2.395.950,51					795.455,57	3.191.406,08
	5	2	7.769,16	15.538,32					5.158,72	20.697,04
	4	70	6.215,27	435.068,90					144.442,88	579.511,78
	3	31	4.661,52	144.507,20					47.976,39	192.483,60
<i>LABORALES DOCENTES INEF</i>										
Profesor Laboral Doctor INEF	C	9	32.081,98	288.737,82					92.973,58	381.711,40
Profesor Laboral Doctor INEF	Parcial	2	24.722,06	49.444,13					16.415,45	65.859,58
Profesor Laboral Titular INEF	C	22	28.641,33	630.109,19					202.895,16	833.004,35
Profesor Laboral Titular INEF	Parcial	3	17.963,23	53.889,69					17.891,38	71.781,06
TOTAL		3363		49.007.215,37		24.393.855,03		14.107.882,34	6.529.362,00	94.038.314,74

**RETRIBUCIONES CON REPERCUSIÓN EN TODOS LOS CENTROS DE
PERSONAL DOCENTE Y MAESTROS DE TALLER**

Programas 510, 515 y 519

2010

Apl.		Programa 510	Programa 515	Programa 519	TOTAL
150	Complementos productividad investigación	3.409.968,80	7.956,77		3.417.925,57
133	Complementos productividad investigación	157.266,60			157.266,60
133	Complemento personal transitorio	143.612,53	6079,92		149.692,45
121	Complemento específico por cargo académico	1938936,36	11252,82		1.950.189,18
130	Complemento específico por cargo académico	11.993,51			11.993,51
133	Complemento específico por cargo académico	52.220,01	4.590,65		56.810,66
120	Trienios	10.586.702,18	41.873,76		10.628.575,94
130	Trienios y complemento personal no abs.	176.918,13			176.918,13
133	Trienios	473.369,00	9.375,14		482.744,14
133	Programa I3			1.784.823,00	1.784.823,00
121	Complemento art. 33.2 Ley 31/1990 de 27/12 y asim.	203.265,77			203.265,77
121	Sexenios maestros de taller	198.048,41			198.048,41
121	Complemento específico por méritos docentes	12.607.432,20	54.270,80		12.661.703,00
130	Complemento impartición docencia	206.568,32			206.568,32
133	Complemento específico por méritos docentes	468.305,40	11.810,33		480.115,73
121	Complemento específico autonómico	8.416.902,20	22.032,00		8.438.934,20
143	Complemento específico autonómico	425.029,56			425.029,56
133	Complemento específico autonómico	1.411.715,96	11.344,00		1.423.059,96
130	Complemento específico autonómico	132.192,00			132.192,00
121	C. Especifico autonómico (mejora)	2.084.817,00	5.203,00		2.090.020,00
143	C. Especifico autonómico (mejora)	104.126,00			104.126,00
133	C. Especifico autonómico (mejora)	301.594,00	2.927,00		304.521,00
130	C. Especifico autonómico (mejora)		10.506,00		10.506,00
120	Paga extra complemento de destino	4.055.435,89	10.206,62		4.065.642,51
121	Paga extra complemento específico	2.344.440,12	6.873,60		2.351.313,72
143	Paga extra complemento de destino	176.710,49			176.710,49
143	Paga extra complemento específico	19.346,83			19.346,83
133	Profesores visitantes	300.000,00			300.000,00
133	Profesores Eméritos	395.462,10			395.462,10
151	Gratificación	60.000,00			60.000,00
160	Repercusión Seguridad Social cuota patronal	1.836.427,57	14.660,11	574.713,01	2.425.800,69
	TOTAL	52.698.806,93	230.962,52	2.359.536,01	55.289.305,46

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - RESUMEN POR CENTROS**

PROGRAMAS 510, 515 Y 519

2010

	Efect.	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TOTAL SEG. SOCIAL	TOTALES
E.T.S. ARQUITECTURA	430	5.235.476,63	2.651.395,12	1.544.828,99	969.680,38	10.401.381,12
E.T.S. I. AERONÁUTICOS	161	2.171.818,20	1.161.918,51	798.036,95	370.543,68	4.502.317,35
E.T.S.I. AGRÓNOMOS	262	4.224.570,92	2.276.517,24	1.552.807,50	398.260,70	8.452.156,36
E.T.S.I. CAMINOS, CANALES Y P.	252	3.146.586,92	1.663.357,55	895.315,35	533.856,46	6.239.116,27
E.T.S.I. INDUSTRIALES	299	4.451.994,05	2.159.123,42	1.404.669,73	731.064,84	8.746.852,04
E.T.S.I. MINAS	149	2.081.304,21	1.204.666,04	796.900,32	161.957,80	4.244.828,37
E.T.S.I. MONTES	131	2.185.077,88	962.032,39	664.713,52	330.560,88	4.142.384,67
E.T.S.I. NAVALES	68	867.051,22	450.849,53	277.554,86	130.183,79	1.725.639,40
E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN	266	4.224.126,98	2.268.069,61	1.584.223,31	423.574,79	8.499.994,68
E.T.S.I. TOPOGRAFÍA, GEOD. Y C.	67	962.991,07	480.944,10	203.250,93	51.431,89	1.698.617,99
FACULTAD INFORMÁTICA	168	2.985.814,26	1.312.091,63	865.285,34	422.527,27	5.585.718,51
FAC. C.A.F. Y DEPORTE	79	1.618.533,79	292.459,17	165.245,43	529.586,84	2.605.825,23
E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA	159	2.206.243,69	1.099.614,01	443.045,65	184.772,10	3.933.675,45
E.U. INFORMÁTICA	151	2.226.304,97	1.118.608,44	501.508,78	179.147,91	4.025.570,09
E.U.I.T. AERONÁUTICA	108	1.514.608,87	783.982,14	343.317,48	153.983,31	2.795.891,80
E.U.I.T. AGRÍCOLA	92	1.393.363,50	694.588,07	342.736,65	167.224,46	2.597.912,68
E.U.I.T. FORESTAL	66	1.020.275,72	508.095,41	235.302,23	79.890,40	1.843.563,77
E.U.I.T. INDUSTRIAL	170	2.547.923,35	1.301.413,03	587.932,67	257.143,60	4.694.412,65
E.U.I.T. OBRAS PÚBLICAS	98	1.180.800,22	566.018,14	212.711,36	195.769,16	2.155.298,88
E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN	171	2.544.699,34	1.376.871,75	647.253,71	218.783,59	4.787.608,39
INSTIT. Y CENTROS INVESTIG.	8	74.582,12			24.761,26	99.343,38
TOTAL 510 Y 519	3355	48.864.147,90	24.332.615,31	14.066.640,74	6.514.705,12	93.778.109,08
ICE	8	143.067,47	61.239,72	41.241,60	14.656,88	260.205,67
TOTAL 515	8	143.067,47	61.239,72	41.241,60	14.656,88	260.205,67
TOTAL CENTROS	3363	49.007.215,37	24.393.855,03	14.107.882,34	6.529.362,00	94.038.314,74

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - E.T.S. ARQUITECTURA**

PROGRAMA 510

2.010

	HL	Efect	RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES
			UNITARIO	TOTAL	Complemento Destino		Complemento Especifico			
					UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL		
Cated. Universidad	C	48	16.258,20	780.393,60	10.975,92	526.844,16	12.375,05	594.002,40		1.901.240,16
Titular Universidad	C	134	16.258,20	2.178.598,80	10.052,76	1.347.069,84	5.773,31	773.623,54		4.299.292,18
	6	11	7.043,12	77.474,32	6.855,84	75.414,24				152.888,56
	5	1	5.869,22	5.869,22	5.713,20	5.713,20				11.582,42
Tit. Escuela Universitaria	C	1	16.258,20	16.258,20	8.819,28	8.819,28	3.564,46	3.564,46		28.641,94
Titular Univ. Inter.	C	21	16.258,20	341.422,20	10.052,76	211.107,96	5.773,31	121.239,51	207.521,06	881.290,73
	6	4	7.043,12	28.172,48	6.855,84	27.423,36			17.679,48	73.275,32
Tit. Escuela Univ. Interino	C	4	16.258,20	65.032,80	8.819,28	35.277,12	3.564,46	14.257,84	35.286,87	149.854,63
	6	3	7.043,12	21.129,36	5.364,60	16.093,80			11.836,96	49.060,12
	5	1	5.869,22	5.869,22	4.470,48	4.470,48			3.288,02	13.627,72
Asociados tipo 2	6	97	5.931,76	575.380,92	2.939,43	285.124,90			283.966,92	1.144.472,74
Asociados tipo 3	C	9	13.006,26	117.056,36	8.042,46	72.382,10	3.592,75	32.334,71	70.967,41	292.740,58
	6	1	5.931,76	5.931,76	4.841,48	4.841,48			3.555,17	14.328,41
Asociados tipo 4	C	1	13.006,26	13.006,26	10.581,93	10.581,93	5.806,53	5.806,53	9.406,31	38.801,03
<i>CONTRATADOS LABORALES</i>										
Ayudante	C	2	19.634,65	39.269,30					12.644,71	51.914,01
Colaborador	C	3	22.759,13	68.277,40					21.985,32	90.262,72
Contratado Doctor	C	5	27.285,29	136.426,46					43.929,32	180.355,77
Asociado	6	78	9.322,76	727.175,64					241.422,31	968.597,96
	3	4	4.661,52	18.646,09					6.190,50	24.836,59
TOTAL		430		5.235.476,63		2.651.395,12		1.544.828,99	969.680,38	10.401.381,12

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - E.T.S.I. AERONÁUTICOS**

PROGRAMA 510 Y 519

2.010

	HL	Efect	RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES
			UNITARIO	TOTAL	Complemento Destino		Complemento Especifico			
					UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL		
Cated. Universidad	C	34	16.258,20	552.778,80	10.975,92	373.181,28	12.375,05	420.751,70		1.346.711,78
	6	1	7.043,12	7.043,12	10.115,64	10.115,64				17.158,76
Titular Universidad	C	44	16.258,20	715.360,80	10.052,76	442.321,44	5.773,31	254.025,64		1.411.707,88
	6	4	7.043,12	28.172,48	6.855,84	27.423,36				55.595,84
Tit. Escuela Universitaria	C	3	16.258,20	48.774,60	8.819,28	26.457,84	3.564,46	10.693,38		85.925,82
Titular Univ. Inter.	C	16	16.258,20	260.131,20	10.052,76	160.844,16	5.773,31	92.372,96	158.111,28	671.459,60
Tit. Escuela Univ. Interino	C	2	16.258,20	32.516,40	8.819,28	17.638,56	3.564,46	7.128,92	17.643,44	74.927,32
	6	2	7.043,12	14.086,24	5.364,60	10.729,20			7.891,31	32.706,75
	3	1	3.521,56	3.521,56	2.682,36	2.682,36			1.972,85	8.176,77
Maestros Taller	C	2	13.798,26	27.596,52	7.363,20	14.726,40	2.939,43	5.878,86		48.201,78
Asociados tipo 2	6	11	5.931,76	65.249,38	2.939,43	32.333,75			32.202,43	129.785,57
	5	4	4.943,06	19.772,26	2.449,81	9.799,23			9.758,59	39.330,08
	4	2	3.954,79	7.909,58	1.959,58	3.919,16			3.903,48	15.732,22
	3	6	2.966,51	17.799,08	1.469,96	8.819,74			8.784,21	35.403,03
Asociados tipo 3	C	2	13.006,26	26.012,52	8.042,46	16.084,91	3.592,75	7.185,49	15.770,54	65.053,46
	6	1	5.931,76	5.931,76	4.841,48	4.841,48			3.555,17	14.328,41
<i>CONTRATADOS LABORALES</i>										
Ayudante	C		19.634,65							
Ayudante Doctor	C	1	22.889,44	22.889,44					7.370,40	30.259,84
Colaborador	C	2	22.759,13	45.518,27					14.656,88	60.175,15
Contratado Doctor	C	1	27.285,29	27.285,29					8.785,86	36.071,15
Contratado Doctor (Prog. I3)	6	2	34.721,79	69.443,58					22.360,83	91.804,41
Asociado	6	17	9.322,76	158.487,00					52.617,68	211.104,68
	4	1	6.215,27	6.215,27					2.063,47	8.278,74
	3	2	4.661,52	9.323,05					3.095,25	12.418,30
Emérito	6		11.944,04							
TOTAL		161		2.171.818,20		1.161.918,51		798.036,95	370.543,68	4.502.317,35

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - E.T.S.I. AGRÓNOMOS**

PROGRAMA 510 Y 519

2.010

	HL	Efect	RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES
			UNITARIO	TOTAL	Complemento Destino		Complemento Específico			
					UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL		
Cated. Universidad	C	50	16.258,20	812.910,00	10.975,92	548.796,00	12.375,05	618.752,50		1.980.458,50
	6	1	7.043,12	7.043,12	10.115,64	10.115,64				17.158,76
Titular Universidad	C	135	16.258,20	2.194.857,00	10.052,76	1.357.122,60	5.773,31	779.396,85		4.331.376,45
	6	1	7.043,12	7.043,12	6.855,84	6.855,84				13.898,96
Tit. Escuela Universitaria	C	13	16.258,20	211.356,60	8.819,28	114.650,64	3.564,46	46.337,98		372.345,22
Titular Univ. Inter.	C	16	16.258,20	260.131,20	10.052,76	160.844,16	5.773,31	92.372,96	158.111,28	671.459,60
Tit. Escuela Univ. Interino	C	2	16.258,20	32.516,40	8.819,28	17.638,56	3.564,46	7.128,92	17.643,44	74.927,32
	4	1	4.695,32	4.695,32	3.576,48	3.576,48			2.630,43	10.902,23
Maestros Taller	C	3	13.798,26	41.394,78	7.363,20	22.089,60	2.939,43	8.818,29		72.302,67
Asociados tipo 2	6	5	5.931,76	29.658,81	2.939,43	14.697,16			14.637,47	58.993,44
	5	1	4.943,06	4.943,06	2.449,81	2.449,81			2.439,65	9.832,52
	3	2	2.966,51	5.933,03	1.469,96	2.939,91			2.928,07	11.801,01
Asociados tipo 3	6	2	5.931,76	11.863,52	4.841,48	9.682,96			7.110,34	28.656,83
<i>CONTRATADOS LABORALES</i>										
Contratado Doctor	C	8	27.285,29	218.282,33					70.286,91	288.569,24
Contratado Doctor (Prog. I3)	6	6	34.721,79	208.330,74					67.082,50	275.413,24
Asociado	6	3	9.322,76	27.968,29					9.285,47	37.253,77
	3	6	4.661,52	27.969,14					9.285,75	37.254,89
TOTAL		262		4.224.570,92		2.276.517,24		1.552.807,50	398.260,70	8.452.156,36

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - E.T.S.I. CAMINOS, CANALES Y PUERTOS**

PROGRAMA 510 Y 519

2.010

	HL	Efect	RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES
			UNITARIO	TOTAL	Complemento Destino		Complemento Específico			
					UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL		
Cated. Universidad	C	29	16.258,20	471.487,80	10.975,92	318.301,68	12.375,05	358.876,45		1.148.665,93
	6	6	7.043,12	42.258,72	10.115,64	60.693,84				102.952,56
Titular Universidad	C	76	16.258,20	1.235.623,20	10.052,76	764.009,76	5.773,31	438.771,56		2.438.404,52
	6	16	7.043,12	112.689,92	6.855,84	109.693,44				222.383,36
Tit. Escuela Universitaria	C	2	16.258,20	32.516,40	8.819,28	17.638,56	3.564,46	7.128,92		57.283,88
Titular Univ. Inter.	C	11	16.258,20	178.840,20	10.052,76	110.580,36	5.773,31	63.506,41	108.701,51	461.628,48
	6	13	7.043,12	91.560,56	6.855,84	89.125,92			57.458,30	238.144,78
	4	1	4.695,32	4.695,32	4.570,56	4.570,56			2.946,55	12.212,43
Tit. Escuela Univ. Interino	C	1	16.258,20	16.258,20	8.819,28	8.819,28	3.564,46	3.564,46	8.821,72	37.463,66
	6	1	7.043,12	7.043,12	5.364,60	5.364,60			3.945,65	16.353,37
Maestros Taller	C	3	13.798,26	41.394,78	7.363,20	22.089,60	2.939,43	8.818,29		72.302,67
Asociados tipo 2	C	1	13.006,26	13.006,26	5.890,78	5.890,78	1.657,24	1.657,24	6.577,37	27.131,65
	6	24	5.931,76	142.362,29	2.939,43	70.546,37			70.259,86	283.168,51
	5	2	4.943,06	9.886,13	2.449,81	4.899,61			4.879,30	19.665,04
	4	10	3.954,79	39.547,89	1.959,58	19.595,81			19.517,42	78.661,12
	3	8	2.966,51	23.732,10	1.469,96	11.759,65			11.712,28	47.204,04
Asociados tipo 3	C	2	13.006,26	26.012,52	8.042,46	16.084,91	3.592,75	7.185,49	15.770,54	65.053,46
	6	2	5.931,76	11.863,52	4.841,48	9.682,96			7.110,34	28.656,83
Asociados tipo 4	C	1	13.006,26	13.006,26	10.581,93	10.581,93	5.806,53	5.806,53	9.406,31	38.801,03
<i>CONTRATADOS LABORALES</i>										
Ayudante Doctor	C	2	22.889,44	45.778,89					14.740,80	60.519,69
Colaborador	C	3	22.759,13	68.277,40					21.985,32	90.262,72
Contratado Doctor	C	9	27.285,29	245.567,62					79.072,77	324.640,39
Asociado	6	16	9.322,76	149.164,23					49.522,53	198.686,76
	4	3	6.215,27	18.645,81					6.190,41	24.836,22
	3	5	4.661,52	23.307,61					7.738,13	31.045,74
Emérito	6	0	11.944,04	0,00					0,00	0,00
TOTAL		252		3.146.586,92		1.663.357,55		895.315,35	533.856,46	6.239.116,27

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - E.T.S.I. INDUSTRIALES**

PROGRAMA 510 Y 519

2.010

	HL	Efect	RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES
			UNITARIO	TOTAL	Complemento Destino		Complemento Especifico			
					UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL		
Cated. Universidad	C	47	16.258,20	764.135,40	10.975,92	515.868,24	12.375,05	581.627,35		1.861.630,99
Titular Universidad	C	109	16.258,20	1.772.143,80	10.052,76	1.095.750,84	5.773,31	629.290,79		3.497.185,43
	6	9	7.043,12	63.388,08	6.855,84	61.702,56				125.090,64
	3	2	3.521,56	7.043,12	3.427,92	6.855,84				13.898,96
Tit. Escuela Universitaria	C	6	16.258,20	97.549,20	8.819,28	52.915,68	3.564,46	21.386,76		171.851,64
	6	1	7.043,12	7.043,12	5.364,60	5.364,60				12.407,72
Titular Univ. Inter.	C	25	16.258,20	406.455,00	10.052,76	251.319,00	5.773,31	144.332,75	247.048,88	1.049.155,63
	6	3	7.043,12	21.129,36	6.855,84	20.567,52			13.259,61	54.956,49
	4	1	4.695,32	4.695,32	4.570,56	4.570,56			2.946,55	12.212,43
Tit. Escuela Univ. Interino	C	2	16.258,20	32.516,40	8.819,28	17.638,56	3.564,46	7.128,92	17.643,44	74.927,32
	6	0	7.043,12	0,00	5.364,60	0,00			0,00	0,00
	5	2	5.869,22	11.738,44	4.470,48	8.940,96			6.576,05	27.255,45
Maestros Taller	C	1	13.798,26	13.798,26	7.363,20	7.363,20	2.939,43	2.939,43		24.100,89
	6	1	5.977,44	5.977,44	4.463,04	4.463,04				10.440,48
Asociados tipo 2	6	16	5.931,76	94.908,19	2.939,43	47.030,91			46.839,90	188.779,01
	4	4	3.954,79	15.819,16	1.959,58	7.838,32			7.806,97	31.464,45
	3	4	2.966,51	11.866,05	1.469,96	5.879,83			5.856,14	23.602,02
Asociados tipo 3	C	5	13.006,26	65.031,31	8.042,46	40.212,28	3.592,75	17.963,73	39.426,34	162.633,66
	6	1	5.931,76	5.931,76	4.841,48	4.841,48			3.555,17	14.328,41
<i>CONTRATADOS LABORALES</i>										
Ayudante	C	13	19.634,65	255.250,42					82.190,64	337.441,06
Colaborador	C	9	22.759,13	204.832,20					65.955,97	270.788,17
Contratado Doctor	C	14	27.285,29	381.994,07					123.002,09	504.996,17
Contratado Doctor (Prog. I3)	6	1	34.721,79	34.721,79					11.180,42	45.902,21
Asociado	6	11	9.322,76	102.550,41					34.046,74	136.597,15
	4	10	6.215,27	62.152,70					20.634,70	82.787,40
	3	2	4.661,52	9.323,05					3.095,25	12.418,30
TOTAL		299		4.451.994,05		2.159.123,42		1.404.669,73	731.064,84	8.746.852,04

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - E.T.S.I. MINAS**

PROGRAMA 510

2.010

	HL	Efect	RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES
			UNITARIO	TOTAL	Complemento Destino		Complemento Específico			
					UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL		
Cated. Universidad	C	29	16.258,20	471.487,80	10.975,92	318.301,68	12.375,05	358.876,45		1.148.665,93
	6	2	7.043,12	14.086,24	10.115,64	20.231,28				34.317,52
Cat. Escuela Universitaria	C	1	16.258,20	16.258,20	10.052,76	10.052,76	5.773,31	5.773,31		32.084,27
Titular Universidad	C	66	16.258,20	1.073.041,20	10.052,76	663.482,16	5.773,31	381.038,46		2.117.561,82
	6	8	7.043,12	56.344,96	6.855,84	54.846,72				111.191,68
Tit. Escuela Universitaria	C	3	16.258,20	48.774,60	8.819,28	26.457,84	3.564,46	10.693,38		85.925,82
Titular Univ. Inter.	C	6	16.258,20	97.549,20	10.052,76	60.316,56	5.773,31	34.639,86	59.291,73	251.797,35
	6	1	7.043,12	7.043,12	6.855,84	6.855,84			4.419,87	18.318,83
Maestros Taller	C	2	13.798,26	27.596,52	7.363,20	14.726,40	2.939,43	5.878,86		48.201,78
Asociados tipo 2	6	9	5.931,76	53.385,86	2.939,43	26.454,89			26.347,45	106.188,19
	3	2	2.966,51	5.933,03	1.469,96	2.939,91			2.928,07	11.801,01
<i>CONTRATADOS LABORALES</i>										
Colaborador	C	2	22.759,13	45.518,27					14.656,88	60.175,15
Asociado	6	13	9.322,76	121.195,94					40.237,05	161.432,99
	4	1	6.215,27	6.215,27					2.063,47	8.278,74
	3	3	4.661,52	13.984,57					4.642,88	18.627,44
TOTAL		149		2.081.304,21		1.204.666,04		796.900,32	161.957,80	4.244.828,37

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - E.T.S.I. MONTES**

PROGRAMA 510

2.010

	HL	Efect	RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES
			UNITARIO	TOTAL	Complemento Destino		Complemento Especifico			
					UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL		
Cated. Universidad	C	22	16.258,20	357.680,40	10.975,92	241.470,24	12.375,05	272.251,10		871.401,74
Titular Universidad	C	55	16.258,20	894.201,00	10.052,76	552.901,80	5.773,31	317.532,05		1.764.634,85
Tit. Escuela Universitaria	C	4	16.258,20	65.032,80	8.819,28	35.277,12	3.564,46	14.257,84		114.567,76
Titular Univ. Inter.	C	10	16.258,20	162.582,00	10.052,76	100.527,60	5.773,31	57.733,10	98.819,55	419.662,25
	6	1	7.043,12	7.043,12	6.855,84	6.855,84			4.419,87	18.318,83
Maestros Taller	C	1	13.798,26	13.798,26	7.363,20	7.363,20	2.939,43	2.939,43		24.100,89
Asociados tipo 2	6	6	5.931,76	35.590,57	2.939,43	17.636,59			17.564,96	70.792,13
<i>CONTRATADOS LABORALES</i>										
Ayudante	C	5	19.634,65	98.173,24					31.611,78	129.785,02
Ayudante Doctor	C	3	22.889,44	68.668,33					22.111,20	90.779,53
Contratado Doctor	C	15	27.285,29	409.279,37					131.787,96	541.067,32
Asociado	6	6	9.322,76	55.936,59					18.570,95	74.507,54
	3	2	4.661,52	9.323,05					3.095,25	12.418,30
TOTAL		131		2.185.077,88		962.032,39		664.713,52	330.560,88	4.142.384,67

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - E.T.S.I. NAVALES**

PROGRAMA 510

2.010

	HL	Efect	RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				TOTAL	TOTALES
			UNITARIO	TOTAL	Complemento Destino		Complemento Específico		SEGURIDAD	
					UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL	SOCIAL	
Cated. Universidad	C	10	16.258,20	162.582,00	10.975,92	109.759,20	12.375,05	123.750,50		396.091,70
Titular Universidad	C	22	16.258,20	357.680,40	10.052,76	221.160,72	5.773,31	127.012,82		705.853,94
	6	3	7.043,12	21.129,36	6.855,84	20.567,52				41.696,88
Titular Univ. Inter.	C	3	16.258,20	48.774,60	10.052,76	30.158,28	5.773,31	17.319,93	29.645,87	125.898,68
Tit. Escuela Univ. Interino	6	2	7.043,12	14.086,24	5.364,60	10.729,20			7.891,31	32.706,75
Maestros Taller	C	2	13.798,26	27.596,52	7.363,20	14.726,40	2.939,43	5.878,86		48.201,78
Asociados tipo 2	6	10	5.931,76	59.317,62	2.939,43	29.394,32			29.274,94	117.986,88
	3	1	2.966,51	2.966,51	1.469,96	1.469,96			1.464,03	5.900,50
Asociados tipo 3	C	1	13.006,26	13.006,26	8.042,46	8.042,46	3.592,75	3.592,75	7.885,27	32.526,73
	6	1	5.931,76	5.931,76	4.841,48	4.841,48			3.555,17	14.328,41
<i>CONTRATADOS LABORALES</i>										
Ayudante	C	1	19.634,65	19.634,65					6.322,36	25.957,00
Ayudante Doctor	C	2	22.889,44	45.778,89					14.740,80	60.519,69
Asociado	6	9	9.322,76	83.904,88					27.856,42	111.761,30
	3	1	4.661,52	4.661,52					1.547,63	6.209,15
TOTAL		68		867.051,22		450.849,53		277.554,86	130.183,79	1.725.639,40

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN**

PROGRAMA 510 Y 519

2.010

	HL	Efect	RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES
			UNITARIO	TOTAL	Complemento Destino		Complemento Específico			
					UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL		
Cated. Universidad	C	62	16.258,20	1.008.008,40	10.975,92	680.507,04	12.375,05	767.253,10		2.455.768,54
	6	1	7.043,12	7.043,12	10.115,64	10.115,64				17.158,76
Titular Universidad	C	120	16.258,20	1.950.984,00	10.052,76	1.206.331,20	5.773,31	692.797,20		3.850.112,40
	6	7	7.043,12	49.301,84	6.855,84	47.990,88				97.292,72
Tit. Escuela Universitaria	C	5	16.258,20	81.291,00	8.819,28	44.096,40	3.564,46	17.822,30		143.209,70
Titular Univ. Inter.	C	13	16.258,20	211.356,60	10.052,76	130.685,88	5.773,31	75.053,03	128.465,42	545.560,93
	6	3	7.043,12	21.129,36	6.855,84	20.567,52			13.259,61	54.956,49
Tit. Escuela Univ. Interino	C	2	16.258,20	32.516,40	8.819,28	17.638,56	3.564,46	7.128,92	17.643,44	74.927,32
	6	1	7.043,12	7.043,12	5.364,60	5.364,60			3.945,65	16.353,37
	5	1	5.869,22	5.869,22	4.470,48	4.470,48			3.288,02	13.627,72
Maestros Taller	C	7	13.798,26	96.587,82	7.363,20	51.542,40	2.939,43	20.576,01		168.706,23
	6	1	5.977,44	5.977,44	4.463,04	4.463,04				10.440,48
Asociados tipo 2	6	11	5.931,76	65.249,38	2.939,43	32.333,75			32.202,43	129.785,57
	5	1	4.943,06	4.943,06	2.449,81	2.449,81			2.439,65	9.832,52
	3	1	2.966,51	2.966,51	1.469,96	1.469,96			1.464,03	5.900,50
Asociados tipo 3	C	1	13.006,26	13.006,26	8.042,46	8.042,46	3.592,75	3.592,75	7.885,27	32.526,73
<i>CONTRATADOS LABORALES</i>										
Ayudante	C	11	19.634,65	215.981,13					69.545,92	285.527,05
Colaborador	C	4	22.759,13	91.036,53					29.313,76	120.350,30
Contratado Doctor	C	3	27.285,29	81.855,87					26.357,59	108.213,46
Contratado Doctor (Prog. I3)	6	4	34.721,79	138.887,16					44.721,67	183.608,83
Asociado	6	2	9.322,76	18.645,53					6.190,32	24.835,85
TOTAL		266		4.224.126,98		2.268.069,61		1.584.223,31	423.574,79	8.499.994,68

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - E.T.S.I. TOPOGRAFÍA, GEODESIA Y CARTOGRAFÍA**

PROGRAMA 510

2.010

	HL	Efect	RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES
			UNITARIO	TOTAL	Complemento Destino		Complemento Específico			
					UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL		
Cat. Escuela Universitaria	C	8	16.258,20	130.065,60	10.052,76	80.422,08	5.773,31	46.186,48		256.674,16
Titular Universidad	C	2	16.258,20	32.516,40	10.052,76	20.105,52	5.773,31	11.546,62		64.168,54
Tit. Escuela Universitaria	C	40	16.258,20	650.328,00	8.819,28	352.771,20	3.564,46	142.578,40		1.145.677,60
Maestros Taller	C	1	13.798,26	13.798,26	7.363,20	7.363,20	2.939,43	2.939,43		24.100,89
Asociados tipo 1	6	3	4.745,35	14.236,06	2.351,47	7.054,42			7.025,86	28.316,34
Asociados tipo 2	6	4	5.931,76	23.727,05	2.939,43	11.757,73			11.709,98	47.194,75
	3	1	2.966,51	2.966,51	1.469,96	1.469,96			1.464,03	5.900,50
<i>CONTRATADOS LABORALES</i>										
Ayudante	C	1	19.634,65	19.634,65					6.322,36	25.957,00
Ayudante Doctor	C	1	22.889,44	22.889,44					7.370,40	30.259,84
Asociado	6	5	9.322,76	46.613,82					15.475,79	62.089,61
	4	1	6.215,27	6.215,27					2.063,47	8.278,74
TOTAL		67		962.991,07		480.944,10		203.250,93	51.431,89	1.698.617,99

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - FAC. CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE**

PROGRAMA 510

2.010

	HL	Efect	RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES
			UNITARIO	TOTAL	Complemento Destino		Complemento Especifico			
					UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL		
Titular Universidad	C	13	16.258,20	211.356,60	10.052,76	130.685,88	5.773,31	75.053,03		417.095,51
Titular Univ. Inter.	C	15	16.258,20	243.873,00	10.052,76	150.791,40	5.773,31	86.599,65	148.229,33	629.493,38
Asociados tipo 2	6	1	5.931,76	5.931,76	2.939,43	2.939,43			2.927,49	11.798,69
Asociados tipo 3	C	1	13.006,26	13.006,26	8.042,46	8.042,46	3.592,75	3.592,75	7.885,27	32.526,73
<i>CONTRATADOS LABORALES</i>										
Ayudante	C	1	19.634,65	19.634,65					6.322,36	25.957,00
Asociado	6	10	9.322,76	93.227,65					30.951,58	124.179,23
<i>LABORALES DOCENTES</i>										
Profesor Laboral Doctor INEF	C	9	32.081,98	288.737,82					92.973,58	381.711,40
Profesor Laboral Doctor INEF	Parcial	2	24.722,06	49.444,13					16.415,45	65.859,58
Profesor Laboral Titular INEF	C	22	28.641,33	630.109,19					202.895,16	833.004,35
Profesor Laboral Titular INEF	Parcial	3	17.963,23	53.889,69					17.891,38	71.781,06
TOTAL		79		1.618.533,79		292.459,17		165.245,43	529.586,84	2.605.825,23

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - FACULTAD INFORMÁTICA**

PROGRAMA 510 Y 519

2.010

	HL	Efect	RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES
			UNITARIO	TOTAL	Complemento Destino		Complemento Específico			
					UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL		
Cated. Universidad	C	22	16.258,20	357.680,40	10.975,92	241.470,24	12.375,05	272.251,10		871.401,74
Titular Universidad	C	88	16.258,20	1.430.721,60	10.052,76	884.642,88	5.773,31	508.051,28		2.823.415,76
	6	2	7.043,12	14.086,24	6.855,84	13.711,68				27.797,92
Tit. Escuela Universitaria	C	4	16.258,20	65.032,80	8.819,28	35.277,12	3.564,46	14.257,84		114.567,76
Titular Univ. Inter.	C	10	16.258,20	162.582,00	10.052,76	100.527,60	5.773,31	57.733,10	98.819,55	419.662,25
	6	1	7.043,12	7.043,12	6.855,84	6.855,84			4.419,87	18.318,83
Asociados tipo 3	6	1	5.931,76	5.931,76	2.939,43	2.939,43			2.927,49	11.798,69
Asociados tipo 3	C	2	13.006,26	26.012,52	8.042,46	16.084,91	3.592,75	7.185,49	15.770,54	65.053,46
Asociados tipo 4	C	1	13.006,26	13.006,26	10.581,93	10.581,93	5.806,53	5.806,53	9.406,31	38.801,03
<i>CONTRATADOS LABORALES</i>										
Ayudante	C	4	19.634,65	78.538,59					25.289,43	103.828,02
Colaborador	C	11	22.759,13	250.350,46					80.612,85	330.963,31
Contratado Doctor	C	17	27.285,29	463.849,95					149.359,68	613.209,63
Contratado Doctor (Prog. I3)	6	2	34.721,79	69.443,58					22.360,83	91.804,41
Asociado	6	2	9.322,76	18.645,53					6.190,32	24.835,85
TOTAL		168		2.985.814,26		1.312.091,63		865.285,34	422.527,27	5.585.718,51

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA**

PROGRAMA 510

2.010

	HL	Efect	RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES
			UNITARIO	TOTAL	Complemento Destino		Complemento Específico			
					UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL		
Cat. Escuela Universitaria	C	8	16.258,20	130.065,60	10.052,76	80.422,08	5.773,31	46.186,48		256.674,16
	6	1	7.043,12	7.043,12	6.855,84	6.855,84				13.898,96
Titular Universidad	C	2	16.258,20	32.516,40	10.052,76	20.105,52	5.773,31	11.546,62		64.168,54
Tit. Escuela Universitaria	C	96	16.258,20	1.560.787,20	8.819,28	846.650,88	3.564,46	342.188,16		2.749.626,24
	6	7	7.043,12	49.301,84	5.364,60	37.552,20				86.854,04
Titular Univ. Inter.	C	5	16.258,20	81.291,00	10.052,76	50.263,80	5.773,31	28.866,55	49.409,78	209.831,13
Tit. Escuela Univ. Interino	C	4	16.258,20	65.032,80	8.819,28	35.277,12	3.564,46	14.257,84	35.286,87	149.854,63
	6	2	7.043,12	14.086,24	5.364,60	10.729,20			7.891,31	32.706,75
Asociados tipo 1	6	5	4.745,35	23.726,77	2.351,47	11.757,37			11.709,76	47.193,90
<i>CONTRATADOS LABORALES</i>										
Asociado	6	20	9.322,76	186.455,29					61.903,16	248.358,45
	4	9	6.215,27	55.937,43					18.571,23	74.508,66
TOTAL		159		2.206.243,69		1.099.614,01		443.045,65	184.772,10	3.933.675,45

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - E.U. INFORMÁTICA**

PROGRAMA 510

2.010

	HL	Efect	RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES
			UNITARIO	TOTAL	Complemento Destino		Complemento Especifico			
					UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL		
Cat. Escuela Universitaria	C	4	16.258,20	65.032,80	10.052,76	40.211,04	5.773,31	23.093,24		128.337,08
	6	2	7.043,12	14.086,24	6.855,84	13.711,68				27.797,92
Titular Universidad	C	23	16.258,20	373.938,60	10.052,76	231.213,48	5.773,31	132.786,13		737.938,21
Tit. Escuela Universitaria	C	83	16.258,20	1.349.430,60	8.819,28	732.000,24	3.564,46	295.850,18		2.377.281,02
	6	1	7.043,12	7.043,12	5.364,60	5.364,60				12.407,72
Titular Univ. Inter.	C	8	16.258,20	130.065,60	10.052,76	80.422,08	5.773,31	46.186,48	79.055,64	335.729,80
Asociados tipo 1	6	2	4.745,35	9.490,71	2.351,47	4.702,95			4.683,91	18.877,56
Asociados tipo 2	3	2	2.966,51	5.933,03	1.469,96	2.939,91			2.928,07	11.801,01
Asociados tipo 3	C	1	13.006,26	13.006,26	8.042,46	8.042,46	3.592,75	3.592,75	7.885,27	32.526,73
<i>CONTRATADOS LABORALES</i>										
Ayudante	C	1	19.634,65	19.634,65					6.322,36	25.957,00
Colaborador	C	2	22.759,13	45.518,27					14.656,88	60.175,15
Contratado Doctor	C	1	27.285,29	27.285,29					8.785,86	36.071,15
Asociado	6	6	9.322,76	55.936,59					18.570,95	74.507,54
	4	14	6.215,27	87.013,78					28.888,58	115.902,36
TOTAL		151		2.226.304,97		1.118.608,44		501.508,78	179.147,91	4.025.570,09

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - E.U.I.T. AERONÁUTICA**

PROGRAMA 510

2.010

	HL	Efect	RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES
			UNITARIO	TOTAL	Complemento Destino		Complemento Específico			
					UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL		
Cat. Escuela Universitaria	C	8	16.258,20	130.065,60	10.052,76	80.422,08	5.773,31	46.186,48		256.674,16
	6	2	7.043,12	14.086,24	6.855,84	13.711,68				27.797,92
Titular Universidad	C	9	16.258,20	146.323,80	10.052,76	90.474,84	5.773,31	51.959,79		288.758,43
Tit. Escuela Universitaria	C	54	16.258,20	877.942,80	8.819,28	476.241,12	3.564,46	192.480,84		1.546.664,76
	6	1	7.043,12	7.043,12	5.364,60	5.364,60				12.407,72
Titular Univ. Inter.	C	8	16.258,20	130.065,60	10.052,76	80.422,08	5.773,31	46.186,48	79.055,64	335.729,80
Maestros Taller	C	1	13.798,26	13.798,26	7.363,20	7.363,20	2.939,43	2.939,43		24.100,89
Asociados tipo 1	6	9	4.745,35	42.708,18	2.351,47	21.163,26			21.077,58	84.949,02
<i>CONTRATADOS LABORALES</i>										
Asociado	6	8	9.322,76	74.582,12					24.761,26	99.343,38
	5	1	7.769,16	7.769,16					2.579,36	10.348,52
	4	5	6.215,27	31.076,35					10.317,35	41.393,70
TOTAL		108		1.514.608,87		783.982,14		343.317,48	153.983,31	2.795.891,80

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - E.U.I.T. AGRÍCOLA**

PROGRAMA 510

2.010

	HL	Efect	RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES
			UNITARIO	TOTAL	Complemento Destino		Complemento Especifico			
					UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL		
Cat. Escuela Universitaria	C	7	16.258,20	113.807,40	10.052,76	70.369,32	5.773,31	40.413,17		224.589,89
Titular Universidad	C	15	16.258,20	243.873,00	10.052,76	150.791,40	5.773,31	86.599,65		481.264,05
Tit. Escuela Universitaria	C	39	16.258,20	634.069,80	8.819,28	343.951,92	3.564,46	139.013,94		1.117.035,66
Titular Univ. Inter.	C	9	16.258,20	146.323,80	10.052,76	90.474,84	5.773,31	51.959,79	88.937,60	377.696,03
Asociados tipo 2	6	6	4.745,35	28.472,12	2.351,47	14.108,84			14.051,72	56.632,68
Asociados tipo 2	3	2	2.966,51	5.933,03	1.469,96	2.939,91			2.928,07	11.801,01
<i>CONTRATADOS LABORALES</i>										
Colaborador	C	1	22.759,13	22.759,13					7.328,44	30.087,57
Contratado Doctor	C	2	27.285,29	54.570,58					17.571,73	72.142,31
Asociado	6	7	9.322,76	65.259,35					21.666,11	86.925,46
TOTAL		92		1.393.363,50		694.588,07		342.736,65	167.224,46	2.597.912,68

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - E.U.I.T. FORESTAL**

PROGRAMA 510

2.010

	HL	Efect	RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES
			UNITARIO	TOTAL	Complemento Destino		Complemento Especifico			
					UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL		
Cat. Escuela Universitaria	C	14	16.258,20	227.614,80	10.052,76	140.738,64	5.773,31	80.826,34		449.179,78
Titular Universidad	C	6	16.258,20	97.549,20	10.052,76	60.316,56	5.773,31	34.639,86		192.505,62
Tit. Escuela Universitaria	C	30	16.258,20	487.746,00	8.819,28	264.578,40	3.564,46	106.933,80		859.258,20
	6	1	7.043,12	7.043,12	5.364,60	5.364,60				12.407,72
Titular Univ. Inter.	C	1	16.258,20	16.258,20	10.052,76	10.052,76	5.773,31	5.773,31	9.881,96	41.966,23
Tit. Escuela Univ. Interino	C	2	16.258,20	32.516,40	8.819,28	17.638,56	3.564,46	7.128,92	17.643,44	74.927,32
Asociados tipo 2 <i>CONTRATADOS LABORALES</i>	6	4	4.745,35	18.981,41	2.351,47	9.405,89			9.367,81	37.755,12
Contratado Doctor	C	3	27.285,29	81.855,87					26.357,59	108.213,46
Asociado	6	2	9.322,76	18.645,53					6.190,32	24.835,85
TOTAL		66		1.020.275,72		508.095,41		235.302,23	79.890,40	1.843.563,77

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - E.U.I.T. INDUSTRIAL**

PROGRAMA 510

2.010

	HL	Efect	RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES
			UNITARIO	TOTAL	Complemento Destino		Complemento Específico			
					UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL		
Cat. Escuela Universitaria	C	19	16.258,20	308.905,80	10.052,76	191.002,44	5.773,31	109.692,89		609.601,13
	6	2	7.043,12	14.086,24	6.855,84	13.711,68				27.797,92
Titular Universidad	C	11	16.258,20	178.840,20	10.052,76	110.580,36	5.773,31	63.506,41		352.926,97
Tit. Escuela Universitaria	C	87	16.258,20	1.414.463,40	8.819,28	767.277,36	3.564,46	310.108,02		2.491.848,78
	6	6	7.043,12	42.258,72	5.364,60	32.187,60				74.446,32
Titular Univ. Inter.	C	13	16.258,20	211.356,60	10.052,76	130.685,88	5.773,31	75.053,03	128.465,42	545.560,93
Tit. Escuela Univ. Interino	C	4	16.258,20	65.032,80	8.819,28	35.277,12	3.564,46	14.257,84	35.286,87	149.854,63
Maestros Taller	C	1	13.798,26	13.798,26	7.363,20	7.363,20	2.939,43	2.939,43		24.100,89
Asociados tipo 1	6	1	4.745,35	4.745,35	2.351,47	2.351,47			2.341,95	9.438,78
CONTRATADOS LABORALES										
Ayudante	C	2	19.634,65	39.269,30					12.644,71	51.914,01
Colaborador	C	2	22.759,13	45.518,27					14.656,88	60.175,15
Asociado	6	10	9.322,76	93.227,65					30.951,58	124.179,23
	4	8	6.215,27	49.722,16					16.507,76	66.229,92
	3	1	4.661,52	4.661,52					1.547,63	6.209,15
TOTAL		170		2.547.923,35		1.301.413,03		587.932,67	257.143,60	4.694.412,65

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - E.U.I.T. OBRAS PÚBLICAS**

PROGRAMA 510

2.010

	HL	Efect	RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES
			UNITARIO	TOTAL	Complemento Destino		Complemento Específico			
					UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL		
Cat. Escuela Universitaria	C	5	16.258,20	81.291,00	10.052,76	50.263,80	5.773,31	28.866,55		160.421,35
	6	1	7.043,12	7.043,12	6.855,84	6.855,84				13.898,96
Titular Universidad	C	3	16.258,20	48.774,60	10.052,76	30.158,28	5.773,31	17.319,93		96.252,81
Tit. Escuela Universitaria	C	35	16.258,20	569.037,00	8.819,28	308.674,80	3.564,46	124.756,10		1.002.467,90
	6	6	7.043,12	42.258,72	5.364,60	32.187,60				74.446,32
Titular Univ. Inter.	C	6	16.258,20	97.549,20	10.052,76	60.316,56	5.773,31	34.639,86	59.291,73	251.797,35
Tit. Escuela Univ. Interino	C	2	16.258,20	32.516,40	8.819,28	17.638,56	3.564,46	7.128,92	17.643,44	74.927,32
	6	3	7.043,12	21.129,36	5.364,60	16.093,80			11.836,96	49.060,12
Asociados tipo 1	6	7	4.745,35	33.217,47	2.351,47	16.460,31			16.393,67	66.071,46
	5	1	3.954,93	3.954,93	1.959,58	1.959,58			1.951,79	7.866,30
Asociados tipo 3	6	1	5.931,76	5.931,76	4.841,48	4.841,48			3.555,17	14.328,41
<i>CONTRATADOS LABORALES</i>										
Ayudante	C	1	19.634,65	19.634,65					6.322,36	25.957,00
Asociado	6	17	9.322,76	158.487,00					52.617,68	211.104,68
	4	4	6.215,27	24.861,08					8.253,88	33.114,96
	3	3	4.661,52	13.984,57					4.642,88	18.627,44
TOTAL		98		1.180.800,22		566.018,14		212.711,36	195.769,16	2.155.298,88

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN**

PROGRAMA 510

2.010

	HL	Efect	RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES
			UNITARIO	TOTAL	Complemento Destino		Complemento Especifico			
					UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL		
Cat. Escuela Universitaria	C	16	16.258,20	260.131,20	10.052,76	160.844,16	5.773,31	92.372,96		513.348,32
Titular Universidad	C	30	16.258,20	487.746,00	10.052,76	301.582,80	5.773,31	173.199,30		962.528,10
Tit. Escuela Universitaria	C	82	16.258,20	1.333.172,40	8.819,28	723.180,96	3.564,46	292.285,72		2.348.639,08
	6	4	7.043,12	28.172,48	5.364,60	21.458,40				49.630,88
Titular Univ. Inter.	C	13	16.258,20	211.356,60	10.052,76	130.685,88	5.773,31	75.053,03	128.465,42	545.560,93
Tit. Escuela Univ. Interino	C	1	16.258,20	16.258,20	8.819,28	8.819,28	3.564,46	3.564,46	8.821,72	37.463,66
Asociados tipo 1	6	2	4.745,35	9.490,71	2.351,47	4.702,95			4.683,91	18.877,56
Asociados tipo 2	3	1	2.966,51	2.966,51	1.469,96	1.469,96			1.464,03	5.900,50
Asociados tipo 3	C	3	13.006,26	39.018,79	8.042,46	24.127,37	3.592,75	10.778,24	23.655,80	97.580,19
<i>CONTRATADOS LABORALES</i>										
Colaborador	C	1	22.759,13	22.759,13					7.328,44	30.087,57
Asociado	6	7	9.322,76	65.259,35					21.666,11	86.925,46
	4	11	6.215,27	68.367,97					22.698,17	91.066,14
TOTAL		171		2.544.699,34		1.376.871,75		647.253,71	218.783,59	4.787.608,39

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN**

PROGRAMA 519

2.010

	HL	Efect	RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES
			UNITARIO	TOTAL	Complemento Destino		Complemento Específico			
					UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL		
CONTRATADOS LABORALES Contratado Doctor (Prog. I3)	6		34.721,79							
TOTAL		8		74.582,12					24.761,26	99.343,38

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - I.C.E.**

PROGRAMA 515

2.010

	HL	Efect	RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES
			UNITARIO	TOTAL	Complemento Destino		Complemento Específico			
					UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL		
Cated. Universidad	C	1	16.258,20	16.258,20	10.975,92	10.975,92	12.375,05	12.375,05		39.609,17
Titular Universidad	C	5	16.258,20	81.291,00	10.052,76	50.263,80	5.773,31	28.866,55		160.421,35
<i>CONTRATADOS LABORALES</i>										
Colaborador	C	2	22.759,13	45.518,27					14.656,88	60.175,15
TOTAL		8		143.067,47		61.239,72		41.241,60	14.656,88	260.205,67

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
P.A.S. FUNCIONARIO - RESUMEN**

2010

	Efect.	Retribuciones básicas	Complemento destino	Complemento específico	Complemento productividad	Total Seg. Social	TOTALES
E.T.S. ARQUITECTURA	55	649.274,32	301.154,88	551.682,41	105.688,00	405.165,51	2.012.965,12
E.T.S. I. AERONÁUTICOS	38	443.366,38	210.421,44	389.780,19	79.940,70	283.124,21	1.406.632,93
E.T.S.I. AGRÓNOMOS	46	532.958,38	246.840,36	441.885,66	108.242,64	335.141,61	1.665.068,65
E.T.S.I. CAMINOS, CANALES Y P.	43	479.298,30	226.704,48	408.348,61	76.897,64	300.194,76	1.491.443,79
E.T.S.I. INDUSTRIALES	55	649.643,60	303.315,12	545.998,86	111.197,60	405.759,10	2.015.914,27
E.T.S.I. MINAS	42	468.496,94	220.651,80	407.244,37	82.265,82	297.022,05	1.475.680,97
E.T.S.I. MONTES	33	377.213,78	180.520,32	323.308,17	52.297,14	235.201,53	1.168.540,94
E.T.S.I. NAVALES	22	272.441,48	125.880,36	225.041,71	37.484,56	166.533,73	827.381,84
E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN	59	674.849,28	310.391,76	579.166,26	108.012,75	421.449,84	2.093.869,89
E.T.S.I. TOPOG. GEOD. Y CART.	20	224.992,78	107.253,96	201.046,97	29.880,09	141.919,80	705.093,61
FACULTAD INFORMÁTICA	51	644.418,34	304.579,92	568.119,20	130.652,83	415.238,12	2.063.008,40
INSIA	2	20.264,20	9.406,56	17.545,32	3.846,46	12.867,76	63.930,30
FAC. C.A.F. Y DEPORTE	34	386.613,88	186.360,48	346.802,19	87.170,37	253.750,62	1.260.697,54
E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA	33	370.800,04	171.797,40	316.962,85	68.256,40	233.809,81	1.161.626,49
E.U. INFORMÁTICA	35	418.357,20	195.564,36	361.011,31	75.719,32	264.764,34	1.315.416,53
E.U.I.T. AERONÁUTICA	28	319.734,44	151.083,60	278.161,94	54.105,55	202.377,56	1.005.463,10
E.U.I.T. AGRÍCOLA	25	303.899,48	140.734,08	255.386,79	53.818,85	189.967,47	943.806,67
E.U.I.T. FORESTAL	24	277.112,06	130.959,24	236.896,75	41.331,14	172.947,39	859.246,58
E.U.I.T. INDUSTRIAL	38	464.357,38	211.944,12	382.511,02	90.532,02	289.634,83	1.438.979,36
E.U.I.T. OBRAS PÚBLICAS	25	298.632,58	143.534,88	251.125,60	60.563,47	189.971,84	943.828,37
E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN	28	325.233,66	154.559,64	288.773,82	75.146,16	212.615,75	1.056.329,04
SERVICIOS GENERALES	427	5.398.163,46	2.631.780,84	5.119.518,63	1.164.625,27	3.607.150,23	17.921.238,42
TOTAL 510	1.163	14.000.121,96	6.665.439,60	12.496.318,63	2.697.674,78	9.036.607,86	44.896.162,81
ICE	9	94.261,88	43.888,44	81.621,63	3.846,46	56.351,84	279.970,25
TOTAL 515	9	94.261,88	43.888,44	81.621,63	3.846,46	56.351,84	279.970,25
TOTAL CENTROS PAS F.	1.172	14.094.383,84	6.709.328,04	12.577.940,26	2.701.521,24	9.092.959,70	45.176.133,06

**PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
RESUMEN GENERAL**

2010

APLICACIÓN	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS	PROGRAMA 515	PROGRAMA 510	TOTALES
120	Sueldo base	86.947,14	12.889.215,36	12.976.162,50
120	Trienios	16.832,04	2.294.733,75	2.311.565,79
120	Paga extra destino	7.314,74	1.110.906,60	1.118.221,34
121	Compl. Destino	43.888,44	6.665.439,60	6.709.328,04
121	Compl. Específico	81.621,62	12.496.318,14	12.577.939,76
150	Productividad	4.232,74	2.983.731,46	2.987.964,21
151	Gratificación	50.000,00		50.000,00
121	Sustituciones bajas	45.904,01		45.904,01
121	Promoción 2009	298.188,10		298.188,10
121	Promoción 2010	267.641,67		267.641,67
	Total	902.570,50	38.440.344,91	39.342.915,42
160	Cuota patronal (25,2%)	227.447,77	9.686.966,92	9.914.414,68
	TOTALES	1.130.018,27	48.127.311,83	49.257.330,10

**PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
SEGÚN GRUPO DE TITULACIÓN Y COMPLEMENTO DE DESTINO**

2010

SEGÚN GRUPO DE TITULACIÓN			
GRUPO	DISTRIBUCIÓN		
	PROG 515	PROG 510	TOTAL
A1		81	81
A2		210	210
B			
C1	6	718	724
C2	3	146	149
E		8	8
TOTAL	9	1163	1.172

SEGÚN NIVEL COMPLEMENTO DESTINO			
NIVEL DE DESTINO	DISTRIBUCIÓN		
	PROG 515	PROG 510	TOTAL
30		3	3
29		3	3
28		7	7
27		17	17
26		19	19
25		44	44
24		119	119
23		1	1
22		47	47
21	1	176	177
20	1	108	109
19	2	282	284
18		10	10
17	2	203	205
16			
15	3	116	119
14		8	8
TOTAL	9	1163	1.172

PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
RETRIBUCIONES BÁSICAS - SUELDO

2010

GRUPO DE ESCALA	SUELDO BASE INDIVIDUAL	PROGRAMA 515		PROGRAMA 510	
		EFFECTIVOS	TOTAL	EFFECTIVOS	TOTAL
A1	16.258,20			81	1.316.914,20
A2	13.798,26			210	2.897.634,60
B	11.975,18				
C1	10.285,94	6	61.715,64	718	7.385.304,92
C2	8.410,50	3	25.231,50	146	1.227.933,00
E	7.678,58			8	61.428,64
TOTALES		9	86.947,14	1.163	12.889.215,36

**PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
COMPLEMENTO DE DESTINO**

2010

NIVEL PUESTO DE TRABAJO	COMPLEMENTO DE DESTINO INDIVIDUAL	PROGRAMA 515		PROGRAMA 510	
		EFFECTIVOS	TOTAL	EFFECTIVOS	TOTAL
30	12.236,76			3	36.710,28
29	10.975,92			3	32.927,76
28	10.514,52			7	73.601,64
27	10.052,76			17	170.896,92
26	8.819,28			19	167.566,32
25	7.824,84			44	344.292,96
24	7.363,20			119	876.220,80
23	6.901,92			1	6.901,92
22	6.440,04			47	302.681,88
21	5.979,12	1	5.979,12	176	1.052.325,12
20	5.554,08	1	5.554,08	108	599.840,64
19	5.270,52	2	10.541,04	282	1.486.286,64
18	4.986,72			10	49.867,20
17	4.703,04	2	9.406,08	203	954.717,12
16	4.420,08				
15	4.136,04	3	12.408,12	116	479.780,64
14	3.852,72			8	30.821,76
TOTALES		9	43.888,44	1163	6.665.439,60

**PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
COMPLEMENTO ESPECÍFICO**

2010

NIVEL PUESTO DE TRABAJO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO INDIVIDUAL	PROGRAMA 515		PROGRAMA 510	
		DOTAC.	TOTAL	DOTAC.	TOTAL
30	45.373,16			1	45.373,16
30	25.417,94			2	50.835,89
29	32.564,27			1	32.564,27
29	27.418,94			1	27.418,94
29	22.073,65			1	22.073,65
28	25.417,94			7	177.925,61
27	22.073,65			17	375.252,08
26	21.268,15			19	404.094,77
25	17.017,19			32	544.550,21
25	19.142,67			12	229.712,04
24	13.606,80			106	1.442.320,80
24	13.439,68			10	134.396,82
24	10.233,53			3	30.700,58
23	13.439,68			1	13.439,68
22	18.107,95			1	18.107,95
22	13.606,80			31	421.810,80
22	13.439,68			13	174.715,87
22	10.838,52			1	10.838,52
22	8.487,28			1	8.487,28
21	10.233,53	1	10.233,53	174	1.780.633,87
21	10.835,62			2	21.671,24
20	9.628,81			63	606.615,16
20	10.835,62	1	10.835,62	40	433.424,88
20	11.955,08			2	23.910,16
20	8.487,28			3	25.461,83
19	9.985,27			6	59.911,60
19	9.058,04	2	18.116,09	271	2.454.729,92
19	9.414,50			5	47.072,49
18	10.835,62			1	10.835,62
18	9.628,81			6	57.772,87
18	8.487,28			3	25.461,83
17	9.414,50			2	18.829,00
17	8.487,28	2	16.974,55	189	1.604.095,16
17	9.335,98			12	112.031,71
15	8.487,28	3	25.461,83	116	984.524,02
14	8.708,35			2	17.416,70
14	7.883,53			6	47.301,16
TOTAL		9	81.621,62	1.163	12.496.318,14

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
P.A.S. FUNCIONARIO - E.T.S. ARQUITECTURA

PROGRAMA 510

2010

	Efect.	Retribuciones básicas	Complemento destino	Complemento específico	Complemento productividad	Total Seg. Social	TOTALES
GRUPO A1	1	17.562,34	7.824,84	17.017,19	5.368,06	12.038,65	59.811,08
GRUPO A2	11	164.357,48	75.459,72	144.997,98	45.896,04	108.539,23	539.250,45
GRUPO B							
GRUPO C1	37	412.755,46	193.054,08	338.743,56	50.577,44	250.772,90	1.245.903,44
GRUPO C2	6	54.599,04	24.816,24	50.923,68	3.846,46	33.814,73	168.000,15
GRUPO E							
TOTAL	55	649.274,32	301.154,88	551.682,41	105.688,00	405.165,51	2.012.965,12

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
P.A.S. FUNCIONARIO - E.T.S.I. AERONÁUTICOS

PROGRAMA 510

2010

	Efect.	Retribuciones básicas	Complemento destino	Complemento específico	Complemento productividad	Total Seg. Social	TOTALES
GRUPO A1	1	17.485,40	7.363,20	13.606,80	4.419,74	10.804,54	53.679,68
GRUPO A2	7	104.947,68	50.159,16	100.857,71	24.943,65	70.788,87	351.697,07
GRUPO B							
GRUPO C1	23	256.714,64	120.828,12	214.763,19	35.191,46	158.129,35	785.626,76
GRUPO C2	7	64.218,66	32.070,96	60.552,49	15.385,86	43.401,45	215.629,42
GRUPO E							
TOTAL	38	443.366,38	210.421,44	389.780,19	79.940,70	283.124,21	1.406.632,93

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
P.A.S. FUNCIONARIO - E.T.S.I. AGRÓNOMOS

PROGRAMA 510

2010

	Efect.	Retribuciones básicas	Complemento destino	Complemento específico	Complemento productividad	Total Seg. Social	TOTALES
GRUPO A1	2	34.970,80	14.726,40	27.213,60	8.839,48	21.609,07	107.359,35
GRUPO A2	5	74.742,88	34.509,48	64.697,85	14.207,54	47.415,75	235.573,50
GRUPO B							
GRUPO C1	34	379.114,78	176.356,92	308.745,31	73.656,23	236.344,06	1.174.217,30
GRUPO C2	3	27.488,52	13.542,12	25.461,84	11.539,39	19.664,03	97.695,90
GRUPO E	2	16.641,40	7.705,44	15.767,06		10.108,70	50.222,60
TOTAL	46	532.958,38	246.840,36	441.885,66	108.242,64	335.141,61	1.665.068,65

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
P.A.S. FUNCIONARIO - E.T.S.I. CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

PROGRAMA 510

2010

	Efect.	Retribuciones básicas	Complemento destino	Complemento específico	Complemento productividad	Total Seg. Social	TOTALES
GRUPO A1							
GRUPO A2	5	74.973,56	35.893,56	64.697,85	18.340,70	48.864,23	242.769,90
GRUPO B							
GRUPO C1	29	323.559,18	151.601,52	267.331,21	39.324,62	197.017,77	978.834,30
GRUPO C2	7	64.124,16	31.503,96	60.552,49	15.385,86	43.234,75	214.801,22
GRUPO E	2	16.641,40	7.705,44	15.767,06	3.846,46	11.078,01	55.038,37
TOTAL	43	479.298,30	226.704,48	408.348,61	76.897,64	300.194,76	1.491.443,79

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
P.A.S. FUNCIONARIO - E.T.S.I. INDUSTRIALES

PROGRAMA 510

2010

	Efect.	Retribuciones básicas	Complemento destino	Complemento específico	Complemento productividad	Total Seg. Social	TOTALES
GRUPO A1	3	52.533,14	22.551,24	44.063,67	14.207,54	33.605,61	166.961,20
GRUPO A2	6	89.306,98	39.104,52	73.683,59	18.054,12	55.477,60	275.626,81
GRUPO B							
GRUPO C1	43	480.362,18	228.400,56	401.648,23	75.089,47	298.746,11	1.484.246,55
GRUPO C2	3	27.441,30	13.258,80	26.603,37	3.846,46	17.929,78	89.079,71
GRUPO E							
TOTAL	55	649.643,60	303.315,12	545.998,86	111.197,60	405.759,10	2.015.914,27

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. FUNCIONARIO - E.T.S.I. MINAS

PROGRAMA 510

2010

	Efect.	Retribuciones básicas	Complemento destino	Complemento específico	Complemento productividad	Total Seg. Social	TOTALES
GRUPO A1							
GRUPO A2	6	89.614,60	40.950,24	80.467,25	19.289,01	58.040,92	288.362,02
GRUPO B							
GRUPO C1	25	279.090,68	131.653,08	232.879,26	43.744,48	173.216,61	860.584,11
GRUPO C2	10	91.470,96	44.195,76	86.014,33	19.232,32	60.710,17	301.623,54
GRUPO E	1	8.320,70	3.852,72	7.883,53		5.054,35	25.111,30
TOTAL	42	468.496,94	220.651,80	407.244,37	82.265,82	297.022,05	1.475.680,97

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
P.A.S. FUNCIONARIO - E.T.S.I. MONTES

PROGRAMA 510

2010

	Efect.	Retribuciones básicas	Complemento destino	Complemento específico	Complemento productividad	Total Seg. Social	TOTALES
GRUPO A1							
GRUPO A2	4	59.871,16	28.068,72	51.053,93	13.259,22	38.367,76	190.620,79
GRUPO B							
GRUPO C1	26	290.822,24	140.326,80	246.571,33	35.191,46	179.653,78	892.565,61
GRUPO C2	2	18.199,68	8.272,08	16.974,56		10.948,47	54.394,79
GRUPO E	1	8.320,70	3.852,72	8.708,35	3.846,46	6.231,52	30.959,75
TOTAL	33	377.213,78	180.520,32	323.308,17	52.297,14	235.201,53	1.168.540,94

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. FUNCIONARIO - E.T.S.I. NAVALES

PROGRAMA 510

2010

	Efect.	Retribuciones básicas	Complemento destino	Complemento específico	Complemento productividad	Total Seg. Social	TOTALES
GRUPO A1	1	17.485,40	7.363,20	13.606,80	4.419,74	10.804,54	53.679,68
GRUPO A2	6	89.691,40	41.411,04	71.520,99	13.259,22	54.402,43	270.285,08
GRUPO B							
GRUPO C1	14	156.164,84	72.970,08	131.426,64	19.805,60	95.852,52	476.219,68
GRUPO C2	1	9.099,84	4.136,04	8.487,28		5.474,24	27.197,40
GRUPO E							
TOTAL	22	272.441,48	125.880,36	225.041,71	37.484,56	166.533,73	827.381,84

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
P.A.S. FUNCIONARIO - E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN

PROGRAMA 510

2010

	Efect.	Retribuciones básicas	Complemento destino	Complemento específico	Complemento productividad	Total Seg. Social	TOTALES
GRUPO A1	3	52.610,08	23.012,88	47.474,06	15.155,85	34.839,72	173.092,59
GRUPO A2	7	104.178,58	45.544,56	87.123,27	18.340,70	64.307,15	319.494,26
GRUPO B							
GRUPO C1	35	390.237,58	181.378,08	324.605,48	59.130,34	240.748,57	1.196.100,05
GRUPO C2	14	127.823,04	60.456,24	119.963,45	15.385,86	81.554,40	405.182,99
GRUPO E							
TOTAL	59	674.849,28	310.391,76	579.166,26	108.012,75	421.449,84	2.093.869,89

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
P.A.S. FUNCIONARIO - E.T.S.I. TOPOGRAFÍA, GEODESIA Y CARTOGRAFÍA

PROGRAMA 510

2010

	Efect.	Retribuciones básicas	Complemento destino	Complemento específico	Complemento productividad	Total Seg. Social	TOTALES
GRUPO A1							
GRUPO A2	2	30.127,86	15.188,04	32.749,47	9.787,80	22.139,00	109.992,17
GRUPO B							
GRUPO C1	15	167.565,40	79.657,80	142.835,66	20.092,30	103.358,09	513.509,25
GRUPO C2	3	27.299,52	12.408,12	25.461,84		16.422,71	81.592,19
GRUPO E							
TOTAL	20	224.992,78	107.253,96	201.046,97	29.880,09	141.919,80	705.093,61

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
P.A.S. FUNCIONARIO - FACULTAD CC ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE

PROGRAMA 510

2010

	Efect.	Retribuciones básicas	Complemento destino	Complemento específico	Complemento productividad	Total Seg. Social	TOTALES
GRUPO A1							
GRUPO A2	7	104.793,80	49.235,88	88.538,18	22.760,44	66.862,73	332.191,03
GRUPO B							
GRUPO C1	17	190.490,90	93.779,52	172.249,68	41.331,14	125.458,51	623.309,75
GRUPO C2	10	91.329,18	43.345,08	86.014,33	23.078,79	61.429,38	305.196,76
GRUPO E							
TOTAL	34	386.613,88	186.360,48	346.802,19	87.170,37	253.750,62	1.260.697,54

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
P.A.S. FUNCIONARIO - FACULTAD DE INFORMÁTICA**

PROGRAMA 510

2010

	Efect.	Retribuciones básicas	Complemento destino	Complemento específico	Complemento productividad	Total Seg. Social	TOTALES
GRUPO A1	4	70.095,48	30.376,08	61.080,86	19.575,59	45.644,26	226.772,27
GRUPO A2	15	224.843,52	107.217,72	209.006,51	63.772,99	152.419,87	757.260,61
GRUPO B							
GRUPO C1	28	312.985,48	149.874,96	264.082,71	43.457,78	194.141,04	964.541,97
GRUPO C2	4	36.493,86	17.111,16	33.949,12	3.846,46	23.032,95	114.433,55
GRUPO E							
TOTAL	51	644.418,34	304.579,92	568.119,20	130.652,83	415.238,12	2.063.008,40

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
P.A.S. FUNCIONARIO - E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA

PROGRAMA 510

2010

	Efect.	Retribuciones básicas	Complemento destino	Complemento específico	Complemento productividad	Total Seg. Social	TOTALES
GRUPO A1							
GRUPO A2	6	89.230,04	38.642,88	68.147,72	12.972,64	52.666,31	261.659,59
GRUPO B							
GRUPO C1	18	201.040,72	95.362,80	172.812,29	39.897,90	128.296,65	637.410,36
GRUPO C2	7	63.887,88	30.086,28	59.410,96	11.539,39	41.560,98	206.485,49
GRUPO E	2	16.641,40	7.705,44	16.591,88	3.846,46	11.285,87	56.071,05
TOTAL	33	370.800,04	171.797,40	316.962,85	68.256,40	233.809,81	1.161.626,49

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
P.A.S. FUNCIONARIO - E.U. INFORMÁTICA

PROGRAMA 510

2010

	Efect.	Retribuciones básicas	Complemento destino	Complemento específico	Complemento productividad	Total Seg. Social	TOTALES
GRUPO A1	2	34.970,80	14.726,40	26.879,36	8.839,48	21.524,84	106.940,88
GRUPO A2	5	74.665,96	34.047,96	70.066,60	19.289,01	49.913,52	247.983,05
GRUPO B	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GRUPO C1	26	290.520,76	138.517,92	247.090,79	47.590,83	182.377,51	906.097,81
GRUPO C2	2	18.199,68	8.272,08	16.974,56	0,00	10.948,47	54.394,79
GRUPO E	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	35	418.357,20	195.564,36	361.011,31	75.719,32	264.764,34	1.315.416,53

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
P.A.S. FUNCIONARIO - E.U.I.T. AERONÁUTICA

PROGRAMA 510

2010

	Efect.	Retribuciones básicas	Complemento destino	Complemento específico	Complemento productividad	Total Seg. Social	TOTALES
GRUPO A1							
GRUPO A2	4	59.948,10	28.530,36	56.589,80	14.207,54	40.137,50	199.413,30
GRUPO B							
GRUPO C1	20	223.386,98	106.009,08	187.623,02	39.898,02	140.343,11	697.260,21
GRUPO C2	4	36.399,36	16.544,16	33.949,12		21.896,95	108.789,59
GRUPO E							
TOTAL	28	319.734,44	151.083,60	278.161,94	54.105,55	202.377,56	1.005.463,10

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
P.A.S. FUNCIONARIO - E.U.I.T. AGRÍCOLA

PROGRAMA 510

2010

	Efect.	Retribuciones básicas	Complemento destino	Complemento específico	Complemento productividad	Total Seg. Social	TOTALES
GRUPO A1	1	17.485,40	7.363,20	13.439,68	4.419,74	10.762,42	53.470,44
GRUPO A2	6	89.537,66	40.488,60	77.056,86	18.340,70	56.806,80	282.230,62
GRUPO B							
GRUPO C1	16	178.676,74	84.610,20	147.915,69	27.211,95	110.480,47	548.895,05
GRUPO C2	2	18.199,68	8.272,08	16.974,56	3.846,46	11.917,78	59.210,56
GRUPO E							
TOTAL	25	303.899,48	140.734,08	255.386,79	53.818,85	189.967,47	943.806,67

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. FUNCIONARIO - E.U.I.T. FORESTAL

PROGRAMA 510

2010

	Efect.	Retribuciones básicas	Complemento destino	Complemento específico	Complemento productividad	Total Seg. Social	TOTALES
GRUPO A1							
GRUPO A2	4	59.871,16	28.068,72	51.053,93	13.259,22	38.367,76	190.620,79
GRUPO B							
GRUPO C1	17	189.941,38	90.482,40	160.380,98	28.071,92	118.156,92	587.033,60
GRUPO C2	3	27.299,52	12.408,12	25.461,84		16.422,71	81.592,19
GRUPO E							
TOTAL	24	277.112,06	130.959,24	236.896,75	41.331,14	172.947,39	859.246,58

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. FUNCIONARIO - E.U.I.T. INDUSTRIAL

PROGRAMA 510

2010

	Efect.	Retribuciones básicas	Complemento destino	Complemento específico	Complemento productividad	Total Seg. Social	TOTALES
GRUPO A1	2	35.124,68	15.649,68	36.159,86	10.736,11	24.612,92	122.283,25
GRUPO A2	8	119.050,28	51.985,20	91.988,05	21.525,54	71.706,37	356.255,44
GRUPO B							
GRUPO C1	27	301.082,58	140.173,20	245.875,83	54.423,90	186.871,99	928.427,50
GRUPO C2	1	9.099,84	4.136,04	8.487,28	3.846,46	6.443,55	32.013,17
GRUPO E							
TOTAL	38	464.357,38	211.944,12	382.511,02	90.532,02	289.634,83	1.438.979,36

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
P.A.S. FUNCIONARIO - E.U.I.T. OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA 510

2010

	Efect.	Retribuciones básicas	Complemento destino	Complemento específico	Complemento productividad	Total Seg. Social	TOTALES
GRUPO A1							
GRUPO A2	5	74.896,62	35.431,92	64.660,73	17.678,96	48.552,39	241.220,62
GRUPO B							
GRUPO C1	20	223.735,96	108.102,96	186.464,87	42.884,51	141.419,45	702.607,75
GRUPO C2							
GRUPO E							
TOTAL	25	298.632,58	143.534,88	251.125,60	60.563,47	189.971,84	943.828,37

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
P.A.S. FUNCIONARIO - E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN

PROGRAMA 510

2010

	Efect.	Retribuciones básicas	Complemento destino	Complemento específico	Complemento productividad	Total Seg. Social	TOTALES
GRUPO A1	2	35.047,74	15.188,04	32.582,35	9.787,80	23.336,69	115.942,62
GRUPO A2	2	29.897,18	13.803,96	27.250,72	9.501,22	20.274,18	100.727,26
GRUPO B							
GRUPO C1	20	223.889,38	109.023,48	194.991,63	55.857,15	147.107,93	730.869,57
GRUPO C2	4	36.399,36	16.544,16	33.949,12		21.896,95	108.789,59
GRUPO E							
TOTAL	28	325.233,66	154.559,64	288.773,82	75.146,16	212.615,75	1.056.329,04

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
P.A.S. FUNCIONARIO - SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 510

2010

	Efect.	Retribuciones básicas	Complemento destino	Complemento específico	Complemento productividad	Total Seg. Social	TOTALES
GRUPO A1	59	1.049.007,62	538.642,92	1.191.463,50	367.135,19	792.854,81	3.939.104,04
GRUPO A2	89	1.334.896,24	641.106,60	1.264.381,72	406.342,46	918.975,21	4.565.702,23
GRUPO B							
GRUPO C1	227	2.540.595,36	1.234.121,88	2.218.132,07	379.608,22	1.605.859,30	7.978.316,83
GRUPO C2	52	473.664,24	217.909,44	445.541,34	11.539,39	289.460,91	1.438.115,32
GRUPO E							
TOTAL	427	5.398.163,46	2.631.780,84	5.119.518,63	1.164.625,27	3.607.150,23	17.921.238,42

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
P.A.S. FUNCIONARIO - ICE

PROGRAMA 515

2010

	Efect.	Retribuciones básicas	Complemento destino	Complemento específico	Complemento productividad	Total Seg. Social	TOTALES
GRUPO A1							
GRUPO A2							
GRUPO B							
GRUPO C1	6	66.962,36	31.480,32	56.159,79	3.846,46	39.929,13	198.378,06
GRUPO C2	3	27.299,52	12.408,12	25.461,84		16.422,71	81.592,19
GRUPO E							
TOTAL	9	94.261,88	43.888,44	81.621,63	3.846,46	56.351,84	279.970,25

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
P.A.S. FUNCIONARIO - INSIA

PROGRAMA 510

2010

	Efect.	Retribuciones básicas	Complemento destino	Complemento específico	Complemento productividad	Total Seg. Social	TOTALES
GRUPO A1							
GRUPO A2							
GRUPO B							
GRUPO C1	1	11.164,36	5.270,52	9.058,04	3.846,46	7.393,52	36.732,90
GRUPO C2	1	9.099,84	4.136,04	8.487,28		5.474,24	27.197,40
GRUPO E							
TOTAL	2	20.264,20	9.406,56	17.545,32	3.846,46	12.867,76	63.930,30

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
P.A.S. LABORAL - RESUMEN**

PROGRAMAS 510 Y 515

2010

	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Complem. Peligrosidad	Complem. Informática	Complem. Especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL
E.T.S. ARQUITECTURA	62	1.391.312,10	9.904,68	21.162,60		3.424,56	2.436,56		477.032,33	1.905.272,82
E.T.S. I. AERONÁUTICOS	64	1.510.052,10	19.145,16	55.022,76		4.339,44	12.182,78		534.647,91	2.135.390,14
E.T.S.I. AGRÓNOMOS	116	2.811.729,60	18.942,36	97.347,96	92.951,16		17.055,89	4.878,48	1.016.330,42	4.059.235,86
E.T.S.I. CAMINOS, C. Y P.	74	1.739.142,45	17.214,36	59.255,28	14.619,24	6.051,72	4.873,11		614.946,16	2.456.102,32
E.T.S.I. INDUSTRIALES	100	2.386.179,90	6.779,76	50.790,24	123.641,64	2.627,16	31.675,22	5.208,24	870.705,32	3.477.607,47
E.T.S.I. MINAS	65	1.507.182,75	12.880,80	50.790,24	19.293,96	6.966,60	4.873,11		535.063,81	2.137.051,27
E.T.S.I. MONTES	62	1.460.571,45	20.869,20	76.185,36	9.746,16		9.746,22	10.086,72	530.126,51	2.117.331,62
E.T.S.I. NAVALES	42	968.752,65	19.755,60	42.325,20		3.424,56	4.873,11		347.069,79	1.386.200,91
E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN	78	1.857.332,70	18.466,44	59.255,28		1.712,28	9.746,22	15.294,96	655.243,83	2.617.051,71
E.T.S.I. TOPOGRÁFICA	23	515.436,60	12.831,72	33.860,16				5.208,24	189.490,46	756.827,18
FAC. C.A.F. Y DEPORTE	26	576.487,65	10.236,72	12.697,56	9.746,16				203.462,14	812.630,23
FACULTAD INFORMÁTICA	49	1.107.013,20	19.645,92	42.325,20	24.365,40	8.561,40			401.438,31	1.603.349,43
INSIA	10	252.493,65		38.092,68					97.055,83	387.642,16
E.U. ARQUITECTURA TÉC.	29	653.704,65	7.160,88	29.627,64			4.873,11		232.252,34	927.618,62
E.U.I.T. AERONÁUTICA	33	766.357,95	13.559,52	38.092,68	4.873,08	1.712,28	9.746,22		278.670,14	1.113.011,87
E.U.I.T. AGRÍCOLA	47	1.080.635,10	17.417,64	63.487,80	4.873,08				389.582,15	1.555.995,77
E.U.I.T. FORESTAL	29	666.848,70	6.249,84	21.162,60		1.712,28			232.455,12	928.428,54
E.U.I.T. INDUSTRIAL	47	1.107.988,95	13.831,44	25.395,12		1.712,28			383.741,88	1.532.669,67
E.U.I.T. OBRAS PÚBLICAS	28	625.283,70	9.904,68	21.162,60					219.221,23	875.572,21
E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN	41	950.677,65	9.904,68	38.092,68		3.424,56	2.436,56		335.515,07	1.340.051,19
E.U. INFORMÁTICA	27	607.323,30	9.755,88	33.860,16		5.136,84	2.436,56		219.943,25	878.455,99
SERVICIOS GENERALES	141	3.426.984,15	102.969,12	334.369,08		25.416,24	24.365,55	4.878,48	1.308.940,20	5.227.922,82
TOTAL 510	1.193	27.969.490,95	377.426,40	1.244.360,88	304.109,88	76.222,20	141.320,19	45.555,12	10.072.934,20	40.231.419,82
ICE	5	112.123,95	2.927,04	8.465,04					41.254,35	164.770,38
TOTAL 515	5	112.123,95	2.927,04	8.465,04					41.254,35	164.770,38
TOTAL CENTROS PAS L.	1.198	28.081.614,90	380.353,44	1.252.825,92	304.109,88	76.222,20	141.320,19	45.555,12	10.114.188,55	40.396.190,20

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL - 2010

RESUMEN GENERAL

APLICACIÓN	CONCEPTO	PROGRAMA 510	PROGRAMA 515	TOTAL
130	Salario base	27.969.490,95	112.123,95	28.081.615
130	C. Dirección o jefatura	377.426,40	2.927,04	380.353
130	C. Jornada mañana y tarde	1.244.360,88	8.465,04	1.252.826
130	C. Jornada nocturna	45.555,12		45.555
130	C. Peligrosidad	304.109,88		304.110
130	C. Informática	76.222,20		76.222
130	C. Especialización o Cualif.	141.320,19		141.320
130	C. Puesto funcional	19.586,60		19.587
130	Antigüedad consolidada y trienios	3.596.900,80	18.587,96	3.615.489
130	Sentencias	32.751,22		32.751
130	Días festivos y horas	165.758,08		165.758
130	Sustituciones por bajas IT	108.548,95		108.549
130	PROMOCIÓN - 2009	478.770,31		478.770
130	PROMOCIÓN - 2010	239.385,15		239.385
130	Paga adicional	1.349.936,76	5.284,12	1.355.221
	TOTALES	36.150.123,49	147.388,11	36.297.512
160	Cuota patronal (33,4%)	12.074.141,25	49.227,63	12.123.369
	TOTALES	48.224.264,74	196.615,74	48.420.880,47

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. LABORAL

2.010

	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Complem. peligrosidad	Complem. informática	Complem. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL
A1	14	472.928,40	15.201,36	12.697,56		7.378,56			169.740,76	677.946,64
A2	22	684.786,30	4.668,96	21.162,60					237.346,37	947.964,23
B1	31	879.129,00	34.031,04		11.343,60	7.881,48			311.416,63	1.243.801,75
B2	85	2.309.484,00	20.377,80	71.952,84	16.302,24	7.881,48			810.283,45	3.236.281,81
C1	492	11.987.850,60	157.158,12	825.341,40	258.273,24	53.080,68	141.320,19		4.483.290,09	17.906.314,32
C2	160	3.739.800,00	31.554,36	148.138,20	14.024,16				1.313.794,58	5.247.311,30
C3	242	5.041.561,80	96.872,52	173.533,32	4.166,64			26.041,20	1.784.286,61	7.126.462,09
D1	152	2.966.074,80	20.489,28					19.513,92	1.004.030,05	4.010.108,05
TOTAL	1.198	28.081.614,90	380.353,44	1.252.825,92	304.109,88	76.222,20	141.320,19	45.555,12	10.114.188,55	40.396.190,20

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL - 2010

SUELDO

NIVEL	SALARIO BASE INDIVIDUAL	PROGRAMA 510		PROGRAMA 515	
		DOTACIONES	TOTAL	DOTACIONES	TOTAL
A1	33.780,60	14	472.928,40		
A2	31.126,65	22	684.786,30		
B1	28.359,00	31	879.129,00		
B2	27.170,40	85	2.309.484,00		
C1	24.365,55	489	11.914.753,95	3	73.096,65
C2	23.373,75	160	3.739.800,00		
C3	20.832,90	242	5.041.561,80		
D1	19.513,65	150	2.927.047,50	2	39.027,30
TOTALES		1.193	27.969.490,95	5	112.123,95

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL - 2010

COMPLEMENTO DIRECCIÓN O JEFATURA

COMPLEM. ESPECIAL. O CUALIF.

NIVEL	IMPORTE UNITARIO	PROGRAMA 510		PROGRAMA 515	
		DOTACIÓN	TOTAL	DOTACIÓN	TOTAL
A1	5.067,12	3	15.201,36		
A2	4.668,96	1	4.668,96		
B1	4.253,88	8	34.031,04		
B2	4.075,56	5	20.377,80		
C1	3.654,84	43	157.158,12		
C2	3.506,04	9	31.554,36		
C3	3.124,92	31	96.872,52		
D1	2.927,04	6	17.562,24	1	2.927,04
TOTALES		106	377.426,40	1	2.927,04

IMPORTE UNITARIO	PROGRAMA 510	
	DOTACIÓN	TOTAL
3.378,06		
3.112,67		
2.835,90		
2.717,04		
2.436,56	58	141.320,19
2.337,38		
2.083,29		
1.951,37		
	58	141.320,19

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL - 2010

COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA Y TARDE

NIVEL	IMPORTE UNITARIO	PROGRAMA 510		PROGRAMA 515	
		DOTACIÓN	TOTAL	DOTACIÓN	TOTAL
A1	4.232,52	3	12.697,56		
A2	4.232,52	5	21.162,60		
B1	4.232,52				
B2	4.232,52	17	71.952,84		
C1	4.232,52	193	816.876,36	2	8.465,04
C2	4.232,52	35	148.138,20		
C3	4.232,52	41	173.533,32		
D1	4.232,52				
TOTAL		294	1.244.360,88	2	8.465,04

COMPLEMENTO JORNADA NOCTURNA

IMPORTE UNITARIO	PROGRAMA 510	
	DOTACIÓN	TOTAL
8.445,12		
7.781,64		
7.089,72		
6.792,60		
6.091,44		
5.843,40		
5.208,24	5	26.041,20
4.878,48	4	19.513,92
	9	45.555,12

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL - 2010

COMPLEMENTO ART. 55 (Peligrosidad)

NIVEL	IMPORTE UNITARIO	PROGRAMA 510	
		DOTACIÓN	TOTAL
A1	6.756,12		
A2	6.225,36		
B1	5.671,80	2	11.343,60
B2	5.434,08	3	16.302,24
C1	4.873,08	53	258.273,24
C2	4.674,72	3	14.024,16
C3	4.166,64	1	4.166,64
D1	3.902,76		
TOTAL		62	304.109,88

COMPLEMENTO ART. 55 (Informática)

NIVEL	IMPORTE UNITARIO	PROGRAMA 515	
		DOTACIÓN	TOTAL
A1	7.378,56	1	7.378,56
A2			
B1	2.627,16	3	7.881,48
B2	2.627,16	3	7.881,48
C1	1.712,28	31	53.080,68
C2			
C3			
D1			
TOTAL		38	76.222,20

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. LABORAL - E.T.S. ARQUITECTURA

PROGRAMA 510

2010

	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Compl. peligrosidad	Compl. informática	Compl. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL
A1										
A2										
B1										
B2	1	27.170,40							9.074,91	36.245,31
C1	24	584.773,20	3.654,84	12.697,56		3.424,56	2.436,56		202.733,56	809.720,28
C2	7	163.616,25							54.647,83	218.264,08
C3	23	479.156,70	6.249,84	8.465,04					164.953,11	658.824,69
D1	7	136.595,55							45.622,91	182.218,46
TOTAL P.A.S. L.	62	1.391.312,10	9.904,68	21.162,60		3.424,56	2.436,56		477.032,33	1.905.272,82

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. LABORAL - E.T.S.I. AERONÁUTICOS

PROGRAMA 510

2010

	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Compl. peligrosidad	Compl. informática	Compl. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL
A1										
A2	1	31.126,65							10.396,30	41.522,95
B1	1	28.359,00	4.253,88			2.627,16			11.770,17	47.010,21
B2	3	81.511,20	4.075,56						28.585,98	114.172,74
C1	35	852.794,25	7.309,68	33.860,16		1.712,28	12.182,78		303.224,95	1.211.084,10
C2	9	210.363,75	3.506,04	8.465,04					74.259,83	296.594,66
C3	10	208.329,00		12.697,56					73.822,87	294.849,43
D1	5	97.568,25							32.587,80	130.156,05
TOTAL P.A.S. L.	64	1.510.052,10	19.145,16	55.022,76		4.339,44	12.182,78		534.647,91	2.135.390,14

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. LABORAL - E.T.S.I. AGRÓNOMOS

PROGRAMA 510

2010

	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Compl. peligrosidad	Compl. informática	Compl. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL
A1	4	135.122,40		4.232,52					46.544,54	185.899,46
A2	2	62.253,30							20.792,60	83.045,90
B1	3	85.077,00	8.507,76						31.257,31	124.842,07
B2	10	271.704,00		8.465,04	5.434,08				95.391,44	380.994,56
C1	60	1.461.933,00	7.309,68	67.720,32	82.842,36		17.055,89		546.711,66	2.183.572,90
C2	16	373.980,00		16.930,08	4.674,72				132.125,32	527.710,12
C3	9	187.496,10	3.124,92						63.667,42	254.288,44
D1	12	234.163,80						4.878,48	79.840,12	318.882,40
TOTAL P.A.S. L.	116	2.811.729,60	18.942,36	97.347,96	92.951,16		17.055,89	4.878,48	1.016.330,42	4.059.235,86

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. LABORAL - E.T.S.I. CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

PROGRAMA 510

2010

	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Compl. peligrosidad	Compl. informática	Compl. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL
A1										
A2	1	31.126,65							10.396,30	41.522,95
B1	1	28.359,00							9.471,91	37.830,91
B2	3	81.511,20				2.627,16			28.102,21	112.240,57
C1	38	925.890,90	10.964,52	42.325,20	14.619,24	3.424,56	4.873,11		334.700,58	1.336.798,11
C2	13	303.858,75		8.465,04					104.316,15	416.639,94
C3	13	270.827,70	6.249,84	8.465,04					95.371,22	380.913,80
D1	5	97.568,25							32.587,80	130.156,05
TOTAL P.A.S. L.	74	1.739.142,45	17.214,36	59.255,28	14.619,24	6.051,72	4.873,11		614.946,16	2.456.102,32

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. LABORAL - E.T.S.I. INDUSTRIALES

PROGRAMA 510

2010

	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Compl. peligrosidad	Compl. informática	Compl. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL
A1										
A2										
B1	5	141.795,00			11.343,60	2.627,16			52.025,76	207.791,52
B2	8	217.363,20		4.232,52	10.868,16				77.642,94	310.106,82
C1	54	1.315.739,70	3.654,84	38.092,68	92.588,52		31.675,22		494.904,82	1.976.655,77
C2	13	303.858,75		4.232,52	4.674,72				104.463,84	417.229,83
C3	13	270.827,70	3.124,92	4.232,52	4.166,64			5.208,24	96.045,05	383.605,07
D1	7	136.595,55							45.622,91	182.218,46
TOTAL P.A.S. L.	100	2.386.179,90	6.779,76	50.790,24	123.641,64	2.627,16	31.675,22	5.208,24	870.705,32	3.477.607,47

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. LABORAL - E.T.S.I. MINAS

PROGRAMA 510

2010

	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Compl. peligrosidad	Compl. informática	Compl. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL
A1										
A2										
B1	3	85.077,00				2.627,16			29.293,19	116.997,35
B2	5	135.852,00		4.232,52		2.627,16			47.665,70	190.377,38
C1	22	536.042,10		29.627,64	14.619,24	1.712,28	4.873,11		196.016,04	782.890,41
C2	14	327.232,50	3.506,04	8.465,04	4.674,72				114.855,35	458.733,65
C3	10	208.329,00	9.374,76	8.465,04					75.540,38	301.709,18
D1	11	214.650,15							71.693,15	286.343,30
TOTAL P.A.S. L.	65	1.507.182,75	12.880,80	50.790,24	19.293,96	6.966,60	4.873,11		535.063,81	2.137.051,27

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. LABORAL - E.T.S.I. MONTES

PROGRAMA 510

2010

	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Compl. peligrosidad	Compl. informática	Compl. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL
A1	2	67.561,20							22.565,44	90.126,64
A2	1	31.126,65							10.396,30	41.522,95
B1										
B2	5	135.852,00		4.232,52					46.788,23	186.872,75
C1	24	584.773,20	14.619,36	59.255,28	9.746,16		9.746,22		226.498,83	904.639,05
C2	9	210.363,75		4.232,52					71.675,15	286.271,42
C3	16	333.326,40	6.249,84	8.465,04				5.208,24	117.985,34	471.234,86
D1	5	97.568,25						4.878,48	34.217,21	136.663,94
TOTAL P.A.S. L.	62	1.460.571,45	20.869,20	76.185,36	9.746,16		9.746,22	10.086,72	530.126,51	2.117.331,62

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. LABORAL - E.T.S.I. NAVALES

PROGRAMA 510

2010

	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Compl. peligrosidad	Compl. informática	Compl. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL
A1	1	33.780,60	5.067,12						12.975,14	51.822,86
A2										
B1	1	28.359,00	4.253,88						10.892,70	43.505,58
B2	1	27.170,40							9.074,91	36.245,31
C1	18	438.579,90	7.309,68	33.860,16		3.424,56	4.873,11		163.007,83	651.055,24
C2	6	140.242,50		4.232,52					48.254,66	192.729,68
C3	6	124.997,40	3.124,92	4.232,52					44.206,52	176.561,36
D1	9	175.622,85							58.658,03	234.280,88
TOTAL P.A.S. L.	42	968.752,65	19.755,60	42.325,20		3.424,56	4.873,11		347.069,79	1.386.200,91

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. LABORAL - E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN

PROGRAMA 510

2010

	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Compl. peligrosidad	Compl. informática	Compl. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL
A1										
A2	1	31.126,65							10.396,30	41.522,95
B1	7	198.513,00	4.253,88						67.724,14	270.491,02
B2	14	380.385,60	4.075,56	4.232,52					129.823,69	518.517,37
C1	23	560.407,65		42.325,20		1.712,28	9.746,22		205.139,91	819.331,26
C2	6	140.242,50	7.012,08	4.232,52					50.596,69	202.083,79
C3	15	312.493,50	3.124,92	8.465,04				10.416,48	111.722,98	446.222,92
D1	12	234.163,80						4.878,48	79.840,12	318.882,40
TOTAL P.A.S. L.	78	1.857.332,70	18.466,44	59.255,28		1.712,28	9.746,22	15.294,96	655.243,83	2.617.051,71

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. LABORAL - E.T.S.I. TOPOGRAFÍA, GEODESIA Y CARTOGRAFÍA

PROGRAMA 510

2010

	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Compl. peligrosidad	Compl. informática	Compl. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL
A1										
A2										
B1										
B2	1	27.170,40							9.074,91	36.245,31
C1	6	146.193,30	3.654,84	16.930,08					55.703,93	222.482,15
C2	5	116.868,75		8.465,04					41.861,49	167.195,28
C3	8	166.663,20	6.249,84	8.465,04				5.208,24	62.319,83	248.906,15
D1	3	58.540,95	2.927,04						20.530,31	81.998,30
TOTAL P.A.S. L.	23	515.436,60	12.831,72	33.860,16				5.208,24	189.490,46	756.827,18

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. LABORAL - FAC. DE CIENCIAS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

PROGRAMA 510

2010

	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Compl. peligrosidad	Compl. informática	Compl. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL
A1										
A2	1	31.126,65							10.396,30	41.522,95
B1										
B2	2	54.340,80							18.149,83	72.490,63
C1	6	146.193,30	7.309,68	12.697,56	9.746,16				58.766,20	234.712,90
C2	1	23.373,75							7.806,83	31.180,58
C3	7	145.830,30							48.707,32	194.537,62
D1	9	175.622,85	2.927,04						59.635,66	238.185,55
TOTAL P.A.S. L.	26	576.487,65	10.236,72	12.697,56	9.746,16				203.462,14	812.630,23

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. LABORAL - FACULTAD DE INFORMÁTICA

PROGRAMA 510

2010

	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Compl. peligrosidad	Compl. informática	Compl. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL
A1	1	33.780,60							11.282,72	45.063,32
A2										
B1										
B2										
C1	14	341.117,70	3.654,84	21.162,60	24.365,40	8.561,40			133.219,89	532.081,83
C2	13	303.858,75	7.012,08	12.697,56					108.071,84	431.640,23
C3	14	291.660,60	3.124,92	8.465,04					101.285,69	404.536,25
D1	7	136.595,55	5.854,08						47.578,18	190.027,81
TOTAL P.A.S. L.	49	1.107.013,20	19.645,92	42.325,20	24.365,40	8.561,40			401.438,31	1.603.349,43

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. LABORAL - E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA

PROGRAMA 510

2010

	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Compl. peligrosidad	Compl. informática	Compl. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL
A1										
A2	1	31.126,65							10.396,30	41.522,95
B1	1	28.359,00							9.471,91	37.830,91
B2										
C1	8	194.924,40	3.654,84	8.465,04			4.873,11		70.780,41	282.697,80
C2	5	116.868,75	3.506,04	8.465,04					43.032,50	171.872,33
C3	7	145.830,30		12.697,56					52.948,31	211.476,17
D1	7	136.595,55							45.622,91	182.218,46
TOTAL P.A.S. L.	29	653.704,65	7.160,88	29.627,64			4.873,11		232.252,34	927.618,62

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. LABORAL - E.U. INFORMÁTICA

PROGRAMA 510

2010

	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Compl. peligrosidad	Compl. informática	Compl. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL
A1										
A2										
B1										
B2										
C1	12	292.386,60		16.930,08		5.136,84	2.436,56		105.841,29	422.731,36
C2	2	46.747,50	3.506,04						16.784,68	67.038,22
C3	11	229.161,90	6.249,84	16.930,08					84.282,17	336.623,99
D1	2	39.027,30							13.035,12	52.062,42
TOTAL P.A.S. L.	27	607.323,30	9.755,88	33.860,16		5.136,84	2.436,56		219.943,25	878.455,99

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. LABORAL - E.U.I.T. AERONÁUTICA

PROGRAMA 510

2010

	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Compl. peligrosidad	Compl. informática	Compl. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL
A1										
A2										
B1										
B2	3	81.511,20		4.232,52					28.638,40	114.382,12
C1	17	414.214,35	7.309,68	25.395,12	4.873,08	1.712,28	9.746,22		154.725,74	617.976,47
C2	2	46.747,50		8.465,04					18.440,99	73.653,53
C3	7	145.830,30	6.249,84						50.794,77	202.874,91
D1	4	78.054,60							26.070,24	104.124,84
TOTAL P.A.S. L.	33	766.357,95	13.559,52	38.092,68	4.873,08	1.712,28	9.746,22		278.670,14	1.113.011,87

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. LABORAL - E.U.I.T. AGRÍCOLA

PROGRAMA 510

2010

	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Compl. peligrosidad	Compl. informática	Compl. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL
A1										
A2										
B1	2	56.718,00	4.253,88						20.364,61	81.336,49
B2	6	163.022,40		4.232,52					55.863,14	223.118,06
C1	16	389.848,80	7.309,68	33.860,16	4.873,08				145.587,83	581.479,55
C2	2	46.747,50		8.465,04					18.440,99	73.653,53
C3	11	229.161,90		16.930,08					82.194,72	328.286,70
D1	10	195.136,50	5.854,08						67.130,85	268.121,43
TOTAL P.A.S. L.	47	1.080.635,10	17.417,64	63.487,80	4.873,08				389.582,15	1.555.995,77

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. LABORAL - E.U.I.T. FORESTAL

PROGRAMA 510

2010

	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Compl. peligrosidad	Compl. informática	Compl. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL
A1										
A2										
B1										
B2	4	108.681,60		4.232,52					37.713,32	150.627,44
C1	11	268.021,05		12.697,56		1.712,28			94.331,92	376.762,81
C2	2	46.747,50		4.232,52					17.027,33	68.007,35
C3	7	145.830,30	6.249,84						50.794,77	202.874,91
D1	5	97.568,25							32.587,80	130.156,05
TOTAL P.A.S. L.	29	666.848,70	6.249,84	21.162,60		1.712,28			232.455,12	928.428,54

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. LABORAL - E.U.I.T. INDUSTRIAL

PROGRAMA 510

2010

	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Compl. peligrosidad	Compl. informática	Compl. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL
A1	1	33.780,60							11.282,72	45.063,32
A2										
B1	3	85.077,00							28.415,72	113.492,72
B2	5	135.852,00	4.075,56	4.232,52					48.149,47	192.309,55
C1	11	268.021,05		12.697,56		1.712,28			94.331,92	376.762,81
C2	10	233.737,50	3.506,04	4.232,52					80.653,00	322.129,06
C3	15	312.493,50	6.249,84	4.232,52					107.873,94	430.849,80
D1	2	39.027,30							13.035,12	52.062,42
TOTAL P.A.S. L.	47	1.107.988,95	13.831,44	25.395,12		1.712,28			383.741,88	1.532.669,67

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. LABORAL - E.U.I.T. OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA 510

2010

	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Compl. peligrosidad	Compl. informática	Compl. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL
A1										
A2										
B1										
B2	2	54.340,80							18.149,83	72.490,63
C1	8	194.924,40	3.654,84	12.697,56					70.566,45	281.843,25
C2	3	70.121,25		4.232,52					24.834,16	99.187,93
C3	10	208.329,00	6.249,84	4.232,52					73.082,99	291.894,35
D1	5	97.568,25							32.587,80	130.156,05
TOTAL P.A.S. L.	28	625.283,70	9.904,68	21.162,60					219.221,23	875.572,21

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. LABORAL - E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN

PROGRAMA 510

2010

	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Compl. peligrosidad	Compl. informática	Compl. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL
A1										
A2										
B1	2	56.718,00							18.943,81	75.661,81
B2	2	54.340,80		4.232,52					19.563,49	78.136,81
C1	17	414.214,35	3.654,84	16.930,08		3.424,56	2.436,56		147.180,57	587.840,95
C2	5	116.868,75							39.034,16	155.902,91
C3	12	249.994,80	6.249,84	16.930,08					91.240,36	364.415,08
D1	3	58.540,95							19.552,68	78.093,63
TOTAL P.A.S. L.	41	950.677,65	9.904,68	38.092,68		3.424,56	2.436,56		335.515,07	1.340.051,19

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. LABORAL - I.C.E.

PROGRAMA 515

2010

	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Compl. peligrosidad	Compl. informática	Compl. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL
A1										
A2										
B1										
B2										
C1	3	73.096,65		8.465,04					27.241,60	108.803,29
C2										
C3										
D1	2	39.027,30	2.927,04						14.012,75	55.967,09
TOTAL P.A.S. L.	5	112.123,95	2.927,04	8.465,04					41.254,35	164.770,38

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. LABORAL - SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 510

2010

	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Compl. peligrosidad	Compl. informática	Compl. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL
A1	5	168.903,00	10.134,24	8.465,04		7.378,56			65.090,20	259.971,04
A2	13	404.646,45	4.668,96	16.930,08					142.365,99	568.611,48
B1	2	56.718,00	8.507,76						21.785,40	87.011,16
B2	8	217.363,20	8.151,12	16.930,08		2.627,16			81.853,90	326.925,46
C1	59	1.437.567,45	62.132,28	241.253,64		15.410,52	24.365,55		594.763,63	2.375.493,07
C2	17	397.353,75		29.627,64					142.611,78	569.593,17
C3	17	354.159,30	9.374,76	21.162,60					128.488,68	513.185,34
D1	20	390.273,00						4.878,48	131.980,59	527.132,07
TOTAL P.A.S. L.	141	3.426.984,15	102.969,12	334.369,08		25.416,24	24.365,55	4.878,48	1.308.940,20	5.227.922,82

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. LABORAL - I.N.S.I.A.

PROGRAMA 510

2010

	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Compl. peligrosidad	Compl. informática	Compl. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL
A1										
A2	1	31.126,65		4.232,52					11.809,96	47.169,13
B1										
B2	2	54.340,80		8.465,04					20.977,15	83.782,99
C1	6	146.193,30		25.395,12					57.310,53	228.898,95
C2										
C3	1	20.832,90							6.958,19	27.791,09
D1										
TOTAL P.A.S. L.	10	252.493,65		38.092,68					97.055,83	387.642,16



POLITÉCNICA

ANEXO 3: RELACIÓN DE CENTROS DE GASTO Y PROGRAMAS



RELACIÓN DE CENTROS DE GASTO 2010

Código	Denominación
01	ETSI Aeronáuticos
01.51	Escuela de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio
02	ETSI Agrónomos
03	ETS Arquitectura
04	ETSI Caminos, Canales y Puertos
05	ETSI Industriales
06	ETSI Minas
07	ETSI Montes
07.55	Escuela de Ingeniería Forestal y del Medio Natural
08	ETSI Navales
09	ETSI Telecomunicación
10	Facultad de informática
20.01	Atenciones Puntuales
20.02	Delegación de Alumnos
21.01	Subvenciones y ayudas
21.02	Gastos corrientes y devolución de pasivos
21.03	Equipamiento Docente
21.04	Leasing Minas
21.05	O.T.T.
21.06	Plan plurianual de inversiones
21.07	INSIA
21.09	INDEA
21.IN.01	Biblioteca Campus Sur
21.IN.04	Inversiones Equipos seguridad y otros Montegancedo
21.IN.06	Centro del Silicio
21.IN.07	Parque Tecnológico
21.IR	Incorporación de Remanentes
21.OI	Obras inversiones Vicerrector AA EE
21.OI.03	Urbanización Terrenos Alcobendas
21.RL	Plan Especial Rehabilitación de Laboratorios y Seguridad
21.RM	Reparación, mantenimiento y seguridad en Centros
22.01	Extensión, Deportes y Empleo
22.02	Becas, Ayudas y Subvenciones
22.03	Becas Finnova
22.04	Plan Promoción UPM
22.05	Erasmus - Sócrates - Alumnos
23.01	Servicios Informáticos
23.02	Gate
23.03	Biblioteca Universitaria
23.04	Soporte a la Docencia en Biblioteca Universitaria
23.05	Fondos Bibliográficos
23.06	Recursos Electrónicos Biblioteca Universitaria
23.07	Implantación de la Administración Electrónica
23.08	Biblioteca Campus Sur
24.01	Actividades Culturales
24.02	Ayudas al Doctorado
24.03	Formación Ocupacional y Retorno Cursos
25.01	Programas Iberoamericanos Oficiales
25.02	Becas Postgrado con Iberoamérica
25.03	Relaciones Internacionales
25.04	Programas en Cooperación para el Desarrollo
25.05	Programas en Cooperación Universitaria
25.06	Movilidad Personal UPM en EU
25.07	Movilidad Internacional de Estudiantes
26.01	Programa Propio UPM: PIF, Acción Social PIF y Contratos
26.02	Promoción de la Investigación Europea
26.03	Programa de Movilidad UPM
26.04.00	Programas de Contratos de Doctores Jóvenes y Senior

26.04.01	Programas de Contratos de Doctores RyC, JC, Técnicos
26.05	Convocatoria de Grupos de Investigación UPM
26.06	Programa de Divulgación y Promoción Científica de la UPM
26.07	Transferencia de Resultados de Investigación y Creación
26.08	Plan de Calidad de Institutos y Centros I+D+i
26.09	Contrato Programa I3
27.01	Reforma de Titulaciones Oficiales
27.02	Contrato Programa Centros
27.03	Programa de calidad
28.01	Periodos Sabáticos
29.01	Servicios Generales: Secretaría General
29.02	Asesoría Jurídica
29.03	Residencia Forestal Lucas Olazábal
30.01	Rectorado
30.03	Servicios Generales: Vestuario, seguridad, etc.
30.05	Consortio Urbanístico
30.06	Sorolla
30.07	Nóminas, beneficios sociales, jubilación, etc.
30.08	Formación del Personal
30.09	Tesis
31.01	Gastos protocolarios, seminarios, cursos, encuestas, etc.
31.02	Promoción, comunicación, etc.
31.03	Edición en facsímil de libros históricos
32	Defensor Universitario
33.00	General Campus
33.01	General Campus Sur
33.02	General Campus Montegancedo
33.03	General Campus Getafe
33.04	La Arboleda
38	Consejo Social
51	EUIT Aeronáutica
52	EUIT Agrícola
54	EU Arquitectura Técnica
55	EUIT Forestal
56	EUIT Industrial
58	EUIT Obras Públicas
59	EUIT Telecomunicación
60	ETSI Topografía, Geodesia y Cartografía
61	EU Informática
91	I.C.E.
93	Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

RELACIÓN DE PROGRAMAS 2010

Código	Denominación
500	Dirección y Gestión Administrativa.
507	Becas y ayudas a la educación.
509	Calidad de la enseñanza.
510	Planificación de recursos humanos.
515	Personal formación profesorado.
517	Gestión de infraestructuras educativas.
518	Universidades.
519	Investigación.
521	Consejo Social.



POLITÉCNICA

ANEXO 4: CÓDIGOS QUE DEFINEN LA ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA 2010



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

CÓDIGOS QUE DEFINEN LA ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS EN LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA

CAPÍTULO 3 - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Se recogen los ingresos derivados de la prestación de servicios, o la realización de actividades en régimen de derecho público.

Se reflejan también los ingresos derivados de prestación de servicios que no tengan la consideración anterior, como los procedentes de la venta de bienes, los reintegros de operaciones corrientes y otros.

ARTÍCULO 31 - PRECIOS PÚBLICOS

Se recogen los ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios prestados por agentes públicos, en los términos establecidos por el Decreto de la Comunidad de Madrid, por el que se fijan los precios públicos cada año.

310 - Derechos de matrícula por estudios oficiales.

Consideradas como el precio que abona el alumno por recibir las enseñanzas elegidas, incluyendo selectividad, cursos de doctorado, tesis doctorales y masters.

310.00 - Por estudios oficiales.

310.01 - Por cursos de doctorado.

310.02 - Por tesis doctorales.

310.03 - Por selectividad y acceso.

310.04 - Por Proyectos fin de carrera.

310.05 - Por expedición de títulos oficiales.

310.06 - Por derechos de secretaría.

310.07 - Por masters oficiales.

310.09 – Diversos Ingresos académicos.

Recoge otros ingresos diversos, no incluidos en los anteriores subconceptos.

311 - Entradas a museos, exposiciones y espectáculos.

311.00 - Ingresos por conciertos.

311.01 - Ingresos por exposiciones y espectáculos.

312 - Prestación de servicios por cursos y seminarios.

312.00 - Derechos de matrícula en cursos y seminarios.

312.01 - Ingresos por expedición de títulos propios.

318 - Precios públicos por servicios medioambientales.

319 - Otros precios públicos.

319.00 - Derechos de examen a plazas docentes.

El precio que abona el personal docente por acudir a concursos u oposiciones.

319.01 - Derechos de examen a oposiciones P.A.S.

Recoge las cantidades abonadas por los aspirantes a plazas vacantes de P.A.S.

ARTÍCULO 32 - OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

328 – Servicios medioambientales.

329 - Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios.

329.00 - Cánones 13% artículo 83 de la L.O.U.

El canon que pagan los investigadores a la Universidad, por la gestión de proyectos de investigación.

329.01 - Prestación de servicios facturación OTT

Prestación de servicios con facturación OTT de proyectos de investigación a empresas públicas y privadas.

329.02 - Residencia.

Tiene entrada en este concepto la recaudación de la residencia de profesores de la Universidad Politécnica de Madrid, cuando es utilizada por aquellos que vienen a nuestra Universidad y liquidan su estancia con cargo a los presupuestos de la Universidad a la que pertenecen.

329.03 – Prestación de servicios por el uso de instalaciones deportivas.

329.04 – Ingresos por préstamos interbibliotecarios.

329.05 – Prestación de servicios prestados en Centros (cafeterías, incluidos gas, luz, agua, teléfonos, etc.), y máquinas expendedoras gestionadas por las cafeterías.

329.06 – Organización de congresos y otros eventos.

329.07 – Prestación de servicios por actividades culturales.

329.99 – Otros ingresos derivados de la prestación de servicios.

ARTÍCULO 33 - VENTA DE BIENES

Se recogen los ingresos derivados de transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de la actividad de la U.P.M., mediante precios.

330 - Venta de publicaciones propias.

Se reflejan los ingresos por venta de folletos, libros, revistas, anuncios, etc., publicados por la U.P.M.

332 - Venta de fotocopias y otros productos de reprografía.

En este concepto se recogen los ingresos procedentes de fotocopias o trabajos de reprografía realizados por las máquinas de la Universidad.

334 - Venta de productos agropecuarios.

Recoge los ingresos producidos por la venta de productos de esta índole.

335 - Venta de material de desecho.

Ingresos procedentes de la venta de material de desecho no inventariable, como material eléctrico, tuberías, chatarra, etc., que se pudieran vender en algún momento.

336 – Venta de artículos publicitarios.

339 - Venta de otros bienes.

ARTÍCULO 38 - REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES

Este artículo recoge los ingresos originados por pagos previamente realizados, en ejercicios anteriores.

380 - De ejercicios cerrados.

Este concepto presupuestario engloba los ingresos provenientes de pagos indebidos realizados en ejercicios anteriores, con cargo a los Capítulos 1º al 4º de presupuestos anteriores.

ARTÍCULO 39 - OTROS INGRESOS

Recoge los ingresos de venta de bienes o servicios que no se han incluido en los artículos anteriores, tales como:

391- Ingresos por indemnizaciones (siniestros, robos, rotura cristales).

391.00 – Indemnizaciones de seguros.

391.01 – Intereses de demora.

391.09 - Otras indemnizaciones.

399 - Ingresos diversos.

399.00 - Recursos eventuales.

Recoge las cantidades que abonará el personal adscrito a la Universidad para que sus hijos participen en los sábados educativos.

399.90 – Fianzas por alquiler de taquillas.

399.99 - Otros ingresos diversos.

Recoge los ingresos no aplicables a los subconceptos anteriores. Entre otros: los honorarios percibidos por los abogados de la asesoría jurídica por aquellos procesos en los que la otra parte es condenada al pago de los gastos del juicio, las diferencias de cambio producidas como consecuencia de pagos en moneda extranjera, etc.

CAPÍTULO 4 – TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES

Recursos condicionados o no, recibidos del Estado, Organismos Autónomos y Entes Públicos, sin contrapartida directa por parte de los agentes que los reciben, y que se destinan a financiar operaciones de corriente.

Operaciones de corriente.- Se denominan así, desde el punto de vista del Derecho Presupuestario, a las transferencias recibidas para sufragar los gastos de operaciones de corriente.

ARTÍCULO 40 - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

400 – Del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte ó del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Ingresos recibidos del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte ó del Ministerio de Ciencia e Innovación para operaciones de corriente.

400.00 –Transferencias corrientes recibidas del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

400.01 – Subvenciones del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte para tramos docentes e investigación.

400.02 – Transferencias del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte para pruebas de habilitación nacional.

400.03 – Subvenciones del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte para becas Erasmus, Sócrates y Séneca.

400.05 – Otras subvenciones del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

400.06 –Transferencias corrientes recibidas del Ministerio de Ciencia e Innovación.

400.07 – Subvenciones del Ministerio de Ciencia e Innovación.

400.08 – Transferencias del Ministerio de Ciencia e Innovación para pruebas de habilitación nacional.

400.09 – Subvenciones del Ministerio de Ciencia e Innovación para becas Erasmus, Sócrates y Séneca.

400.10 – Otras subvenciones del Ministerio de Ciencia e Innovación.

401 – Transferencias y otras subvenciones corrientes. Otros departamentos.

401.00 – Transferencias corrientes otros departamentos.

401.01 – Subvenciones corrientes otros departamentos.

409 – Otras transferencias corrientes.

ARTÍCULO 41 - DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS

410 – Transferencias y subvenciones corrientes de organismos autónomos.

410.00 – Transferencias corrientes de organismos autónomos.

410.01 – Subvenciones corrientes de organismos autónomos.

410.02 – Subvención corriente programa Erasmus.

410.03 – Transferencias corrientes de organismos autónomos de la Comunidad de Madrid.

410.04 – Subvenciones corrientes de organismos autónomos de la Comunidad de Madrid.

ARTÍCULO 42 - DE LA SEGURIDAD SOCIAL

420 - Transferencias y subvenciones de la Seguridad Social.

420.00 – Transferencias corrientes de la Seguridad Social.

420.01 – Subvenciones corrientes de la Seguridad Social.

ARTÍCULO 43 - DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

430 – Subvenciones corrientes de Organismos Comerciales.

ARTÍCULO 44 - DE EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS

440 - Transferencias corrientes de empresas públicas.

441 – Transferencias corrientes de entidades empresariales.

442 – Transferencias corrientes de otros organismos públicos.

442.00 – Transferencias corrientes de otros organismos públicos.

442.01 – Subvenciones corrientes de otros organismos públicos.

449 – Transferencias y subvenciones corrientes de otros organismos autónomos y colegios profesionales.

449.00 – Transferencias corrientes.

449.01 – Subvenciones corrientes.

ARTÍCULO 45 - DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Transferencias y subvenciones corrientes de Comunidades Autónomas.

450 – Transferencias y subvenciones corrientes de la Comunidad de Madrid.

Las derivadas por el proceso de transferencias en educación superior a la Comunidad Autónoma de Madrid.

450.00 – Transferencia nominativa de la Comunidad de Madrid.

450.01 – Transferencias corrientes. Otras retribuciones (complemento específico U.P.M. o convenios formación personal).

459 - Otras subvenciones y transferencias corrientes.

Se abre este concepto para recoger otras subvenciones y transferencias corrientes de las Comunidades Autónomas debidas a convenios o proyectos de Comunidades Autónomas para esta Universidad, como el programa Finnova.

459.01 – Consejo Social

459.02 – Otras transferencias corrientes (ejemplo ayudas al deporte).

459.03 – Otras subvenciones de la Comunidad de Madrid.

ARTÍCULO 46 - DE CORPORACIONES LOCALES

460 - De ayuntamientos.

Refleja esta partida los ingresos procedentes de ayuntamientos para gastos corrientes.

ARTÍCULO 47 - DE EMPRESAS PRIVADAS

Este artículo recoge las posibles transferencias y subvenciones corrientes provenientes de empresas de propiedad privada.

470 – Transferencias y subvenciones corrientes de empresas privadas.

470.00 – Transferencias corrientes de empresas privadas.

470.01 – Subvenciones corrientes de empresas privadas.

ARTÍCULO 48 - DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

Este artículo se reserva para posibles transferencias corrientes recibidas por la U.P.M. de familias e Instituciones sin fines de lucro.

480 – Transferencias y subvenciones corrientes de familias e instituciones sin fines de lucro.

480.00 – Transferencias corrientes de familias e instituciones sin fines de lucro.

480.01 – Subvenciones corrientes familias e instituciones sin fines de lucro.

481 – Transferencias y subvenciones corrientes de fundaciones.

481.00 – Transferencias corrientes de fundaciones.

481.01 – Subvenciones corrientes de fundaciones.

ARTÍCULO 49 - DEL EXTERIOR

Recursos recibidos de entes supranacionales, como FEOGA y FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

490 - Subvenciones corrientes del Fondo Social Europeo.

491 - Subvenciones FEOGA-GARANTÍA

492 - Otras subvenciones corrientes de la Unión Europea.

499 - Otras subvenciones corrientes.

CAPÍTULO 5 - INGRESOS PATRIMONIALES

Recoge los ingresos procedentes de las rentas de la propiedad o patrimonio de la U.P.M., así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado.

ARTÍCULO 50 - INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES

Comprende los ingresos por intereses derivados de las inversiones financieras en títulos y valores.

500 – Intereses de títulos y valores.

ARTÍCULO 52 - INTERESES DE DEPÓSITOS

Intereses que devenguen los depósitos efectuados por los diversos agentes.

520 - Intereses de cuentas bancarias.

520.00 - Intereses de cuentas corrientes.

Intereses a percibir procedentes de depósitos en cuentas bancarias.
En nuestra Universidad se reciben:

- Del BBVA
- De Caja Madrid
- Del Barclays
- Del Santander Central Hispano

520.99 - Otros intereses de cuentas bancarias.

529 - Intereses de otros depósitos.

ARTÍCULO 53 - DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS

Recursos procedentes de dividendos y participaciones en beneficios, derivados de inversiones financieras o de derechos legalmente establecidos.

530 – Dividendos procedentes de diversos legados.

531 – Dividendos y participaciones en beneficios de OO.AA.

534 - Dividendos y participaciones en beneficios de empresas públicas.

537 - Dividendos y participaciones en beneficios de empresas privadas.

537.01 – Prima asistencia a junta accionistas.

ARTÍCULO 54 - RENTAS DE BIENES INMUEBLES

Ingresos derivados de la propiedad, así como de la cesión de uso o disfrute de los bienes inmuebles.

540 - Alquiler y productos de inmuebles.

Ingresos derivados por cesión en alquiler de inmuebles y, en general, todas aquellas rentas derivadas del mismo.

540.09 - Alquiler de viviendas a otros.

540.10 – Alquiler de locales.

Ingresos a percibir, por alquiler de locales, aulas o alquiler de pisos.

540.99 - Otros alquileres taquillas, azoteas.

Todos aquellos ingresos derivados de inmuebles no comprendidos en los subconceptos anteriores, tales como los producidos por cesión de azoteas, alquiler de taquillas, etc.

549 – Otras rentas procedentes de bienes inmuebles.

ARTÍCULO 55 - PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES

Ingresos obtenidos por los derechos de investigación o explotación otorgados por los agentes perceptores o por el aprovechamiento de patentes y marcas, así como los derivados de todo tipo de concesiones y aprovechamientos especiales que puede percibir la U.P.M.

550 - Productos de concesiones administrativas.

550.00 – Concesiones administrativas.

550.01 – Concesión administrativa solar.

559 - Otras concesiones y aprovechamientos.

Se incluye lo ingresado por la explotación de patentes y marcas.

ARTÍCULO 59 - OTROS INGRESOS PATRIMONIALES

Recoge todos aquellos ingresos de esta naturaleza no comprendidos en artículos anteriores. Entre otros, los beneficios por realización de inversiones financieras.

591 - Beneficios por realización de inversiones financieras.

Recoge los beneficios derivados de la enajenación de los títulos y valores que componen las inversiones financieras.

592 – Otros ingresos patrimoniales.

599 – Otros beneficios.

CAPÍTULO 6 - ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

Comprende los ingresos derivados de la enajenación de bienes de capital de propiedad de la U.P.M.

ARTICULO 60 - DE TERRENOS

Comprende los ingresos derivados de la venta de solares, fincas rústicas, y otros terrenos.

600 - Enajenación de solares.

Ingresos procedentes de la venta de solares sin edificar, o procedentes de alguna expropiación.

601 – Enajenación de fincas rústicas.

ARTICULO 61 - DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES.

Comprende los ingresos derivados de la venta de inversiones reales no incluidas en el artículo anterior.

612 – Enajenación de construcciones.

613 – Maquinaria, instalaciones y utillaje.

613.00 – Maquinaria.

613.01 – Instalaciones.

613.02 – Utillaje.

619 - Enajenación de otras inversiones reales.

Enajenaciones de material inventariado, sobre todo informático, a los que se les puede sacar un producto.

ARTÍCULO 68 – REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL

680 – De ejercicios cerrados.

681 – Del presupuesto corriente.

CAPÍTULO 7 – TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE CAPITAL

Recursos, condicionados o no, recibidos por la U.P.M. para financiar sus operaciones de capital.

ARTÍCULO 70 - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Transferencias de capital y subvenciones que la Universidad recibe del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte ó del Ministerio de Ciencia e Innovación y otros, para financiar sus operaciones de capital, esto es, las incluidas en los Capítulos 6º a 9º del presupuesto de gastos.

700 – Transferencias y subvenciones del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte ó del Ministerio de Ciencia e Innovación.

700.00 – Transferencias del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

700.01 – Transferencias del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte para investigación.

Recoge los ingresos que generalmente se reciben para proyectos de investigación que gestiona la O.T.T.

700.02 – Subvenciones del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

700.03 – Subvenciones del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte para Investigación.

700.04 – Otras transferencias del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

700.05 – Transferencias de capital recibidas del Ministerio de Ciencia e Innovación.

700.06 – Transferencias del Ministerio de Ciencia e Innovación para investigación.

700.07 – Subvenciones del Ministerio de Ciencia e Innovación.

700.08 – Subvenciones del Ministerio de Ciencia e Innovación para investigación.

700.09 – Otras transferencias del Ministerio de Ciencia e Innovación para investigación.

701 – Transferencias y subvenciones de otros ministerios para investigación.

701.00 – Transferencias de otros ministerios.

701.01 – Subvenciones de otros ministerios.

709 – Otras transferencias de capital.

ARTÍCULO 71 - DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Transferencias de capital que la Universidad prevé recibir de Organismos Autónomos.

710 - Transferencias de capital de Organismos Autónomos.

Se recogen aquí las transferencias de capital procedentes de OO.AA., destinadas a proyectos de investigación o cursos.

710.00 – Transferencias de capital Organismos Autónomos.

710.01 – Subvenciones de capital Organismos Autónomos.

710.02 – Transferencias de capital Organismos Autónomos de la Comunidad de Madrid.

710.03 – Subvenciones de capital Organismos Autónomos de la Comunidad de Madrid.

ARTÍCULO 72 - DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Transferencias de capital que la Universidad recibe para proyectos de colaboración con organismos de la Seguridad Social, INEM, etc.

720 – Transferencias y subvenciones de capital seguridad social.

720.00 – Transferencias de capital seguridad social.

720.01 – Subvenciones de capital seguridad social.

ARTÍCULO 73 – DE ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES O AGENCIAS ESTATALES

730 - Transferencias y subvenciones de capital de Ent. Públ. Emp ó AA. EE.

730.01 - Transferencias de capital de Ent. Públ. Emp ó AA. EE.

730.02 – Subvenciones de capital de Ent. Públ. Emp ó AA. EE.

ARTÍCULO 74 - DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS.

Transferencias recibidas por la U.P.M. de empresas públicas u otros entes públicos.

740 – Transferencias y subvenciones de capital de empresas públicas.

Las transferencias que se prevean recibir de sociedades mercantiles estatales.

740.00 – Transferencias de capital de empresas públicas.

740.01 – Subvenciones de capital de empresas públicas.

741 – Transferencias y subvenciones de capital de otros entes públicos.

741.00 – Transferencias de capital de otros entes públicos.

741.01 – Subvenciones de capital de otros entes públicos.

742 – Transferencias de capital.

742.00 – Transferencias de capital de otros organismos públicos.

742.01 – Subvenciones de otros organismos públicos.

749 – Transferencias y subvenciones de capital de colegios profesionales e institutos universitarios de investigación.

749.00 – Transferencias de capital de colegios profesionales.

749.01 – Subvenciones de capital de colegios profesionales.

749.02 – Transferencias de capital de institutos universitarios de investigación.

ARTÍCULO 75 - DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

750 – Transferencias y subvenciones de capital de la Comunidad de Madrid.

Las derivadas por el proceso de transferencias en Educación Superior a la Comunidad de Madrid.

750.00 – Transferencias de capital Comunidad de Madrid para inversiones.

Indica exactamente la transferencia que para inversiones recibe la Universidad procedente de la C.A.M.

750.01 – Subvenciones de capital Comunidad de Madrid investigación.

Indica las subvenciones de capital para investigación universitaria procedentes de Comunidades Autónomas.

750.02 – Subvenciones de capital I3.

759 - Otras transferencias y subvenciones de capital.

Transferencias de capital para investigación universitaria o realización de cursos, procedentes de Comunidades Autónomas.

759.00 – Otras transferencias de capital para inversiones.

759.01 – Otras subvenciones de capital para investigación.

759.02 – Otras transferencias de capital para cursos.

ARTÍCULO 76 - DE CORPORACIONES LOCALES

760 – Transferencias y Subvenciones de capital de ayuntamientos.

760.00 – Transferencias de capital de ayuntamientos.

760.01 – Subvenciones de capital de ayuntamientos.

769 - Otras transferencias y subvenciones de capital de corporaciones locales.

769.00 – Otras transferencias de capital de corporaciones locales.

769.01 – Otras subvenciones de capital de corporaciones locales.

ARTÍCULO 77 - DE EMPRESAS PRIVADAS

Transferencias y subvenciones de capital que la Universidad prevea recibir de empresas privadas.

770 – Transferencias y subvenciones de capital de empresas privadas para investigación.

770.00 – Transferencias de capital para investigación de empresas privadas.

770.01 – Subvenciones de capital para investigación de empresas privadas.

ARTÍCULO 78 - DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

Transferencias de capital que la Universidad prevea recibir de las familias e instituciones sin fines de lucro.

780 – Transferencias y subvenciones de capital de familias e instituciones sin fines de lucro.

780.00 – Transferencias de capital de familias e instituciones sin fines de lucro.

780.01 – Subvenciones de capital de familias e instituciones sin fines de lucro.

781 – Transferencias y subvenciones de fundaciones.

781.00 – Transferencias de fundaciones.

781.01 – Subvenciones de fundaciones.

ARTÍCULO 79 - DEL EXTERIOR

Recursos recibidos por la Universidad, sin contrapartida directa, de entes supranacionales y de agentes fuera del territorio nacional, o con estatuto de extraterritorialidad, tanto para investigación como para cursos.

790 – Transferencias y subvenciones de capital del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

790.00 – Transferencias de capital del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

790.01 – Subvenciones de capital del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

794 - Transferencias y subvenciones de capital del Fondo Social Europeo.

794.00 – Transferencias de capital del F.S.E.

794.01 – Subvenciones de capital del F.S.E.

795 – Otras transferencias y subvenciones de capital de la Unión Europea.

795.00 – Otras transferencias de capital de la Unión Europea.

795.01 – Otras subvenciones de capital de la Unión Europea.

799 - Otras transferencias y subvenciones de capital del exterior.

De otros entes que se pudieran recibir.

799.00 – Otras transferencias de capital del exterior.

799.01 – Otras subvenciones de capital del exterior.

CAPÍTULO 8 - ACTIVOS FINANCIEROS

Recoge los ingresos procedentes de enajenación de activos financieros, así como los ingresos procedentes de reintegros de préstamos concedidos y reintegros de depósitos y fianzas constituidos.

ARTÍCULO 80 – ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO

Comprende los ingresos procedentes de la venta de todo tipo de deuda a corto plazo, y documentada en títulos, valores, anotaciones en cuenta, o cualquier otro documento, excepto contrato de préstamo.

800 – Enajenación deuda sector público a corto plazo.

801 – Enajenación deuda sector público a largo plazo.

ARTÍCULO 81 – ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

811 – Enajenación deuda fuera sector público.

811.00 – Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público.

ARTÍCULO 82 – REINTEGROS DE PRÉSTAMOS

820 – Reintegro préstamo concedido al sector público a corto plazo.

821 – Reintegro préstamo concedido al sector público a largo plazo.

821.07 – Reintegro de préstamo al sector público a largo plazo.

ARTÍCULO 83 - REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

Comprende los recursos obtenidos por reintegro de préstamos, concedidos fuera del Sector Público con o sin interés, con plazo de reembolso.

830 – Reintegros de préstamos al personal a corto plazo.

Préstamos concedidos, a funcionarios y personal laboral, con o sin interés, con un plazo de vencimiento no superior a doce meses.

830.01 – Reintegros préstamos a funcionarios.

830.02 – Reintegros préstamos al personal laboral.

831 – Reintegros de préstamos al personal a largo plazo.

Préstamos concedidos, a funcionarios y personal laboral, con o sin interés, con un plazo de vencimiento superior a doce meses.

831.01 – Reintegros préstamos a funcionarios a largo plazo.

831.02 – Reintegros préstamos al personal laboral a largo plazo.

ARTÍCULO 84 - DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS

Recoge los ingresos procedentes del reintegro de depósitos o fianzas constituidas.

840 – Devolución de depósitos a corto plazo y a largo plazo.

840.00 – Devolución de depósitos a largo plazo.

840.01 – Devolución de depósitos a corto plazo.

841 – Devolución de fianzas a corto plazo y a largo plazo.

841.00 – Devolución de fianzas a largo plazo.

841.01 – Devolución de fianzas a corto plazo.

ARTÍCULO 85 - ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO

Ingresos procedentes de la venta de títulos representativos de la propiedad de capital.

ARTÍCULO 86 - ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

Recoge los ingresos procedentes de la venta de títulos representativos de la propiedad de capital de entidades no pertenecientes al sector público, como la posibilidad de venta de acciones o depósitos.

860 – Enajenación de acciones y participaciones fuera del sector público.

860.00 - Enajenación de acciones y participaciones fuera del sector público a largo plazo.

860.01 – Enajenación de acciones y participaciones fuera del sector público a corto plazo.

861 – Enajenación de acciones de otras empresas.

861.00 – Enajenación de acciones y participaciones a largo plazo.

861.01 – Enajenación de acciones y participaciones a corto plazo.

ARTÍCULO 87 - REMANENTE DE TESORERÍA

Recoge los recursos generados en ejercicios anteriores por nuestra Universidad y destinados a financiar su respectivo presupuesto de gastos.

870 - Remanente de Tesorería.

Este concepto recogerá el remanente de Tesorería de la U.P.M. destinado a financiar el presupuesto de gastos.

La naturaleza de este recurso difiere de la del resto de los recursos previstos en el presupuesto de ingresos de la Universidad.

Se trata de recursos ya generados, por lo que no procede ni el reconocimiento de derechos ni, por supuesto, su recaudación.

CAPÍTULO 9 - PASIVOS FINANCIEROS

Ingresos obtenidos por la U.P.M. procedentes de la obtención de préstamos, tanto en el interior como en el exterior, en moneda nacional o extranjera y a corto o largo plazo, por el importe efectivo de los mismos minorado, en su caso, por las diferencias de cambio negativas que se aplican al capítulo 3. También se incluyen los depósitos o fianzas recibidas.

ARTÍCULO 91 - PRÉSTAMOS RECIBIDOS DEL INTERIOR

Recoge los ingresos derivados de los préstamos recibidos del interior a corto y largo plazo, tanto los recibidos de entes del sector público, como los recibidos de agentes del sector privado.

910 – Préstamos recibidos a corto plazo del sector público.

911 - Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público.

Ingresos obtenidos por los préstamos recibidos a largo plazo, de entes del sector público.

912 - Préstamos recibidos a corto plazo de entes de fuera del sector público.

913 - Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público.

913.00 - Préstamos recibidos a largo plazo de entidades de crédito.

913.01 - Préstamos recibidos a largo plazo de otras entidades.

ARTÍCULO 93 – PRÉSTAMOS RECIBIDOS DEL EXTERIOR

930 – Préstamos recibidos del exterior a corto plazo.

ARTÍCULO 94 - DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDOS

Recoge los ingresos obtenidos por los depósitos y fianzas recibidos a corto y largo plazo.

940 – Depósitos a corto plazo y a largo plazo.

940.00 - Depósitos a largo plazo.

940.01 – Depósitos a corto plazo.

941 – Fianzas a corto plazo y a largo plazo.

941.00 – Fianzas a largo plazo.

941.01 – Fianzas a corto plazo.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

CÓDIGOS QUE DEFINEN LA ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EN LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA

CAPÍTULO 1 - GASTOS DE PERSONAL

Recoge todas las retribuciones e indemnizaciones del personal por razón del trabajo realizado y, en su caso, del lugar de residencia obligada del mismo; cotizaciones obligatorias; prestaciones sociales.

ARTÍCULO 12 - FUNCIONARIOS

A este artículo se imputan: retribuciones básicas, complementarias, en especie, indemnización por destino en el extranjero y retribución de funcionarios en prácticas.

120 - Retribuciones básicas: sueldo, trienios y pagas extraordinarias.

120.00 - Sueldos del Grupo A1.

Comprende los sueldos y pagas extraordinarias de Catedrático de Universidad, Profesor Titular de Universidad, Catedrático de E.U., Profesor Titular de E.U. y Funcionarios de la Escala Técnica de la Universidad, del Estado, o de otros organismos.

120.01 - Sueldos del Grupo A2.

Comprende los sueldos y pagas extraordinarias de Maestros de Taller y Laboratorio y posibles plazas docentes a extinguir de la antigua proporcionalidad 8; funcionarios de la Escala de Gestión de la U.P.M., del Estado, o de otros organismos.

120.02 - Sueldos del Grupo C1.

Comprende los sueldos y pagas extraordinarias de los funcionarios de la Escala Administrativa de la U.P.M., del Estado, o de otros organismos.

120.03 - Sueldos del Grupo C2.

Comprende los sueldos y pagas extraordinarias de los funcionarios de la Escala Auxiliar de la U.P.M. o de otros organismos.

120.04 - Sueldos del Grupo E.

Comprende los sueldos y pagas extraordinarias de los funcionarios de la Escala Subalterna de la U.P.M. o de otros organismos.

120.05 – Trienios.

Comprende todos los trienios devengados por los funcionarios anteriormente especificados y los incluidos en pagas extraordinarias. También comprendería los de altos cargos, si los hubiera en la Universidad.

120.06 - Otras retribuciones básicas, como la paga extraordinaria del complemento de destino.

121 - Retribuciones complementarias.

Comprende distintos complementos: de destino, específico y otros con carácter complementario.

121.00 - Complemento de destino.

Según nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o nivel consolidado, según proceda de los siguientes grupos de funcionarios: docentes y P.A.S. funcionarios de carrera.

121.01 - Complemento específico.

Según el puesto de trabajo desempeñado, tanto por personal docente como P.A.S. funcionario. En cuanto al personal docente comprende:

- a) Componente general: cuantía fija anual, para Catedrático de Universidad, Profesor Titular de Universidad, Catedrático E.U. y Profesor Titular E.U. o Maestro de Taller o Laboratorio.
- b) Componente singular: cuantía fija anual por el desempeño de cargo académico, desde Rector de Universidad a Coordinador.
- c) Componente por méritos docentes: cuantía fija anual por evaluación efectuada por actividad docente, realizada cada 5 años.
- d) Complemento específico autonómico.

121.02 – Retribuciones complemento profesores.

121.03 - Otros complementos.

Se incluirán aquellos complementos no comprendidos en los apartados anteriores. Entre ellos, las diferencias entre los complementos de destino por cargos académicos del personal que cese en los mismos y lo hayan desempeñado durante, al menos, dos años y el nuevo destino que les corresponda en el nuevo puesto de trabajo como funcionarios. A los efectos de la aplicación de la Ley 25/83 de 26 del 12 sobre Incompatibilidades de Altos Cargos, a que se refiere el art. 33 de los Ptos. Grales. del Estado de 1991, se considera en la UPM, incluidos en el ámbito de aplicación de la referida Ley 25/83, al Rector, Vicerrectores, Secretario General, Gerente y Directores de Escuela-Facultad; así como el C.P.T. y los sexenios de maestros de taller.

122 - Retribuciones en especie.

Aquellos que pudieran concederse a funcionarios públicos, bien reglamentaria o estatutariamente, consistente en retribuciones en especie, como vestuario.

122.01 – Vestuario.

Deberá concederse con carácter personal y no podrá considerarse como gasto social, de un conjunto de funcionarios.

124 - Retribuciones funcionarios en prácticas.

Crédito destinado a satisfacer la totalidad de las retribuciones que puedan recibir los funcionarios en prácticas.

124.00 - Sueldos del Grupo A1.

Comprenderá todas las retribuciones del personal en prácticas, que pertenezca a este grupo.

124.01 - Sueldos del Grupo A2.

Comprenderá todas las retribuciones del personal en prácticas, que pertenezca a este grupo.

124.02 - Sueldos del Grupo C1.

Comprenderá todas las retribuciones del personal en prácticas, que pertenezca a este grupo.

124.03 - Sueldos del Grupo C2.

Comprenderá todas las retribuciones del personal en prácticas, que pertenezca a este grupo.

ARTÍCULO 13 - LABORALES

Comprende toda clase de retribuciones básicas, complementarias o en especie, así como indemnizaciones del personal laboral, según los Convenios Colectivos o normas laborales que les sean de aplicación.

130 - Laboral fijo.

Incluye tanto las retribuciones básicas, o sea, sueldo, trienios y pagas extraordinarias, como las otras remuneraciones que les sean aplicables a este personal.

130.00 - Retribuciones básicas.

Comprende sueldos, trienios y pagas extraordinarias del personal laboral fijo que se establezcan en sus Convenios o normativa aplicable.

130.01 - Otras remuneraciones.

Otras que puedan satisfacerse al personal laboral fijo según normativa que les sea de aplicación, que pueden ser las contempladas en nuestro Presupuesto: jornada partida; complemento dirección o jefatura; nocturnidad; informática; acción social (jubilación); trienios; C.P.T.; sentencias reconocidas; peligrosidad y toxicidad; gratificación horas extraordinarias; Plus homologación; sustituciones bajas I.L.T.;

complemento impartición docencia; complemento específico autonómico; formación, no comprendidas en otros subconceptos.

No incluye gastos de vestuario, dietas y locomoción, que deberán imputarse al Capítulo 2.

131 - Laboral eventual.

Remuneraciones de este personal, según normativa de aplicación.

132 - Retribuciones en especie.

Destinadas a conceder al personal laboral este tipo de retribuciones, según Convenio, que tengan carácter personal y no consideración de gasto social de un conjunto de personal laboral.

132.01 – Vestuario.

133 - Retribuciones personal laboral contratado.

133.00 – Retribuciones básicas.

133.01 – Retribuciones complementarias, como el complemento específico por méritos docentes.

133.02 – Otras remuneraciones de este personal (complemento específico Comunidad Autónoma docentes laborales; C.P.T; programa I3).

ARTÍCULO 14 - OTRO PERSONAL

Se incluirán las retribuciones del personal que no tenga cabida en otros conceptos de este capítulo, como el profesorado contratado u otro personal eventual, no pudiéndose incluir retribuciones de funcionarios de empleo interinos, que deberán ir con cargo a las dotaciones libres por las vacantes no cubiertas en las plantillas del personal funcionario de carrera.

143 - Otro personal.

Se imputarán retribuciones del personal no incluido en otros conceptos de este Capítulo.

143.00 - Profesores Contratados – Eméritos.

Todas las retribuciones concernientes a este personal.

143.01 - Profesores Contratados - Asociados.

Todas las retribuciones concernientes a este personal.

143.02 - Profesores Contratados – Visitantes.

Todas las retribuciones concernientes a este personal.

143.03 - Profesores Contratados - Ayudantes Universidad.

Todas las retribuciones concernientes a este personal.

143.05 - Otro personal.

Incluye cualquier concepto retributivo de otro personal no incluido en los anteriores subconceptos, por ejemplo: asesores, contratos de personal cualificado, complemento autonómico de este personal, etc.

ARTÍCULO 15 - INCENTIVOS AL RENDIMIENTO

Remunera el especial rendimiento, actividad extraordinaria, interés o iniciativa en el desempeño de la función.

150 – Productividad.

Retribuye el especial rendimiento, actividad y dedicación extraordinaria, el interés e iniciativa en el desempeño del puesto de trabajo.

150.00 - Productividad personal docente.

150.01 - Productividad P.A.S.

151 – Gratificaciones.

Retribuye servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo; nunca fijas en su cuantía, ni periódicas en su devengo. Se reconocen con carácter excepcional.

151.00 - Gratificaciones P.A.S.

151.02 – Gratificaciones

ARTÍCULO 16 - CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR

Comprende cuotas de los Seguros Sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del empleador.

160 - Cuotas sociales.

Aportación de la U.P.M. a los regímenes de la Seguridad Social y de previsión del personal a su servicio.

160.00 - Seguridad Social.

Aportación de la U.P.M. al régimen de la Seguridad Social, del personal a su servicio.

160.01 – M.U.F.A.C.E.

160.09 – Otras

162 - Gastos sociales del personal.

Comprende gastos de acción social, culturales, deportivos, recreativos, guarderías, ayudas al estudio, economatos o ayudas, seguros de vida o accidente del personal (beneficios sociales), subsidios, jubilación y prejubilación, indemnizaciones por fallecimiento e invalidez, salud laboral, plan de pensiones y cualquier otro que pudiera surgir. Los gastos anteriores se refieren al personal docente y de administración y servicios, tanto funcionario como laboral.

162.00 – Gastos sociales del personal docente.

162.01 – Beneficios sociales.

162.01.10 – Incorporación de remanente crédito afectado

162.02 – Jubilación.

162.02.10 – Incorporación de remanente crédito afectado

162.03 – Invalidez y fallecimiento.

162.03.10 – Incorporación de remanente crédito afectado

162.04 – Salud laboral.

162.05 – Plan de pensiones.

162.05.10 – Incorporación de remanente crédito afectado

162.06 – Otros.

CAPÍTULO 2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Se imputarán a este capítulo los gastos originados por adquisición de bienes que reúnan algunas de las siguientes características:

- ser bienes fungibles,
- tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario,
- no ser susceptibles de inclusión en inventario o
- ser, previsiblemente, gastos reiterativos.

ARTÍCULO 20 - ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES

Incluye gastos derivados de alquileres de bienes muebles o inmuebles, incluso los gastos bajo la modalidad de leasing, siempre que no se vaya a ejercitar la opción de compra, y los derivados de cánones.

200 – Arrendamientos terrenos y bienes naturales.

202 - Arrendamiento de edificios y otras construcciones.

Alquileres de edificios, salas de espectáculos, museos, almacenes; incluso los gastos derivados de este alquiler como luz, agua, seguros, limpieza, calefacción, etc.

203 - Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje.

Gastos producidos por el alquiler de bienes de este tipo, tales como maquinaria para explotaciones agrícolas y ganaderas, maquinaria para la construcción de obras públicas, maquinaria para uso industrial, maquinaria y equipo de telecomunicaciones, maquinaria y elementos destinados al transporte en el interior de instalaciones, equipos contra incendios, etc.

204 - Arrendamiento de material de transporte.

Gastos de alquiler de vehículos de toda clase que sean utilizables para el transporte de personas, animales o materiales, a excepción de los recogidos en el concepto 203. No se imputarán a este concepto aquellos gastos que consistan en la contratación de un servicio completo, en cuyo caso se imputarán al concepto 223.

205 - Arrendamiento de mobiliario y enseres.

Gastos de alquiler de todo tipo de mobiliario y enseres: equipos de oficina, fotocopiadoras, equipos de microfilmación, multcopistas, etc.

206 - Arrendamiento de equipos para procesos de información.

Alquiler de equipos informáticos, ofimáticos, de transmisiones de datos, sistemas operativos, aplicaciones de gestión de bases de datos y otras clases de software.

208 - Arrendamiento de otro inmovilizado material.

Alquiler de otro inmovilizado diverso no incluido en los conceptos anteriores, como el alquiler de carpas y todos los servicios conexos para el correcto uso de las mismas (alumbrado, calefacción, limpieza, tarima, seguros...).

209 – Cánones.

Por cantidades satisfechas periódicamente por la cesión de un bien, el uso de la propiedad industrial y la utilización de otros bienes de naturaleza material e inmaterial.

ARTÍCULO 21 - REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

Se imputarán los gastos de mantenimiento y conservación de infraestructura, edificios, locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material.

Comprende gastos tales como conservación y reparación de inmuebles, ya sean propios o arrendados; tarifas por vigilancia; revisión, conservación y entretenimiento en maquinaria e instalaciones; material de transporte; mobiliario; equipos de oficina, etc.; gastos de mantenimiento o de carácter análogo originados por los equipos de procesos y transmisión de datos, informáticos, ofimáticos y de instalaciones telefónicas.

Como norma general, las reparaciones importantes que supongan un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien, se imputarán al Capítulo 6.

210 - Infraestructura y bienes naturales.

212 - Edificios y otras construcciones.

213 - Maquinaria, instalaciones y utillaje.

214 - Elementos de transporte.

215 - Mobiliario y enseres.

Gastos corrientes de mantenimiento, conservación y reparación de todo tipo de mobiliario y enseres (mesas, fotocopiadoras, equipos de control de presencia, etc.).

215.00.10 - Incorporación de remanente crédito afectado

216 - Equipos para procesos de la información.

219 - Otro inmovilizado material.

ARTÍCULO 22 - MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS

Gastos de esta naturaleza, clasificados según los siguientes conceptos y subconceptos:

220 - Material de oficina.

Comprende los siguientes gastos: ordinario no inventariable; prensa, revistas, libros y otras publicaciones que se adquieran, excepto los que vayan a formar fondo de bibliotecas, que se aplicarán al Capítulo 6; material informático no inventariable, que se referirá a material de normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, transmisión y otros tales como adquisición de disquetes, papel continuo, paquetes estándar de software, etc. Según se recoge en los siguientes subconceptos:

220.00 - Ordinario no inventariable.

Créditos para la adquisición de material de oficina de carácter no inventariable: bolígrafos, calendarios, carpetas, ceniceros, cuadernos, etiquetas, impresos, fechadores, fichas, fotocopias, grapadoras, libros de registro, material de dibujo y rotulación, papel, portalápices, talonarios, tampones de caucho, tarjetas y sobres impresos, tijeras, tóner para fotocopiadoras, etc.

220.01 - Prensa, revistas, libros y otras publicaciones, excepto fondos bibliográficos.

Créditos destinados a la compra de libros, CD-rom y publicaciones, exceptuadas las adquisiciones para fondos de bibliotecas. Incluyen suscripciones al B.O.E. y al B.O.C.M.

220.01.10 – Incorporación remanente crédito afectado.

220.02 – Material informático no inventariable.

Compra de material para funcionamiento de equipos informáticos y análogos (disquetes, papel continuo, filtros para pantallas, paquetes menores de “software”, cartuchos, etc.).

220.02.10 - Incorporación remanente crédito afectado

220.08 – Material fungible para bibliotecas.

221 – Suministros.

Gastos de agua, gas, electricidad y otros servicios o abastecimientos, según se especifica en los siguientes subconceptos, siempre que no estén comprendidos en el precio de los alquileres:

221.00 - Energía eléctrica.

221.01 – Agua.

221.02 – Gas.

221.03 - Combustibles.

221.04 – Vestuario.

El obligado por imposición legal reglamentaria, por convenio, acuerdo o contrato, del personal funcionario, laboral y otro personal.

221.05 - Productos alimenticios.

Alimentación de perros, guardianes o de otro uso.

221.06 - Productos farmacéuticos.

Además de medicinas y productos de asistencia sanitaria, debe incluirse el material técnico fungible de laboratorio.

221.08 - Suministros de material deportivo, didáctico y cultural.

Se incluirá ropa deportiva, botas, arcillas, colas, y otros suministros no imputables al concepto de acción social del personal.

221.10 - Material de laboratorio no inventariable. Departamentos.

Este subconcepto se abre exclusivamente para gastos en departamentos.

221.11 - Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.

Incluye repuestos de vehículos (baterías, neumáticos, herramientas, etc.), repuestos de máquinas de talleres de los laboratorios, material de ferretería, herramientas, pintura y material de fontanería.

221.12 - Suministros de material electrónico, eléctrico y de comunicaciones.

Repuestos de equipos de iluminación, herramientas y repuestos para reparación de teléfonos y radioteléfonos, material eléctrico para la red de datos, seguridad, etc.

221.99 - Otros suministros.

Entre otros, gastos de comunidad que no estén incluidos en el precio del alquiler y que no sean susceptibles de imputación a otros conceptos de suministros, así como

adquisición de material diverso de consumo y reposición, de carácter periódico no incluido en los subconceptos anteriores.

222 – Comunicaciones.

Clasificadas en los subconceptos siguientes:

222.00 – Telefónicas.

222.00.01 – Comunicaciones Telefónicas Cedint

222.01 – Postales.

222.02 – Telegráficas.

222.03 - Télex y telefax.

222.04 – Informáticas.

222.99 – Otras comunicaciones.

223 – Transportes.

Gastos por servicios de transporte prestados de todo tipo, terrestre, marítimo o aéreo, en cualquier entidad pública o privada. Se excluyen los que tengan naturaleza de gasto social, que se imputarán al Capítulo 1, o los gastos de transporte complementarios, ligados a comisiones de servicios, que originen desplazamientos, que se abonarán con cargo al concepto 231.

224 - Primas de seguros.

Gastos por seguros de vehículos, edificios y locales, otro inmovilizado y otros riesgos, excepto seguros de vida o accidente del personal de la UPM, que se imputarán al Capítulo 1 (Concepto 162).

225 – Tributos.

Se incluirán gastos destinados a la cobertura de tasas, contribuciones e impuestos, según los siguientes subconceptos:

225.00 – Tributos estatales.

225.01 – Tributos autonómicos.

225.02 – Tributos locales.

226 - Gastos diversos.

Se incluirán gastos de naturaleza corriente, sin cabida en otros conceptos del Capítulo 2.

226.01 - Atenciones protocolarias y representativas.

Gastos que se produzcan como consecuencia de actos de protocolo y representación de las autoridades, en el desempeño de sus funciones, tanto en territorio nacional

como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la UPM. No podrá abonarse con cargo a este subconcepto ningún tipo de retribución, en metálico o en especie.

Se consideran como tales gastos los de comida, de conductores asignados a las autoridades cuando sea necesario para el ejercicio de la función.

226.02 – Publicidad y propaganda.

Gastos de divulgación y publicidad conducente a informar a la comunidad de la actividad y servicios de la UPM.

226.03 - Jurídicos, contenciosos.

Gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos. También incluye los gastos por indemnizaciones a satisfacer, como consecuencia del funcionamiento de los servicios.

226.03.10 - Incorporación remanente crédito afectado.

226.06 – Reuniones y conferencias.

Gastos de organización y celebración de festivales, conferencias, asambleas, congresos, simposium, seminarios, convenciones y reuniones, en España o en el extranjero. Podrán incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, comidas de asistentes, incluso la inscripción del personal de la U.P.M. en seminarios, congresos y conferencias, y gastos de transporte. Los gastos de transporte, restaurante y hotel sólo pueden cargarse a este subconcepto si no se pueden imputar al artículo 23 “Indemnizaciones por razón de servicio” y están exclusivamente ocasionadas por la celebración de reuniones y conferencias.

También incluye gastos derivados de reuniones o grupos de trabajo, necesarios para el normal funcionamiento de los servicios, y los originados por la realización de cursos y seminarios, realizados con medios propios, así como los viajes en prácticas de los alumnos.

Se imputarán también aquellos gastos que tienen por objeto aportaciones de la U.P.M. a cursos, congresos, seminarios, etc., instrumentados generalmente mediante un convenio en el cual la U.P.M. se obliga a satisfacer una cantidad, fijándose como contrapartida que, en todos los medios de propaganda, se haga constar su logotipo, la entrega de una memoria o informe, de un número determinado de ejemplares para la edición realizada, etc.

226.07 - Oposiciones y pruebas selectivas.

Gastos derivados de la realización de pruebas selectivas, excepto dietas y asistencia a tribunales, que se imputarán al artículo 23.

226.09 - Actividades culturales y deportivas.

Gastos diversos que no quepan en otras aplicaciones, especialmente abierto para actividades extradocentes.

226.99 – Otros gastos.

Otros gastos diversos que no puedan incluirse en otros subconceptos de este artículo; entre otros, las cuotas satisfechas a las comunidades de propietarios.

226.99.10 - Incorporación remanente crédito afectado

227 - Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

Se incluirán aquellos gastos que correspondan a actividades que, siendo de la competencia de la U.P.M., se ejecuten mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes.

227.00 - Limpieza y aseo.

Gastos de esta naturaleza, incluidos los gastos de recogida de basura.

227.00.10 - Incorporación remanente crédito afectado

227.01 – Seguridad.

227.01.10 - Incorporación remanente crédito afectado

227.02 - Valoraciones y peritajes.

227.03 – Postales.

227.04 - Custodia, depósito y almacenaje.

227.05 - Procesos electorales.

227.06 - Estudios y trabajos técnicos.

Gastos de estudio, trabajos técnicos y de laboratorio, de informes y trabajos estadísticos o de otro carácter que se deriven de trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos, que no sean aplicados a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión, en cuyo caso figurarán en el Capítulo 6.

Dotación de premios literarios, de investigación y de estudio, que no tengan carácter de transferencias; gastos de publicaciones y ediciones no afectadas por el Plan de Publicaciones, exposiciones y participaciones de carácter cultural, artístico, científico, técnico, jurídico y económico, relacionados con la actividad de la UPM.

Encuadernación de libros, gastos de asesoría técnica, corrección de pruebas de libros, servicios de vigilancia, prevención de incendios y de meteorología.

227.06.10 - Incorporación remanente crédito afectado

227.07 – Mantenimiento de aplicaciones informáticas.

227.09 – Trabajos en el exterior.

227.99 - Otros.

Se incluyen entre otros, los siguientes gastos: otorgamiento de poderes notariales, trámites aduaneros como consecuencia de importaciones o exportaciones temporales

y declaración de operaciones intracomunitarias, servicios de noticias, revelado de fotografías, contratos de encendido de instalaciones de calefacción, análisis y diagnósticos clínicos, y servicios veterinarios para granjas, así como los gastos derivados de la formación al personal impartidos por personal ajeno al servicio de las Administraciones Públicas. También se incluyen los trabajos de reprografía y microfilmación.

227.99.10- Incorporación remanente crédito afectado

ARTÍCULO 23 - INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

Indemnizaciones que, para resarcir gastos de esta naturaleza y conforme a la legislación vigente, deban satisfacerse a altos cargos y asimilados, su séquito, funcionarios, personal laboral fijo y eventual, y otro personal.

A este artículo se imputarán las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados, y en general, por concurrencia personal a reuniones, consejos, comisiones, etc. Incluye los siguientes conceptos.

230 – Dietas.

230.00 - Personal U.P.M.

230.01 - Tribunales docentes.

230.02 - Tribunales P.A.S.

230.03 - Tribunales tesis doctorales.

230.04 - Tribunales selectividad.

230.05 – Acceso.

230.07 – Dietas habilitaciones.

230.08 – Evaluaciones.

230.11 – Doctorados Europeos

231 – Locomoción.

231.00 - Personal U.P.M.

231.01 - Tribunales docentes.

231.02 - Tribunales P.A.S.

231.03 - Tribunales tesis doctorales.

231.04 - Tribunales selectividad.

231.05 – Acceso.

231.07 – Locomoción habilitaciones.

231.08 – Evaluaciones.

231.11 – Doctorados Europeos.

233 - Otras indemnizaciones.

Indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados, reuniones, consejos, comisiones y formación impartida por personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Las indemnizaciones originadas por la celebración de exámenes podrán referirse tanto al personal propio como por el afectado por dicha celebración.

233.00 - Personal U.P.M.

233.01 - Tribunales docentes.

233.02 - Tribunales P.A.S.

233.03 - Tribunales tesis doctorales.

233.04 - Tribunales selectividad.

233.05 – Acceso.

233.06 - Reuniones Consejo Social.

233.07 – Asistencias habilitaciones.

233.08 – Evaluaciones.

233.09 – Otros. Evaluación calidad centros.

233.10 – Formación impartida por personal de la UPM o de otras Administraciones Públicas.

233.11 – Doctorados Europeos

ARTÍCULO 24 - GASTOS DE PUBLICIDAD, DIFUSIÓN Y PROPAGANDA

Gastos por edición y distribución de publicaciones.

240 - Gastos de edición y distribución.

CAPÍTULO 3 - GASTOS FINANCIEROS

Carga financiera por intereses de todo tipo de deudas, contraídas o asumidas por el organismo. Gastos de emisión, modificación y cancelación de deudas. Carga financiera por intereses de todo tipo de depósitos y fianzas recibidas.

ARTÍCULO 31 - DE PRÉSTAMOS DEL INTERIOR

Intereses de todo tipo de préstamos contraídos o asumidos, y los gastos derivados de cualquier operación relacionada con los mismos.

310 – Intereses.

310.00 – Intereses.

310.01 – Gastos por instrumentos de cobertura.

311 - Gastos de emisión, modificación y cancelación de deudas.

319 - Otros gastos financieros.

ARTÍCULO 34 - DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS

Otros intereses y gastos financieros a abonar por dichos conceptos.

340 - Intereses de depósitos.

341 - Intereses de fianzas.

349 – Otros gastos financieros.

ARTÍCULO 35 - INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS DE DEMORA

352 - Intereses de demora.

Por incumplimiento de las obligaciones en los plazos establecidos.

359 - Otros gastos financieros.

CAPÍTULO 4 – TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES

Pagos, condicionados o no, efectuados por la UPM, sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes.

ARTÍCULO 41 – A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS

410 – Transferencias corrientes a OO.AA.

ARTÍCULO 44 – A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS

445 – Subvenciones corrientes a empresas públicas y otros entes.

ARTÍCULO 47 - A EMPRESAS PRIVADAS

Transferencias y subvenciones corrientes a empresas privadas.

470 – Subvenciones corrientes a empresas privadas.

ARTÍCULO 48 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

Toda clase de auxilios, ayudas, becas, donaciones, premios literarios, artísticos o científicos, no inventariables, que se otorguen por el organismo a entidades sin fines de lucro: fundaciones, instituciones, entidades benéficas o deportivas, y familias.

480 – Becas

480.00 – Becas colaboración. Son becas colaboración instituidas por la UPM.

480.01 – Becas Erasmus.

480.04 – Becas Legado Esparcia.

480.05 – Otras Becas

481 - Otras subvenciones y ayudas a familias e instituciones sin fines de lucro.

Puede comprender subvenciones a asociaciones de estudiantes, ayudas al deporte, bolsas viaje, centrales sindicales, asociaciones de personal jubilado, coro U.P.M., servicio Europa, subvenciones Consorcio Ciudad Universitaria, subvenciones plazas colegios mayores, subvenciones asociaciones internacionales, subvención a la F.G.U.P.M., premios literarios, artísticos o científicos, otros premios y donaciones.

481.00 – Subvenciones corrientes a la Fundación General de la UPM.

481.01 – Subvenciones corrientes al Consorcio Ciudad Universitaria.

481.02 – Subvenciones a las asociaciones de estudiantes.

481.03 – Subvenciones corrientes a las centrales sindicales.

481.04 – Otras subvenciones corrientes. Coro, Asociaciones de jubilados, etc.

481.05 – Premios literarios, artísticos o científicos.

481.06 – Donaciones.

481.07 – Otras ayudas.

CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES

Comprende los gastos a realizar directamente por la UPM, destinados a la creación o adquisición de bienes de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios, y aquellos otros gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable.

Un gasto se considerará amortizable cuando contribuya al mantenimiento de la actividad del sujeto que lo realiza en ejercicios futuros.

En general, serán imputables a este Capítulo los gastos que tengan cabida en los proyectos que, a tal efecto, se definen como Inversiones Reales en el Presupuesto de la U.P.M.

ARTÍCULO 60 – INVERSIONES NUEVAS INFRAESTRUCTURAS

600 – Adquisición de terrenos y bienes naturales.

600.00 – Adquisición de terrenos y bienes naturales.

601 – Infraestructuras y bienes de uso general.

601.02 – Obras de urbanización y acondicionamiento del suelo.

601.09 – Otras actuaciones.

ARTÍCULO 61 – INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL

610 – Inversiones en terrenos y bienes naturales.

610.00 - Inversión reposición en terrenos y bienes naturales.

610.03 - Inversión reposición en terrenos y bienes naturales. Incorporación de remanente.

610.04 - Inversión reposición en terrenos. Atenciones puntuales.

610.06- Inversión reposición en terrenos. Otras inversiones.

610.10 - Inversión de reposición en terrenos y bienes naturales. Incorporación de remanente afectado.

611 – Reparación y conservación urbanización en Centros.

611.00 - Inversión reposición en infraestructuras y bienes de uso general.

611.01 - Reparación, mantenimiento y seguridad en infraestructuras y bienes de uso general.

611.03 - Infraestructuras y bienes de uso general. Incorporación de remanente.

611.04 - Infraestructuras y bienes de uso general. Atenciones puntuales.

611.06- Inversión reposición en infraestructuras y bienes de uso general. Otras inversiones.

611.10 - Infraestructuras y bienes de uso general. Incorporación de remanente afectado.

ARTÍCULO 62 - INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS

Recoge los proyectos de inversión que incrementan el stock de capital público, con la finalidad de mejorar cuantitativa o cualitativamente el funcionamiento interno de la UPM. Tendrán cabida en este Capítulo los gastos de estudio, trabajos técnicos y de laboratorio, de informes y trabajos estadísticos o de otro carácter que se deriven de

trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos cuando sean aplicados a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión.

620 - Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Incluirá los gastos que a continuación se especifican, a nivel de subconcepto: edificios y otras construcciones, que comprende la compra y construcción de toda clase de edificios, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos; maquinaria, instalaciones y utillaje; elementos de transporte; mobiliario y enseres; equipamiento para proceso de información; fondos de bibliotecas.

620.00 - Inversión nueva en edificios y otras construcciones.

Comprende los gastos de adquisición y construcción de toda clase de inmuebles, excluidos los terrenos: viviendas, oficinas, almacenes, edificios de tipo educativo y recreativo, estructuras agrícolas y, en general, toda clase de edificios, así como los accesorios y equipos que constituyan parte integrante de los mismos (ventanas, puertas...). Se incluirán aquellas remodelaciones o mejoras que incrementen la superficie útil o habitable del inmueble, aún cuando se realicen en inmuebles utilizados por la UPM en virtud de cesión, arrendamiento o cualquier otro título, el resto de remodelaciones se incluirán en el 630.00.

620.00.00 – Inversión nueva en edificios y otras construcciones.

620.00.03 – Inversión nueva en edificios y otras construcciones. Incorporación de remanente.

620.00.04 – Inversión nueva en edificios y otras construcciones. Atenciones puntuales.

620.00.06 – Inversión nueva en edificios y otras construcciones. Otras inversiones.

620.00.10 - Inversión nueva en edificios y otras construcciones. Incorporación de remanente afectado.

620.01 - Material inventariable nuevo de laboratorio.

620.01.00- Inversión nueva en material inventariable nuevo de laboratorio.

620.01.02- Equipamiento docente en material inventariable nuevo de laboratorio.

620.01.03 – Material inventariable nuevo de laboratorio. Incorporación de remanente.

620.01.04- Material inventariable nuevo de laboratorio. Atenciones puntuales.

620.01.06- Material inventariable nuevo de laboratorio. Otras inversiones.

620.01.10 - Material inventariable nuevo de laboratorio. Incorporación de remanente afectado.

620.02 - Inversión nueva en maquinaria.

Comprende la adquisición de maquinaria y equipo industrial: maquinaria y equipo de imprenta y fotocopiadoras ubicadas en los servicios de reprografía; maquinaria y equipo para vertederos, grupos electrógenos, equipos y elementos de cocina, de comedores, de lavandería y limpieza, maquinaria de obras, equipo de jardinería, máquinas expendedoras, también se incluyen los elementos de transporte utilizados en exclusiva para el traslado de personas, materiales, etc., en el interior de la Universidad (sin salida al exterior).

620.02.00 - Inversión nueva en maquinaria.

620.02.02 - Equipamiento docente en inversión nueva en maquinaria.

620.02.03 – Inversión nueva en maquinaria. Incorporación de remanente.

620.02.04 - Inversión nueva en maquinaria. Atenciones puntuales.

620.02.06 - Inversión nueva en maquinaria. Otras inversiones.

620.02.10- Inversión nueva en maquinaria. Incorporación de remanente afectado.

620.03 - Inversión nueva en instalaciones.

Hace referencia a las unidades complejas de uso especializado en el proceso productivo y comprende elementos que tienen cabida en otros subconceptos, como pueden ser los edificios, maquinaria, material, así como las piezas, elementos, repuestos o recambios, incluidos los sistemas informáticos que, aún siendo separables, son válidos únicamente para este tipo de instalaciones concretas. Como instalaciones de seguridad (alarmas, cerramientos, circuitos cerrados de televisión, equipos de inspección por rayos X, vallas...), instalaciones de calefacción y climatización (calderas, depósitos, aire acondicionado...), instalaciones eléctricas, instalaciones y equipamiento contra incendios (escaleras de emergencia, columna seca, detectores de humos, extintores, rociadores...), telefónicos, ascensores, instalaciones de riego, gas, acometidas de agua, piscifactorías, parques cinegéticos, redes hidráulicas, centros de depuración y tratamiento de residuos, silos...

620.03.00 – Inversión nueva en instalaciones.

620.03.02 – Equipamiento docente en inversión nueva en instalaciones.

620.03.03 – Inversión nueva en instalaciones. Incorporación de remanente.

620.03.04 – Inversión nueva en instalaciones. Atenciones puntuales.

620.03.06 – Inversión nueva en instalaciones. Otras inversiones.

620.03.10 - Inversión nueva en instalaciones. Incorporación de remanente afectado.

620.04 - Inversión nueva en utillaje.

Incluye el valor de los utensilios o herramientas que se pueden utilizar autónoma o conjuntamente con la maquinaria, incluidos moldes y plantillas, como llaves inglesas, fijas, palas, arados...

620.04.00 – Inversión nueva en utillaje.

620.04.02 – Equipamiento docente en inversión nueva en utillaje.

620.04.03 – Inversión nueva en utillaje. Incorporación de remanente.

620.04.04 – Inversión nueva en utillaje. Atenciones puntuales.

620.04.06 – Inversión nueva en utillaje. Otras inversiones.

620.04.10 - Inversión nueva en utillaje. Incorporación de remanente afectado.

620.05 - Inversión nueva en elementos de transporte.

Comprende la adquisición de vehículos para transporte de personas y de material de transporte especializado.

620.05.00 – Inversión nueva en elementos de transporte.

620.05.03– Inversión nueva en elementos de transporte. Incorporación de remanente.

620.05.04 – Inversión nueva en elementos de transporte. Atenciones puntuales.

620.05.06 – Inversión nueva en elementos de transporte. Otras inversiones.

620.05.10– Inversión nueva en elementos de transporte. Incorporación de remanente afectado.

620.06 - Inversión nueva en mobiliario y enseres.

Incluye mobiliario y enseres como mesas, sillas, archivadores, armarios, lámparas, estanterías, percheros, cuadros, taquillas, sillas de ruedas; equipos de oficina como máquinas de escribir, de calcular, encuadernadoras, destructoras, guillotinas, cajas registradoras; equipos de impresión y reproducción como fotocopadoras, reproductoras de planos, multicopistas, equipos de filmación, cámaras de vídeo, fax, televisores, lectoras, cámaras fotográficas...

620.06.00 – Inversión nueva en mobiliario y enseres.

620.06.02 – Equipamiento docente en inversión nueva en mobiliario y enseres.

620.06.03– Inversión nueva en mobiliario y enseres. Incorporación de remanente.

620.06.04 – Inversión nueva en mobiliario y enseres. Atenciones puntuales.

620.06.06 – Inversión nueva en mobiliario y enseres. Otras inversiones.

620.06.10 – Inversión nueva en mobiliario y enseres. Incorporación de remanente afectado.

620.07 - Inversión nueva en equipamiento para procesos de información.

Comprende la adquisición de toda clase de equipos informáticos, como ordenadores, impresoras...

620.07.00 – Inversión nueva en equipamiento para procesos de información.

620.07.02 – Equipamiento docente en inversión nueva en equipamiento para procesos de información.

620.07.03 – Inversión nueva en equipamiento para procesos de información. Incorporación de remanente.

620.07.04 – Inversión nueva en equipamiento para procesos de información. Atenciones puntuales.

620.07.06 – Inversión nueva en equipamiento para procesos de información. Otras inversiones.

620.07.10 - Inversión nueva en equipamiento para procesos de información. Incorporación de remanente afectado.

620.08 - Inversión nueva en Fondos bibliográficos.

Regulado por el Art. 11 de la Resolución Rectoral por la que se actualiza el procedimiento para la gestión del Inventario de bienes de la UPM.

620.08.00 – Inversión nueva en fondos bibliográficos

620.08.02 – Equipamiento docente en inversión nueva en fondos bibliográficos

620.08.03– Inversión nueva en fondos bibliográficos. Incorporación de remanente

620.08.04 – Inversión nueva en fondos bibliográficos. Atenciones puntuales

620.08.10- Inversión nueva en fondos bibliográficos. Incorporación de remanente afectado.

620.09 – Inversión nueva en otro inmovilizado material.

620.09.00 – Inversión nueva en otro inmovilizado material.

620.09.02 – Equipamiento docente en inversión nueva en otro inmovilizado material.

620.09.03 – Inversión nueva en otro inmovilizado material. Incorporación de remanente.

620.09.04 – Inversión nueva en otro inmovilizado material. Atenciones puntuales.

620.09.06 – Inversión nueva en otro inmovilizado material. Otras inversiones.

620.09.10 - Inversión nueva en otro inmovilizado material. Incorporación de remanente afectado.

620.10 – Leasing de Minas.

ARTÍCULO 63 - INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS.

Recoge proyectos de inversión destinados al funcionamiento interno de la Administración, con la finalidad de:

- a) mantener o reponer los bienes deteriorados, de forma que puedan seguir siendo utilizados para cumplir la finalidad a que estaban destinados;
- b) prorrogar la vida útil del bien, o a poner éste en un estado de uso que aumente la eficacia en la cobertura de las necesidades derivadas de la prestación del servicio;
- c) reponer los bienes afectos al servicio que hayan devenido inútiles para la prestación del mismo, como consecuencia de su uso normal.

630 - Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Se imputarán a este concepto los mismos gastos que los indicados en el concepto 620, siempre que se trate de sustituir los bienes existentes por otros análogos, con los siguientes subconceptos.

630.00 - Inversión de reposición en edificios y otras construcciones.

Comprende los gastos de inversión destinados a la conservación de toda clase de inmuebles, excluidos los terrenos: viviendas, oficinas, almacenes, edificios de tipo educativo y recreativo, estructuras agrícolas y, en general, toda clase de edificios, así como los accesorios y equipos que constituyan parte integrante de los mismos. Se incluirán aquellas remodelaciones o mejoras que no incrementen la superficie útil o habitable del inmueble, aún cuando se realicen en inmuebles utilizados por la UPM en virtud de cesión, arrendamiento o cualquier otro título.

630.00.01 - Reparación, mantenimiento y seguridad en inversión de reposición en edificios y otras construcciones.

630.00.03 – Inversión de reposición en edificios y otras construcciones. Incorporación de remanente.

630.00.04 – Inversión de reposición en edificios y otras construcciones. Atenciones puntuales.

630.00.05 – Inversión de reposición en edificios y otras construcciones. Rehabilitación de laboratorios y seguridad.

630.00.06 – Inversión de reposición en edificios y otras construcciones. Otras inversiones.

630.00.10 - Inversión de reposición en edificios y otras construcciones. Incorporación de remanente afectado.

630.01 - Material inventariable de reposición de laboratorio.

630.01.01 - Reparación, mantenimiento y seguridad en material inventariable de reposición de laboratorio.

630.01.02 – Equipamiento docente en material inventariable de reposición de laboratorio.

630.01.03 – Material inventariable de reposición de laboratorio. Incorporación de remanente.

630.01.04 – Material inventariable de reposición de laboratorio. Atenciones puntuales.

630.01.06 – Material inventariable de reposición de laboratorio. Otras inversiones.

630.01.10 - Material inventariable de reposición de laboratorio. Incorporación de remanente afectado.

630.02 - Inversión de reposición en maquinaria.

Comprende las inversiones destinadas a la conservación y reposición de maquinaria y equipo industrial: maquinaria y equipo de imprenta y fotocopiadoras ubicadas en los servicios de reprografía; maquinaria y equipo para vertederos, grupos electrógenos, equipos y elementos de cocina, de comedores, de lavandería y limpieza, maquinaria de obras, equipo de jardinería, máquinas expendedoras, también incluyen los elementos de transporte utilizados en exclusiva para el traslado de personas, materiales, etc., en el interior de la universidad (sin salida al exterior).

630.02.01 - Reparación, mantenimiento y seguridad en inversión de reposición en maquinaria.

630.02.02 – Equipamiento docente en inversión de reposición en maquinaria

630.02.03 – Inversión de reposición en maquinaria. Incorporación de remanente.

630.02.04 – Inversión de reposición en maquinaria. Atenciones puntuales.

630.02.05 – Inversión de reposición en maquinaria. Rehabilitación de laboratorios y seguridad.

630.02.06 – Inversión de reposición en maquinaria. Otras inversiones.

630.02.10 - Inversión de reposición en maquinaria. Incorporación de remanente afectado.

630.03 - Inversión de reposición en instalaciones.

Hace referencia a las inversiones destinadas a la conservación y reposición de las unidades complejas de uso especializado en el proceso productivo y comprende elementos que tienen cabida en otros subconceptos, como pueden ser los edificios, maquinaria, material, así como las piezas, elementos, repuestos o recambios, incluidos los sistemas informáticos que, aún siendo separables, son válidos únicamente para este tipo de instalaciones concretas. Como instalaciones de seguridad (alarmas, cerramientos, circuitos cerrados de televisión, equipos de inspección por rayos X, vallas...), instalaciones de calefacción y climatización (calderas, depósitos, aire acondicionado...), instalaciones eléctricas, instalaciones y equipamiento contra incendios (escaleras de emergencia, columna seca, detectores de humos, extintores, rociadores...), telefónicas, ascensores, instalaciones de riego,

gas, acometidas de agua, piscifactorías, parques cinegéticos, redes hidráulicas, centros de depuración y tratamientos de residuos, silos...

630.03.01 - Reparación, mantenimiento y seguridad en inversión de reposición en instalaciones.

630.03.02 – Equipamiento docente en inversión de reposición en instalaciones.

630.03.03 – Inversión de reposición en instalaciones. Incorporación de remanente.

630.03.04 – Inversión de reposición en instalaciones. Atenciones puntuales.

630.03.05 – Inversión de reposición en instalaciones. Rehabilitación de laboratorios y seguridad.

630.03.06 – Inversión de reposición en instalaciones. Otras inversiones.

630.03.10 - Inversión de reposición en instalaciones. Incorporación de remanente afectado.

630.04 - Inversión de reposición en utillaje.

Incluye el valor de las inversiones destinadas a la conservación y reposición de los utensilios o herramientas que se pueden utilizar autónoma o conjuntamente con la maquinaria, incluidos moldes y plantillas, como llaves inglesas, fijas, palas, arados...

630.04.01 - Reparación, mantenimiento y seguridad en inversión de reposición en utillaje

630.04.02 – Equipamiento docente en inversión de reposición en utillaje.

630.04.03 – Inversión de reposición en utillaje. Incorporación de remanente.

630.04.04 – Inversión de reposición en utillaje. Atenciones puntuales.

630.04.06 – Inversión de reposición en utillaje. Otras inversiones.

630.04.10 - Inversión de reposición en utillaje. Incorporación de remanente afectado.

630.05 - Inversión de reposición en elementos de transporte.

Comprende las inversiones destinadas a la reposición de vehículos para transporte de personas y de material de transporte especializado, así como aquellas reparaciones que no proceda imputar al concepto 214 (Reparación, mantenimiento y conservación de elementos de transporte).

630.05.01 - Reparación, mantenimiento y seguridad en inversión de reposición en elementos de transporte.

630.05.03 – Inversión de reposición en elementos de transporte. Incorporación de remanente.

630.05.04 – Inversión de reposición en elementos de transporte. Atenciones puntuales.

630.05.06 – Inversión de reposición en elementos de transporte. Otras inversiones.

630.05.10 - Inversión de reposición en elementos de transporte. Incorporación de remanente afectado.

630.06 - Inversión de reposición en mobiliario y enseres.

Incluye las inversiones destinadas a la reposición de mobiliario y enseres como mesas, sillas, archivadores, armarios, lámparas, estanterías, percheros, cuadros, taquillas, sillas de ruedas; equipos de oficina como máquinas de escribir, de calcular, encuadernadoras, destructoras, guillotinas, cajas registradoras; equipos de impresión y reproducción como fotocopadoras, reproductoras de planos multicopistas, equipos de filmación cámaras de vídeo, fax, televisores, lectoras, cámaras fotográficas... así como las mejoras y reparaciones efectuadas en el mismo, que no sean imputables al concepto 215 (Reparaciones, mantenimiento y conservación de mobiliario y enseres).

630.06.01 - Reparación, mantenimiento y seguridad en inversión de reposición en mobiliario y enseres.

630.06.02 – Equipamiento docente en inversión de reposición en mobiliario y enseres.

630.06.03 – Inversión de reposición en mobiliario y enseres. Incorporación de remanente.

630.06.04 – Inversión de reposición en mobiliario y enseres. Atenciones puntuales.

630.06.05 – Inversión de reposición en mobiliario y enseres. Rehabilitación de laboratorios y seguridad.

630.06.06 – Inversión de reposición en mobiliario y enseres. Otras inversiones.

630.06.10 - Inversión de reposición en mobiliario y enseres. Incorporación de remanente afectado.

630.07 - Inversión de reposición en equipamiento para procesos de información.

Comprende las inversiones destinadas a la reposición de toda clase de equipos informáticos, como ordenadores, impresoras..., así como aquellas reparaciones que no proceda imputar al concepto 216 (Reparación, mantenimiento y conservación de equipos informáticos).

630.07.01 - Reparación, mantenimiento y seguridad en inversión de reposición en equipamiento para procesos de información.

630.07.02 – Equipamiento docente en inversión de reposición en equipamiento para procesos de información.

630.07.03 – Inversión de reposición en equipamiento para procesos de información. Incorporación de remanente.

630.07.04 – Inversión de reposición en equipamiento para procesos de información. Atenciones puntuales.

630.07.06 – Inversión de reposición en equipamiento para procesos de información. Otras inversiones.

630.07.10 - Inversión de reposición en equipamiento para procesos de información. Incorporación de remanente afectado.

630.08 - Fondos bibliográficos.

Según Art. 11 de la Resolución Rectoral por la que se actualiza el procedimiento para la gestión del Inventario de bienes de la UPM.

630.08.01 - Reparación, mantenimiento y seguridad en fondos bibliográficos.

630.08.02 – Equipamiento docente en fondos bibliográficos.

630.08.03 – Fondos bibliográficos. Incorporación de remanente.

630.08.04 – Fondos bibliográficos. Atenciones puntuales.

630.08.10 - Fondos bibliográficos. Incorporación de remanente afectado.

ARTÍCULO 64 - GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL

Recoge gastos realizados, en un ejercicio, no materializados en activos, susceptibles de producir sus efectos en varios ejercicios futuros: ferias, exposiciones, estudios y trabajos técnicos, investigación, y otras inversiones en activos inmovilizados intangibles, como concesiones administrativas, propiedad industrial o intelectual, etc.

640 - Gastos en inversiones de carácter inmaterial.

En general, se van a aplicar a este concepto cuantos gastos se deriven de la gestión de la investigación de la U.P.M., desarrollado en los siguientes subconceptos.

640.00 - Por colaboración del personal investigador.

640.01 - Por colaboración de becarios en los proyectos de investigación.

640.02 - Por colaboración del personal funcionario docente en los proyectos de investigación.

640.03 - Por colaboración del personal funcionario no docente en los proyectos de investigación.

640.04 - Personal laboral contratado en los proyectos de investigación.

640.05 - Gastos Seguridad Social personal colaborador de proyectos.

640.06 - Gastos material fungible.

640.06.10 - Incorporación remanente afectado

640.07 - Material inventariable proyectos de investigación.

640.07.10 - Incorporación remanente crédito afectado.

640.08 - Viajes y dietas proyectos de investigación.

640.09 - Becas estancia extranjeros proyectos de investigación.

640.10 - Becas periodos sabáticos proyectos de investigación.

640.11 – Otros gastos.

CAPÍTULO 7 – TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE CAPITAL

Se producen por pagos efectuados por la UPM sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinarán estos fondos a financiar operaciones de capital.

ARTÍCULO 78 – A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

780 – Subvenciones y transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro.

780.00 – Transferencias de capital a familias e instituciones sin ánimo de lucro

780.01 – Subvenciones de capital a familias e instituciones sin ánimo de lucro

781 – Transferencias de capital a fundaciones.

781.00 – Transferencias de capital a fundaciones

781.01 – Subvenciones de capital a fundaciones

781.02 – Transferencias de capital a familias

781.02.10 – Incorporación remanente a crédito afectado

781.03 – Subvenciones de capital a familias

ARTÍCULO 79 – AL EXTERIOR.

790 – Subvenciones y transferencias de capital al exterior

790.00 – Transferencias de capital al exterior

790.01 – Subvenciones de capital al exterior

CAPÍTULO 8 - ACTIVOS FINANCIEROS

Comprende los créditos destinados a la adquisición de títulos y gastos por la constitución de depósitos y fianzas, o los contratos de préstamos.

ARTÍCULO 80 – ADQUISICIÓN DEUDA SECTOR PÚBLICO.

800 – Adquisición de deuda sector público a corto plazo

801 – Adquisición de deuda sector público a largo plazo

ARTÍCULO 82 – CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO

820 – Préstamos a corto plazo

821 – Concesión préstamos al sector público

ARTÍCULO 83 - CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

830 - Préstamos a corto plazo.

Préstamos concedidos, a funcionarios y personal laboral, sin interés, cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación estará de acuerdo con la normativa en vigor (convenios, acuerdos de funcionarios, etc).

830.01 – Préstamos a corto plazo a funcionarios

830.02 – Préstamos a corto plazo a laborales

831 - Préstamos a largo plazo.

Préstamos concedidos, a funcionarios y personal laboral, sin interés, cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación será superior a doce meses y estará de acuerdo con la normativa en vigor (convenios, acuerdos de funcionarios, etc).

831.01 - Préstamos a largo plazo al personal funcionario.

831.02 - Préstamos a largo plazo al personal laboral.

ARTÍCULO 84 – CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS

840 – Depósitos.

840.00 – Depósitos a largo plazo

840.01 – Depósitos a corto plazo

841 – Fianzas.

841.00 – Fianzas a largo plazo

841.01 – Fianzas a corto plazo

ARTÍCULO 86 – AQUISICIÓN DE ACCIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

Compra de títulos representativos de la propiedad de capital.

860 – Adquisición de acciones de empresas nacionales o de la Unión Europea.

860.00 – Adquisiciones de acciones y participaciones fuera del sector público a largo plazo.

860.01 – Adquisiciones de de acciones y participaciones fuera del sector público a corto plazo.

861 – Adquisición de acciones y participaciones de otras empresas.

861.00 – Adquisiciones de acciones y participaciones de otras empresas a largo plazo.

861.01 – Adquisiciones de de acciones y participaciones de otras empresas a corto plazo.

CAPÍTULO 9 - PASIVOS FINANCIEROS

Amortización de deudas emitidas, contraídas o asumidas por el organismo, tanto en moneda nacional o en moneda extranjera, a corto o largo plazo, por su valor efectivo, aplicando los rendimientos implícitos al Capítulo 3.

Devolución de depósitos y fianzas constituidos por terceros.

ARTÍCULO 91 - AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL INTERIOR

Cancelación de préstamos contraídos o asumidos por la Universidad y obtenidos de entes del Sector Público o Sector Privado.

910 - Amortización de préstamos a corto plazo Sector Público.

Cancelación de préstamos contraídos o asumidos por la Universidad, obtenidos del sector público, cuyo plazo de vencimiento no sea superior a doce meses.

911 – Amortización a largo plazo de préstamos del Sector Público

912 - Amortización de préstamos a corto plazo de Entes de fuera del Sector Público.

Cancelación de préstamos, contraídos o asumidos por este organismo y obtenidos fuera del Sector Público, cuyo plazo de vencimiento no sea superior a doce meses.

913 - Amortización de préstamos a largo plazo de Entes de fuera del Sector Público.

Cancelación de deudas a que se refiere el concepto 912 cuando el plazo de vencimiento sea superior a doce meses.

913.07 – Devolución de préstamos largo plazo ISOFOTON

ARTÍCULO 94 - DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS

Operaciones de devolución de depósitos constituidos o de fianzas ingresadas en la Caja de la Universidad.

940 - Devolución de depósitos a corto plazo y a largo plazo

940.00 – Devolución de depósitos a largo plazo

940.01 – Devolución de depósitos a corto plazo

941 - Devolución de fianzas a corto plazo y a largo plazo

941.00 - Devolución de fianzas a largo plazo

941.01 - Devolución de fianzas a corto plazo